

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022



Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez  
Presidente



# **DIRECTORIO**

**Consejero Presidente**

**Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez**

**Consejera Ciudadana**

**Dra. Sonia Zavala López**

**Consejera Ciudadana**

**Lic. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez**

**Consejero Ciudadano**

**Lic. Carlos Eduardo Rangel Otero**

**Consejero Ciudadano**

**Lic. Juan Rivera Sánchez**





## PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, se impone al Estado el deber de prevenir, investigar, y en su caso, sancionar y reparar el daño cuando exista vulneración a los derechos.

Para coadyuvar y dar cabal cumplimiento a los principios dispuestos, el Estado mexicano ha estructurado un sistema público de defensa de derechos humanos que actualmente tiene 32 comisiones o defensorías de competencia estatal y una con carácter nacional, realizando actividades dentro del marco de sus correspondientes facultades determinada por la propia Carta Fundante.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (CEDH) es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, donde se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, según dispone el artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. Que encuentra su fundamento en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Fue creada mediante Decreto 341 publicado en el Periódico oficial del Estado de Michoacán, el 21 de noviembre de 2014.

Cabe destacar que, como organismo constitucional autónomo, somos una institución que sirve de contrapeso, desde el diálogo con los demás poderes y entes públicos. Así como con los diversos sectores de la sociedad. Esto implica que, lejos de dejarnos llevar por la inercia, actuamos de manera proactiva buscando siempre la mayor protección de las personas.

El presente Informe Anual de Actividades 2022 da cuenta de las acciones realizadas para la defensa, protección, estudio y difusión de los derechos y libertades fundamentales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de la CEDH, que señala textualmente “...El Presidente presentará ante el Congreso durante el mes de septiembre informe anual por escrito de actividades de la Comisión, que deberá contener una descripción del número y características de las quejas interpuestas, las orientaciones legales concedidas, los resultados de su labor de conciliación, las investigaciones realizadas, las recomendaciones, los acuerdos de no responsabilidad de violación a los Derechos Humanos que se hubiesen formulado, los resultados obtenidos, así como las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se consideren convenientes”. Por tal razón, el presente informe comprende el periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

Desde la CEDH se ha asumido, desde el 18 de agosto de 2021 que inició del presente periodo de la actual administración, un compromiso histórico social traducido en el acompañamiento a las víctimas en la exigencia de justicia social. Lo anterior solo es posible tomando en serio la doctrina de que los organismos constitucionalmente autónomos defensores de los derechos humanos son instituciones que limitan al poder a través de los derechos, los cuales, en congruencia con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 son guías vinculantes para toda actuación del Estado, siendo entonces la piedra angular de lo que se conoce como Estado de derecho.

Con ese corolario, las primeras acciones tendieron a realizar un ejercicio diagnóstico a las estructuras organizacionales, funcionales y operativas de la CEDH, que redundó en la aprobación por el Consejo Ciudadano del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 que tiene implícita la pretensión de seguir los principios establecidos en el Sistema Universal de Derechos Humanos, y dar cumplimiento a los mandatos constitucionales en aras de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, como herramienta fundamental en el desarrollo y evolución de la sociedad, hasta alcanzar la justicia social.

Se tiene el firme convencimiento de que sólo es posible llegar a alcanzar el ideal civilizatorio de todo ser humano pleno, libre y exento de temor y miseria, así como la materialización de escenarios de paz robusta, global y duradera, si se logran las condiciones que permitan a cada persona gozar de la amplitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, a la vez que se desarticulen las estructuras históricas, políticas, sociales, económicas y culturales que han permitido, hasta nuestros días, la cristalización y perpetuación de las condiciones de injusticia y exclusión de los miembros de los diferentes grupos sociales, en especial, los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Bajo esa orientación, la CEDH ha emprendido una titánica labor con acciones tendentes a la construcción de escenarios tangibles de bienestar y prosperidad colectiva, a través de la reestructuración y vigencia de una cultura de pleno respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de una cultura de paz y no violencia, de plena inclusión, con perspectiva de discapacidad, bajo el respeto y revalorización de la diferencia como parte de la condición humana, del pluralismo, multiculturalismo. la reinterpretación de todo el marco jurídico mexicano a la luz de los postulados civilizatorios preceptuados en el parámetro tutelar contenido en la perspectiva de género, el enfoque diferenciado de etnicidad y del interés superior de la niñez, impulsando programas institucionales con visión exógena y endógena que ayuden en el rediseño de la transversalidad e interseccionalidad de los derechos humanos.

Así se estructuró el actuar de la CEDH sobre cuatro grandes ejes estratégicos, consistentes en acciones de defensa, gobernanza, cultura y fortalecimiento institucional, unidos por el enfoque transversal de la tecnología de información, que religa las acciones de todas las áreas organizacionales de la propia comisión.

A través de un impulso holístico, se retoman los 17 objetivos de desarrollo sostenible sintetizados en las siguiente 13 agendas temáticas: personas desaparecidas; no discriminación, igualdad sustantiva y miembros de la comunidad LGTBTTIQ+ (diversidad sexual e identidad sexo-genérica); periodistas y personas defensoras de los derechos humanos y la libertad de expresión; personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; salud; educación; democracia, seguridad pública, procuración y administración de justicia y justicia para la paz; pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y tribales; derecho al medio ambiente sano, alimentación, esparcimiento y actividad física; personas adultas mayores; personas víctimas de desplazamiento forzado interno y personas en situación de migración y movilidad humana regional; y, derecho y accesibilidad al trabajo. Bajo esos ejes y teniendo como corolario las 13 agendas antes descritas, acompañadas de los mecanismos de protección, garantía, prevención y supervisión de los derechos humanos, se han venido realizando todas las acciones en las diferentes áreas de la Comisión, con las acciones y resultados que se presentan en este informe.

### Otro año más con las reminiscencias de pandemia

Antes de la pandemia del covid-19, el mundo era desigual y polarizado con sistemáticas violaciones a los derechos humanos que obligaron a las defensorías de derechos humanos a actuar de manera inmediata y con máxima diligencia; a dos años de la declaratoria emergente de salud, los desafíos en la defensa y promoción de los derechos y libertades fundamentales en el mundo se han multiplicado. El contexto atípico que estamos viviendo como humanidad, enfatiza las grandes carencias y desigualdades que se viven en el planeta, lo que ha provocado, de manera exponencial, la vulneración de derechos en el mundo; este contexto, se replica en el Estado de Michoacán.

### Contenido del Informe Anual 2022

El Informe se presenta en cuatro apartados correspondientes a los ejes determinados desde el Plan Estratégico Institucional 2021-2025: Defensa, Gobernanza, Cultura y Fortalecimiento Institucional, bajo las siguientes directrices:

#### *Defensa*

En el capítulo de defensa, se encuentra la estadística referente a los diversos mecanismos y acciones recurrentes en la defensoría. No solamente se refleja un análisis estadístico cuantitativo que refiere números, sino también datos cualitativos, acompañados de una relación de autoridades y conceptos de violación que fueron recurrentes durante el periodo que se informa. Se pueden encontrar algunos datos referentes a las diversas acciones de defensa para la protección de todas las personas que viven y transitan por el territorio michoacano, medidas implementadas, que van desde la inicial de investigación, medidas cautelares, orientación, canalización, conciliación, la emisión de resoluciones y su seguimiento.

Es menester informar que en todos los casos se ha buscado privilegiar la prevención y la aplicación de mecanismos alternativos en la solución de conflictos. La mediación, conciliación, la negociación, incluidos los buenos oficios se ponen a disposición de las partes en todos los casos, como alternativas viables y reales para la satisfacción de sus pretensiones para alcanzar rápidamente la restauración de los derechos humanos presuntamente vulnerados, sin la necesidad de llegar a resoluciones que colocan a las partes y las autoridades en espacios de vencedores y vencidos, condición que hace nugatoria la posibilidad de pacificación entre personas y autoridades.

Y es que el concepto de paz que nos permite transitar a una mejor sociedad se aleja de la noción tradicional que implica la ausencia de violencia o conflicto, para estructurarse en una forma más amplia que implica procesos en donde todas las personas contribuyen en la edificación de una sociedad más justa e incluyente. Es la comunicación, el acuerdo y el diálogo el que debe privilegiarse entre todas las personas para construir una paz sostenible y duradera. De esta manera se abona en la construcción de una cultura ciudadana acorde a una sociedad democrática.

### ***Gobernanza***

En este apartado se informa de los diferentes procesos de articulación que se han llevado a cabo por esta CEDH para generar y fortalecer el ejercicio de gobernabilidad democrática que permite mayores oportunidades y garantías en la defensa de los derechos humanos. Desde esta dimensión damos cuenta de las acciones que se realizan en conjunto con la sociedad civil, instituciones del Estado y comunidad académica con el propósito de incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que impacten positivamente en la atención de las demandas y necesidades sociales.

Se han privilegiado los procesos de diálogo con las diferentes autoridades en todos los niveles de gobierno, a fin de coincidir en el impulso de las agendas en materia de derechos humanos, e incidir, en los objetivos de desarrollo sostenible.

### ***Cultura***

En este capítulo del presente Informe Anual se da cuenta de la dimensión cultural, donde se informa de las diversas acciones de promoción, divulgación, capacitación e investigación, que desde la propia CEDH se han realizado en coordinación con las entidades públicas, privadas y todas las expresiones de la sociedad.

### ***Fortalecimiento institucional***

En el capítulo correspondiente al fortalecimiento institucional, se pone sobre relieve las medidas y acciones que se han llevado a cabo para el uso responsable de los recursos públicos. Desde el inicio de la presente gestión se ha establecido una ruta clara y precisa, que considera un óptimo uso de los recursos públicos y mayores resultados.

En tenor de lo anterior, se resaltan las diversas estrategias para garantizar la máxima transparencia, austeridad y rendición de cuentas. Al respecto, se identifican los procesos para el desarrollo de las actividades y el buen desempeño de las funciones, a partir del fortalecimiento del sistema de transparencia interno que encuentra fundamento en su actuación en las leyes de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

De igual manera, esta CEDH en aras del ejercicio adecuado de los recursos públicos, articula acciones de planeación estratégica para el ejercicio del gasto público desde una óptica basada en resultados y programática tal como se establece en la metodología del marco lógico, a efecto de cumplimentar lo establecido en las leyes que regulan el ejercicio del gasto.

También se reflejan los avances en la profesionalización del personal en todas las áreas, con la intención de construir un equipo que refiere recursos humanos altamente especializados en los temas propios en la función sustancial y la adjetiva.

Mención especial advierte la reestructuración sustancial y material del Sistema de Archivos de la Comisión, que da cuenta, desde el estado de cosas que al interior se tenía al inicio de la gestión, y el trabajo inmediato, contundente y sostenido que fue necesario para la identificación, clasificación, catalogación, depuración y expurgo realizados, a partir de la construcción normativa consistente en el Reglamento de Archivos, integración del grupo interdisciplinario en materia de archivos, cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Por otra parte, en el presente apartado se da cuenta de las acciones realizadas para la construcción del engranaje normativo aplicable en todas las actividades de la CEDH, que dan cuenta de las fuertes estructuras sostenidas por los diferentes instrumentos normativos sobre los que en este momento transita la CEDH, tan relevantes por ser los primeros que experimenta y cuyos resultados redunden en el óptimo funcionamiento de este organismo autónomo, en beneficio de los michoacanos.

Todas las anteriores acciones y el funcionamiento de la totalidad de las diferentes áreas y Visitadurías de la CEDH, tienen como eje central el uso de las tecnologías de información y comunicaciones como un eficiente instrumento de trabajo, con lo cual se dejan bases firmes para la continuidad en la inserción de la Agenda Digital.

### **En la búsqueda de la mejor versión del sistema de los derechos humanos**

Desde que se asumió la responsabilidad de dirigir los esfuerzos de la CEDH, nos propusimos llevar a la mejor versión posible del sistema público de derechos humanos en Michoacán y creemos que vamos por el camino adecuado. Se ha detectado, durante este corto periodo,

que es momento de repensar y replantear el modelo de funcionamiento y naturaleza de las comisiones y defensorías del pueblo en el país.

A casi tres décadas de su existencia, las comisiones públicas de derechos humanos requieren mayores herramientas y facultades de intervención para atender los retos y exigencias tanto de corte individual como colectivas que demandan las sociedades y gobiernos cada vez más complejos.

De la mano con las instituciones, academia, sociedad civil, expresiones de la sociedad y comisiones de derechos humanos se alcanza la reflexión en torno al fortalecimiento del sistema de los derechos humanos, que debe ser como un espejo de la agenda social.

Se debe seguir buscando la máxima autonomía e independencia de las comisiones de derechos humanos. Lo que puede asegurar que la facultad de decisión se encuentre exenta de influencias externas, siendo la independencia la piedra angular para lograr con eficacia y eficiencia realizar las facultades y funciones conferidas y que deben orientarse a los dictados de los Principios de París y los Principios de Venecia. En este sentido, se han realizado acciones con la Secretaría de Finanzas y Administración a fin de avanzar en la plena autonomía de esta Comisión, considerando la parte presupuestal que se ejerce directamente por Gobierno del Estado.

Se continúa pugnando y trabajando para reducir las jurisdicciones territoriales de las Visitadurías Regionales, ampliando el número de éstas; con suficientes mecanismos de supervisión e incidencia que coadyuven en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. Asimismo, la creación de módulos de atención en todos los municipios del Estado, con la participación de éstos, con acciones de coadyuvancia con las propias Visitadurías.

La defensa y promoción de los derechos humanos debe estar en constante evolución para visibilizar las exigencias presentes y futuras, no sólo de índole local, sino nacional e internacional, por lo que resulta necesario el fortalecimiento de los modelos de protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales.

Como un esfuerzo de quienes desde la CEDH tenemos la responsabilidad de promover, divulgar y defender los derechos y libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio michoacano, dejamos a consideración de la sociedad nuestro esfuerzo durante el periodo que se informa, y refrendamos el compromiso de trabajar con la mayor diligencia, responsabilidad y compromiso social.

**Marco Antonio Tinoco Álvarez**

# ÍNDICE TEMÁTICO

## CONTENIDO

<b>I. DEFENSA</b> .....	1
<b>1.1 ATENCIÓN A PERSONAS</b> .....	2
<b>1.2 RECEPCIÓN E INTEGRACIÓN DE QUEJAS</b> .....	2
<b>1.3 ASUNTOS ATENDIDOS</b> .....	9
1.3.1 Orientaciones y canalizaciones.....	10
1.3.2 Quejas recibidas.....	15
1.3.3 Quejas iniciadas de oficio.....	23
1.3.4 Autoridades señaladas.....	23
1.3.5 Conceptos de violación identificados en una queja.....	27
<b>1.4 ACCIONES PARA APOYAR LAS INVESTIGACIONES</b> .....	33
1.4.1 Acuerdos y notificaciones.....	34
1.4.2 Evaluaciones, dictámenes y opiniones técnicas.....	35
1.4.2.1 Atención Psicológica.....	35
1.4.2.2 Atención Médica.....	42
1.4.3 Análisis de contexto en la documentación de casos.....	43
1.4.4 Conciliaciones.....	46
1.4.5 Medidas cautelares.....	47
<b>1.5 RESOLUCIÓN DE CASOS (EXPEDIENTES)</b> .....	51
1.5.1 Recomendaciones.....	52
1.5.2 Recomendaciones 2021-2022 por dependencia.....	86
1.5.3 Acciones para la reparación integral del daño.....	87
1.5.4 Incumplimiento en la reparación del daño.....	97
1.5.5 Acuerdos de no violación.....	97
<b>1.6 ACOMPAÑAMIENTOS</b> .....	104
1.6.1 A víctimas de desaparición forzada.....	105
1.6.1.1 Supervisión y participación en operativos de búsqueda.....	110
1.6.2 Personas privadas de su libertad.....	112

1.6.3 En comunidades de desplazamiento forzado .....	112
1.6.4 Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad .....	115
<b>1.7 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD .....</b>	<b>116</b>
<b>1.8 CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES .....</b>	<b>117</b>
<b>1.9 SUPERVISIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>118</b>
1.9.1 Inspecciones a Centros de Reclusión de Personas privadas de la libertad .....	119
1.9.2 Supervisiones en materia de niñez .....	121
1.9.3 Informes especiales .....	125
<b>1.10 ACOMPAÑAMIENTO EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>126</b>

## **II. GOBERNANZA .....**

<b>2.1 VINCULACIÓN ESTRATÉGICA .....</b>	<b>129</b>
2.1.1 Participación en consejos, comités, comisiones, mecanismos, mesas, observatorios ciudadanos y redes .....	131
2.1.2 Convenios de colaboración .....	161
2.1.3 Representaciones institucionales .....	171
<b>2.2 AGENDAS DE DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>181</b>
2.2.1 Derechos humanos de las Mujeres .....	185
<b>2.3 ARTICULACIÓN CON SISTEMAS PÚBLICOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>187</b>

## **III. CULTURA .....**

<b>3.1 CAPACITACIÓN .....</b>	<b>196</b>
3.1.1 Actividades de capacitación impartidas por la CEDH .....	198
3.1.2 Aprendizaje mediante medios digitales .....	200
3.1.3 Actividades de capacitación impartidas de manera interna para la CEDH .....	200
3.1.4 Programas académicos con registro ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública .....	202
3.1.4.1 Diplomados .....	202
3.1.4.2 Cursos .....	204
3.1.5 Derechos humanos de las mujeres y equidad de género .....	206
3.1.5.1 Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer .....	211



3.1.5.2 Día internacional de la mujer .....	212
3.1.5.3 “Caja de Herramientas para la atención de quejas de mujeres con perspectiva de género y enfoque intercultural” .....	213
3.1.5.4 “Mujeres, discapacidad y plena inclusión” .....	214
3.1.6 Herramientas y materiales didácticos para el desarrollo de actividades de capacitación .....	215
<b>3.2 DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN .....</b>	<b>215</b>
3.2.1. Actividades de divulgación de los Derechos Humanos .....	216
3.2.2 Actividades difusión en redes sociales .....	217
3.2.3 Difusión a través de radio, prensa y televisión.....	219
<b>3.3 ACTIVIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>220</b>
3.3.1 “Mi Derecho a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el Covid-19”.....	221
3.3.2 “Análisis de los Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” .....	222
3.3.3 “El pez y el achoque” .....	223
3.3.4 Guías Metodológicas en materia de supervisión de derechos humanos. ....	224
3.3.5 Actividades académicas de los Derechos Humanos.....	225
3.3.5.1 Ciclos de Conferencias.....	226
3.3.5.2 Foros .....	227
3.3.5.2.1 Quinto Foro de Justicia Cotidiana “Hacia la construcción del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Retos a Análisis” .....	228
3.3.5.3 Congresos, cursos, convenciones y encuentros académicos .....	229
3.3.5.3.1 Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz.....	229
3.3.5.3.2 Curso de Certificación en Aplicación Efectiva de las Reglas Nelson Mandela en el Sistema Penitenciario .....	231
3.3.5.3.3 Día Internacional de los Derechos Humanos .....	232
3.3.6 Presentación del libro “Análisis de Contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos” .....	233
3.3.7 Kuari, la protectora de los niños, niñas y adolescentes .....	235
3.3.8 Concurso Infantil “Ilumina tus derechos” .....	237
3.3.9 Teatrino (Teatro Guiñol) .....	239
3.3.10 Homenaje al Dr. Ciro Artemio Constantino Álvarez.....	240
3.3.11 Campaña de reforestación “Por el derecho a un medio ambiente adecuado para desarrollo y bienestar” .....	241
3.3.12 Campaña de reforestación “Por el derecho a un medio ambiente sano desde la cosmovisión de los pueblos originarios” .....	242

## **IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....**

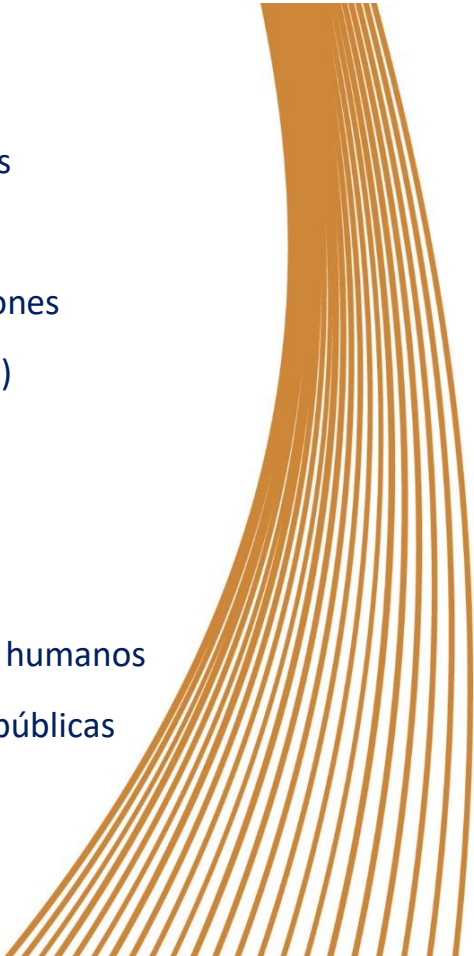
<b>4.1 UNA DEFENSORÍA TRANSPARENTE .....</b>	<b>247</b>
4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.....	248
4.1.2 Portales de Transparencia: Publicaciones de obligaciones en portales en la página oficial de la CEDH y en la Plataforma Nacional de Transparencia.....	250
4.1.3 Comité de Transparencia .....	251
4.1.4 Sistema de Información y de Registro de Solicitudes de Información .....	253

4.1.5 Resultados de Evaluación derivada de la verificación realizada por el IMAIP.....	253
<b>4.2. UNIDAD DE ARCHIVO .....</b>	<b>255</b>
<b>4.3 PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.....</b>	<b>261</b>
<b>4.4 FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>263</b>
4.4.1 Procesos Internos Administrativos .....	264
4.4.2 Gestión de Recursos.....	264
4.4.3 Recursos Humanos .....	266
4.4.4 Servicios Generales .....	268
4.4.5 Encuesta SEvAC.....	270
4.4.6 Protección Civil .....	270
<b>4.5 INFORMÁTICA .....</b>	<b>274</b>
<b>4.6 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>280</b>
<b>4.7 CONSEJO CIUDADANO .....</b>	<b>281</b>
4.7.1 Proceso de Elección de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión .....	286
<b>4.8 PRESIDENCIA .....</b>	<b>288</b>
4.8.1 Gobernanza .....	289
4.8.2 Cultura .....	296
4.8.3 Distintivo “Empresa comprometida con los Derechos Humanos” .....	298
4.8.4 Participación del Presidente en la dinámica de funcionamiento interno .....	299
4.8.5 Comunicación Social .....	301
4.8.5.1 Uso de las Redes Sociales .....	315



# I. DEFENSA

---

- 
- 1.1 Atención a personas
  - 1.2 Recepción e integración de quejas
  - 1.3 Asuntos atendidos
  - 1.4 Acciones para apoyar las investigaciones
  - 1.5 Resolución de casos (expedientes)
  - 1.6 Acompañamientos
  - 1.7 Acciones de inconstitucionalidad
  - 1.8 Controversias constitucionales
  - 1.9 Supervisión y observancia de los derechos humanos
  - 1.10 Acompañamiento en manifestaciones públicas



## I. DEFENSA

En este rubro, se presenta la información estadística cuantitativa y cualitativa de las diferentes acciones y mecanismos de tutela de los derechos humanos que se promueven con mayor frecuencia ante este organismo constitucional autónomo.

Dentro de estos podemos identificar Quejas por presuntas vulneraciones a los derechos humanos de personas físicas y colectivas, a partir de las cuales pueden efectuarse orientaciones, canalizaciones, dictarse medidas cautelares, realizar conciliaciones o en su caso dictarse recomendaciones y dar seguimiento a las mismas cuando se determina la existencia de actos u omisiones que transgreden los derechos humanos de los quejosos y/o agraviados, o bien, dictar un acuerdo de no violación en aquellos casos en los que del caudal probatorio no se advierta alguna conculcación a los derechos fundamentales.

Adicionalmente, conforme dispone el artículo 102, fracciones I y, II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión cuenta con la facultad para promover acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, en caso de que sea necesario ejercer el control abstracto de constitucionalidad por la expedición de normas de carácter general que vulneren los derechos humanos de las y los michoacanos; o bien, para garantizar la autonomía y competencias de esta defensoría pública de derechos humanos.

Así, damos cuenta de la información estadística relacionada con el número total de recomendaciones y el seguimiento de cada una de ellas. De igual forma a fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, se realizaron supervisiones a las casas hogar del sistema DIF Michoacán que se hacen cargo de atenderlos; en ese mismo sentido se realizó la visita a los centros penitenciarios de la entidad, a efecto de realizar una supervisión de los mismos; ambas actividades concluyeron con la emisión de informes especiales.

Lo anterior, a efecto de identificar el estado que guarda el respeto a los derechos humanos en las casas hogar y centros de readaptación social; a partir de lo cual se pueden detectar posibles vulneraciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y en su caso emitir las recomendaciones que correspondan a fin de garantizar el respeto íntegro de sus derechos humanos.

Es importante resaltar que, cuando se solicita la intervención de esta Comisión en algún asunto que no es de su competencia, se proporciona la asesoría jurídica indispensable

y se orienta o bien canaliza al peticionario con la autoridad correspondiente con el debido acompañamiento de la Comisión. Dicha tarea es fundamental, porque, mediante una atención oportuna y adecuada se puede reducir el riesgo de eventuales perjuicios respecto de los derechos de la víctima o en su caso se logra cesar el acto o que se realice la acción de cuya omisión se duele el solicitante, lo que reduce el número de casos de violaciones a los derechos humanos.

Además, en este apartado se consideran las acciones de acompañamiento e intervenciones y posicionamientos efectuados en favor de los derechos humanos, en especial los producidos en manifestaciones o los emitidos ante violaciones graves y sistemáticas.

## 1.1 ATENCIÓN A PERSONAS

La garantía de los derechos humanos a través de los distintos instrumentos jurídicos y procedimientos legales establecidos constituye una tarea fundamental para este organismo protector de los derechos fundamentales, en ese sentido la Comisión Estatal de los Derechos Humanos trabaja de forma continua los **365** días del año, para dar contención y atención a las problemáticas planteadas por quienes se ostentan como víctimas de vulneraciones a los derechos humanos en Michoacán.

En ese sentido, se realizan diversas acciones que tienen que ver con el quehacer no jurisdiccional de tutela de los derechos de las personas, como lo son la substanciación de las quejas promovidas por quejosos y/o agraviados, canalizaciones y orientaciones de estos, cuando la problemática a atender no está asociada al ámbito de competencia del organismo, así como acciones de acompañamiento a las víctimas que han resentido alguna afectación en sus derechos humanos.

Con ello este organismo busca cumplir con la obligación constitucional de prevenir, promover, respetar y garantizar los derechos humanos en la entidad.

## 1.2 RECEPCIÓN E INTEGRACIÓN DE QUEJAS

Una de las tareas principales de la institución se enfoca en la recepción y atención de las problemáticas presentadas día a día por los quejosos y agraviados, en ese sentido, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuenta con personal encargado de proporcionar la atención a los mismos los **365** días del año, lo que se realiza tanto en las oficinas sede en la capital de la entidad como en el interior del Estado de Michoacán en los siguientes lugares:

Visitadurías Regionales	
Región Apatzingán	
Municipios de atención	Ubicación y datos de contacto
<p>La Visitaduría de Apatzingán tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares, Churumuco, La Huacana, Mújica, Parácuaro, Peribán, Tepalcatepec y Tocumbo.</p>	<p>Calle Remigio de Yarza # 84 Col. 22 de Octubre, C.P. 60650, Apatzingán, Michoacán. Tel: (453) 534 55 66 Cel: (443) 207 69 01</p> 
Región Lázaro Cárdenas	
Municipios de atención	Ubicación y datos de contacto
<p>La Visitaduría de Lázaro Cárdenas tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Aquila, Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío.</p>	<p>Calle Paracho # 26 Col. 600 Casas, C.P. 60954, Lázaro Cárdenas, Michoacán. Tel: (753) 532 49 40 Cel: (753) 101 39 21</p> 
Región Morelia	
Municipios de atención	Ubicación y datos de contacto
<p>La Visitaduría de Morelia, tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongarícuaro,</p>	<p>Calle Fernando Montes de Oca # 108. Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.</p>



Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio y Zinapécuaro.

Tel: (443) 11 33 500



**Región Uruapan**

**Municipios de atención**

**Ubicación y datos de contacto**

La Visitaduría de Uruapan tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Ario, Charapan, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracho, Salvador Escalante, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro.

Calle Dr. Alvarado # 60-A Col. Morelos, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.  
Tel: (452) 519 35 70 y (452) 524 94 23 Cel. (452) 170 07 47



**Región Zamora**

**Municipios de atención**

**Ubicación y datos de contacto**

La Visitaduría de Zamora tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Angamacutiro, Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo,

Calle: Melchor Ocampo # 223 Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.  
Tel: (351) 512 43 93 Cel: (351) 1180271






Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zináparo.	
<b>Región Zitácuaro</b>	
<b>Municipios de atención</b>	<b>Ubicación y datos de contacto</b>
La Visitaduría Regional de Zitácuaro tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.	Calle: Moctezuma Oriente # 98 Col. Cuauhtémoc. CP 61504, Zitácuaro, Michoacán. Teléfono: (715) 156 72 84 Cel: (715) 102 96 27 

Adicionalmente a las visitadurías regionales, existen 3 visitadurías auxiliares en el interior del Estado, que se hacen cargo de dar atención algunos municipios de las visitadurías regionales que por la distancia geográfica entre éstas y los municipios requieren un primer contacto intermedio y más cercano a los lugares en los que se ha cometido la afectación a los derechos humanos de los ciudadanos.

Así, considerando la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los pueblos originarios se tiene una visitaduría auxiliar en el punto intermedio de la cañada de los once pueblos, con lo cual se busca acercar el sistema de defensa no jurisdiccional de los derechos humanos a las comunidades originarias de nuestra entidad, reafirmando así el compromiso con la defensa de los derechos humanos de los integrantes de nuestras comunidades indígenas. Con ello se atiende lo dispuesto por el artículo 42, numeral 9 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, pues se da atención prioritaria a la agenda de derechos humanos en materia de pueblos y comunidades indígenas.

Dichas Visitadurías auxiliares son las siguientes:

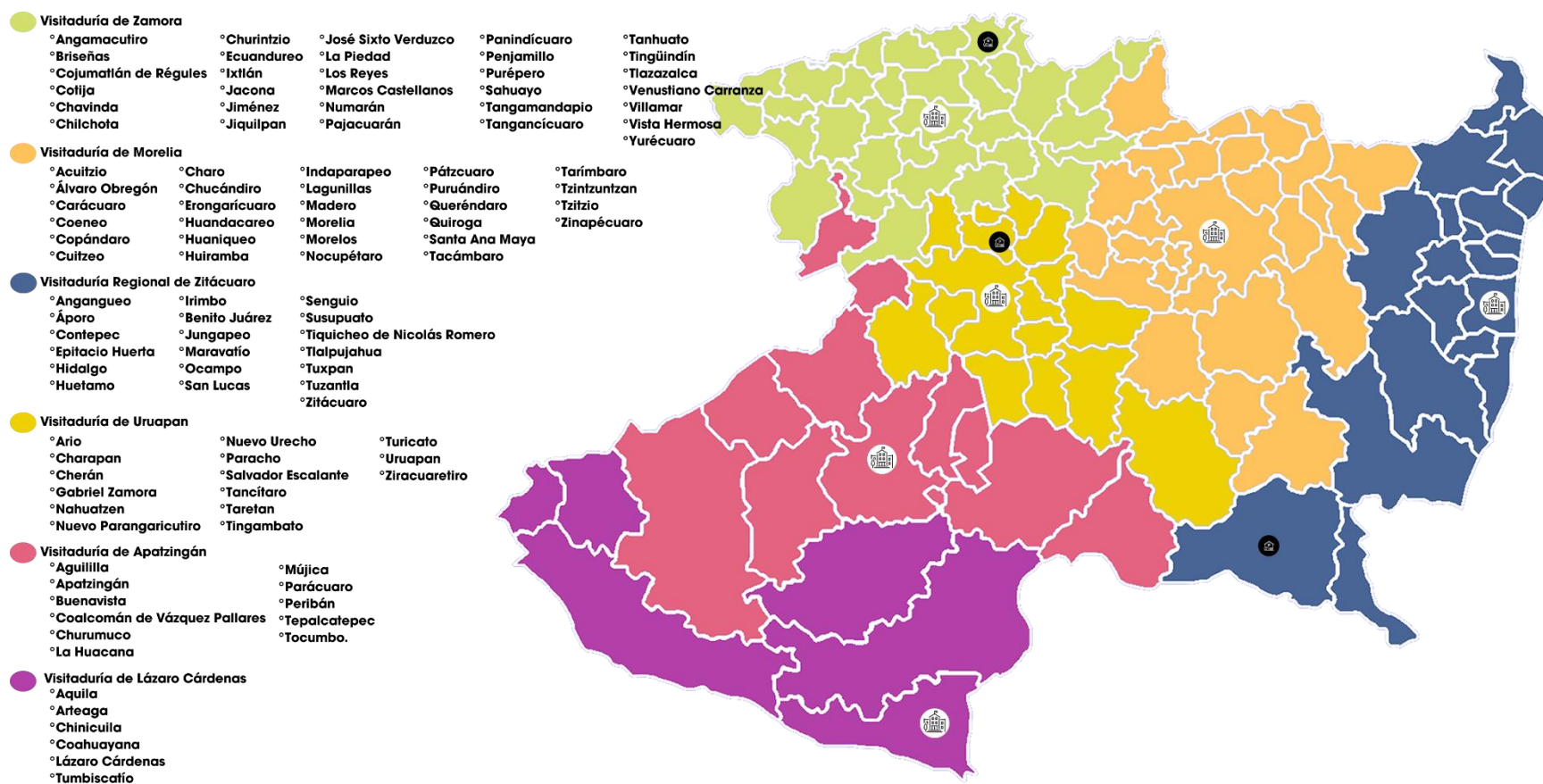
Visitadurías Auxiliares	
La Piedad	
Municipios de atención	Ubicación y datos de contacto
<p>La Visitaduría Auxiliar de La Piedad, se integra o pertenece a la Visitaduría Regional de Zamora, y tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de la visitaduría regional de su adscripción, por lo que actúa como un área de apoyo para ésta, pero también por su geolocalización se encarga principalmente de dar atención a los asuntos que se tramitan en aquellos municipios más alejados geográficamente de la visitaduría regional y con mayor proximidad a la visitaduría auxiliar como lo son: La Piedad, Tanhuato, Puruándiro, Yurécuaro y Penjamillo.</p>	<p>Calle Hidalgo # 175 Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad, Michoacán. Teléfono: (352) 688 00 90</p> 
Huetamo	
Municipios de atención	Ubicación y datos de contacto
<p>La Visitaduría Auxiliar de Huetamo, se integra o pertenece a la Visitaduría Regional de Zitácuaro, y tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de la visitaduría regional de su adscripción, por lo que actúa como un área de apoyo para ésta, pero también por su geolocalización se encarga principalmente de dar atención a los asuntos que se tramitan en aquellos municipios más alejados geográficamente de la visitaduría regional y con mayor</p>	<p>Calle Melchor Ocampo, # 9 Col. Centro. C.P. 61940, Huetamo, Michoacán. Teléfono: (435) 102 23 10</p> 

<p>proximidad a la visitaduría auxiliar como lo son: Huetamo y San Lucas.</p>	
<p><b>Paracho</b></p>	
<p><b>Municipios de atención</b></p>	<p><b>Ubicación y datos de contacto</b></p>
<p>La Visitaduría Auxiliar de Paracho, se integra o pertenece a la Visitaduría Regional de Uruapan, y tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de los cuales conoce la visitaduría regional de su adscripción, por lo que actúa como un área de apoyo para ésta, pero también por su geolocalización se encarga principalmente de dar atención a los asuntos que se tramitan en aquellos municipios más alejados geográficamente de la visitaduría regional y con mayor proximidad a la visitaduría auxiliar como lo son: Charapan, Nahuatzen, Paracho y Cherán.</p>	<p>Calle Independencia # 248, Col Centro, C.P. 60250, Paracho, Michoacán.</p> 



A continuación, se presenta el mapa que contiene los municipios de atención por Visitaduría regional:

## Representación de la competencia territorial por cada Visitaduría Regional



1.3 ASUNTOS ATENDIDOS

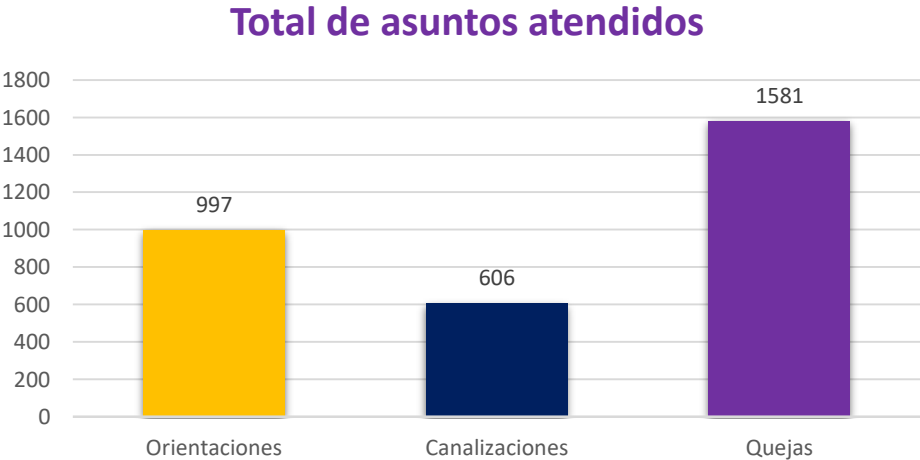
Dentro de las facultades de esta Comisión está la de recibir inconformidades que se presenten por cualquier persona o grupos de personas, respecto de presuntas violaciones a los derechos humanos causadas por actos u omisiones de autoridades estatales o municipales.

La presentación de una queja puede efectuarse por distintos medios: la persona, grupos de personas u organizaciones de la sociedad civil, pueden promover el mecanismo de defensa ante las oficinas de las visitadurías regionales o auxiliares en el interior y en la capital del Estado.

De igual forma considerando que subsiste la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2, se continúan implementando mecanismos de recepción electrónicos o a distancia, para lo cual los quejosos y/o agraviados pueden presentar su solicitud por escrito mediante correo electrónico, vía telefónica, a través del orientador y asesor virtual desde el portal web utilizando la aplicación *skype* o el chat.

Además, ante vulneraciones graves identificadas por la magnitud de los hechos y su trascendencia en la sociedad michoacana, se pueden iniciar investigaciones de oficio, cuando esta Comisión tiene conocimiento de hechos que pudieran traducirse en violaciones de Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa se recibieron un total de 3,184 peticiones que se desagregan en un total de 997 orientaciones, 606 canalizaciones y 1581 quejas, tal como se representa en la siguiente gráfica:





**1.3.1 Orientaciones y canalizaciones**

La atención de primer contacto es una tarea primordial para este organismo, ya que en ese momento se pueden identificar los planteamientos que pudieran dar lugar a una queja por presuntas violaciones a derechos humanos.

De igual forma, existe una cantidad significativa de casos que si bien no constituyen materia para esta Comisión por razón de competencia, contiene señalamientos que constituyen actos de molestia y por ende conllevan un eventual perjuicio para sus promoventes, de ahí que sea necesario proporcionar una atención adecuada y oportuna, mediante la orientación legal correspondiente y en su caso se proporcione la canalización a la autoridad que pueda conforme a sus facultades dar la atención que la ciudadanía requiere.

Dicho de otro modo, el que en algunos de los asuntos que son planteados ante esta institución no sea de competencia de este organismo ello no nos exime de dar la atención inmediata para evitar que se ponga en riesgo la materia de las inconformidades cuando estas son atribuidas a otro tipo de autoridades como lo son instancias del orden federal, de materia laboral o electoral, por citar algunos ejemplos.

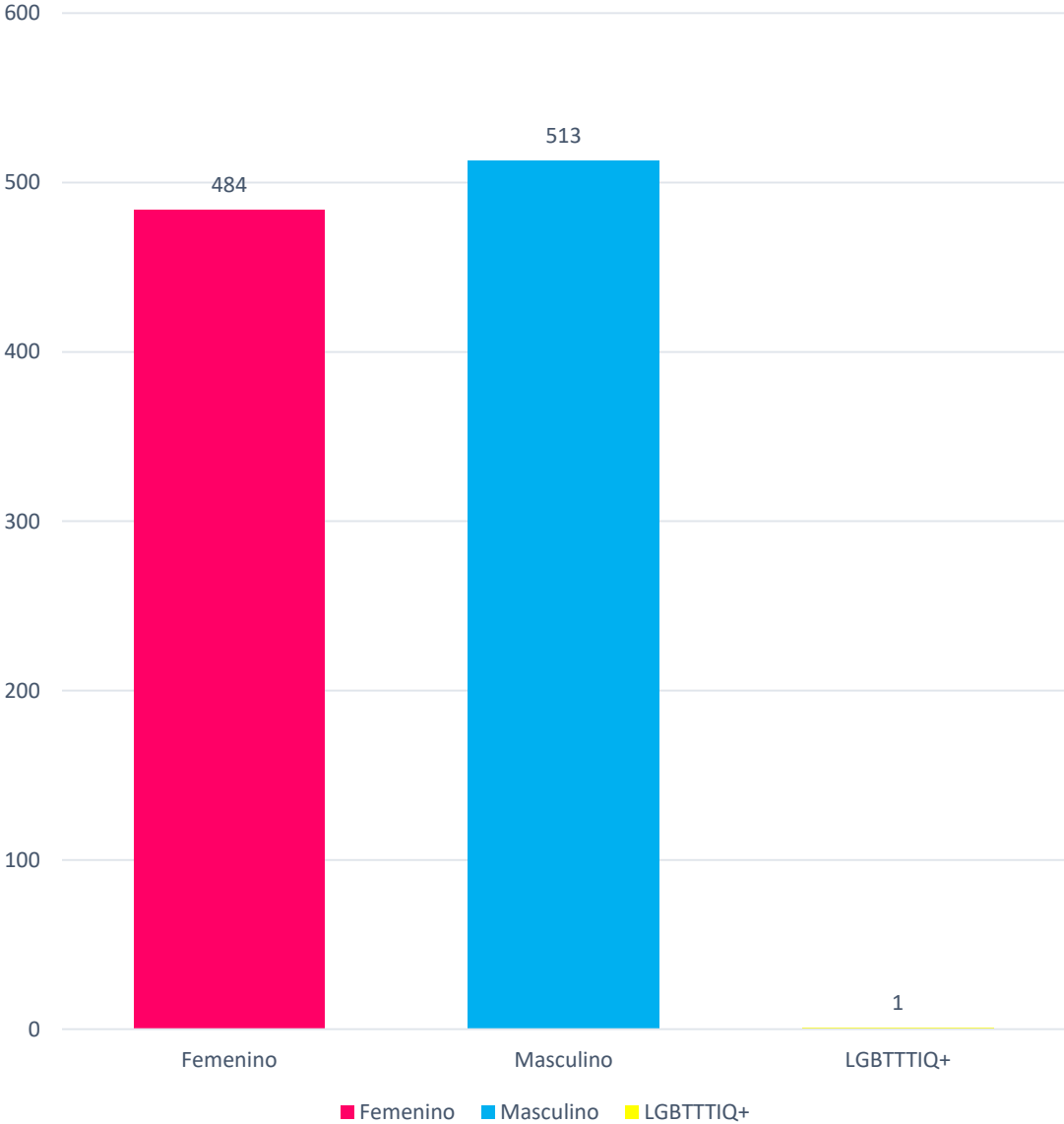
Ello constituye la posibilidad de prevenir la vulneración de los derechos humanos de las personas y trascender tanto o más que una queja y su resolución. Para ello el personal de las Visitadurías regionales, así como de la coordinación de orientación legal, quejas y seguimiento, se encuentran laborando de forma permanente para dar seguimiento a los planteamientos efectuados por los interesados ya sea por comparecencia, por escrito, o bien utilizando los dispositivos electrónicos y medios de comunicación e información como son las llamadas telefónicas, correo institucional, orientador y asistente virtual alojado en el portal web de la Comisión.

En ese sentido en el periodo que se informa se proporcionaron un total de **997** orientaciones y **606** canalizaciones, las cuales se desagregan de la siguiente forma:

Orientaciones			
Número total de orientaciones	Femenino	Masculino	LGBTTTIQ+
997	484	513	1

Lo anterior denota que la mayor incidencia en las peticiones que se tramitan como orientaciones se encuentra en las solicitudes de personas del género masculino con un **51.45%**, mientras que el género femenino ocupa el **48.54%** del total de peticiones, a su vez la comunidad LGBTTTIQ+ representa el **0.1%** de los peticionarios, lo cual se expresa en la siguiente gráfica:

### Orientaciones por género



En los asuntos en los que esta defensoría no tenga competencia, se requiere de la colaboración de las autoridades de que se trate ya sean del estado de Michoacán, del índole federal o de otros estados, ante las cuales de forma respetuosa, ya sea verbal o por escrito, y en un ánimo de colaboración institucional, se remiten los expedientes integrados para su atención en vía de orientación, procurando que las personas reciban la atención adecuada que corresponda, y con ello resolver o prevenir una vulneración de derechos. A continuación, se enlistan las principales gestiones realizadas en distintas materias:

- Registro de personas
- Corrección de datos en actas del estado civil de las personas
- Legalidad de compraventa de inmuebles
- Atención a mujeres para la defensa de sus intereses en juicio de divorcio
- Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes frente a particulares en materia educativa
- Asesoría para cálculo de finiquito
- Trámites de salud ante hospitales particulares
- Asesoría en materia de despido injustificado
- Violencia intrafamiliar
- Asesoría en materia de despojo de inmueble
- Información de contacto de otras defensorías de derechos humanos en el país
- Obtención de información sobre apoyos económicos para adquisición de medicamentos
- Derechos de personas privadas de la libertad
- Información sobre gestoría para damnificados de un desastre natural
- Asesoría sobre trámites de pensión alimenticia por cesantía
- Convivencia con niñas, niños y adolescentes
- Trámite ante la Comisión Estatal de Arbitraje Médico
- Asesorías en materia de derecho familiar
- Trámites ante la Procuraduría Federal de Derechos del Consumidor
- Asesoría sobre trámites educativos
- Orientación para la resolución de problemas vecinales
- Información sobre asilo político
- Trámite de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes
- Trámite de becas
- Asesorías en materia laboral
- Asesoría sobre atención médica en el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Gestoría en la localización de personas
- Trámite y sustanciación de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Asesorías en trámites en materia mercantil
- Quejas en materia de empresas privadas de Telecomunicaciones
- Asesoría sobre adquisición de vehículos con reporte de robo
- Orientaciones en materia penal
- Asesorías en materia de ejecución de sentencias y trámites ante los Centros de Readaptación Social
- Trámites y procesos legales en materia administrativa
- Ejercicio del derecho de petición
- Procesos Federales contra la Secretaría de la Defensa Nacional
- Trámites ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo
- Obtención de la Credencial para votar con fotografía
- Asesoría en materia de contratos



- Trámites en materia de derecho agrario
- Trámites migratorios y obtención de la calidad de residente
- Gestión ante la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Trámites ante la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- Autoridades Comunes
- Trámites ante Órganos Internos de Control
- Gestoría ante autoridades municipales en la entidad
- Entre otros.

Además de las orientaciones, en la atención que se brinda se pueden realizar diversas gestiones ante otras autoridades, con el objeto de buscar que la persona reciba la mejor atención posible de las instancias competentes en cada caso.

Esto implica que el personal de la defensoría active procesos de acompañamiento, llamadas telefónicas, elaboración de peticiones por escrito, entre otras.

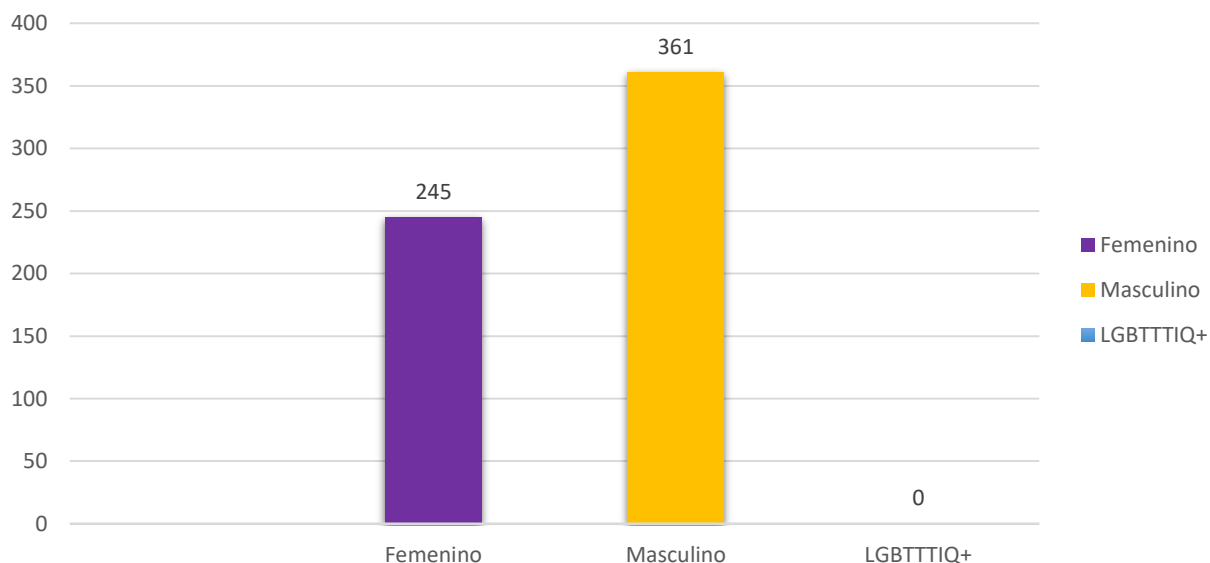
Por mencionar algunos ejemplos de las gestiones más comunes, se pueden identificar las gestiones para la localización de personas desaparecidas, la búsqueda de las mismas en conjunto con otras instituciones y en su caso se apoya para la entrega de personas fallecidas a sus familiares; en el ámbito de ejecución de sanciones se procede a ratificar las quejas presentadas a favor de personas detenidas; se solicita que se les otorgue a las personas privadas de su libertad la atención médica inmediata o práctica de estudios, entre otras.

En ese sentido se realizó un total de **606** canalizaciones, las que se desagregan de la siguiente forma:

Canalizaciones			
Número Total de Canalizaciones	Femenino	Masculino	LGBTTTIQ+
606	245	361	0

Del total de peticiones recibidas que derivaron en canalizaciones, tenemos que el **40.42%**, fueron promovidas por el género femenino y el **59.57%** por el género masculino. Lo cual se expresa de forma gráfica de la siguiente forma:

### Canalizaciones por género



Las canalizaciones de referencia, durante el periodo que se informa se realizaron de forma directa e inmediata en situaciones como las siguientes:

- Alimentos proporcionados en los Centros de Readaptación Social
- Corrección de actas de nacimiento
- Servicios de Salud en la Entidad
- Defensoría de oficio
- Interposición de denuncias ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán
- Contaminación auditiva
- Substanciación en Carpeta de Investigación
- Recuperación de vehículos
- Trámites ante la Comisión Coordinadora del Transporte Público
- Procedimientos ante Órganos Internos de Control Municipales
- Peticiones a la Secretaría Ejecutiva de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán
- A diversas Presidencias Municipales en la entidad
- Sobre los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia
- A la Secretaría del Bienestar
- En materia de Salud
- Violencia intrafamiliar
- Atención a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Solicitud de diversos tipos de apoyos ante el Sistema Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- A las Sindicaturas Municipales, para la atención de diversos conflictos vecinales.
- Entre otros

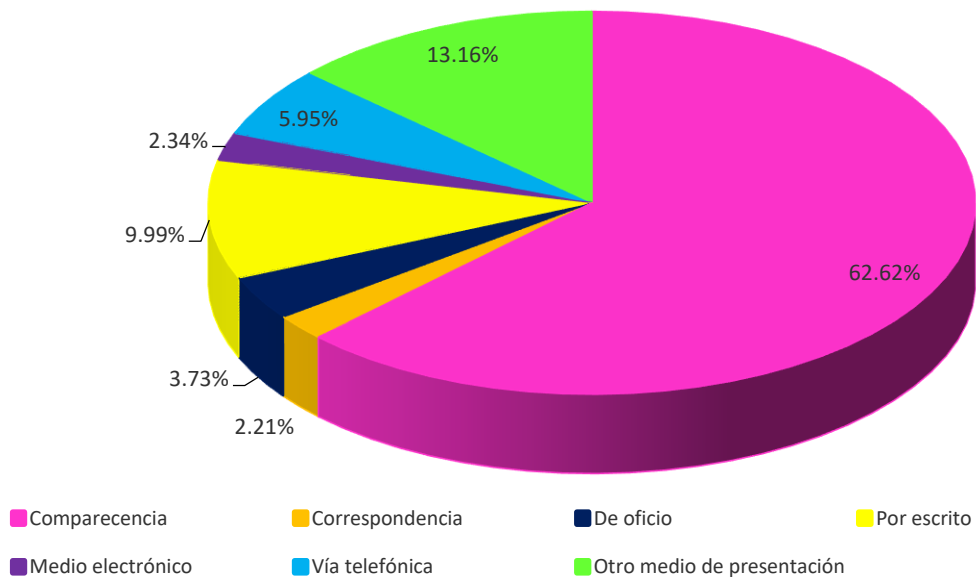
1.3.2 Quejas recibidas

Cuando una petición, se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta defensoría, se tramita como queja, conforme al procedimiento legalmente, en ese sentido, las **1535** peticiones fueron recibidas a través de distintos medios de presentación, como se explica a continuación:

Quejas recibidas por medio de presentación							
Visitaduría Regional	Comparecencia	Correspondencia	De oficio	Por Escrito	Medio electrónico	Vía telefónica	Otro medio
V.R. Apatzingán	84	4	2		4	4	25
V.R. Lázaro Cárdenas	64	5	5	2	5	7	2
V.R. Morelia	345	17	33	108	15	67	92
V.R. Uruapan	45	6	3	20	3	6	73
V.R. Zamora	95	1	12	12	9	8	9
V.R. Zitácuaro	357	2	4	16	1	2	7

Lo anterior que se traduce en los siguientes porcentajes por medio de presentación:

Porcentaje de quejas por medio de presentación

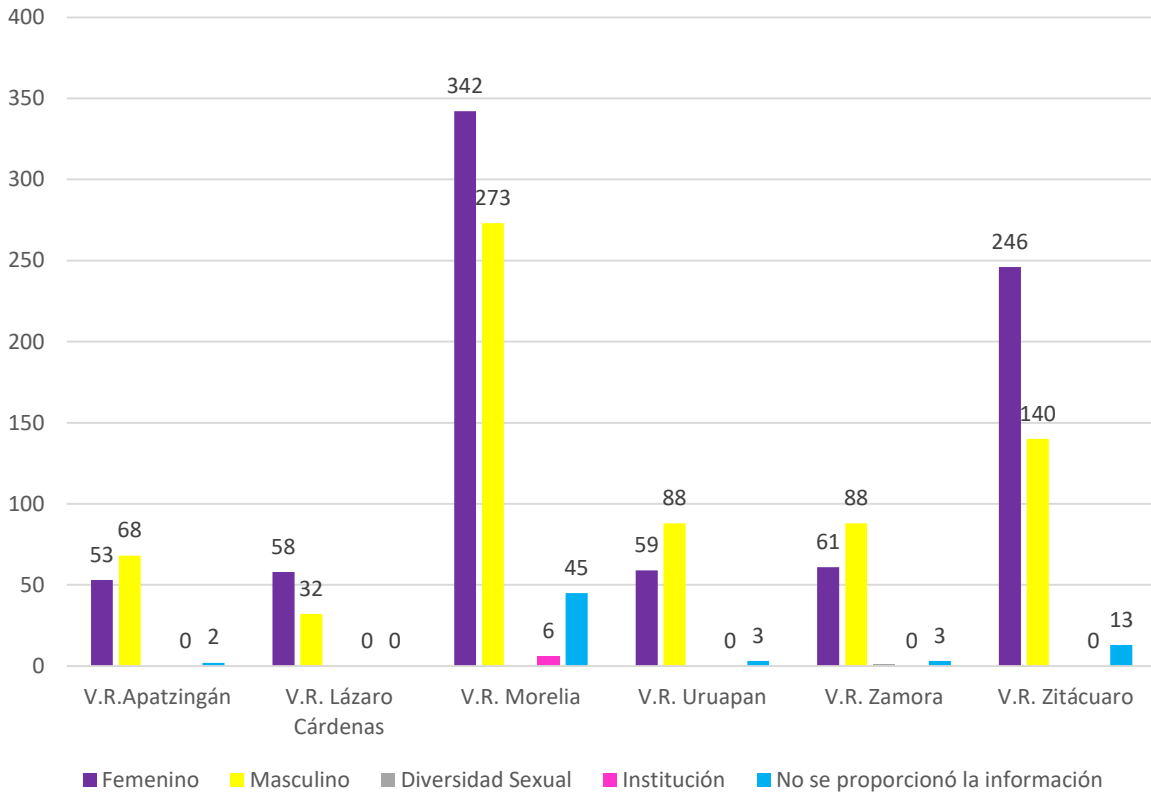


En el periodo que se informa se recibieron **1581** quejas, las cuales se pueden desagregar la información estadística por género del solicitante, ante cada Visitaduría Regional, como se muestra a continuación:

Visitaduría Regional	Femenino	Masculino	Diversidad Sexual	Institución	No se proporcionó la información
V.R. Apatzingán	53	68	0	0	2
V.R. Lázaro Cárdenas	58	32	0	0	0
V.R. Morelia	342	273	0	6	45
V.R. Uruapan	59	88	0	0	3
V.R. Zamora	61	88	1	0	3
V.R. Zitácuaro	246	140	0	0	13

Lo que puede representarse de forma gráfica de la siguiente forma:

### Género de los promoventes por visitaduría

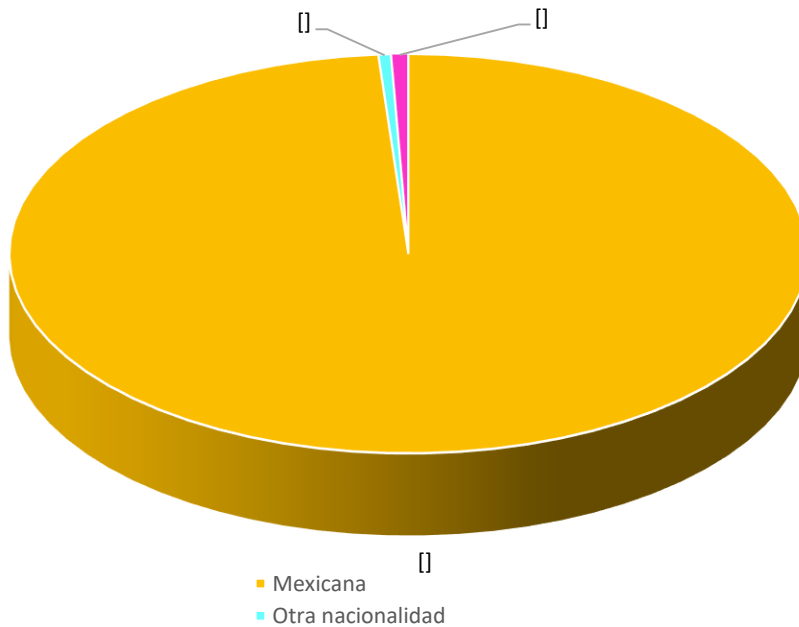


De la anterior gráfica se desprende que el género femenino es el que acude en mayor medida a promover quejas ante las Visitadurías Regionales del organismo, lo que se determina de esta forma pues las quejas representan el **55.80%** de promoventes, mientras que el género masculino representa el **43.58%** de los peticionarios, a su vez sólo el **0.63 %** de los promoventes refirió pertenecer a personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

De igual forma, de los datos proporcionados por los peticionarios al momento de tramitar su queja, se advierte que en **1562** casos son ciudadanos mexicanos, mientras que sólo **8** pertenecen a personas de distintas nacionalidades y, **11** personas no proporcionaron información relacionada a este rubro, como se presenta a continuación:

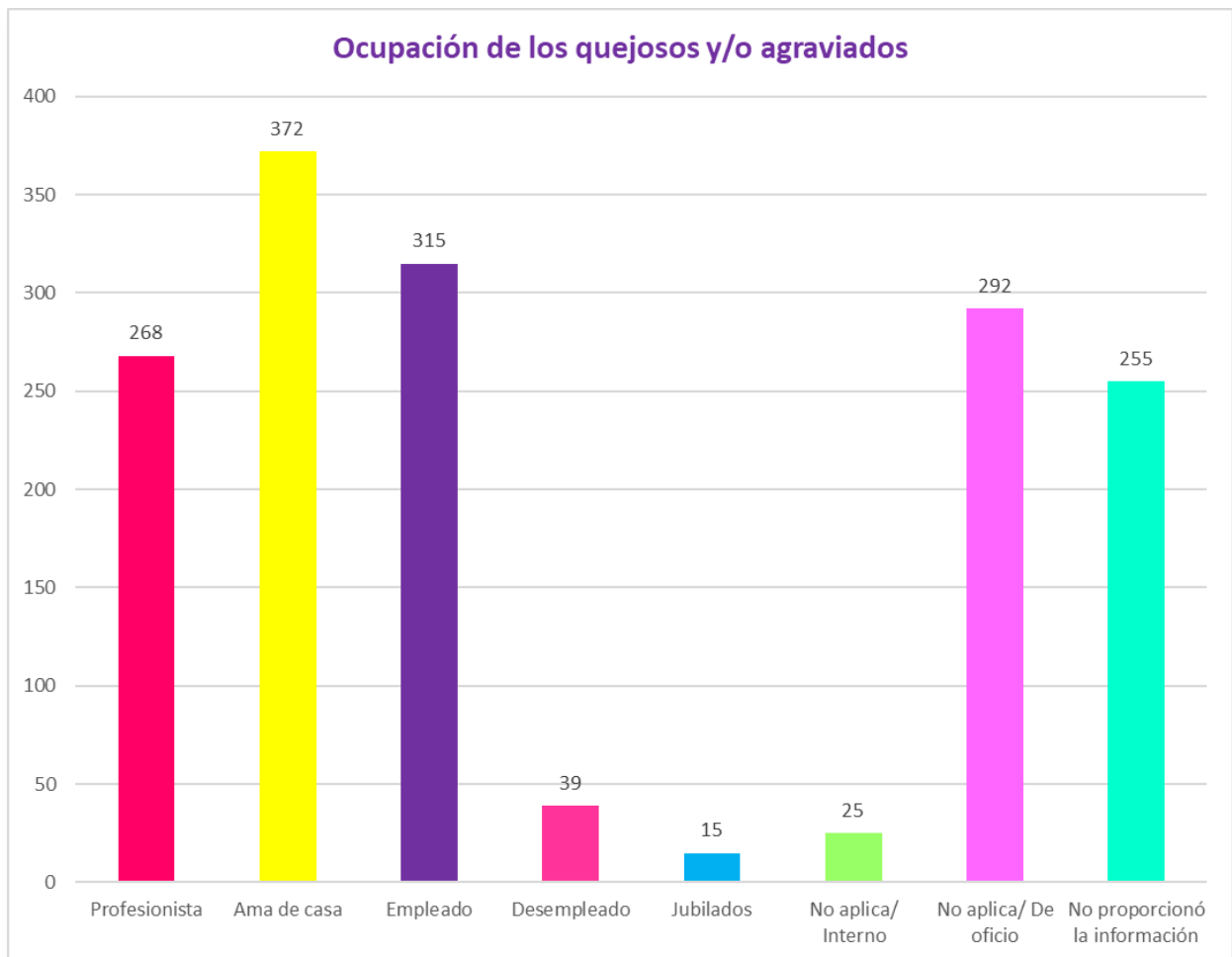
Nacionalidad	V.R. Apatzingán	V.R. Lázaro Cárdenas	V.R. Morelia	V.R. Uruapan	V.R. Zamora	V.R. Zitácuaro
Mexicana	123	89	665	148	154	383
Extranjero	0	1	4	1	0	2
No proporcionó la información	0	0	8	0	0	3

### Nacionalidad de los quejosos y/o agraviados



En cuanto a la ocupación de los promoventes, podemos identificar que en su mayoría son profesionistas, amas de casa, empleados y jubilados, de igual forma se presentaron quejas por personas desempleadas y otras se promovieron de oficio, tal como se expresa a continuación:

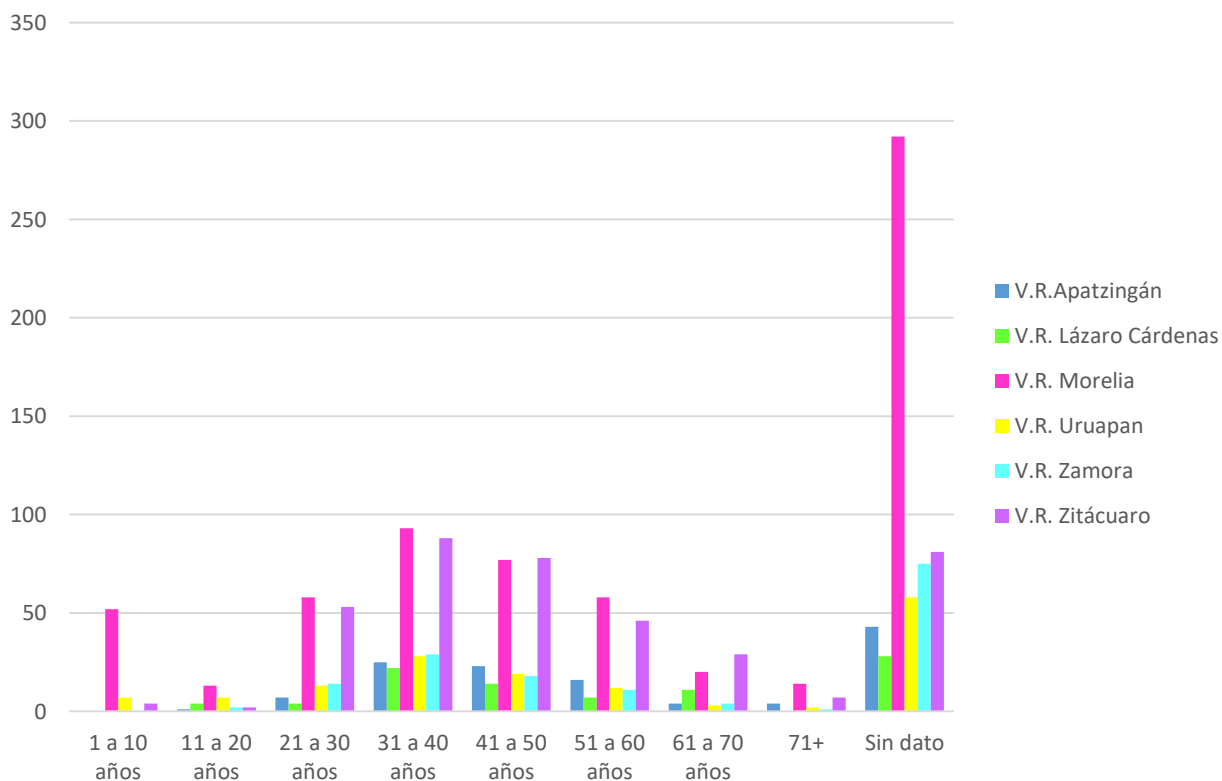
Ocupación	V.R. Apatzingán	V.R. Lázaro Cárdenas	V.R. Morelia	V.R. Uruapan	V.R. Zamora	V.R. Zitácuaro
Profesionista	28	12	116	32	32	48
Ama de casa	34	31	84	22	31	170
Empleado	23	31	124	28	41	68
Desempleado	2	3	16	0	11	7
Jubilados	5	1	7	0	1	1
No aplica/ Interno	4	0	5	11	5	0
No aplica/ De oficio	22	10	103	49	25	83
Sin dato	5	2	222	7	8	11



En cuanto a la edad de los quejosos, se presenta la siguiente estadística

Edad	V.R. Apatzingán	V.R. Lázaro Cárdenas	V.R. Morelia	V.R. Uruapan	V.R. Zamora	V.R. Zitácuaro
1 a 10 años	0	0	52	7	0	4
11 a 20 años	1	4	13	7	2	2
21 a 30 años	7	4	58	13	14	53
31 a 40 años	25	22	93	28	29	88
41 a 50 años	23	14	77	19	18	78
51 a 60 años	16	7	58	12	11	46
61 a 70 años	4	11	20	3	4	29
71+	4	0	14	2	1	7
Sin dato	43	28	292	58	75	81

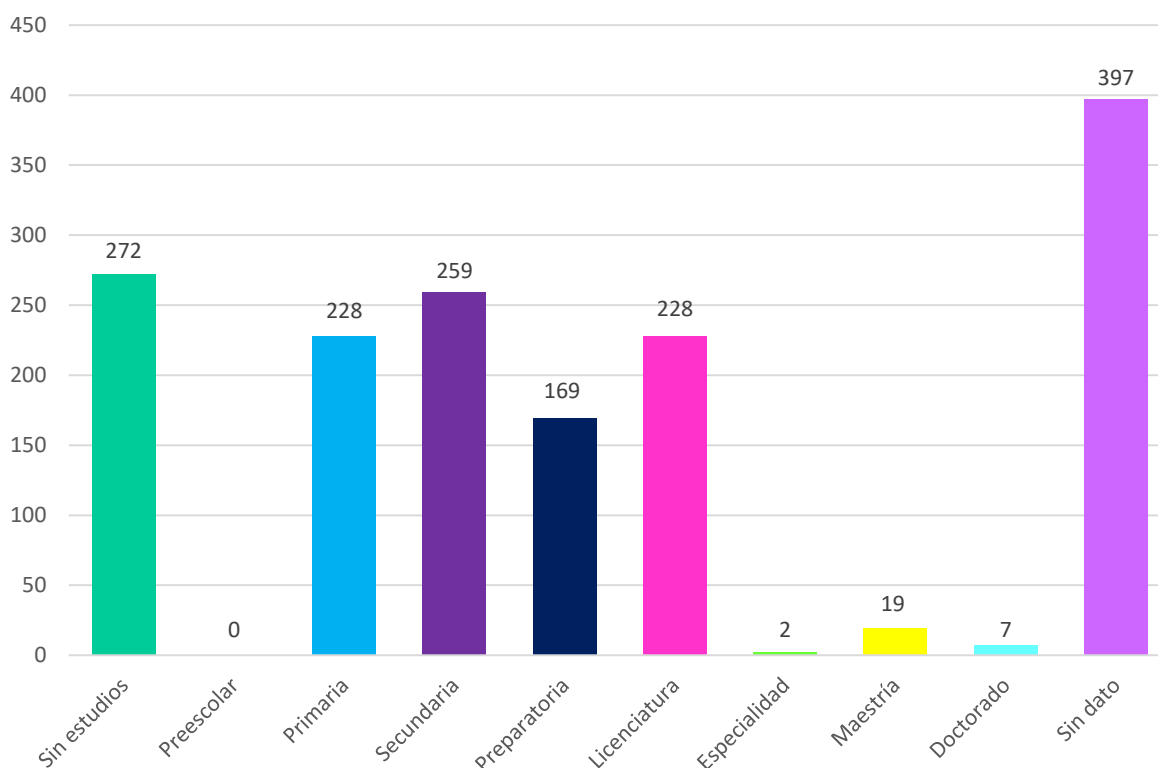
### Edades de los quejosos por visitaduría regional



Por lo que ve a la escolaridad de los quejosos podemos identificar que **272**, no cuentan con estudios, **228** cuentan con primaria, **259** con secundaria, **169** con preparatoria, **228** con licenciatura, **2** con especialidad, **19** con maestría **7** con doctorado y **397**, no proporcionaron dicha información.

Escolaridad	V.R. Apatzingán	V.R. Lázaro Cárdenas	V.R. Morelia	V.R. Uruapan	V.R. Zamora	V.R. Zitácuaro
Sin estudios	5	4	238	7	9	9
Preescolar	0	0	0	0	0	0
Primaria	39	10	43	10	24	102
Secundaria	20	11	67	41	15	105
Preparatoria	8	17	64	16	11	53
Licenciatura	9	22	115	19	24	39
Especialidad	0	0	0	0	0	2
Maestría	0	1	16	1	1	0
Doctorado	1	0	6	0	0	0
Sin dato	41	25	128	55	70	78

### Escolaridad de los quejosos y/o agraviados





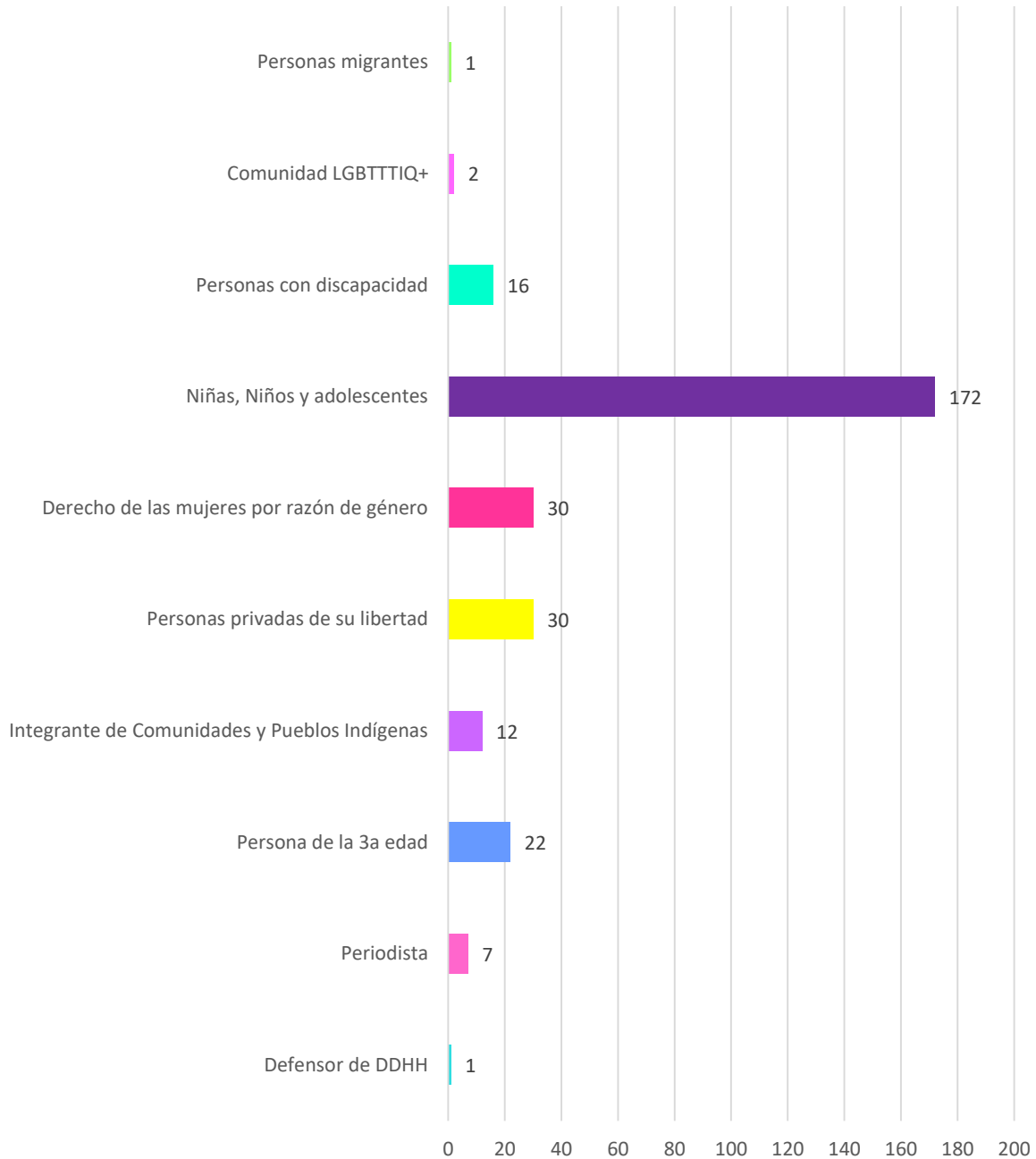
Por otra parte, de los datos que obran en los expedientes y de acuerdo a lo referido por las partes, podemos identificar que algunas de las quejas fueron formuladas por población perteneciente a algún grupo vulnerable, como se detalla a continuación:

Grupos vulnerables	V.R. Apatzingán	V.R. Lázaro Cárdenas	V.R. Morelia	V.R. Uruapan	V.R. Zamora	V.R. Zitácuaro
Defensor de DDHH	0	0	0	0	1	0
Periodista	0	0	6	0	0	1
Persona de la 3a edad	1	1	7	3	1	9
Integrante de Comunidades y Pueblos Indígenas	0	0	0	11	1	0
Personas privadas de su libertad	0	5	20	3	1	1
Derecho de las mujeres por razón de género	0	5	3	16	1	5
Niñas, Niños y adolescentes	0	18	22	19	1	112
Personas con discapacidad	1	1	6	0	8	0
Comunidad LGBTTTIQ+	0	0	0	0	1	1
Personas migrantes	0	0	1	0	0	0
No proporcionaron información	122	58	616	97	147	259

Lo que se traduce en **1** persona migrante, **2** personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, **16** personas con discapacidad, **172** Niñas, Niños y Adolescentes, **30** personas privadas de su libertad, **30** mujeres por cuestiones de género, **22** adultos mayores, **12** integrantes de pueblos y comunidades indígenas, **7** periodistas, y **1** defensor de derechos

humanos, lo que nos da un total de **293** quejas formuladas por personas integrantes de algún grupo en situación de vulnerabilidad.

### Quejas que corresponden a algún grupo vulnerable



### 1.3.3 Quejas iniciadas de oficio

A su vez existen quejas iniciadas de forma oficiosa, que permite visibilizar el trabajo proactivo de esta defensoría en favor de aquellas personas que se han visto afectadas en sus derechos humanos de forma grave y que por la magnitud de la vulneración se estimó necesaria la actuación de este organismo. Estas ascienden a **292** quejas sobre hechos violatorios que fueron expuestos de manera pública a través de diversos medios de comunicación o bien constituyeron un hecho notorio para esta Comisión, a partir de los cuales se iniciaron las investigaciones correspondientes.

### 1.3.4 Autoridades señaladas

En este rubro se da cuenta de la estadística relacionada con la autoridad o autoridades que presuntamente cometieron los hechos motivo de la petición, las cuales se identifican al iniciar una queja. Destacando que una sola queja puede formularse contra todas las autoridades que pudieran verse involucradas en un mismo caso. De ahí que se pueda señalar a diferentes autoridades, y una sola autoridad pueda estar involucrada en más de una queja presentada. Las siguientes tablas muestran las autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja.

En ese sentido, durante el periodo que se informa se recibió un total de **1346** quejas que fueron formuladas en contra de una sola, de las siguientes autoridades estatales y municipales, como se desglosa a continuación:

Autoridades estatales y municipales	
Autoridad responsable	Número de quejas
Fiscalía General en el Estado	307
Secretaría de Educación del Estado	271
Secretaría de Seguridad Pública	135
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	97
Presidencia Municipal de Morelia	79
Secretaría de Salud	51
Presidencia Municipal de Zitácuaro	28
Presidencia Municipal de Apatzingán	27
Presidencia Municipal de Irimbo	21
Presidencia Municipal de Uruapan	18
Presidencia Municipal de Zamora	17
Secretaría de Gobierno	16
Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas	12

Autoridades estatales y municipales	
Autoridad responsable	Número de quejas
Secretaría de Finanzas y Administración	8
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	7
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	7
Presidencia Municipal de La Piedad	7
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	6
Presidencia Municipal de Tuxpan	6
Secretaría de Bienestar	5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MICHOACÁN)	5
Presidencia Municipal de Pátzcuaro	5
Presidencia Municipal de Ocampo	5
Presidencia Municipal de Charapan	5
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	4
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	4
Presidencia Municipal de Tingambato	4
Presidencia Municipal de Purépero	4
Presidencia Municipal de Gabriel Zamora	4
Presidencia Municipal de Cuitzeo	4
Presidencia Municipal de Hidalgo	4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	3
Presidencia Municipal de Tacámbaro	3
Presidencia Municipal de Ario	3
Presidencia Municipal de Huetamo	3
Presidencia Municipal de Jungapeo	3
Presidencia Municipal de Los Reyes	3
Presidencia Municipal de Tarímbaro	3
Presidencia Municipal de Paracho	3
Presidencia Municipal de Lagunillas	3
Presidencia Municipal de Quiroga	3
Congreso del Estado de Michoacán	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	2
Junta de Asistencia Privada	2
Presidencia Municipal De Tangancícuaro	2
Presidencia Municipal de Parácuaro	2
Presidencia Municipal de Zinapécuaro	2
Presidencia Municipal de Sahuayo	2

Autoridades estatales y municipales	
Autoridad responsable	Número de quejas
Presidencia Municipal de Charo	2
Presidencia Municipal de Nahuatzen	2
Presidencia Municipal de Angangueo	2
Presidencia Municipal de Múgica	2
Presidencia Municipal de Maravatío	2
Presidencia Municipal de San Lucas	2
Despacho del C. Gobernador	1
Secretaria de Cultura en el Estado	1
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	1
Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán	1
Coordinación General de Comunicación Social	1
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	1
Universidad Virtual del Estado De Michoacán	1
Aeropuerto de Morelia	1
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	1
Presidencia Municipal de Carácuaro	1
Presidencia Municipal de Penjamillo	1
Presidencia Municipal de Nuevo Parangaricutiro	1
Presidencia Municipal de Tancítaro	1
Presidencia Municipal de Aguililla	1
Presidencia Municipal de Pajacuarán	1
Presidencia Municipal de Villamar	1
Presidencia Municipal de Jiquilpan	1
Presidencia Municipal de Chilchota	1
Presidencia Municipal de Marcos Castellanos	1
Presidencia Municipal de Ziracuaretiro	1
Presidencia Municipal de Nuevo Urecho	1
Presidencia Municipal de Peribán	1
Presidencia Municipal de Chinicuilá	1
Presidencia Municipal de Erongarícuaro	1
Presidencia Municipal de Santa Ana Maya	1
Presidencia Municipal de Tzitzio	1
Presidencia Municipal de Puruándiro	1
Presidencia Municipal de Tangamandapio	1
Presidencia Municipal de Chavinda	1
Los promoventes no identificaron a la autoridad responsable	81

De igual forma, se han recibido **216** quejas cuyas autoridades responsables corresponden al orden de gobierno federal.

Autoridades Federales	
Autoridad responsable	Número de quejas
Comisión Nacional del Agua	112
Instituto Mexicano del Seguro Social	67
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	9
Fiscalía General de la República	6
Secretaría de la Defensa Nacional	4
Secretaría de la Marina	3
Defensoría Pública Federal	3
Secretaría de Educación Pública Federal	3
Comisión Federal de Electricidad	2
Secretaría de Seguridad Pública Federal	2
Dirección General de Institutos Tecnológicos	2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Instituto Nacional de Educación para los Adultos	1

También se recibieron **4** quejas, cuya autoridad responsable corresponde a una autoridad local de la Ciudad de México.

Otras autoridades locales de diversa entidad federativa	Número de quejas
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Ciudad de México)	4

Finalmente, se recibieron **15** quejas que cuentan con más de una autoridad responsable las cuales se enuncian en la siguiente tabla.

Quejas promovidas contra más de una autoridad responsable	Número de quejas
Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública (Estatad)	4
Fiscalía General del Estado, Presidencia Municipal de Morelia	3

Quejas promovidas contra más de una autoridad responsable	Número de quejas
Fiscalía General del Estado, Presidencia Municipal de La Piedad	1
Congreso del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Gobierno	1
Aeropuerto de Morelia, Fiscalía General del Estado, Presidencia Municipal de Morelia	1
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Fiscalía General del Estado	1
Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Secretaría de Seguridad Pública (Estatal)	1
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, Secretaría de Salud	1
Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Gobernación	1
Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública (Federal)	1

### 1.3.5 Conceptos de violación identificados en una queja

En cada queja quienes acceden al sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, realizan planteamientos sobre lo que estiman constituyen vulneraciones a sus derechos, los cuales siempre se analizan y califican para asignar un concepto de violación a derechos humanos. En ese sentido, a cada queja se le asigna uno o más conceptos de violación, según se requiera, e incluso en ocasiones derivado de la investigación que se realice se pueden advertir nuevos conceptos de violación, en cuyo caso la queja puede reclasificarse. Los derechos señalados como vulnerados según los conceptos de violación son los siguientes:

Derecho señalado como vulnerado	Número de quejas
A la debida diligencia	127
Derecho al agua y al saneamiento	116
Derecho a obtener servicios públicos de calidad	104
Acceso a la Educación	102
Derecho a la fundamentación y motivación	58

Derecho señalado como vulnerado	Número de quejas
Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia	55
Derecho de acceso a la justicia	53
Derecho a recibir educación de calidad	51
Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes	42
Derecho a una estancia digna y segura	36
A la seguridad pública	35
Derecho de petición	29
Derecho a no ser sujeto de detención ilegal	29
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	27
Derecho a la dignidad	22
Derecho a recibir atención médica integral	21
Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	20
Derecho a no ser sometido a violencia institucional	20
Derecho a una educación libre de violencia	20
A la libertad de trabajo	19
Derecho a no ser sujeto de privación ilegal de la libertad	15
Derecho a una atención médica libre de negligencia	13
Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	12
Derecho a no ser sometido al hostigamiento laboral	11
Derecho a la accesibilidad de los servicios de salud	10
A no ser sujeto de discriminación	10
A la protección contra toda forma de violencia	10
A la inviolabilidad del domicilio	9
Derecho a no ser sujeto de desaparición forzada	8
Derecho a recibir los medicamentos y tratamiento correspondientes a su padecimiento	7
Derecho a recibir una educación en igualdad de trato y condiciones	7
Derecho de acceso a la información	6
A la igualdad de oportunidades	6
A la libertad de expresión	6
Derecho a recibir un trato digno y respetuoso	6
Derecho a la seguridad en los centros educativos	5
Derecho a no ser sujeto de retención ilegal	5
Derecho a no ser sometido a tortura	4
Derecho a la protección de la integridad	4



Derecho señalado como vulnerado	Número de quejas
Derecho a la vida	4
Derecho A La Protección De La Integridad	4
Derecho a una valoración y certificación médica y/o psicológica	3
Derecho a la gratuidad de la educación	3
A la libertad de tránsito	3
A no ser sujeto de incomunicación	3
Al mantenimiento del orden y aplicación de sanciones	3
Al libre desarrollo de la personalidad	2
Al trato diferenciado y preferente	2
Derecho a la educación especial	2
A la presunción de inocencia	2
Al respeto a la situación jurídica	2
A recibir asesoría para la defensa de sus intereses	2
Derecho a la protección de la familia	2
A la libertad de defender los derechos humanos	2
Derecho a la paz	2
A recibir atención médica psicológica y tratamiento especializado	2
Derecho a una educación libre de violencia	2
Derecho a preservar, custodiar y conservar las actuaciones ministeriales	1
A la protección preservación y cuidado del medio ambiente	1
Al desarrollo de actividades productivas y educativas	1
Derecho al libre desarrollo psicosexual	1
Derecho a la intimidad	1
Derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Derecho al debido cobro de contribuciones e impuestos	1
Derechos de personas privadas de su libertad	1
Derecho a la equidad de género	1
Derecho a la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida	1
Derecho a las prestaciones de seguridad social	1
Derecho a impugnar las resoluciones en su agravio	1
Quejas sin especificar derecho violentado	260

Lo anterior representa **1457** quejas en las que se señaló la presunta vulneración de al menos un derecho violentado, no obstante en **124** quejas, los peticionarios refirieron más de un derecho vulnerado por parte de los hechos violatorios referidos en su queja, los cuales se presentan a continuación:

Dos o más derechos señalados como vulnerados	Número de quejas
Derecho a no ser sujeto de detención ilegal. Debida Diligencia.	17
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.	5
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública, debida diligencia	3
A la libertad de expresión. A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.	2
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. Derecho a la debida diligencia. A la inviolabilidad del domicilio.	2
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la protección contra toda forma de violencia.	2
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza. A la protección contra toda forma de violencia.	2
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza. Derecho a la fundamentación y motivación.	1
A no ser sometido a violencia institucional. Recibir un trato digno y respetuoso.	1
Derecho a la vinculación social del interno. A recibir un trato digno y respetuoso.	1
Derecho al debido cobro de contribuciones e impuestos. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.	1
Derecho a la libertad de tránsito. Derecho a no ser sometido a violencia institucional.	1
Derecho a no ser sujeto de discriminación. A un trato diferenciado y preferente. A la protección contra toda forma de violencia.	1
A la libertad de expresión. A no ser sujeto de retención ilegal. No ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la protección de la integridad.	1
A una adecuada administración y procuración de justicia. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.	1
Derecho a recibir educación en igualdad de trato y condiciones. A la accesibilidad de los servicios de salud.	1
A no ser sujeto de privación ilegal de la libertad. A no ser sometido a tortura.	1
A una adecuada administración y procuración de justicia. Derecho a recibir asesoría para la defensa de sus intereses.	1
Derecho a no ser sujeto de discriminación. Derecho a la igualdad de oportunidades.	1

Dos o más derechos señalados como vulnerados	Número de quejas
Derecho a recibir atención médica integral. A recibir los medicamentos y tratamiento correspondiente a su padecimiento.	1
Derecho a una atención médica libre de negligencia. Derecho a recibir un trato digno y respetuoso.	1
Derecho a la protección contra toda forma de violencia. A no ser sujeto de incomunicación.	1
Derecho a la protección contra toda forma de violencia. A la oportuna y adecuada adopción de medidas cautelares. A no ser sujeto de victimización secundaria.	1
Derecho a no ser sometido a tortura. Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes.	1
Derecho a recibir un trato digno y respetuoso. Derecho a la libertad de trabajo.	1
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la debida diligencia. A una adecuada administración y procuración de justicia. A la confidencialidad de las comunicaciones.	1
A la protección contra toda forma de violencia. A una adecuada administración y procuración de justicia.	1
A no ser sometido a violencia institucional. A la debida diligencia. Derecho a la fundamentación y motivación.	1
Derecho a recibir educación de calidad. A recibir educación en igualdad de trato y condiciones.	1
A no ser sometido a violencia institucional. A obtener servicios públicos de calidad.	1
A no ser sujeto de detención ilegal. A no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes. A no ser sujeto de incomunicación.	1
A la protección contra toda forma de violencia. A la seguridad pública.	1
A no ser sometido a violencia institucional. A la libertad de trabajo.	1
A no ser sujeto de privación ilegal de la libertad. A no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes. A la debida diligencia. Derecho a la fundamentación y motivación.	1
no ser sometido a violencia institucional, una adecuada administración y procuración de justicia	1
A no ser sometido al hostigamiento laboral. A una vida en paz.	1
A no ser sometido a violencia institucional. A la inviolabilidad del domicilio. A la propiedad y a la posesión.	1
A recibir educación en igualdad de trato y condiciones. Derecho a la educación especial.	1
A recibir atención médica integral. A una atención médica libre de negligencia.	10
A no ser sujeto de privación ilegal de la libertad. A la debida diligencia.	4

Dos o más derechos señalados como vulnerados	Número de quejas
A no ser sujeto de privación ilegal de la libertad. No ser sujeto de detención ilegal. No ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.	3
A no ser sujeto de detención ilegal. A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. Derecho a la fundamentación y motivación.	3
Derecho a recibir los medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento. Derecho a recibir atención médica integral.	3
Derecho a una estancia digna y segura. Derecho a recibir atención médica integral.	3
Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia. Derecho de acceso a la justicia.	2
Derecho de acceso a la educación. Derecho a recibir educación en igualdad de trato y de condiciones.	2
Derecho de petición. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.	2
A una educación libre de violencia. A obtener servicios públicos de calidad.	2
A una atención médica libre de negligencia. A recibir los medicamentos y tratamiento correspondiente a su padecimiento.	1
A no ser sujeto de detención ilegal. A la fundamentación y motivación.	1
A no ser sujeto de detención ilegal. A no ser sujeto de discriminación.	1
A no ser sujeto de detención ilegal. A una debida diligencia.	1
A un trato diferenciado y preferente. Derechos de personas con algún tipo de discapacidad.	1
A la protección contra toda forma de violencia. Al acceso a la educación.	1
A no ser sujeto de detención ilegal. A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la debida diligencia. A obtener servicios públicos de calidad.	1
A recibir educación de calidad. Al acceso a la educación.	1
A no ser sometido a violencia institucional. A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.	1
Derecho a la fundamentación y motivación. A recibir educación en igualdad de trato y condiciones.	1
Derecho a la fundamentación y motivación. A no ser sometido al hostigamiento laboral.	1
A la fundamentación y motivación. A la inviolabilidad del domicilio.	1
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. Derecho a la fundamentación y motivación.	1

Dos o más derechos señalados como vulnerados	Número de quejas
A no ser sujeto de retención ilegal. A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la protección contra toda forma de violencia. A la debida diligencia.	1
A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. A la protección contra toda forma de violencia. Derecho a la debida diligencia.	1
A no ser sometido a tortura. A no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.	1
Derecho al agua y al saneamiento. Derecho a la fundamentación y motivación.	1
Derecho a una defensa adecuada. Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia.	1
Derecho a una estancia digna y segura. Derecho a la accesibilidad a los servicios de salud.	1
Derecho a recibir educación en igualdad de trato y de condiciones. Derecho a la adecuada supervisión de la educación impartida por particulares.	1
Derecho de no ser sujeto de incomunicación. Derecho a no ser sujeto de privación ilegal de la libertad.	1
Derecho a coadyuvar con el ministerio público en la investigación de los delitos. Derecho de acceso a la justicia.	1
Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia. Derecho a ser informado de los procedimientos en que tenga interés legítimo.	1
Derecho a la vinculación social del interno. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.	1
Derecho al agua y al saneamiento. Derecho de petición.	1
Derecho a la fundamentación y motivación. Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia.	1

#### 1.4 ACCIONES PARA APOYAR LAS INVESTIGACIONES

De forma complementaria al trabajo desarrollado esta defensoría de derechos humanos realiza diversas acciones para la tramitación y sustanciación de los procedimientos de queja, en ese sentido se realizan actuaciones como lo son notificaciones, elaboración de dictámenes y opiniones técnicas emitidos por el personal adscrito a esta institución y en algunos casos de estimarlo necesario se realizan análisis de contexto, atendiendo a la valoración que se haga del caso particular y a la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario en la atención de las quejas que se tramitan en esta institución; se efectúan audiencias de conciliación y se emiten las medidas cautelares que en derecho correspondan.

Por ello, en este apartado se abordará la información conducente que dé cuenta de la actividad que se realiza de forma complementaria como parte del proceso de las quejas de las que conoce este organismo.

**1.4.1 Acuerdos y notificaciones**

Durante el periodo que se informa, se han realizado **3507** acuerdos y **3507** notificaciones respecto de los distintos acuerdos que se emiten dentro de los expedientes de queja del índice de esta Comisión, dentro de los cuales destacan los siguientes acuerdos y notificaciones realizados a las partes:

Total de acuerdos emitidos en 2021-2022	
Tipo de Acuerdo	Total de acuerdos emitidos
Acuerdo que admite una queja	743
El acuerdo de la audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas	210
El acuerdo mediante el cual se le da a conocer el informe de autoridad al quejoso	17
El acuerdo que desecha la queja	54
Los requerimientos y prevenciones	272
El acuerdo por el que se le requiere a la persona quejosa para que exprese su ratificación	62
El acuerdo que solicita el informe a la autoridad responsable	771
El acuerdo de consulta	519
Acuerdos de archivo	362
Acuerdos de Incompetencia	137
Acuerdos de reapertura de queja	2
Acuerdo mediante el cual se le da a conocer el informe de autoridad al quejoso	10
Acuerdo que recae a manifestaciones del quejoso	4
Acuerdo que decreta medidas precautorias	25
Acuerdo que comunica la emisión de una recomendación	11
Otro tipo de acuerdos	308

Adicionalmente, los acuerdos de archivo tienen la siguiente clasificación:

Tipos de archivos que se decretaron	Total
Acuerdo archivo por desistimiento	45
Acuerdo archivo por falta de interés	75
Acuerdo de archivo por conciliación	25
Acuerdo de archivo por cumplimiento	12
Acuerdo de archivo por decretarse que la queja ha quedado sin materia	2
Acuerdo de archivo por incompetencia	137
Acuerdo de archivo por falta de ratificación	4
Archivo definitivo	3
Acuerdo que ordena el archivo de la queja por otro motivo	59

### 1.4.2 Evaluaciones, dictámenes y opiniones técnicas

Con la finalidad de establecer acciones tanto de investigación como de intervención directa sobre presuntas violaciones de derechos humanos, esta Defensoría de derechos humanos cuenta con personal médico y psicológico que prioriza la atención de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración y rapidez, procurando en todo momento un trato cálido, directo, confidencial y apegado a los Derechos Humanos de los peticionarios.

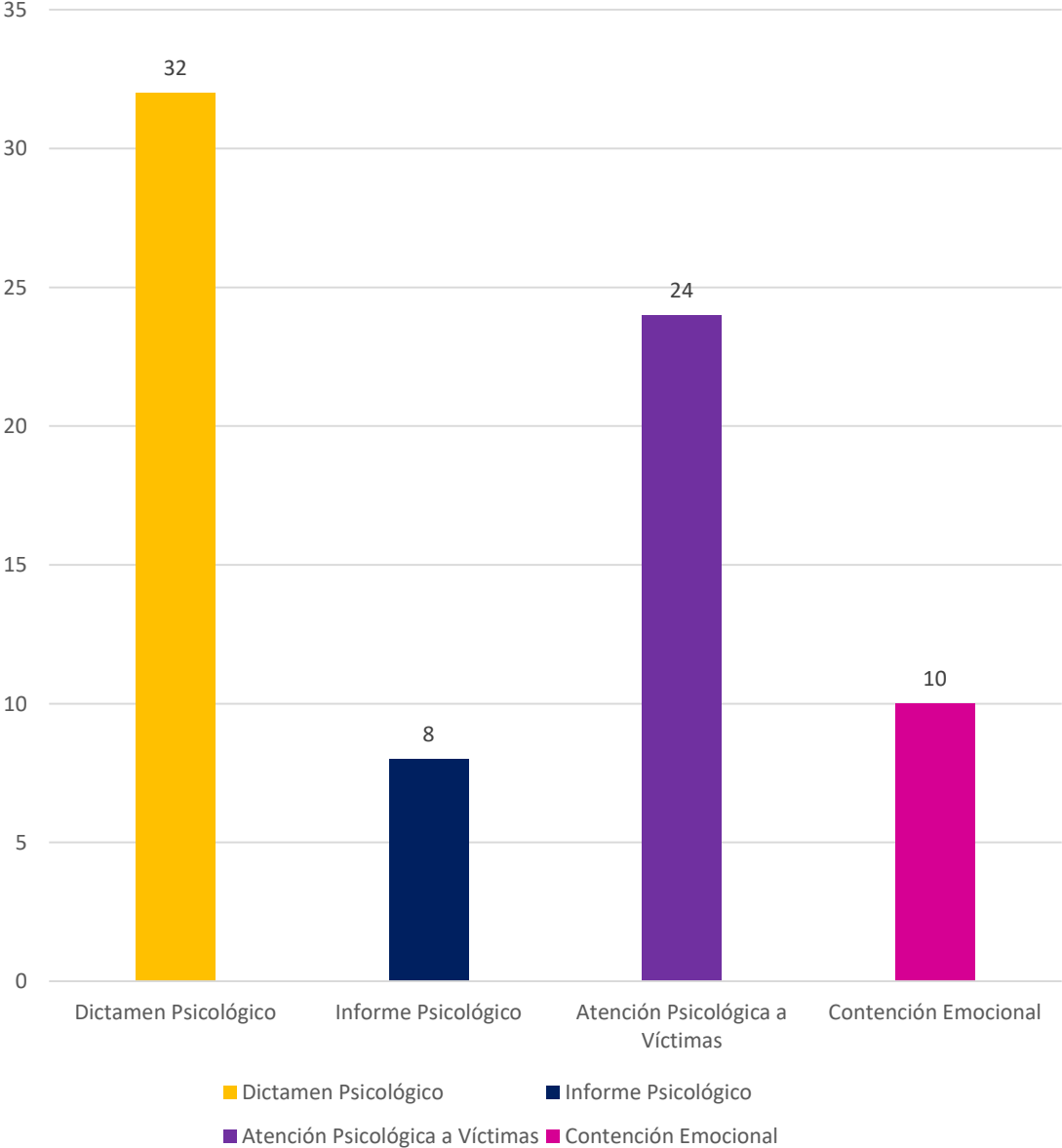
De esta forma, se prestan servicios que coadyuvan con la labor de las Visitadurías Regionales dentro del periodo probatorio de queja, con la finalidad de brindar claridad en los asuntos en casos de posibles violaciones a Derechos Humanos graves, en cuyo caso se considera el riesgo a la integridad física y/o emocional de la persona.

#### 1.4.2.1 Atención Psicológica

Para tal efecto, el personal del área lleva a cabo dictámenes, mismos que se generan como resultado de un peritaje psicológico realizado bajo estrictos métodos y técnicas científicas para resolver un problema planteado, o según sea el caso, el debido informe psicológico derivado de la valoración psicológica.

Es entonces que, durante el periodo que se informa fueron realizadas **74** valoraciones psicológicas, a partir de la solicitud de intervención psicológica formulada por las áreas en cuestión dentro de las quejas interpuestas en la Comisión, mismas que se desglosan de la siguiente forma. Se han emitido **32** dictámenes y **8** informes psicológicos, **24** atenciones psicológica a víctimas –seguimientos-, **10** actividades de contención. Lo anterior se expresa de forma gráfica en la siguiente forma:

### Servicios Técnicos Psicológicos

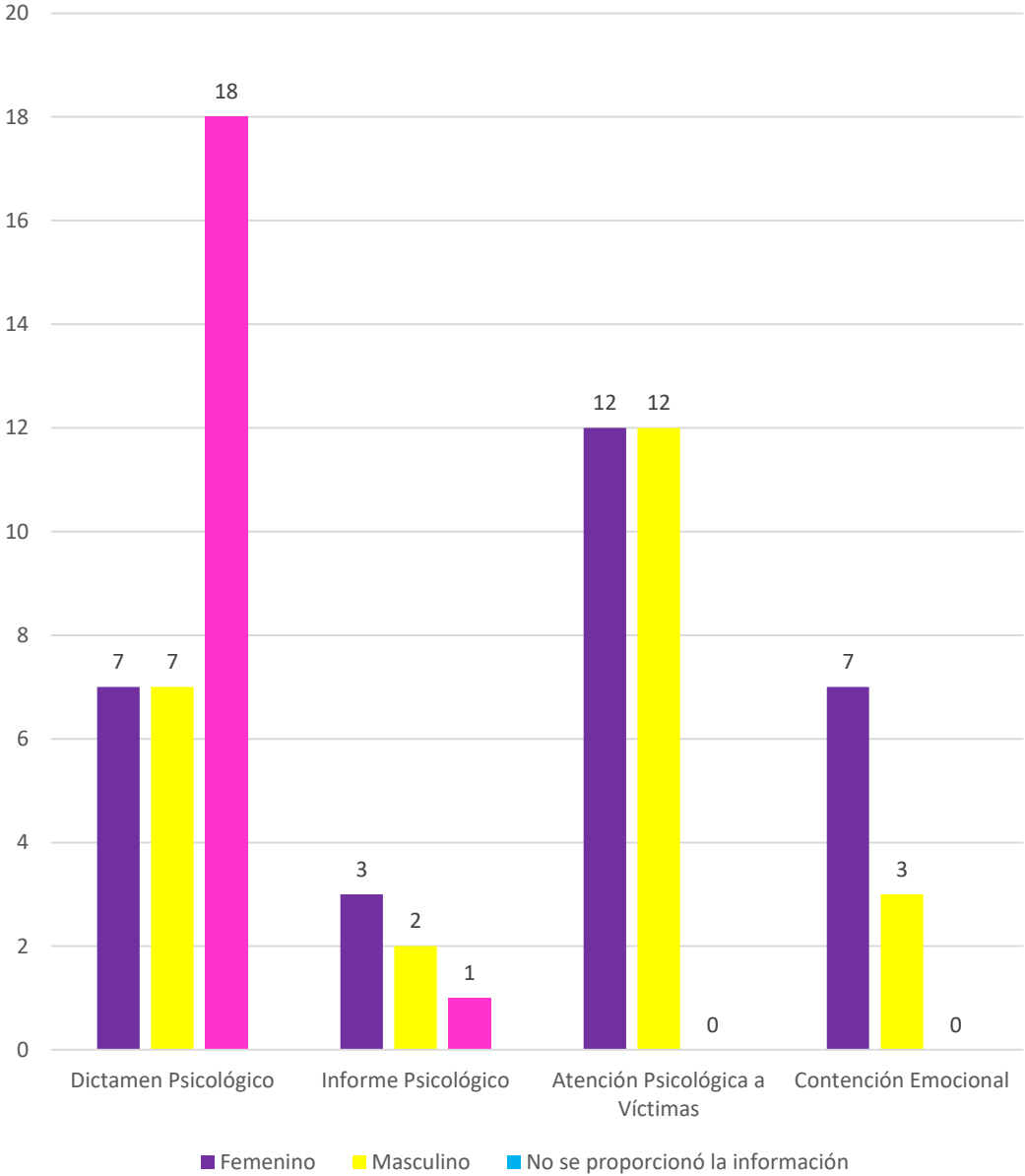


Una vez recabados los datos, podemos observar los resultados especificados en las gráficas subsecuentes, mismos que puntualizan el género y rangos de edad de las personas atendidas, así como los Derechos Humanos que refieren fueron vulnerados.

En el caso del género de las personas que recibieron atención psicológica, en suma, se atendió a un total de 29 mujeres, 24 hombres y 19 personas no proporcionaron la información.

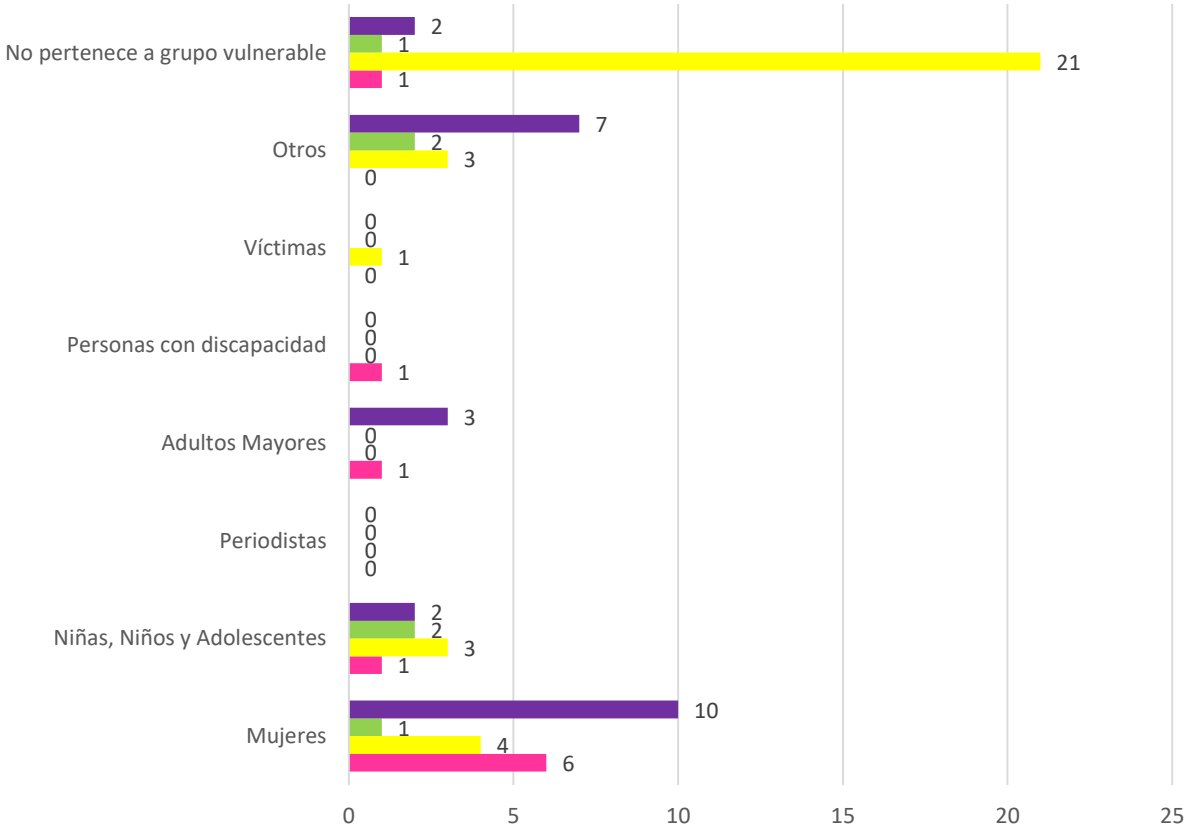


### Género de las personas que requirieron servicios psicológicos



De igual forma de las personas atendidas mediante el servicio de atención psicológica que realiza el personal de la Comisión, se desprende que 47 pertenecen a un grupo vulnerable, mientras que 25 carecen de una situación de vulnerabilidad, tal como se refiere en la siguiente gráfica:

Servicios de atención Psicológica por grupo vulnerable



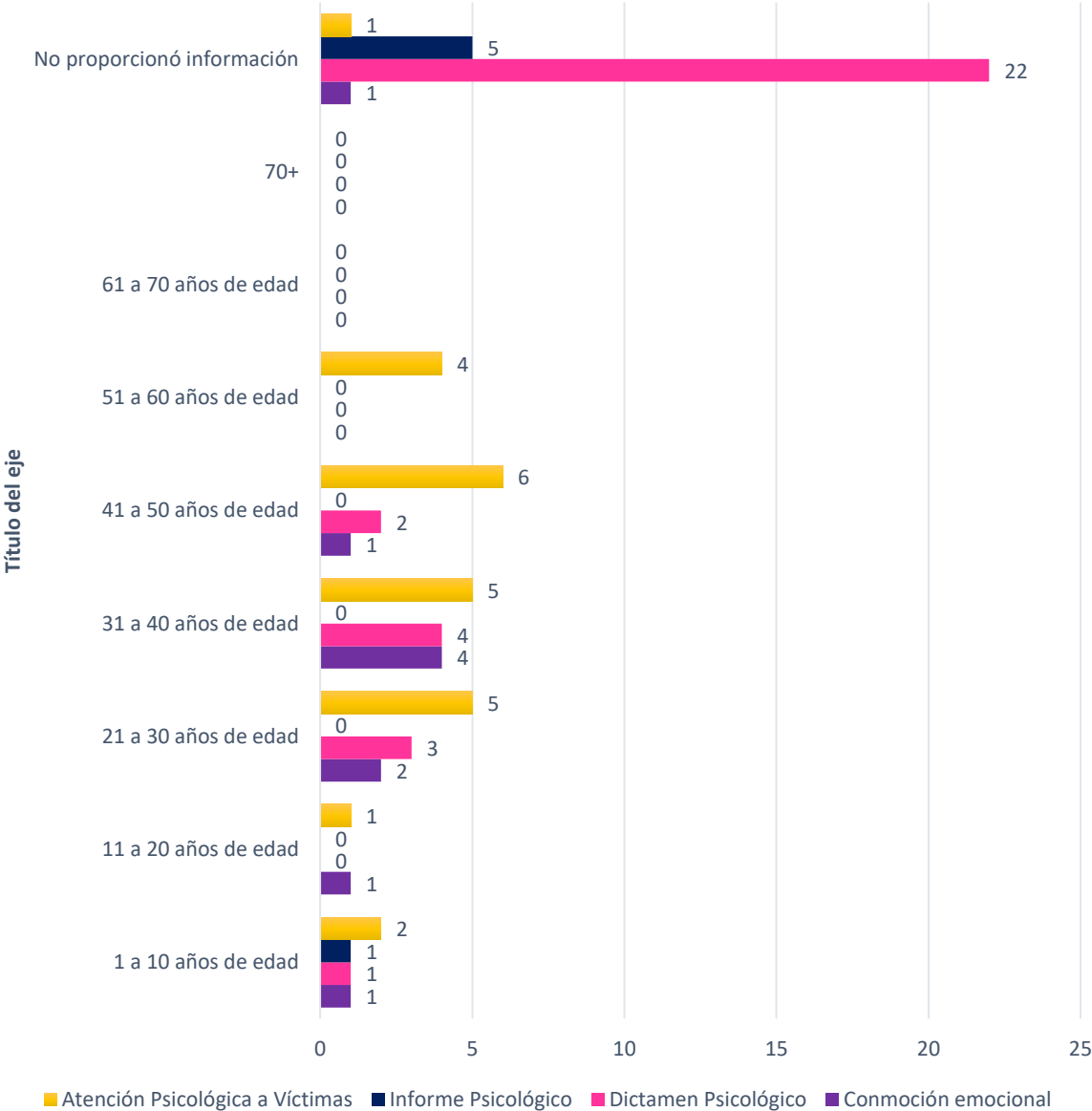
	Mujeres	Niñas, Niños y Adolescentes	Periodistas	Adultos Mayores	Personas con discapacidad	Víctimas	Otros	No pertenece a grupo vulnerable
Atención Psicológica a Víctimas	10	2	0	3	0	0	7	2
Informe Psicológico	1	2	0	0	0	0	2	1
Dictamen Psicológico	4	3	0	0	0	1	3	21
Conmoción emocional	6	1	0	1	1	0	0	1

En ese sentido, destaca para este organismo el papel que se realiza en la atención integral que se proporciona a las personas pertenecientes a grupos vulnerables como lo son mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, víctimas, y otras que por su situación de disparidad con el resto de la población requieren de servicios especializados acordes a la problemática que se plantea ante esta institución.

Por otra parte, también resulta representativa la edad de los peticionarios de los servicios de atención psicológica ya que, del total de servicios proporcionados, el 9.65% se

dirigió a niñas, niños y adolescentes, el 23.26% a jóvenes, el 51.16% a adultos y, el 9.30% a adultos mayores.

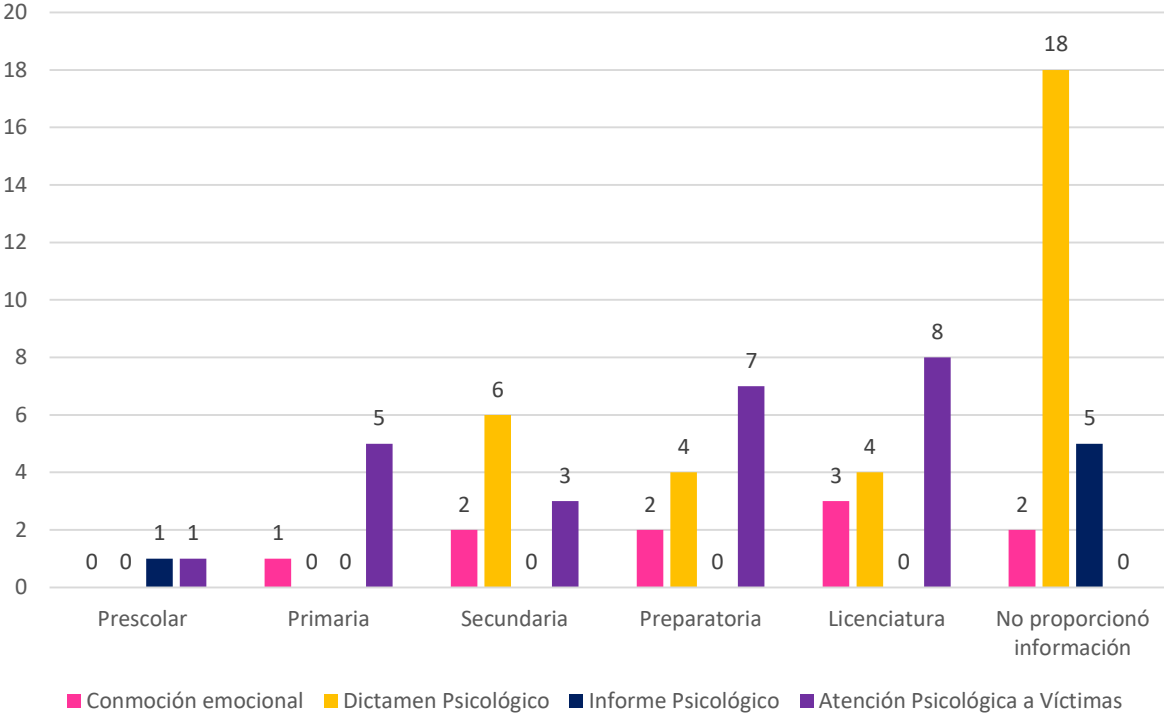
### EDAD DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON ATENCIÓN PSICOLÓGICA



Del total de personas atendidas que recibieron servicios psicológicos, se puede identificar que **15** cuentan con una escolaridad de licenciatura, **13** de preparatoria, **11** de secundaria, **6** de primaria y **2** corresponden a niñas y niños en educación preescolar,

mientras que 25 no proporcionaron dicha información, como se expone en la siguiente gráfica.

### Escolaridad de las personas que recibieron atención psicológica



De las cifras anteriores se advierte la actividad de esta defensoría de derechos humanos para coadyuvar con el bienestar y la salud mental de las personas que acuden a este Organismo protector, en donde el personal realiza acciones tendientes a estabilizar emocionalmente a las personas usuarias que requiera la atención psicológica inmediata, esto durante su estancia dentro de las instalaciones de la Comisión o acudiendo de manera emergente cuando así se requiera.

Ello, porque en muchos de los casos, las personas que acuden a realizar trámites de queja, se encuentran con manifestaciones de malestar y tensión (estrés) que afecta de manera considerable en su cotidianidad y les dificulta manejar la situación, por ello, este organismo durante el periodo que se informa realizó labores de atención psicológica, brindando contención emocional por medio de los primeros auxilios psicológicos para la intervención en crisis a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otras, que se encontraban con un estado temporal de desorganización, confusión emocional y descontrol, durante la estancia en la Comisión.

Lo que se realiza día con día pues es preponderante para este órgano autónomo la implementación de mecanismos preventivos que respondan a la necesidad de evitar la revictimización de las personas ante posibles violaciones a sus Derechos Humanos y que se lleve un acompañamiento terapéutico, al respecto. Dentro de los principales derechos que refieren les han sido vulnerados destacan los siguientes:



Es oportuno comentar que, bajo algunas circunstancias, se genera en las y los peticionarios mucha desconfianza hacia servidores públicos de otras Instituciones, por lo que como parte de la atención que se brinda, el personal de la Comisión, realiza la Atención a

Víctimas, dando un seguimiento terapéutico dentro de la Comisión, mediante la modalidad de psicoterapia breve, en cuyo caso se da la atención durante aproximadamente **4 meses** por persona, en cuyo caso se valora la necesidad de prolongar las sesiones que se proporcionan atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

De igual forma cuando las personas usuarias plantean otro tipo necesidades relacionadas a la salud mental, se realiza la canalización a las diversas instituciones públicas y privadas que brindan servicios psicológicos mediante procesos terapéuticos específicos.

En virtud de ello, se realizan acciones de vinculación institucional con el Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva (**IMUJERIS**), la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (**SEIMUJER**), el Instituto de la Juventud Morelia (**IJUM**), Colegio de Psicólogos de Michoacán A.C. y el Hospital Psiquiátrico Dr. José Torres Orozco, con la intención de realizar un trabajo articulado que permita la atención de forma profesional e inmediata a la población atendida, mediante la canalización.

### 1.4.2.2 Atención Médica

Adicionalmente al trabajo de atención psicológica, la Comisión realiza un trabajo integral dentro de los procedimientos de queja proporcionando servicios de atención médica, cuando estos sean necesarios para establecer las bases para una mejor resolución de estos procesos.

En ese sentido, a partir de la solicitud que se genera de las distintas Visitadurías, se realiza un exhaustivo análisis clínico y metodológico, de los antecedentes médicos de la persona en cuestión, revisando el adecuado tratamiento, diagnóstico e intervenciones, realizadas previamente por otros especialistas, lo anterior, con la finalidad de emitir una Opinión Médica que atienda las normativas vigentes de la adecuada práctica médica, tales como Normas Oficiales Mexicanas, Ley General de Salud, Guías de Práctica Clínica.

Así, durante el periodo que se informa, se han emitido **11** Opiniones Médicas, de expedientes de **5** mujeres y **6** hombres, mayoritariamente en un rango de edad de los **18** a los **60** años respectivamente.

Asimismo, con la finalidad de sustanciar el procedimiento y resolución de los expedientes de quejas mediante la aportación de conocimientos técnicos profesionales especializados en medicina, para describir y clasificar lesiones físicas que puedan ser constitutivas en la violación a derechos humanos, el personal del área emitió **54** Certificados Médicos de Lesiones durante el periodo que se informa, realizando de manera inmediata las actuaciones correspondientes, que permitan salvaguardar la integridad de las personas,

acudiendo a las diligencias en acompañamiento de los quejosos, en conjunto con los visitantes regionales y auxiliares de la Institución.

Con la finalidad de establecer acciones que permitan coadyuvar para la mejor atención de la ciudadanía, el personal médico realiza funciones básicas de gestión hospitalaria, con el objetivo de fungir como enlace entre instituciones de salud en el Estado, y las personas que acuden a presentar quejas dentro de este ámbito, siendo entonces que, se busca la pronta y eficaz resolución de situaciones de emergencia donde se requiera atención a la salud, de esta forma se lograron establecer **7 acciones** directas de Gestión Hospitalaria para una atención certera, digna y de calidad a las personas.

Como parte de las actividades el personal médico realiza valoraciones médicas primarias, con la finalidad de brindar una orientación Médica, primeros auxilios o canalización según sea el caso, de tal forma que, durante el periodo que se informa, se atendieron **72** personas.

### 1.4.3 Análisis de contexto en la documentación de casos

Considerando que la problemática en materia de desplazamiento forzado constituye hoy en día un fenómeno de magnitud trascendental por los impactos negativos que genera en las personas y familias que son víctimas del mismo, durante el periodo que se informa, se emitió un estudio específico del caso de las comunidades y Municipios del Estado de Michoacán, que se han visto afectados por el flagelo de la delincuencia e inseguridad.

En ese sentido en el análisis de contexto del fenómeno de desplazamiento forzado, se analizaron distintas variables como son:

- Antecedentes del caso a la luz de los derechos de las personas víctimas de desplazamiento forzado de los municipios de Parácuaro, Buena Vista Tomatlán, Telpacatepec, Coalcomán, Aquila, Aguilla, Arteaga, Apatzingán, Coahuayana, Chinicuila, Churumuco, Gabriel Zamora, Huetamo, Hidalgo, Jacona, Lázaro Cárdenas, La Huacana, Maravatío, Morelia, Múgica, Sahuayo, Tarímbaro, Tumbiscatío, Telpacatepec, Uruapan y Zamora, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- La variable de la incidencia delictiva en el Estado de Michoacán.



- De igual forma se analiza la numeralia de casos documentados a partir de la información estadística con la que cuenta este organismo, la cual se presenta a continuación.

Municipio	Población total en situación de movilidad	Total de familias en movilidad	Casos de violencia que produjeron la movilidad	Porcentaje de población en situación de desplazamiento forzado
AQUILA H: 265 M:295	<b>560</b>	142	<b>26</b>	2.69%
AGUILILLA H:256 M:261	<b>517</b>	177	<b>100</b>	4.30%
ARTEAGA H:372 M:432	<b>804</b>	249	<b>16</b>	4.54%
APATZINGÁN H:1628 M:1730	<b>3358</b>	1243	<b>343</b>	3.08%
BUENAVISTA H:273 M: 344	<b>1076</b>	358	<b>65</b>	2.81%
COAHUAYANA H:36 M:45	<b>81</b>	25	<b>7</b>	0.60%
CHINICUILA H:46 M:52	<b>98</b>	37	<b>8</b>	2.44%
COALCOMÁN H:163 M:202	<b>365</b>	134	<b>12</b>	2.25%
CHURUMUCO H:208 M:264	<b>472</b>	119	<b>89</b>	4.45%
GABRIEL ZAMORA H:795 M:869	<b>452</b>	585	<b>29</b>	2.40%



Municipio	Población total en situación de movilidad	Total de familias en movilidad	Casos de violencia que produjeron la movilidad	Porcentaje de población en situación de desplazamiento forzado
HUETAMO H:429 M:530	<b>959</b>	328	<b>24</b>	2.64%
HIDALGO H:795 M:869	<b>1664</b>	585	<b>29</b>	1.51%
JACONÁ H:449 M:466	<b>915</b>	343	<b>47</b>	1.52%
LÁZARO CÁRDENAS H:2000 M:2223	<b>4223</b>	1682	<b>145</b>	2.52%
LA HUACANA H:482 M:543	<b>1025</b>	317	<b>115</b>	3.94%
MARAVATIO H:341 M:538	<b>879</b>	207	<b>27</b>	1.14%
MORELIA H:7338 M:7722	<b>15060</b>	5879	<b>309</b>	2.05%
MUJICA H:487 M:500	<b>1076</b>	358	<b>65</b>	2.74%
PARACUARO H:232 M:247	<b>479</b>	171	<b>24</b>	2.05%
SAHUAYO H:312 M:352	<b>664</b>	258	<b>23</b>	0.96%
TARIMBARO H:293 M:410	<b>703</b>	227	<b>47</b>	0.75%
TUMBISCATIO H:107 M:137	<b>244</b>	106	<b>11</b>	4.80%

Municipio	Población total en situación de movilidad	Total de familias en movilidad	Casos de violencia que produjeron la movilidad	Porcentaje de población en situación de desplazamiento forzado
TEPALCATEPEC H:165 M:207	<b>372</b>	122	<b>25</b>	1.83%
URUAPAN H:2759 M:2915	<b>5674</b>	2189	<b>440</b>	1.84%
ZAMORA H:1531 M:1739	<b>3270</b>	1303	<b>110</b>	1.82%

#### 1.4.4 Conciliaciones

Como parte del procedimiento de quejas, las partes pueden recurrir a los mecanismos alternos de solución de controversias y justicia restaurativa con la finalidad de intentar resolver la controversia mediante dichos medios alternos. En ese sentido durante el periodo que se informa derivado de las audiencias de conciliación se realizaron **21** acuerdos conciliatorios como se identifica a continuación:

Visitaduría Regional	Resultado de la conciliación	Fecha de notificación	Número de expediente
V.R. Zitácuaro	Acuerdo de Conciliación	17/06/2022	MOR/542/2022
V. R. Morelia	Acuerdo de Conciliación	05/04/2022	MOR/427/2022
V. R. Morelia	Acuerdo de Conciliación	06/04/2022	MOR/381/2022
V. R. Morelia	Acuerdo de Conciliación	08/04/2022	MOR/435/2022
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	04/10/2021	ZAM/313/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	08/11/2021	ZAM/334/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	18/01/2022	ZAM/376/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	11/10/2021	ZAM/398/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	07/04/2022	ZAM/436/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	01/04/2022	ZAM/462/2021

Visitaduría Regional	Resultado de la conciliación	Fecha de notificación	Número de expediente
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	06/04/2022	ZAM/468/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	11/01/2022	ZAM/469/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	26/11/2021	ZAM/505/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	16/12/2022	ZAM/527/2022
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	07/04/2022	ZAM/536/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	07/04/2022	ZAM/536/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	14/03/2022	ZAM/552/2021
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	04/04/2022	ZAM/026/2022
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	04/04/2022	ZAM/026/2022
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	05/04/2022	ZAM/053/2022
V.R. Zamora	Acuerdo de Conciliación	05/04/2022	ZAM/053/2022

#### 1.4.5 Medidas cautelares

Esta Comisión, tiene como objetivo el proporcionar una atención integral a los quejosos y/o agraviados, por lo que con fundamento en el artículo 102 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, emite las medidas cautelares que sean necesarias y solicita a las autoridades competentes que se realicen de forma inmediata las acciones tendentes a evitar la consumación irreparable de una violación de derechos humanos, o que se produzcan daños de difícil o imposible reparación. Además, en caso de ser necesario, puede solicitar su modificación cuando cambien las situaciones jurídicas que dieron sustento a la medida de protección.

La emisión de medidas cautelares se dicta conforme a lo siguiente: se analiza la gravedad, la urgencia y el daño irreparable que podría producirse ante la omisión de decretar la medida cautelar, respecto del derecho o derechos señalados por el quejoso y/o agraviado.

Además, no es necesario:

- Que estén comprobados los hechos u omisiones aducidos

- Que exista un riesgo de imposible reparación integral del daño causado o la restitución al agraviado en el pleno goce de sus derechos humanos conculcados (Apariencia del buen derecho y peligro en la demora).

Según se requiera en cada caso concreto, las medidas que se solicitan pueden ser de conservación para mantener el estado de cosas hasta en tanto se resuelve la queja en lo principal o restitutorias, con el objetivo de devolver las cosas al estado en el que se encontraban antes del hecho victimizante.

Pueden ser solicitadas desde la presentación de la queja o durante su investigación, procurando en todo momento que se cumplan con la máxima diligencia y que las autoridades se abstengan de cualquier acto u omisión que impida su cumplimiento. De igual forma pueden decretarse de forma oficiosa cuando las circunstancias del caso así lo ameriten.

En el periodo que se informa se solicitaron **25 medidas cautelares**, respecto de las cuales, cada caso fue analizado de manera integral a fin de evitar la consumación de violaciones a derechos humanos. De igual forma se destaca que las medidas de protección se dictaron sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos.

Las medidas cautelares decretadas corresponden a los siguientes temas:

- Se garantice a los niñas, niños y adolescentes agraviados su derecho a no ser discriminados y a una vida libre de maltrato o violencia
- Se garantice al menor una vida libre de maltrato o violencia, así como su derecho a la protección contra toda forma de abuso psicológico
- Se garantice a la menor agraviada su derecho a la dignidad humana y se le permita acudir a tomar la clase de computación y a realizar actividades en la biblioteca
- Se le permita el acceso al plantel educativo
- Se le permita su derecho a la educación
- Se le permita el acceso a una asesoría por parte de la autoridad señalada como presunta responsable
- Que la Fiscalía Regional de la Piedad, Michoacán, tome las medidas necesarias para garantizar el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica de la quejosa instruyendo al personal adscrito a su digno cargo, a los efecto de que reciban su denuncia y emita las medidas de protección necesarias para para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro su vida o integridad o de cualquier otra forma que atente contra su dignidad humana, acorde a las encomiendas constitucionales, legislativas y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos; considerando para tal fin, a servidora o servidor público distinto del que se le imputan las presuntas violaciones a derechos humanos señalados en su queja

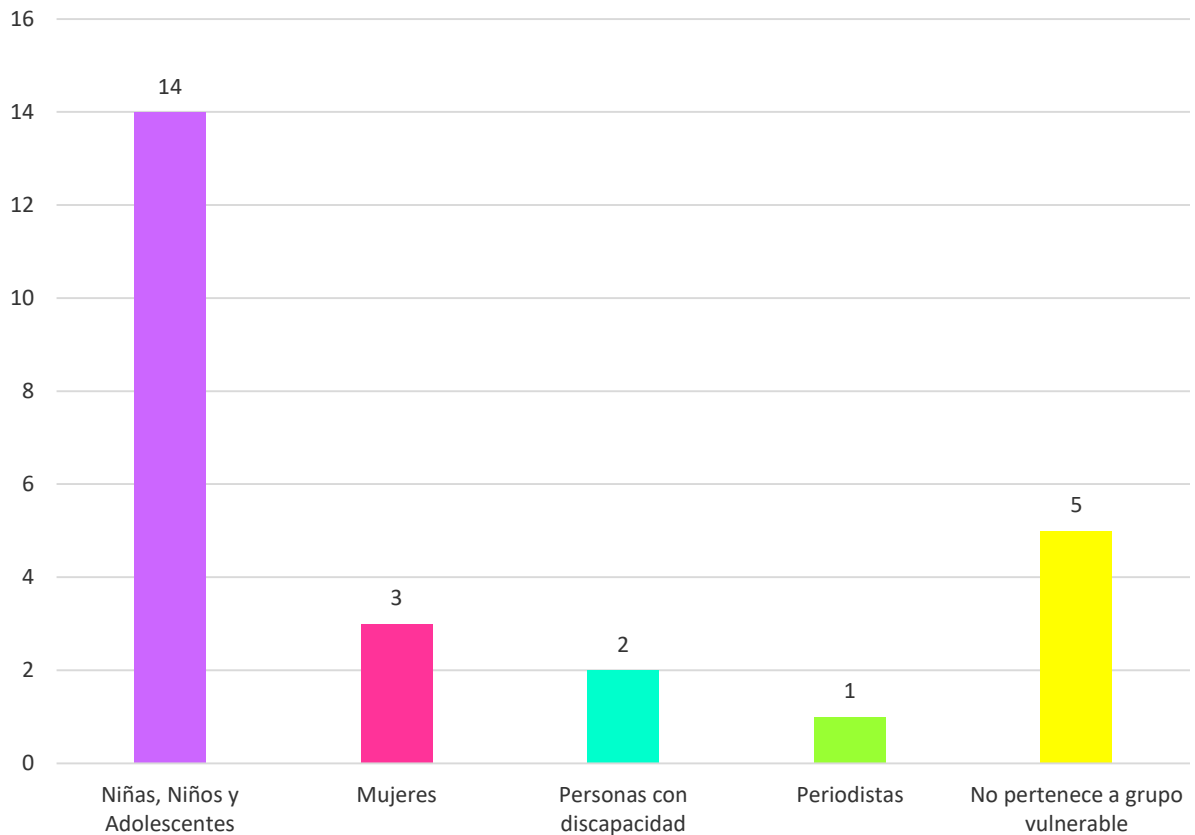
- Se le garantice el derecho a la educación a la agraviada y se le tome en cuenta el pago realizado y se lleve a cabo el trámite de titulación con el cual la parte agraviada pueda obtener el título de maestra
- Se garantice a los niñas, niños y adolescentes agraviados su derecho a recibir educación dentro del plantel educativo
- Se garantice a la parte agraviada su derecho a la educación y se inscriba a la menor en el año y grupo en el que cursaba sus estudios y se le permita tomar sus clases normales, así como se tome en cuenta la constancia laboral de la madre para el reajuste del monto de la mensualidad a pagar
- Se garantice a los alumnos de la escuela Primaria su derecho a la intimidad y se proceda a retirar la cámara de video que se haya instalado en el interior tanto en el baño de las niñas como en la de los niños
- Se garantice a los niñas, niños y adolescentes agraviados su derecho a la educación y se le proporcionen sus documentos consistentes en su oficio de traslado para que pueda ser inscrito en otra escuela
- Se garantice a los alumnos agraviados su derecho a la educación y se les proporcionen las clases respectivas
- Se garantice al menor agraviado su derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y el derecho a una vida libre de maltrato o violencia y a la integridad personal
- Se garantice a los alumnos de la escuela primaria su derecho al agua para que puedan llevar a cabo sus actividades escolares y de salud
- Se garantice a los alumnos agraviados su derecho a la educación y se les proporcionen las clases respectivas
- Se tomen las medidas necesarias para evitar cualquier acto que pudiera violentar la integridad física y moral de la menor agraviada, así como también se evite sea víctima de comentarios o acciones que constituyan represalias por parte de la autoridad señalada como presunta responsable o de cualquier otro servidor público del plantel educativo
- Se garantice el derecho a la educación y se dé de alta en el semestre en el que estaba inscrito
- Se garantice la seguridad, integridad personal y seguridad física de la quejosa y familiares directos
- Protección de la parte quejosa y sus familiares
- Protección a niñas, niños y adolescentes
- Protección a periodistas
- Protección a la integridad de persona privada de la libertad
- Protección de la integridad personal de quejosa
- Protección a la salud de personas privadas de la libertad que padecen hepatitis, así como del resto de población del centro de reclusión

De las medidas cautelares descritas, un total de **22** se dictaron por tiempo indefinido o sin temporalidad, mientras que **3** se decretaron por el periodo que dure la investigación en la queja en la que fueron ordenadas.

Por otra parte, del total de medidas cautelares se desprende la siguiente información estadística por grupo vulnerable:

Medidas cautelares por grupo vulnerable	
Grupo Vulnerable	Total
Niñas, Niños y Adolescentes	14
Mujeres	3
Personas con discapacidad	2
Periodistas	1
No pertenece a grupo vulnerable	5

### Grupo vulnerable de los beneficiarios de las medidas cautelares



**1.5 RESOLUCIÓN DE CASOS (EXPEDIENTES)**

El total de quejas que ingresan con esa denominación a esta Defensoría de los Derechos Humanos, se derivan a las visitadurías que, por razón de territorio, sean competentes para conocer de la substanciación e investigación de dicho procedimiento.

En ese sentido, durante dicho proceso de substanciación pueden darse casos de conclusión de las quejas en el periodo previo a la conclusión de la investigación cuando se producen las siguientes circunstancias por haberse sometido a los mecanismos alternativos de solución de controversias y solución de controversias, logrando a partir de dicho ejercicio de mediación la conciliación correspondiente; por razón del archivo por desistimiento del peticionario, por falta de interés, ante la omisión de atender algún requerimiento pese habersele notificado hasta en tres ocasiones, ante la omisión de imponerse del informe, o por haberse dictado acuerdo de no violación.

De igual forma, las quejas pueden tener como conclusión la emisión de una recomendación, siempre que se acredite la conculcación a algún derecho humano, materia de la inconformidad cuya investigación concluyó con la comisión de la infracción al sistema de derechos humanos en Michoacán.

En ese sentido en el periodo que se informa se concluyeron **445 expedientes de queja**, lo que incluye expedientes de años anteriores, cuyos acuerdos de archivo, no violación o recomendaciones fueron dictados durante el periodo que se informa.

Por lo que se refiere a las quejas que ingresaron y se han sustanciado en el periodo que se informa, se recibieron un total de **1581 quejas**, de las cuales **416** concluyeron como se expone a continuación.

Motivo de conclusión	Total
El acuerdo que desecha la queja	54
Acuerdos de Incompetencia	137
Acuerdos de conciliación	25
Acuerdo que ordena el archivo de la queja por otro motivo	59
Desistimiento	45
Falta de interés	75
Cumplimiento	12
La queja se quedó sin materia	2
No fue ratificada por el interesado	4
Archivo definitivo	3

Adicionalmente, se informa que la resolución de cada queja depende de las particularidades del asunto que se somete a consideración de este organismo, así como del impulso procesal de las partes y de las actuaciones que se realicen para mejor proveer a fin de contar con las constancias de autos suficientes que acrediten de manera fehaciente la existencia o inexistencia de las vulneraciones que aducen los quejosos, en ese sentido, del total de quejas recibidas en el periodo que se informa, a la fecha existen **1165** quejas que se encuentran en trámite por las siguientes razones:

Motivo de trámite	Total
Quejas con algún tipo de requerimiento o prevención	272
Quejas en las que se requiere ratificación	62
Quejas con reapertura	2
Quejas con vista del informe	27
Quejas con manifestaciones de la parte quejosa	4
Quejas en periodo probatorio	210
Quejas con acuerdo de consulta y diligencias de investigación	519
Quejas con otro tipo de estado procesal	69
Quejas con algún tipo de requerimiento o prevención	272
Quejas en las que se requiere ratificación	62

### 1.5.1 Recomendaciones

Como una de las formas de conclusión del trámite que siguen las quejas ante este organismo encontramos la emisión de recomendaciones, mismas que durante el periodo que se informa están relacionadas con temáticas de derecho de petición, derecho humano a la integridad y seguridad personales, educación, entre otros.

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
001/2022	a) La Comisión Estatal de Víctimas deberá, en términos del artículo 37, fracción XIX, de la Ley de Atención del Víctimas para el Estado de Michoacán de	Aceptada y en vías de cumplimiento



Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>Ocampo, establece las medidas que contribuyan a garantizar la reparación integral, efectiva y eficaz de las víctimas que hayan sufrido un daño, como consecuencia de la comisión de un delito o de la violación de sus derechos humanos ; esto, una vez que se llegara a determinar que las pertenencias que portaba cuando ocurrió el evento motivo de la queja, le fueron devueltas o no, y las condiciones en que ello hubiera ocurrido; b) La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberá proporcionar al agraviado, los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio de sus derechos y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo; esto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Ley General de Víctimas ; con la finalidad de que el agraviado, esté en condiciones de desempeñar libremente su labor como reportero gráfico; c) Dese vista a la Unidad de Asuntos Internos de la ordenado por los artículos 170, 171, 172, 172 Bis, 173 y 174, de la Ley del Sistema</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo es la encargada de recibir las quejas en contra de los integrantes de la Secretaría, e integrar las correspondientes carpetas de investigación; ello conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, también será la responsable de resolver sobre iniciación del procedimiento administrativo disciplinario; acordar y desahogar las diligencias correspondientes hasta su conclusión, así como de elaborar el proyecto de resolución para presentarlo a la Comisión de Honor y Justicia, esto, en relación con los actos llevados a cabo por personal de esa institución y que dieron origen a la queja de donde deriva esta recomendación, y que constituyeron violación al derecho humano de libertad de prensa en perjuicio del agraviado; d) La compensación se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia de la comisión de los delitos, para lo cual, la</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en Coordinación con la Comisión Ejecutiva de Víctimas, deberá inscribir al agraviado en el Registro de Víctimas, en términos del normativo 47, fracción II, de la Ley Estatal de Derechos Humanos; e) Esta Comisión Estatal, como medida adicional, recomienda al Secretario de Seguridad Pública del Estado, que con base en sus atribuciones, lleve a cabo en un plazo razonable y a la brevedad los programas de capacitación necesarios para fomentar entre el personal de las instituciones de Seguridad Pública, el respeto a los derechos humanos y ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de constitucionalidad, legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; a fin de que los servidores públicos a su cargo lleven a cabo, entre otros, los siguientes:</p> <p>1. Certificación mandatada por los artículos 155 y 156 de la mencionada legislación, a través de evaluaciones periódicas establecidas por el centro de capacitación, para comprobar el cumplimiento</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.</p> <p>2. Programas de certificación, como el EC0544, de Impartición de Cursos Policiales, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el 19 de noviembre de 2021, en la que se emitió el ACUERDO SO/IV-21/07,S, mediante el cual se aprobaron los Estándares de Competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 quince de diciembre del 2021 dos mil veintiuno; y/o</p> <p>3. A través del CENEVAL, mediante el EGATSUP-SP, que consiste en el Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Perfil Policía Preventivo (EGATSU-SP), sustentado principalmente en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual forma parte de un proceso de evaluación de conocimientos y habilidades desarrollado y diseñado por expertos en el área, con base en el Acuerdo Secretarial 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, así como el Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el diverso 286, publicado en el mismo medio el 18 de abril de 2017, el cual permite, a quienes lo acrediten, obtener un título de estudios de Técnico Superior Universitario.</p> <p>3. Lo anterior con la finalidad de que los elementos de esa Secretaría adquieran capacitación y profesionalización, a fin de fortalecer a las instituciones de seguridad, y así mejorar la relación de la ciudadanía con su policía.</p> <p>4. Con base en lo expuesto, y en lo determinado por el artículo 114, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, esta recomendación será pública, sin tener carácter</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>vinculatorio o imperativo, tampoco puede anular, modificar o dejar sin efectos las resoluciones o actos contra los que se haya presentado la queja; empero, una vez recibida, la autoridad deberá informar dentro de los diez días naturales siguientes a su notificación, si la acepta.</p> <p>5. En su caso, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tendrá que acreditar dentro de los quince días naturales siguientes que ha cumplido con la misma.</p> <p>6. En términos del numeral 117 de la ley que rige a esta comisión, debe notificarse al quejoso la recomendación emitida y la aceptación o no de la misma; además, de comprobar que se cumplió con la misma, a fin de realizar las diligencias necesarias, de oficio o a petición de parte.</p>	
<p>002/2022</p>	<p>a) El Comité Ejecutivo Estatal de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, deberá investigar si después de sucedidos los hechos motivo de la queja, el alumno recibió la documentación oficial correspondiente al</p>	<p>Acceptada y en vías de cumplimiento</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>año cursado, así como, si el área de Prefectura de la escuela, le devolvió su mochila con todos los bienes contenidos en su interior, así como cualquier otro bien material que se le hubiere resguardado, a fin de que, en su caso, le sean devueltos o compensados en términos de la legislación antes comentada; b) La Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberán investigar si la situación de salud física, emocional, moral y familiar del entonces menor, sufrieron alteraciones con motivo de los hechos ocurridos y que dieron origen a la queja, para en su caso, le sean proporcionados los servicios, atenciones y asesoría que corresponda tendientes a restituir y rehabilitar sus derechos vulnerados y garantizar su disfrute pleno.</p> <p>Para ello, la Comisión Estatal de Víctimas deberá, en términos del artículo 37, fracción XIX , de la Ley de Atención de Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecer las medidas que contribuyan a</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>garantizar la reparación integral, efectiva y eficaz de la víctima, como consecuencia de la violación de sus derechos humanos evidenciada ante este Ombudsperson; c) Dese vista al órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación en el Estado, quien de acuerdo con lo estipulado por los artículos 1 y 8, fracción II , de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es la instancia encargada de establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, en los términos previstos por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, esto, en relación con los actos llevados a cabo por el servidor público adscrito a la Escuela Secundaria número 20 veinte de La Piedad, Michoacán, y que dieron origen a la queja de donde deriva esta recomendación, y que constituyeron violación de derechos humanos a la legalidad y dignidad en perjuicio del agraviado.</p>	



Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>Considerando para ello, que el régimen disciplinario se ajustará a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, y demás ordenamientos legales aplicables, y comprenderá los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, como lo prevé el artículo 75, de la Ley de Responsabilidades Administrativas referida anteriormente.</p> <p>De igual manera, se recomienda a la Secretaría de Educación en el Estado, que a la par de la actualización y evaluación de los educandos en los centros educativos, en especial, el nivel de secundaria, adopte como medidas de certificación del personal docente, incluido, el departamento de Prefectura, el Estándar de Competencia EC0150 Coordinación de Procesos en Gestión Educativa Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica, el cual está dirigido a personas que deban contar con conocimientos,</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>habilidades, destrezas y actitudes para coordinar los tres procesos básicos para el desarrollo de la gestión educativa: la escolar, que permite organizar los quehaceres, modos y formas en que la escuela construye, organiza y desarrolla acciones; la pedagógica, relacionada con las formas en que el docente realiza los procesos de enseñanza y por último, la gestión institucional, que comprende aspectos administrativos para promover y posibilitar los proyectos y los programas de los centros escolares de educación básica, u otra análoga, que permita en un período breve pero suficiente, la certificación y evaluación del personal educativo.</p> <p>Hecho lo anterior, deberán remitirse a esta comisión, las constancias que acrediten su cumplimiento; d) La compensación, se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia de la comisión del acto de la autoridad responsable, para lo cual, la Secretaría de Educación del Estado, en Coordinación con</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>la Comisión Ejecutiva de Víctimas, deberá inscribir al agraviado en el Registro de Víctimas, en los términos que correspondan del normativo 64 , de la Ley General de Víctimas; e) de conformidad con los artículos 3°, párrafos tercero, cuarto y quinto , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90, fracciones II, y VI , 92 , y 95 fracción VIII , de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación en el Estado, de acuerdo con el sistema integral de formación, capacitación y actualización, deberá brindar de manera permanente los cursos y capacitaciones necesarios, a todo el personal administrativo, docente y de servicio de asistencia educativa a su cargo, tendientes a evaluar y diagnosticar, en el ámbito donde se desarrollan, sus conocimientos en el correcto desempeño de sus funciones públicas, con perspectiva en derechos humanos, los cuales deberán cursar y acreditar satisfactoriamente a fin de quedar debidamente certificados y actualizados en este rubro, así como, evaluar el desempeño</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>posterior de los mismos para medir la calidad y resultados de los cursos implementados.</p> <p>Conforme a lo anterior, deberá someter al servidor público responsable y a todo el personal directivo, docente, de prefectura y encargado del cuidado del alumnado, de la Escuela Secundaria número 20 veinte de La Piedad, Michoacán, a dicho proceso de acreditación respecto a los temas de derechos a la legalidad y al trato digno, con énfasis en su obligación de implementar los mecanismos preestablecidos por la normatividad en materia educativa, para resolver, apegados a los principios del bien superior de la niñez y en conjunto con los padres o tutores, cualquier problema que afecte el orden escolar y que perjudique el proceso educativo de los estudiantes; asimismo, administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas que no estén previamente establecidas, sean contrarias a este principio o atenten contra la vida o la integridad física,</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>mental y moral de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en términos de lo previsto por el numeral 8 , de La Ley de Educación del Estado de Michoacán, recomienda a la Secretaria de Educación en el Estado, como medida adicional, emitir una circular dirigida al personal de la Escuela Secundaria número 20 veinte de La Piedad, Michoacán, la cual ordene que en lo inmediato deberán atender y solucionar los conflictos que afecten el orden escolar, así como aquellas situaciones que perjudique el proceso educativo de los estudiantes, con apego a la dignidad humana y atendiendo irrestrictamente a los principios de constitucionalidad, legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez y del bien superior de la niñez, señalados en el cuerpo de esta resolución.</p> <p>Asimismo, conforme a los artículos 73, párrafos primero y segundo y 74 , de la Ley General de Educación, la Secretaría a su cargo deberá diseñar o actualizar y difundir los manuales y</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>protocolos internos de actuación a seguir por el personal administrativo, docente, de prefectura y encargados del cuidado del alumnado, a fin de que fomenten la convivencia escolar armónica y administrar la disciplina escolar dentro del centro educativo, haciendo uso de los mecanismos más adecuados para la resolución pacífica de conflictos y discusiones que afecten el orden escolar y perjudiquen el proceso educativo de los estudiantes.</p> <p>3. Con base en lo expuesto, y en lo determinado por el artículo 114, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, esta recomendación será pública, sin tener carácter vinculatorio o imperativo, empero, una vez recibida, la Secretaría de Educación en el Estado deberá informar dentro de los diez días naturales siguientes a su notificación, si acepta dicha recomendación.</p> <p>4. En su caso, tendrá que acreditar dentro de los quince días naturales</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>siguientes que ha cumplido con la misma.</p> <p>5. En términos del numeral 117, de la ley que rige a esta comisión, debe notificarse a la parte quejosa la presente recomendación, y, en su momento oportuno, su aceptación o no por parte de la autoridad.</p> <p>6. Del mismo modo, este organismo debe comprobar que se cumplió con la presente recomendación, a fin de realizar las diligencias necesarias, de oficio o a petición de parte.</p>	
<p>003/2022</p>	<p>Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, recomienda a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a la reparación del daño integral, ocasionado a la parte quejosa, en los términos siguientes:</p> <p>a) Las víctimas tendrán derecho a la restitución en sus derechos conculcados, así como en sus bienes materiales o jurídicos si hubieren sido despojados o vulnerados, a través del pago por su valor actualizado, con base en lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, de la Ley General</p>	<p>Aceptada y en vías de cumplimiento</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>de Víctimas. En esas condiciones, el Comité Ejecutivo Estatal de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, deberán restablecer en sus derechos jurídicos al quejoso, por la falta de notificación del Acuerdo de Abstención de Investigar, dictado dentro de la Carpeta de Investigación, integrada por el Agente del Ministerio Público de Paracho, Michoacán, el 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho; b) Por otra parte, las medidas de rehabilitación tienen como objetivo, restablecer los derechos de la víctima al estado en que se encontraban en un inicio, por medio de acciones administrativas, jurídicas y de asistencia social, con fundamento en el numeral 62, fracción II, de la Ley citada.</p> <p>En apego a lo anterior, la Fiscalía General del Estado, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberán brindar al quejoso, los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio de sus</p>	



Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>derechos relacionados con la Carpeta de Investigación integrada por la autoridad responsable, y a garantizar, su disfrute pleno y tranquilo;</p> <p>c) Compensación, se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables, por lo que la autoridad responsable, deberá cubrir el pago de los gastos y costas judiciales del Asesor Jurídico del quejoso;</p> <p>d) Se recomienda a la Fiscalía General del Estado, que a la par de las atribuciones que corresponden a sus Direcciones General Jurídica y de Derechos Humanos, y la de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, propongan medidas internas tendentes a prevenir violaciones a los derechos humanos por parte del personal de dicha institución; realicen acciones de actualización del Programa Institucional de Derechos Humanos, entre otros.</p> <p>Como medida adicional, se recomienda, que en un período breve pero suficiente, se adopte la actualización, evaluación y certificación del personal de la institución, el Estándar de</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	Competencia EC0105 de Atención al Ciudadano del Sector Público.	
004/2022	<p>a) La Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo, a través de su Rector, de no haber dado ya respuesta a las peticiones formuladas por la quejosa, mediante escritos de 05 cinco de octubre del 2020 dos mil veinte y 26 veintiséis de ese mes y año, el primero, dirigido al Rector de la universidad y, el segundo, a diversa servidora pública, lo lleven a cabo, por escrito, a la brevedad y se lo hagan del conocimiento a la aquí agraviada.</p> <p>b) Se sugiere a la Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo, a través de sus directivos, atiendan puntualmente los lineamientos que en relación al derecho a la protección a la salud, sean emitidos, a fin de salvaguardar a la comunidad universitaria en general.</p>	En espera de la respuesta de la autoridad.
005/2022	a) Con base en su normativa, de considerarlo procedente, reintegre al quejoso, el costo de la multa administrativa, el pago correspondiente al corralón para recuperar su vehículo y, los gastos generados por el traslado de la familia del	Aceptada y en vías de cumplimiento

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>agraviado para auxiliarlo el día del evento.</p> <p>b) Determine, si es procedente, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en relación con los elementos de la Policía Michoacán de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, por los actos constitutivos de violación al derecho humano a la integridad personal en perjuicio del quejoso, y todos los actos derivados por su aseguramiento y detención. Aceptada y en vías de cumplimiento</p> <p>c) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación necesarios para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos del personal de esa corporación, con perspectiva en derechos humanos, específicamente, respecto de los elementos encargados de llevar a cabo actos de aseguramiento y detención de ciudadanos por presuntas faltas o probable responsabilidad en la comisión de algún delito.</p>	
006/2022	a) Determine, si es procedente, la sustanciación del procedimiento	Aceptada y en vías de cumplimiento

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>administrativo disciplinario que corresponda, en relación con los elementos de la Policía Michoacán de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, por los actos constitutivos de violación a los derechos humanos en perjuicio del quejoso.</p> <p>b) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación necesarios para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, con perspectiva en derechos humanos, específicamente, respecto de los elementos encargados de llevar a cabo actos de aseguramiento y detención de ciudadanos por presuntas faltas o probable responsabilidad en la comisión de algún delito.</p>	
007/2022	<p>a) Determinar, si es procedente, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en relación con los elementos de la Policía Michoacán de la Venustiano Carranza, Michoacán, por los actos constitutivos de violación al derecho humano a la</p>	Aceptada y en vías de cumplimiento

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>integridad y seguridad personales en perjuicio del quejoso, y todos los actos derivados por su aseguramiento y detención.</p> <p>b) Gestione y en su caso, autorice los recursos económicos necesarios, para dotar a los elementos de Seguridad Pública Municipal, que lleven a cabo detenciones y aseguramientos de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, de equipo táctico, que les permita grabar el momento en que las realicen, por seguridad personal de los elementos de dicha corporación y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial.</p> <p>c) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación necesarios para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos del personal de esa corporación, con perspectiva en derechos humanos, específicamente, respecto de los elementos encargados de llevar a cabo actos de aseguramiento y detención de ciudadanos por presuntas faltas o</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	probable responsabilidad en la comisión de algún delito.	
008/2022	<p>a) Determine, si es procedente, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en relación con el Centro de Atención Múltiple, con clave 16-DML0006A, ubicado en Paseo de las Carolinas s/n, Los Ailes, de Zitácuaro, Michoacán, de quien se acreditó, violentó los derechos humanos de la alumna D.X.M.S., consistentes en, la omisión de recibir educación inclusiva, pertinente y de calidad, así como de recibir un trato digno dentro del centro escolar,</p> <p>b) Determine, la forma, métodos y tiempos necesarios, para la actualización permanente del personal directivo y docente, así como, proveer de los apoyos técnicos y materiales para los alumnos con discapacidad, y el acompañamiento por parte del personal responsable de educación básica y especial de fortalecer el proceso de integración educativa.</p> <p>c) Pondere ponderar la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación para fomentar, evaluar y</p>	En espera de la respuesta de la autoridad

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>diagnosticar, los conocimientos de su personal, en todos y cada uno de los centros escolares dependientes de esa Secretaría, con perspectiva en derechos humanos, a fin de perfeccionar, no solo sus conocimientos y habilidades en la práctica educativa, sino de tutelar de manera más efectiva los Derechos Humanos dentro de los centros escolares, a fin de lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servidores públicos.</p>	
<p>009/2022</p>	<p>a) Atendiendo a las leyes y reglamentos que rigen a dicha corporación, determinará si es procedente, llevar a cabo las investigaciones necesarias, para identificar a los elementos de policía de la Dirección de Seguridad Pública de esa municipalidad, que participaron en la detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública en perjuicio del quejoso, a fin de que, sea sustanciado el procedimiento administrativo disciplinario que corresponda,</p> <p>b) En la medida de lo posible, gestione y en su caso, autorice los recursos económicos necesarios, para dotar a los elementos</p>	<p>En espera de la respuesta de la autoridad</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>de Seguridad Pública Municipal, que lleven a cabo detenciones y aseguramientos de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, de equipo táctico, que les permita grabar el momento en que las realicen, por seguridad personal de los elementos de dicha corporación y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial.</p> <p>c) pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación necesarios para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos de su personal, con perspectiva en derechos humanos.</p> <p>d) Emitir comunicado o circular con efectos inmediatos, dirigida a elementos de dicha Secretaría Municipal, encargados de la vigilancia y seguridad ciudadana, que de llevar a cabo actos de detención legal de cualquier persona y que sea estrictamente necesario el uso de la fuerza pública, se lleve a cabo atendiendo a los criterios establecidos en los protocolos de actuación</p>	



Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>policia aplicables, así como, con respeto a los derechos humanos, con la finalidad de preservar en todo momento la integridad física del ciudadano, esto en atención irrestricta de los principios de constitucionalidad, legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez, señalados en el cuerpo de esta resolución.</p> <p>e) Considere, en atención a los hechos acreditados en este expediente de queja, emitir una disculpa pública al agraviado José Luis Flores Jiménez y a su familia, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades.</p>	
<p>010/2022</p>	<p>a) Atendiendo a las leyes y reglamentos que rigen a dicha corporación, determinará si es procedente, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en relación con los elementos de la Policía Michoacán adscritos a la Coordinación Regional de Lázaro Cárdenas, Michoacán, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en lo relativo al resto de los elementos de esa corporación, determinará si es</p>	<p>En espera de la respuesta de la autoridad</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>procedente, llevar a cabo las investigaciones necesarias, para identificarlos, considerando para ello, que el régimen disciplinario se ajustará a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, y demás ordenamientos legales aplicables, y comprenderá los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación.</p> <p>b) En la medida de lo posible, gestione ante las autoridades competentes, los recursos económicos necesarios, para que se dote a los elementos de esa corporación, que lleven a cabo detenciones y aseguramientos de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, del equipo táctico, que les permita grabar el momento en que las realicen, por seguridad personal de los elementos de dicha corporación y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial.</p> <p>c) Como medida restitutoria, determinará, si</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>es procedente y de qué forma, se repare de manera integral, efectiva y eficaz a favor de los quejosos, los bienes y pertenencias de que fueron desposeídos y dañados en la hora y data de su detención, por los elementos de policía que participaron en los hechos materia de la queja.</p> <p>d) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos de su personal, con perspectiva en derechos humanos, a fin de perfeccionar las prácticas policiales correspondientes, con el efecto de tutelar de manera más efectiva los Derechos Humanos de los gobernados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servidores públicos.</p> <p>e) Emitir comunicado o circular con efectos inmediatos, dirigida a elementos de esa corporación a su cargo, encargados de llevar actos de vigilancia, seguridad ciudadana y detención de probables responsables de algún delito, se lleve a cabo atendiendo a los criterios establecidos en los</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>protocolos de actuación policial aplicables, así como, con respeto a los derechos humanos, con la finalidad de preservar en todo momento la integridad física del ciudadano, esto en atención irrestricta de los principios de constitucionalidad, legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez, señalados en el cuerpo de esta resolución. Hecho lo anterior, deberán remitirse a esta comisión, las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	
<p>011/2022</p>	<p>a) Atendiendo a las leyes y reglamentos que rigen a dicha institución, pondere la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, respecto de dichos Policías Investigadores.</p> <p>b) En la medida de lo posible, dote a los elementos de esa corporación, que como los Policías Investigadores, lleven a cabo detenciones y aseguramiento de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, del equipo táctico, que les permita grabar el momento en que las realicen y de armas no letales, esto, para la seguridad personal de los</p>	<p>En espera de la respuesta de la autoridad</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>propios agentes y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial.</p> <p>c) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación necesarios para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos de su personal, con perspectiva en derechos humanos.</p>	
012/2022	<p>1. Determine, si es procedente, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en relación con los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, de Zamora, Michoacán, por hechos violatorios de derechos humanos, cometidos en perjuicio del quejoso.</p> <p>2. Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos del personal de esa corporación, con perspectiva en derechos humanos, específicamente, respecto de los elementos encargados de llevar a cabo actos de aseguramiento y detención de ciudadanos</p>	En espera de la respuesta de la autoridad

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>por presuntas faltas o probable responsabilidad en la comisión de algún delito.</p> <p>3. En la medida de lo posible, dote a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, que lleven a cabo detenciones y aseguramientos de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, de equipo táctico, que les permita grabar el momento en que las realicen, así como, armamento no letal y equipo adecuado, de acuerdo a la naturaleza del cuerpo policial y de las funciones que realicen, a efecto de hacer un uso escalonado o gradual de la fuerza, por seguridad personal de los elementos de dicha corporación y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial.</p> <p>4. Se emita un comunicado o circular con efectos inmediatos, dirigida a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, encargados de la vigilancia y seguridad ciudadana, en el cual ordene que todo acto de requerimiento, uso de la</p>	

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>fuerza, detención legal, aseguramiento y resguardo de cualquier persona, se lleve a cabo atendiendo a los criterios establecidos en los protocolos de actuación policial aplicables, así como, con respeto a los derechos humanos, con la finalidad de respetar la libertad personal, así como, preservar en todo momento la integridad física del ciudadano, esto en atención irrestricta de los principios de constitucionalidad, legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez, señalados en el cuerpo de esta resolución.</p>	
<p>013/2022</p>	<p>a) Determinar, si es procedente, la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en relación con los elementos de la Policía Michoacán de Apatzingán, Michoacán, por los actos constitutivos de violación al derecho humano a la integridad y seguridad personales en perjuicio de la quejosa y quejosos.</p> <p>b) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos del personal</p>	<p>En espera de la respuesta de la autoridad</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>de esa corporación, con perspectiva en derechos humanos, específicamente, respecto de los elementos encargados de llevar a cabo actos de aseguramiento y detención de ciudadanos por presuntas faltas o probable responsabilidad en la comisión de algún delito.</p> <p>c) En la medida de lo posible, dote a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que lleven a cabo detenciones y aseguramientos de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, de equipo táctico, que les permita grabar el momento en que las realicen, así como, armamento no letal, esto, por seguridad personal de los elementos de dicha corporación y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial.</p> <p>d) Se emita un comunicado o circular con efectos inmediatos, dirigida a elementos de dicha Secretaría, encargados de la vigilancia y seguridad ciudadana, en el cual ordene que todo acto de requerimiento, uso de la fuerza, detención legal,</p>	



Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	<p>aseguramiento y resguardo de cualquier persona, se lleve a cabo atendiendo a los criterios establecidos en los protocolos de actuación policial aplicables, así como, con respeto a los derechos humanos, con la finalidad de respetar la libertad personal, así como, preservar en todo momento la integridad física del ciudadano, esto en atención irrestricta de los principios de constitucionalidad, legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez, señalados en el cuerpo de esta resolución. Hecho lo anterior, deberán remitirse a esta comisión, las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	
<p>014/2022</p>	<p>a) Pondere la necesidad de llevar a cabo, la implementación de los programas de capacitación necesarios para fomentar, evaluar y diagnosticar, los conocimientos de su personal, con perspectiva en derechos humanos.                      b) En la medida de lo posible, dote a los Policías Investigadores que lleven a cabo detenciones y aseguramiento de personas a quienes se les atribuya un delito o se consideren presuntos responsables, del equipo táctico, que les</p>	<p>En espera de la respuesta de la autoridad</p>

Número de recomendación	Puntos de recomendación	Estado procesal
	permita grabar el momento en que las realicen y de armas no letales, esto, para la seguridad personal de los propios agentes y, como garantía del respeto al derecho humano de los ciudadanos que sean sujetos de detención policial. a) Considere, en atención a los hechos acreditados en este expediente de queja, emitir una disculpa pública al agraviado de no ser posible, levante la certificación correspondiente.	

### 1.5.2 Recomendaciones 2021-2022 por dependencia

De las recomendaciones emitidas, se advierte la siguiente información respecto de las autoridades ante quienes se dirigieron.

NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A QUIEN SE EMITE LA RECOMENDACIÓN
001/2022	Secretaría de Seguridad Pública
002/2022	Secretaría de Educación en el Estado
003/2022	Fiscalía General del Estado
004/2022	Universidad de la Ciénega del Estado
005/2022	Ayuntamiento de Uruapan
006/2022	Ayuntamiento de Zamora
007/2022	Ayuntamiento de Venustiano Carranza
008/2022	Secretaría de Educación en el Estado
009/2022	Ayuntamiento de Jacona

010/2022	Secretaría de Seguridad Pública
011/2022	Fiscalía General del Estado
012/2022	Ayuntamiento de Zamora
013/2022	Ayuntamiento de Apatzingán
014/2022	Fiscalía General del Estado

### 1.5.3 Acciones para la reparación integral del daño

Un elemento prioritario en cualquier recomendación, además de la determinación de la responsabilidad de la autoridad en la conculcación de los derechos humanos señalados por el quejoso como materia de la inconformidad, se encuentra el establecer medidas de reparación que permitan volver la situación jurídica, material o estado de cosas al momento en el que se encontraban hasta antes de la vulneración de dichos derechos humanos de los quejosos y/o agraviados.

Dichas medidas se emiten dependiendo de las circunstancias del caso particular y pueden ser de distinta naturaleza como lo son:

- **Rehabilitación.** Busca facilitar a la víctima los mecanismos para hacer frente a los efectos sufridos por causa de las violaciones a derechos humanos
- **Compensación.** Se otorga a víctimas por los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia de la violación a derechos humanos, atendiendo a las circunstancias del caso
- **Medidas de satisfacción.** Tiene entre sus finalidades las de reintegrar la dignidad vida o memoria de las víctimas
- **Medidas de no repetición.** Buscan que el hecho punible o la violación a derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir

En ese sentido de lo ordenado en cada una de las recomendaciones emitidas en el periodo que se informa se desprenden las siguientes medidas de reparación.

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
001/2022	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Comisión Estatal de Víctimas deberá, garantizar la reparación integral, efectiva y eficaz de la víctima, considerando para ello el daño que haya sufrido.</li> <li>● La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberá</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<p>proporcionar al agraviado, los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio de sus derechos y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dio vista a la Unidad de Asuntos Internos.</li> <li>• Se otorgará compensación por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia de la comisión de los delitos.</li> <li>• Como medida adicional, se recomienda al Secretario de Seguridad Pública del Estado, que con base en sus atribuciones, en un plazo razonable y a la brevedad los programas de capacitación necesarios para fomentar entre el personal de las instituciones de Seguridad Pública, el respeto a los derechos humanos y ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de constitucionalidad, legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; a fin de que los servidores públicos a su cargo lleven a cabo, entre otros.</li> </ul>
002/2022	Secretaría de Educación en el Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán ser devueltos la mochila con todos los bienes contenidos en su interior, así como cualquier otro bien material que se le hubiere resguardado, a fin de que, en su caso, le sean devueltos o compensados en términos de la legislación antes comentada.</li> <li>• La Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberán investigar si la situación de salud física, emocional, moral y familiar del entonces menor, sufrieron alteraciones, para en su caso, le sean proporcionados los servicios, atenciones y asesoría que corresponda tendientes a restituir y rehabilitar sus derechos vulnerados y garantizar su disfrute pleno.</li> <li>• La Comisión Estatal de Víctimas deberá, establecer las medidas que contribuyan a</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<p>garantizar la reparación integral, efectiva y eficaz de la víctima.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dese vista al órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación en el Estado.</li> <li>• Se recomienda a la Secretaría de Educación en el Estado, que a la par de la actualización y evaluación de los educandos en los centros educativos, en especial, el nivel de secundaria, adopte como medidas de certificación del personal docente, incluido, el departamento de Prefectura, el Estándar de Competencia EC0150 Coordinación de Procesos en Gestión Educativa Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica.</li> <li>• La compensación, se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia de la comisión del acto de la autoridad responsable.</li> <li>• La Secretaría de Educación en el Estado, de acuerdo con el sistema integral de formación, capacitación y actualización, deberá brindar de manera permanente los cursos y capacitaciones necesarios, a todo el personal administrativo, docente y de servicio de asistencia educativa a su cargo, tendientes a evaluar y diagnosticar, en el ámbito donde se desarrollan, sus conocimientos en el correcto desempeño de sus funciones públicas, con perspectiva en derechos humanos, los cuales deberán cursar y acreditar satisfactoriamente a fin de quedar debidamente certificados y actualizados en este rubro, así como, evaluar el desempeño posterior de los mismos para medir la calidad y resultados de los cursos implementados.</li> <li>• Deberá someter a servidor público responsable y a todo el personal directivo, docente, de prefectura y encargado del cuidado del alumnado, de la Escuela</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<p>Secundaria número 20 veinte de La Piedad, Michoacán, a dicho proceso de acreditación respecto a los temas de derechos a la legalidad y al trato digno, con énfasis en su obligación de implementar los mecanismos preestablecidos por la normatividad en materia educativa, para resolver, apegados a los principios del bien superior de la niñez y en conjunto con los padres o tutores, cualquier problema que afecte el orden escolar y que perjudique el proceso educativo de los estudiantes; asimismo, administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas que no estén previamente establecidas, sean contrarias a este principio o atenten contra la vida o la integridad física, mental y moral de niñas, niños y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en términos de lo previsto por el numeral 8, de La Ley de Educación del Estado de Michoacán, recomienda a la Secretaría de Educación en el Estado, como medida adicional, emitir una circular dirigida al personal de la Escuela Secundaria número 20 veinte de La Piedad, Michoacán, la cual ordene que en lo inmediato deberán atender y solucionar los conflictos que afecten el orden escolar, así como aquellas situaciones que perjudique el proceso educativo de los estudiantes, con apego a la dignidad humana y atendiendo irrestrictamente a los principios de constitucionalidad, legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez y del bien superior de la niñez, señalados en el cuerpo de esta resolución.</li> <li>• La Secretaría de Educación, deberá diseñar o actualizar y difundir los manuales y protocolos internos de actuación a seguir por el personal administrativo, docente, de prefectura y</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<p>encargados del cuidado del alumnado, a fin de que fomenten la convivencia escolar armónica y administrar la disciplina escolar dentro del centro educativo, haciendo uso de los mecanismos más adecuados para la resolución pacífica de conflictos y discusiones que afecten el orden escolar y perjudiquen el proceso educativo de los estudiantes.</p>
003/2022	Fiscalía General del Estado	<p>Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, recomienda a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a la reparación del daño integral, ocasionado a la parte quejosa, en los términos siguientes:</p> <p>a) Las víctimas tendrán derecho a la restitución en sus derechos conculcados, así como en sus bienes materiales o jurídicos si hubieren sido despojados o vulnerados, a través del pago por su valor actualizado, con base en lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, de la Ley General de Víctimas. En esas condiciones, el Comité Ejecutivo Estatal de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, deberán restablecer en sus derechos jurídicos al quejoso, por la falta de notificación del Acuerdo de Abstención de Investigar, dictado dentro de la Carpeta de Investigación, integrada por el Agente del Ministerio Público de Paracho, Michoacán, el 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho; b) Por otra parte, las medidas de rehabilitación tienen como objetivo, restablecer los derechos de la víctima al estado en que se encontraban en un inicio, por medio de acciones administrativas, jurídicas y de asistencia social, con fundamento en el numeral 62, fracción II, de la Ley citada.</p> <p>En apego a lo anterior, la Fiscalía General del Estado, en coordinación con la Comisión</p>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<p>Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberán brindar al quejoso, los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio de sus derechos relacionados con la Carpeta de Investigación integrada por la autoridad responsable, y a garantizar, su disfrute pleno y tranquilo; c) Compensación, se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables, por lo que la autoridad responsable, deberá cubrir el pago de los gastos y costas judiciales del Asesor Jurídico del quejoso; d) Se recomienda a la Fiscalía General del Estado, que a la par de las atribuciones que corresponden a sus Direcciones General Jurídica y de Derechos Humanos, y la de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, propongan medidas internas tendientes a prevenir violaciones a los derechos humanos por parte del personal de dicha institución; realicen acciones de actualización del Programa Institucional de Derechos Humanos, entre otros.</p> <p>Como medida adicional, se recomienda, que en un período breve pero suficiente, se adopte la actualización, evaluación y certificación del personal de la institución, el Estándar de Competencia EC0105 de Atención al Ciudadano del Sector Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> </ul>
004/2022	Universidad de la Ciénega de Michoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Debe dar respuesta a las peticiones que le fueron formuladas por la parte quejosa.</li> <li>● Atienda el contenido de los lineamientos en relación al derecho a la salud.</li> </ul>
005/2022	Ayuntamiento de Uruapan	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reintegrar al quejoso el pago de la multa.</li> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo a los elementos de seguridad pública involucrados.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los</li> </ul>



Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.
006/2022	Ayuntamiento de Zamora	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo a los elementos de seguridad pública involucrados.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> </ul>
007/2022	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo a los elementos de seguridad pública involucrados.</li> <li>● Gestione y autorice los recursos públicos necesarios para proporcionar a los elementos de seguridad equipo táctico que les permita grabar el momento en que realizan las detenciones.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> </ul>
008/2022	Secretaría de Educación en el Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo que corresponda.</li> <li>● Determine la forma y métodos necesarios para la actualización del personal directivo y docente, así como proveer de los apoyos técnicos y materiales para los alumnos con discapacidad, en donde sean asistidos de personal especializado en la integración educativa.</li> <li>● En su caso implemente programas de capacitación para evaluar y diagnosticar los conocimientos del personal de los centros</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<p>educativos de la Secretaría, en materia de derechos humanos.</p>
009/2022	Ayuntamiento de Jacona	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo a los elementos de seguridad pública involucrados.</li> <li>● Gestione y autorice los recursos públicos necesarios para proporcionar a los elementos de seguridad equipo táctico que les permitan grabar el momento en que realizan las detenciones.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> <li>● Emita una circular a los elementos de Seguridad Pública Municipales, en donde comine a ejercer el uso racional de la fuerza conforme a los criterios legalmente establecidos.</li> <li>● En su caso emita una disculpa pública en favor del agraviado y su familia.</li> </ul>
010/2022	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo a los elementos de seguridad pública involucrados.</li> <li>● Gestione y autorice los recursos públicos necesarios para proporcionar a los elementos de seguridad equipo táctico que les permitan grabar el momento en que realizan las detenciones.</li> <li>● Repare de forma integral, efectiva y eficaz, los bienes y pertenencias de que fueron desposeídos los quejosos al momento de su detención.</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> <li>● Emita una circular a los elementos de Seguridad Pública, en donde los conmine a aplicar los criterios legalmente establecidos al momento de realizar alguna detención.</li> </ul>
011/2022	Fiscalía General del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo.</li> <li>● Gestione y autorice los recursos públicos necesarios para proporcionar a los elementos de seguridad equipo táctico que les permitan grabar el momento en que realizan las detenciones y aseguramiento de personas.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> </ul>
012/2022	Ayuntamiento de Zamora	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> <li>● Gestione y autorice los recursos públicos necesarios para proporcionar a los elementos de seguridad equipo táctico que les permitan grabar el momento en que realizan las detenciones y aseguramiento de personas.</li> <li>● Emita una circular a los elementos de Seguridad Pública Municipales, en donde los conmine a ejercer el uso racional de la fuerza conforme a los criterios legalmente establecidos.</li> </ul>

Número de recomendación	Autoridad responsable	Medidas de reparación
013/2022	Ayuntamiento de Apatzingán	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determine si es procedente iniciar procedimiento administrativo.</li> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos en el aseguramiento y detención de ciudadanos.</li> <li>● Gestione y autorice los recursos públicos necesarios para proporcionar a los elementos de seguridad equipo táctico que les permitan grabar el momento en que realizan las detenciones y aseguramiento de personas.</li> <li>● Emita una circular a los elementos de Seguridad Pública Municipales, en donde los comine a ejercer el uso racional de la fuerza y detención conforme a los criterios legalmente establecidos.</li> </ul>
014/2022	Fiscalía General del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lleve a cabo la implementación de programas de capacitación para fomentar el respeto a los derechos humanos.</li> <li>● Dote de equipo táctico a los policías investigadores para que graben el momento de las detenciones y aseguramiento de las personas. De igual forma los equipe con armas no letales.</li> <li>● En su caso emita una disculpa pública.</li> </ul>

### 1.5.4 Incumplimiento en la reparación del daño

A la fecha no obra registro en esta Comisión de algún incumplimiento por parte de las autoridades responsables de las recomendaciones dictadas durante el periodo que se informa. No obstante se hace la aclaración de que se encuentran en el proceso de aceptación y las que han sido aceptadas están en vías de cumplimiento, lo que se informa para los fines conducentes.

### 1.5.5 Acuerdos de no violación

Otra de las formas de conclusión de los procedimientos de queja, está relacionada a los acuerdos de no violación, los cuales se emiten una vez que se han seguido todas las etapas procesales correspondientes y agotado el periodo probatorio y habiéndose ordenado todas las actuaciones para mejor proveer, se determina que no existe la causa de responsabilidad que se imputa a la autoridad, por lo que no ha lugar a dictar recomendaciones o medidas de rehabilitación, satisfacción, compensación y/o garantías de no repetición.

En el periodo que se informa se emitieron los siguientes acuerdos de no violación:

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
ANV/001/2022	Fiscalía General en el Estado	Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica, consistentes en la privación ilegal de su libertad.	La parte quejosa, señaló que Elementos de la Policía Ministerial de la Fiscalía Regional de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, ingresaron armados y sin orden alguna a su domicilio particular, donde lo golpearon, así como a dos de sus familiares que se encontraban en el interior de la casa, lo privaron de su libertad y además, sustrajeron bienes de su propiedad.
ANV/002/2022	Fiscalía Regional de Zitácuaro, Michoacán	Derecho Humano a la Seguridad Jurídica	La quejosa refiere como presuntos hechos violatorios de sus

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
		(consistente en la indebida integración de una Carpeta de Investigación).	derechos humanos, atribuidos al Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Regional de Zitácuaro, Michoacán, por la indebida integración de una Carpeta de Investigación en su contra, sin haber sido debidamente notificada de la misma, y que deriva, de una amenaza hecha por parte del Fiscal Regional, para que desistiera de una diversa denuncia que ella puso ante el Fiscal General del Estado.
ANV/003/2022	Policía Michoacán, adscritos a Peribán, Michoacán.	Violación al Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica (consistente en, la detención y privación ilegal de su libertad).	El quejoso refirió, que Elementos de la Policía Michoacán, adscritos a Peribán, Michoacán, los detuvieron y privaron ilegalmente de su libertad, dentro de un terreno de su propiedad, que para poder lograr su libertad le pidieron \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos), pero como se negaron a entregarle recibo, permaneció ahí hasta que le dieron su libertad.

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
ANV/004/2022	Fiscalía Regional de Zitácuaro, Michoacán	Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica (consistentes en la indebida integración de la Carpeta de Investigación).	El quejoso señaló como hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, diversas irregularidades en la integración de la Carpeta de investigación, atribuidas a la Agente del Ministerio Público de la Agencia Especializada en Delitos Patrimoniales de la Fiscalía de Justicia de Zitácuaro, Michoacán, entre ellas, la información relacionada con el seguimiento y trámite de la misma, así como, por ocultarle datos relacionados con la misma, conduciéndose con parcialidad.
ANV/005/2022	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica (consistentes en, la privación ilegal de su libertad, incomunicación y aseguramiento de bienes).	La quejosa expuso, como presuntas violaciones a sus derechos humanos y de diversa persona, la invasión ilegal a su propiedad por parte de elementos de la Unidad de Asuntos Especiales, de Investigación y Persecución al Narcomenudeo, y de la Policía Ministerial, todos de la Fiscalía

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
			General del Estado, así como, privación ilegal de su libertad, incomunicación, el aseguramiento de bienes, y plantarles evidencia, a fin de lograr la aceptación de un delito de fraude que no cometió.
ANV/006/2022	Policía Michoacán de Jacona, Michoacán	Derecho Humano a la Vida, a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica (consistentes en, la ilegal privación de la vida, de la libertad e invasión de domicilio).	El quejoso refirió, como hechos presuntamente violatorios de sus derechos humanos, atribuidos a Elementos de la Policía Michoacán de Jacona, Michoacán, por la invasión y privación de su libertad dentro de su domicilio particular, así como, por la privación de la vida en perjuicio de su hermano.
ANV/007/2022	Policía Michoacán Regional de Zamora, Seguridad Pública de Zamora y Policía Ministerial de Zamora	Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídica (consistentes, en la ilegal invasión a su domicilio, golpes y privación de la libertad).	El quejoso señaló, como hechos presuntamente violatorios de sus derechos humanos, y atribuidos a elementos de Policía Michoacán, adscritos a Zamora, y policía Ministerial de la Fiscalía Regional de Zamora, Michoacán, el ingreso ilegal a su domicilio, para ser golpeado y privado de su libertad, junto con



Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
			otras personas, para posteriormente, acusarlos del delito de secuestro.
ANV/008/2022	Rector de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán y otros.	Derecho Humano a la Legalidad, Seguridad Jurídica, al Trabajo, a la Salud y otros	La quejosa, expuso violaciones relacionadas con el derecho de petición, bajo el argumento de que, no se había dado respuesta a varias peticiones que por escrito presentó al Rector de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán, con sede en Sahuayo, de esta entidad federativa; de igual forma, en los hechos materia de la queja, hizo valer derechos laborales que estimó, fueron violentado por la autoridad universitaria referida, pero, respecto de éstos, este organismo declaró incompetencia.
ANV/009/2022	Fiscalía General en el Estado.	Derecho Humano a la Legalidad y Seguridad Jurídicas, a la integridad y Seguridad Personales (consistentes en,	Los quejosos, manifestaron, que elementos de la Policía Ministerial de la Fiscalía, adscritos a la Unidad de Combate al Secuestro, de la Fiscalía General del Estado,

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
		privación ilegal de la libertad y tortura).	llevaron a cabo actos violatorios de derechos humanos en su perjuicio, consistentes en su detención ilegal y tortura, con la finalidad de que se auto incriminaran de un delito que no cometieron.
ANV/010/2022	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado (Elementos de la Policía Michoacán, adscritos a la Coordinación Regional de Zamora, Michoacán).	Derecho a la Legalidad, Derecho a la Integridad y Seguridad Personales.	El quejoso, denunció la detención ilegal, cateo de su domicilio y actos de tortura, por parte de Elementos de la Policía Michoacán de la Coordinación Regional de Zamora, Michoacán.
ANV/011/2022	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de La Piedad, Michoacán.	Derecho a las Buenas Prácticas de la Administración Pública	El quejoso denunció como hechos violatorios a derechos humanos la omisión de los titulares de las Unidades Regionales de La Piedad y Zamora de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que conforme a sus atribuciones dieran la atención y seguimiento al asunto que el quejoso expuso, esto es, en relación con la denuncia

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
			que presentó ante la Agencia Segunda del Ministerio Público de Sahuayo, Michoacán, por violencia familiar en contra de su ex esposa María Guadalupe Buenrostro Sánchez.
ANV/012/2022	Elementos de Policía Michoacán, adscritos a la Coordinación Regional de Zamora, Michoacán, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del Estado.	Derecho a la Legalidad Seguridad Jurídicas.	El quejoso denunció como hecho violatorio la detención ilegal en su agravio, así como actos de tortura por parte de elementos de la Policía Michoacán Región Zamora, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del Estado.
ANV/013/2022	Fiscalía Regional de Zamora Michoacán (Agente del Ministerio Público) y Coordinación Regional Zamora, Michoacán (Elementos de Policía).	Derecho a la Seguridad Jurídica, a la Legalidad y a la Integridad y Seguridad Personales.	La parte quejosa, expone como hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, la dilación en la integración y la omisión de determinación de la Carpeta de Investigación, tramitada ante el Agente del Ministerio Público Investigador de Jiquilpan, Michoacán.
ANV/014/2022	Fiscalía General del Estado, Fiscalía Regional	Derecho a la Legalidad, Derecho a la integridad y	El quejoso señala, como hechos presuntamente

Acuerdo de No Violación	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Síntesis de los Conceptos de Violación
	de Zamora y Elementos de la Policía Michoacán, adscritos a Zamora y a Tangancícuaro, Michoacán.	seguridad personales (consistentes en, privación ilegal de la libertad y uso excesivo de la fuerza pública)	violatorios de derechos humanos, su detención y cateo ilegales, cometidos en su agravio, así como, actos de tortura a que fue sometido, atribuidos a elementos de la Policía Municipal de Tangancícuaro y la Fiscalía Regional de Zamora, así como elementos de la Policía Municipal de Zamora, Michoacán.
ANV/015/2022	Elementos de la Policía Michoacán, adscritos a Zamora, Michoacán.	Derecho a la Integridad y Seguridad Personales (consistentes en uso excesivo de la fuerza pública).	El quejoso refirió haber recibido un impacto de proyectil de arma de fuego en su pierna, por parte de Elementos de la Policía Municipal, adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zamora, Michoacán, que se encontraban en un operativo el día de los hechos.

### 1.6 ACOMPAÑAMIENTOS

Como parte de las acciones realizada para dar atención a los peticionarios y evitar la consumación de actos que pudieran constituir violaciones a los derechos humanos, el personal del organismo ha realizado durante el periodo que se informa las siguientes acciones de acompañamiento: atención a víctimas de desaparición forzada, a personas privadas de su libertad y personas víctimas de desplazamiento forzado.

### 1.6.1 A víctimas de desaparición forzada

La desaparición de personas en México es un fenómeno social con problemáticas colaterales como amenazas a familiares de los desaparecidos y desplazamientos forzados, por lo cual violenta y transgrede los derechos humanos no solo de las víctimas directas, sino también de las indirectas afectándolas de manera emocional, física y psicológica. Si bien, es de suma importancia realizar las búsquedas y la detección del paradero de los desaparecidos por afectar de manera directa al núcleo familiar y social, todavía es más importante y prioritario el detener estas desapariciones y desapariciones forzadas cometidas por autoridades y/o particulares.



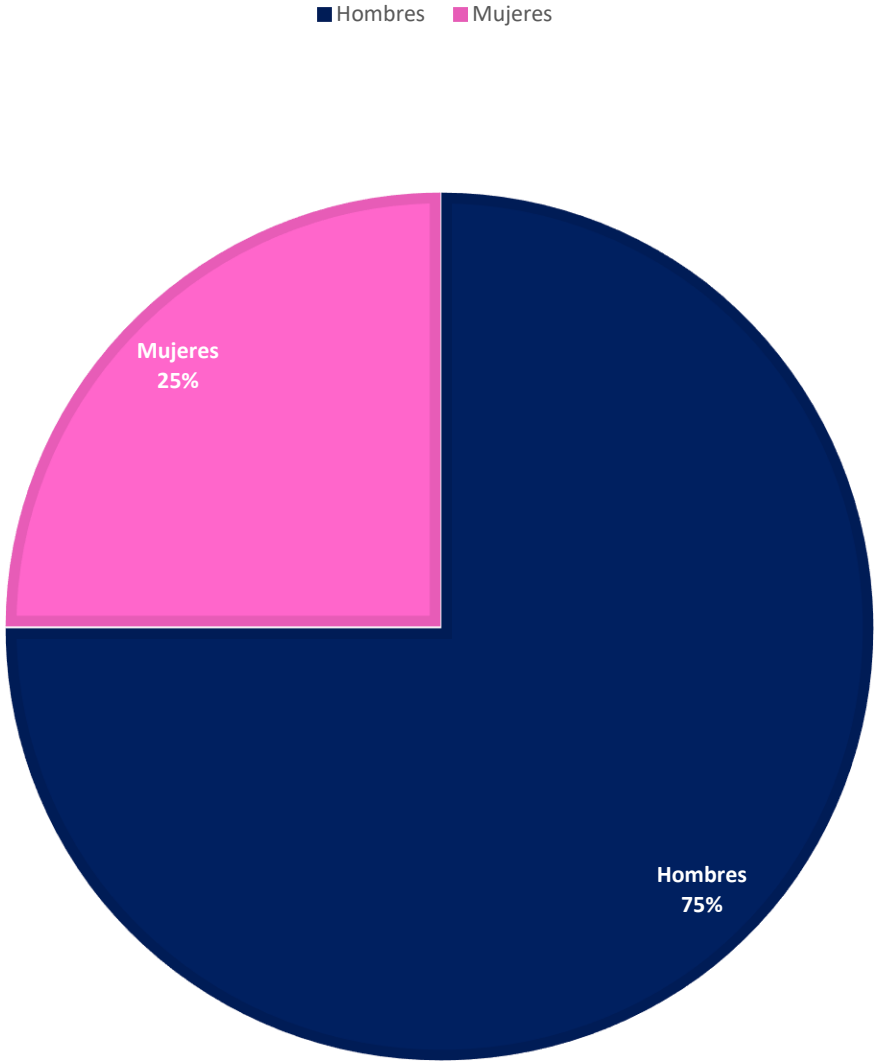
Para cumplir con dicho objetivo, es necesario tener un acercamiento y coadyuvar con las instituciones federales, estatales y municipales para obtener resultados contundentes en la tarea antes mencionada.

Es por ello, que esta Comisión coadyuva en la supervisión y participación en operativos de búsqueda, los cuales son organizados por colectivos de familiares de personas desaparecidas, además de colaborar de manera coordinada con instituciones federales y locales en actividades de acompañamiento y búsqueda, con dependencias que participan de manera directa como son: Comisión Local de Búsqueda, Comisión Nacional de Búsqueda, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada en la Atención a Personas Desaparecidas, Servicio Médico Forense, Secretaria de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Marina Armada de México, Servicios Periciales, Policía Municipal y Policía Estatal.

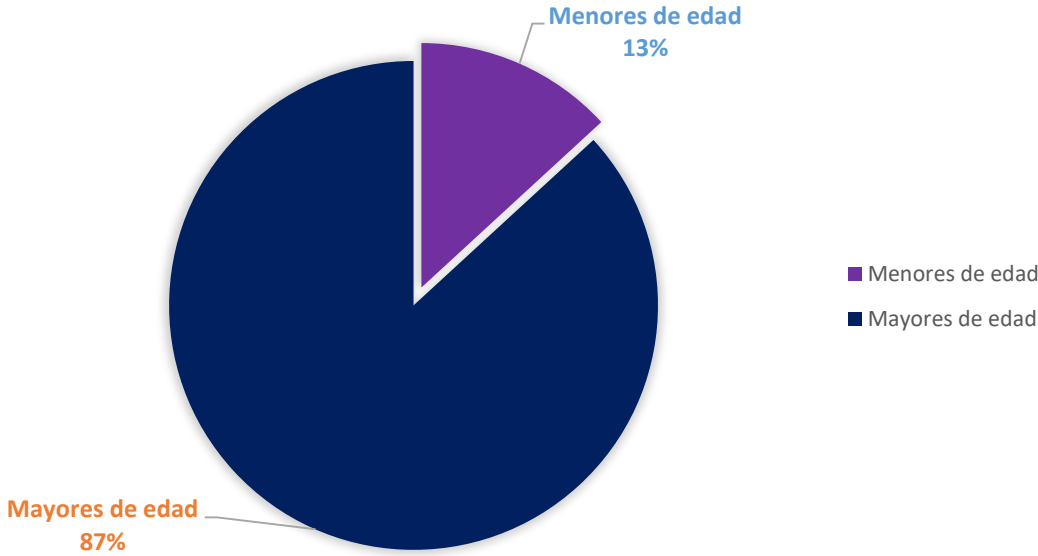
Es de relevancia puntualizar que para tener una mejor comprensión del tema es de suma importancia delimitar el campo de acción y atención de acuerdo al tipo de desaparición, así como las características que llevan en su naturaleza y con ello saber de qué manera atender cada una ya que la atención se realiza de forma distinta considerando las diferentes situaciones que se presentan derivado de la particularidad de las mismas; no

hacerlo de esa manera llevaría a cometer errores y no cumplir con el objetivo que es la defensa de los derechos humanos vulnerados por la desaparición y desaparición forzada. Los datos que se recabaron en esta unidad durante el periodo que se informa sobre colaboraciones locales y nacionales arrojan un total de **320 personas**, de las cuales **80** pertenecen al género femenino y **240** al masculino, las que en su totalidad se atendieron y canalizaron a las instituciones correspondientes para dar inicio o continuar con las investigaciones para dar con el paradero en cada uno de los casos.

### GÉNERO DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA



### EDAD DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA



Derivado de la actuación al total de personas atendidas en el periodo que se informa, derivaron **304** acciones de colaboración interinstitucional con instituciones como la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Fiscalía General del Estado a través de su Fiscalía Especializada en Atención a Personas Desaparecidas y su Servicio Médico Forense, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Marina Armada de México, Instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipales, en Ayuntamientos como Sahuayo, Venustiano Carranza –Ejido de la palma-, Briseñas, Pajacuarán, Zacapu, Panindícuaro, Yurécuaro, Zamora, Apatzingán, Buenavista, La Huacana, Múgica, Pátzcuaro, Puruándiro y Morelia –Tenencia Morelos, Santiago Undameo y Presa de Cointzio- todos ellos del Estado de Michoacán.

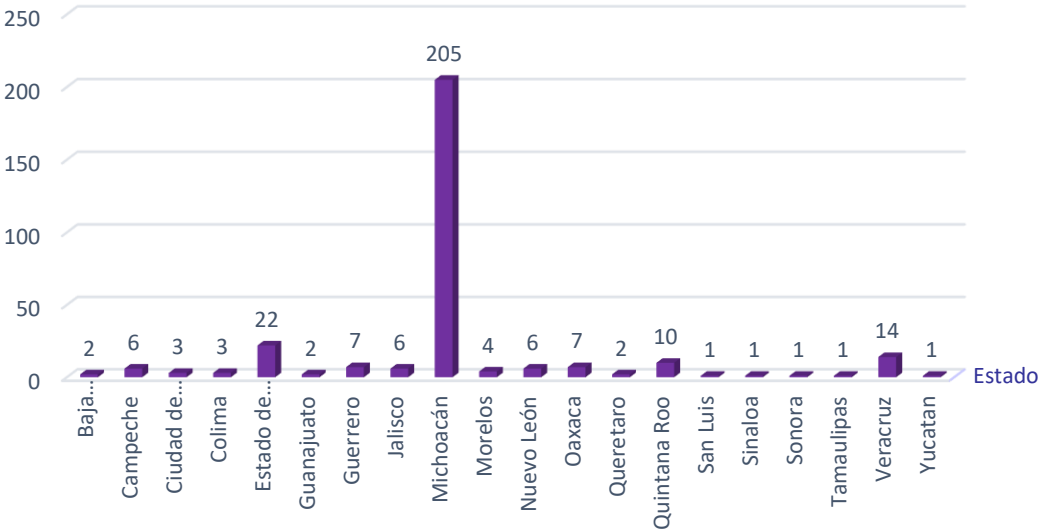




Por otra parte, atendiendo a la necesidad de realizar acciones coordinadas de búsqueda con los municipios limítrofes del estado, se han realizado búsquedas en el municipio de La Barca, Jalisco.

Destaca el hecho de que dichas colaboraciones interinstitucionales, han dado como resultado la atención de personas desaparecidas pertenecientes a diversos estados de la República Mexicana, como se muestra a continuación:

### Cantidad de Colaboraciones por Estado 2021- 2022



Adicionalmente, esta defensoría de los derechos humanos atiende a las víctimas indirectas de desaparición forzada cuando consideran que las autoridades han presentado irregularidades en su actuación para la localización diligente de la persona desaparecida.

En ese sentido, privilegiando el derecho a un trato digno, así como el derecho a la justicia, debido proceso, tutela judicial efectiva, entre otros, el organismo conoce de las quejas que decidan formular los familiares de las personas desaparecidas, por ello durante



el periodo que se informa, se ha tramitado **1 queja** en torno a dicha temática, la cual presenta la siguiente información estadística:

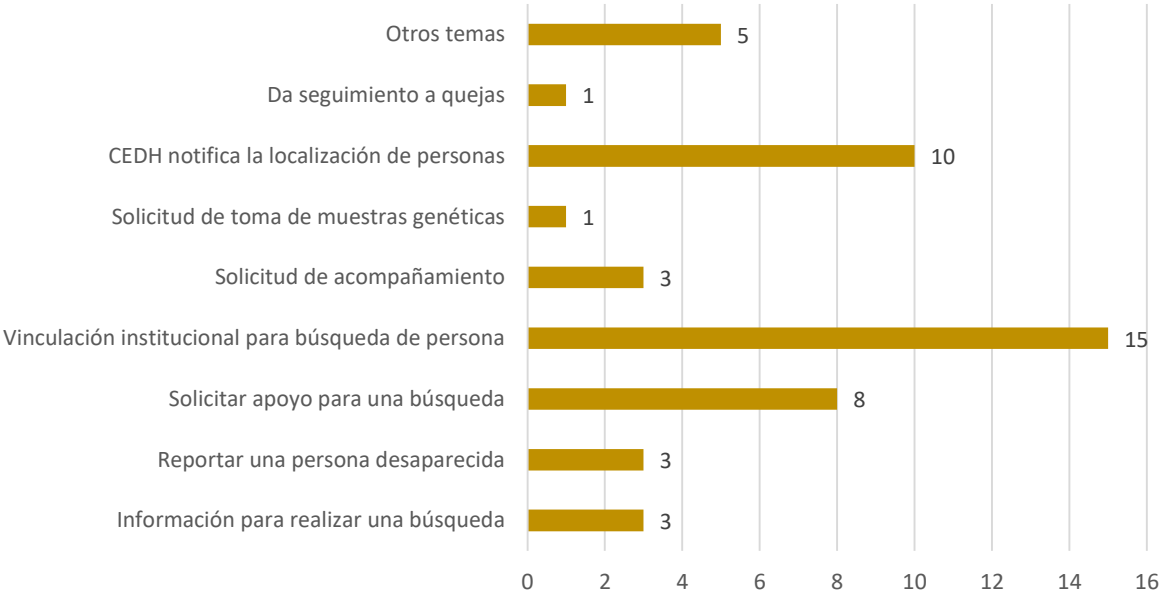
Género de la quejosa	Visitaduría Regional que proporciona la atención	Temática	Género del Agraviado
Femenino	Morelia	Desaparición	Masculino

Además de lo ya referido, se proporciona acompañamiento y asesoría vía telefónica de las víctimas indirectas, sobre el proceso legal a seguir ante las instituciones para la búsqueda y localización de las víctimas directas, las cuales presentan la siguiente información estadística:

Femenino	Masculino	Instituciones	No proporcionó la información
37	3	6	3

Dichas llamadas estuvieron relacionadas a temas como proporcionar información para buscar a una persona desaparecida, reportar a una persona desaparecida, solicitar apoyo en su búsqueda, apoyo para realizar vinculación institucional en el proceso de búsqueda de personas, solicitudes de acompañamiento y, solicitudes de toma de muestras genéticas, las cuales se representan en la siguiente gráfica:

**Estadística sobre atención telefónica a víctimas indirectas de desaparición forzada**



1.6.1.1 Supervisión y participación en operativos de búsqueda

La Comisión tiene la responsabilidad de acudir a los operativos de búsqueda a los que sea convocado ya sea por parte de los colectivos de búsqueda, por la sociedad civil, Fiscalía o Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Michoacán, en ese sentido, este organismo ha acudido de manera presencial a distintos municipios del Estado e incluso en trabajo coordinado con las autoridades en la materia en el Estado de Jalisco, a efecto de revisar las zonas geográficas identificadas como áreas que presuntamente pueden contener restos humanos.

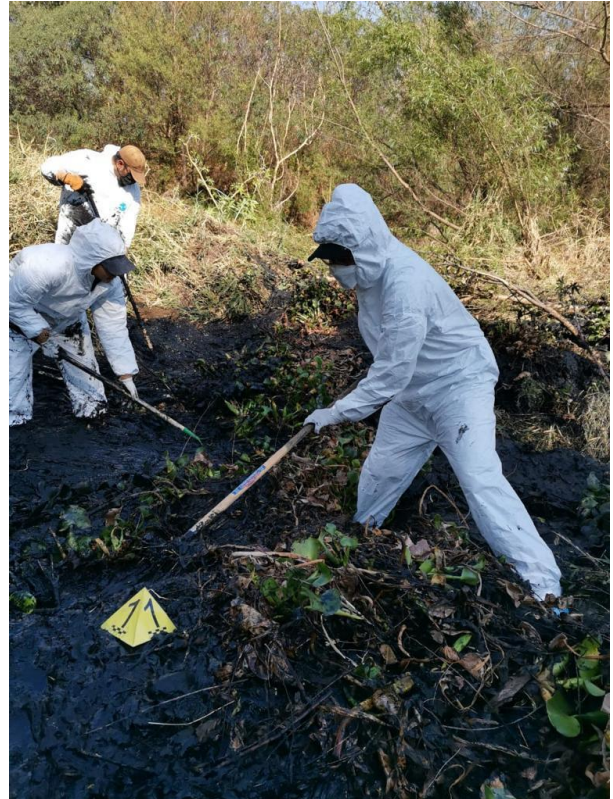
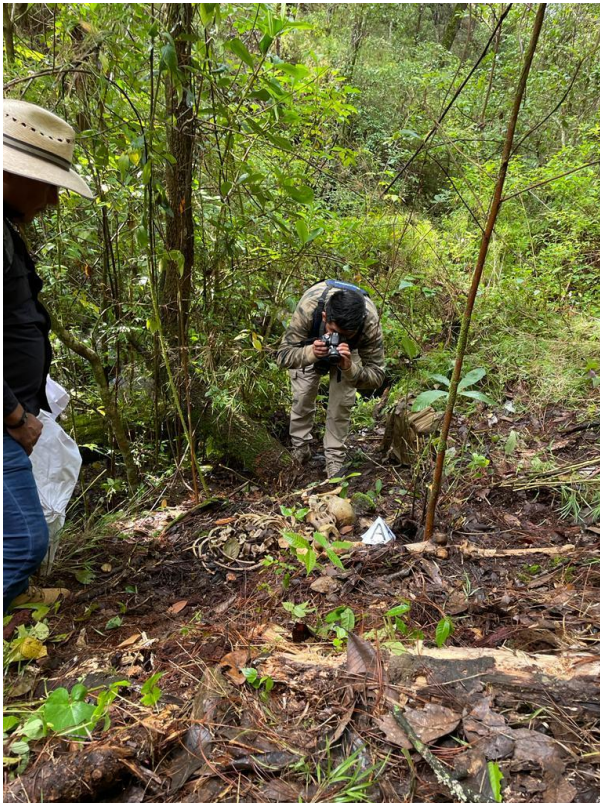


De ahí que, en el periodo que se informa, se hayan realizado búsquedas de manera coordinada con las instituciones señaladas en donde se realizó un total de **442 búsquedas de personas** como se muestra a continuación:

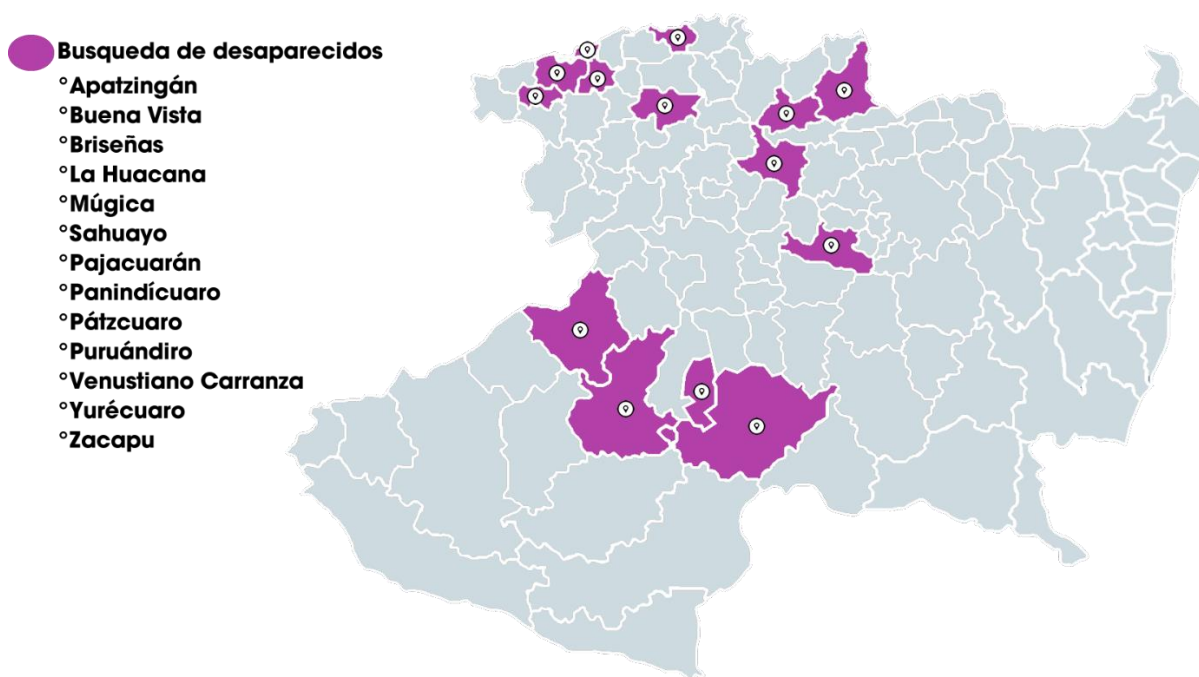
Institución solicitante	Localidades donde se efectuó la búsqueda	Total de personas atendidas
Colectivo en tu Búsqueda Michoacán	Zacapu y Panindícuaro, Michoacán	65
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Michoacán	Yurécuaro y Zamora, Michoacán	93
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Michoacán	Venustiano Carranza, Sahuayo y Briseñas	80
Persona física	Puruándiro, Michoacán	54

Institución solicitante	Localidades donde se efectuó la búsqueda	Total de personas atendidas
Colectivo en tu Búsqueda Michoacán	Apatzingán, Buenavista, La Huacana, Múgica y Pátzcuaro, Michoacán	45
Desaparecidos de la costa y Femicidios de Michoacán	Venustiano Carranza	10
Desaparecidos de la costa y Femicidios de Michoacán	Sahuayo, Venustiano Carranza, Briseñas, Pajacuarán, Michoacán y La Barca, Jalisco.	95

Actividades en las que fungió como un órgano de supervisión y vigilancia salvaguardando en todo momento los derechos humanos de los integrantes de colectivos y la sociedad civil que participó en las búsquedas de personas.







### 1.6.2 Personas privadas de su libertad

Se realizaron 40 visitas al Centro Penitenciario de Apatzingán, en donde se practicaron entrevistas con los reclusos, a efecto de identificar el estado que guarda el respeto a sus derechos humanos durante la ejecución de sentencia que se encuentran realizando.

En ese mismo sentido se practicaron 5 visitas al centro de reclusión de la Ciudad de Lázaro Cárdenas.

De igual forma se acudió a la barandilla municipal de Apatzingán, con el objetivo de determinar la atención que se proporciona a las personas que son remitidas a arresto temporal.

### 1.6.3 En comunidades de desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado constituye un fenómeno social que desafortunadamente se ha tornado en una problemática de índole global en los últimos años, pues como nunca antes estamos viviendo un incremento significativo de personas que se tienen que trasladar de sus lugares de residencia u origen, a causa de la violencia y experiencias traumáticas, que en muchas ocasiones inciden en violaciones manifiestas de los derechos humanos a la paz, la

seguridad, la vida, en donde la discriminación se presenta de forma sistemática en la población afectada.

Dichos desplazamientos, se han producido tanto por personas extranjeras que transitan por el territorio Mexicano y en particular por el Estado de Michoacán en su búsqueda por llegar a otros países como Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, en donde buscan recibir la calidad de asilados, ante el estado de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentran en sus países de origen.

Sin embargo, dicho tránsito produce a su vez, la necesidad de encaminar todo el aparato del Estado y que en conjunto con otras instituciones se dé la atención de primer contacto que necesitan para facilitar las comunicaciones y trámites migratorios correspondientes durante su tránsito por nuestro país. En ese sentido, la Comisión ha coadyuvado con distintas organizaciones migrantes a efecto de dar la atención oportuna de la población desplazada proveniente principalmente de Centroamérica, tal fue el caso de la supervisión que se hizo de los albergues que acogen a dicha población migrante en Tijuana, o las peticiones que se atienden por parte de las comunicaciones que se reciben tanto de los colectivos de migrantes como del propio Instituto Nacional de Migración.

Dentro de las temáticas respecto de las cuales se ha dado el acompañamiento conducente destacan:

- Facilitar las comunicaciones con la población migrante
- Coadyuvar en la ubicación de los migrantes en albergues
- Generar acciones de vinculación interinstitucional para que se provea de alimentos a la población migrante
- Acudir a los arribos en los traslados que realiza el Instituto Nacional de Migración a efecto de garantizar los derechos de las personas migrantes
- Fungir como interlocutor con las autoridades en materia de telecomunicaciones e instituciones privadas de transporte público para que se permita a los migrantes obtener los boletos para realizar sus traslados a ciudades de la frontera
- Entre otros

Adicionalmente, nuestra entidad que siempre ha sido un referente respecto a movilidad en los últimos años ha sufrido el flagelo de la violencia a cargo de organizaciones delictivas del crimen organizado, motivo por el cual, familias completas pertenecientes a municipios de tierra caliente como lo son Telpacatepec, Apatzingán, La Huacana y Aquila, se han visto en la necesidad de generar rupturas familiares y de los vínculos sociales y culturales que los arraigaban con sus lugares de residencia, destruyendo a su paso empleos sólidos, oportunidades de educación, acceso a insumos básicos como alimentos, medicamentos y vivienda, en la búsqueda de mejores condiciones de vida que les garanticen su seguridad.

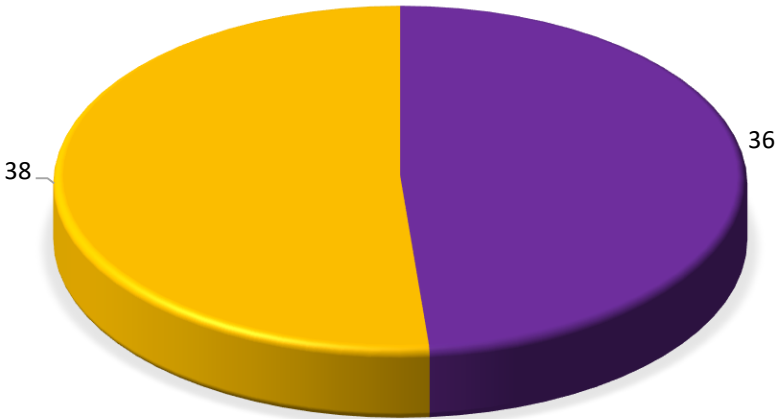
En ese contexto, este organismo consciente de la trascendencia de dicho fenómeno y del impacto que tiene en la vida de las víctimas de desplazamiento forzado, durante el periodo que se informa realizó **3 visitas** a localidades de El Aguaje, Tepalcatepec, para atender a víctimas de violencia en situación de movilidad, propiciadas por la inseguridad que se vive en dicho municipio y sus localidades, con el objetivo de verificar que durante su tránsito y salida de su lugar de residencia contarán con el respeto a los derechos al libre tránsito, buscar seguridad, buscar asilo, derecho a la vida, a permanecer unidos en familia entre otros.



De igual forma, con motivo de dicha situación se emitieron pronunciamientos a efecto de señalar la gravedad del fenómeno de movilidad de referencia.

Además de los datos que obran en esta institución se puede dar cuenta de la atención a un total de **74 núcleos familiares** en situación de desplazamiento forzado, de los cuales **36** son liderados por jefes de familia y **38** por jefas de familia, como se muestra a continuación:

### NÚCLEOS FAMILIARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO



**1.6.4 Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Esta Comisión, continúa realizando diversas acciones de forma coordinada para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), tal como dispone el artículo 33, numeral 2 de dicho instrumento, así como de los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

En este sentido, en el periodo que se informa, se implementaron estrategias institucionales para dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la normativa, de acuerdo a las competencias y atribuciones estatales para promover, proteger y supervisar el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Por ello, se admitieron **16** quejas, para su debido trámite, por presuntas violaciones a derechos humanos de las personas con discapacidad, causadas por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales. Las Visitadurías Regionales que captaron las quejas fueron: Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia y Zamora. Las cuales se desglosan a continuación:

Visitaduría	Total de quejas en materia de personas con discapacidad
V.R. Apatzingán	1
V.R. Lázaro Cárdenas	1
V.R. Morelia	6
V.R. Zamora	8

Las quejas referidas fueron promovidas en contra de las siguientes autoridades:

Autoridades responsables	Total de quejas
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	5
Presidencia Municipal de Morelia	3
Presidencia Municipal de La Piedad	2
Secretaría de Educación del Estado	2
Fiscalía General del Estado	1
Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)	1

Las quejas de referencia fueron promovidas por la posible vulneración de los siguientes derechos humanos:

Derechos vulnerados	Total de quejas
Derecho a la Salud	5
Derecho a las Buenas Prácticas de la Administración Pública	4
Derecho a la Educación	3
Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	3
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1

Además, en el periodo que se informa, se brindaron **12** orientaciones y **5** canalizaciones a las personas con discapacidad que lo solicitaron, con el propósito de coadyuvar en la solución a las problemáticas que plantearon, en ese sentido recibieron la orientación o canalización ante la autoridad competente.

### 1.7 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales esta Defensoría ha promovido acciones de inconstitucionalidad respecto de los ordenamientos legales que, plantean algún problema de constitucionalidad al establecer regulaciones sobre derechos humanos que no se encuentran acorde a la norma constitucional. En ese sentido durante el periodo que se informa se ha actuado y atendido las notificaciones relacionadas a los siguientes medios de control de constitucionalidad:

Acciones de Inconstitucionalidad				
Número de expediente	Órgano de la SCJN	Ponencia	Norma o porción normativa cuya inconstitucionalidad se reclama	Estado procesal
168/2020 y su acumulada 177/2020	Pleno	Ministra Norma Lucía Piña Hernández	Decreto 330, mediante el cual se expide la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, por su inconstitucionalidad.	Se dictó sentencia en sesión de pleno de 31/05/2022
107/2022	Pleno	Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	Decreto 148, mediante el cual se emiten reformas a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales del Estado de Michoacán de Ocampo y	En trámite



Acciones de Inconstitucionalidad				
Número de expediente	Órgano de la SCJN	Ponencia	Norma o porción normativa cuya inconstitucionalidad se reclama	Estado procesal
			Reforma al Código Penal de Michoacán de Ocampo.	

Respecto de la **acción de inconstitucionalidad número 168/2020 y su acumulada 177/2020**, destaca el hecho de que si bien no corresponde a un medio de control cuya demanda fuera promovida en el periodo que se informa, al encontrarse en trámite durante esa temporalidad, se dio la atención necesaria hasta el momento de su resolución, lo cual ocurrió en sesión de pleno de 31 de mayo de 2022, en donde el Tribunal Constitucional Mexicano determinó declarar la invalidez de los artículos 19, párrafo segundo, 23, 84 al 87 y 94 a 102 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida mediante decreto 330, publicado en el periódico oficial del Estado el 29 de mayo de 2020, la cual se aprobó por mayoría de votos.

Lo anterior tiene como consecuencia que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, realice las consultas indígena y afromexicana, así como a las personas con discapacidad descritas en la sentencia, de igual forma deberá legislar en materia de educación indígena y educación inclusiva en los términos y plazos apuntados en la resolución referida.

Por lo que ve a la **acción de inconstitucionalidad número 107/2022**, fue interpuesta el 26 de mayo de 2022, a través de correo certificado, motivo por el cual, considerando la fecha de envío y de traslado, así como el trámite procesal correspondiente que se realiza por parte de Alto Tribunal, a la fecha dicho mecanismo de control de la regularidad se encuentra en trámite.

## 1.8 CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

Ante los conflictos de invasión de las competencias de este organismo constitucional autónomo, se han promovido los siguientes medios de control, a los cuales se les ha dado seguimiento y atención durante el periodo que se informa.

Controversias constitucionales				
Número de expediente	Órgano de la SCJN	Ponencia	Acto cuya inconstitucionalidad se reclama	Estado procesal
197/2020 y su	2ª Sala	Yasmín Esquivel Mossa	Invasión de la autonomía por omitir hacer entrega de los	En trámite

Controversias constitucionales				
Número de expediente	Órgano de la SCJN	Ponencia	Acto cuya inconstitucionalidad se reclama	Estado procesal
acumulada 177/2020			recursos presupuestales del organismo.	
49/2022	2ª Sala	Yasmín Esquivel Mossa	Invasión de la autonomía por actos del Instituto Electoral del Estado de Michoacán	En trámite.

En el caso de la **Controversia Constitucional número 197/2020 y su acumulada 177/2020**, si bien no se interpuso la demanda en el periodo que se informa, este órgano autónomo se ha mantenido pendiente del seguimiento procesal de la misma a efecto de realizar las actuaciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine.

En cuanto al mecanismo de control número **49/2022**, la demanda fue promovida el 4 de marzo de 2022, por lo que, seguidos los trámites de ley se encuentra en proceso de admisión, previa resolución del recurso de reclamación número 105/2022.

### 1.9 SUPERVISIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dentro de este apartado se presenta la información conducente a los distintos procedimientos realizados por este organismo para la supervisión y salvaguarda de los derechos humanos de las y los michoacanos.

En ese sentido, atendiendo a los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, esta defensoría, ha generado 13 agendas en materia de derechos humanos, en donde se concentran las distintas prerrogativas que nos asisten como personas, con la finalidad de estructurar acciones de supervisión y observancia de los derechos humanos desde una perspectiva integral y transversal de acción.

Por ello, durante el periodo que se informa, se realizaron visitas a los Centros Penitenciarios en el Estado de Michoacán, así como a los albergues o casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en las cuales se aplicaron los contenidos de la Guía Metodológica para las Visitas de Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto, Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Guía Metodológica para las Visitas de Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo.

De los resultados obtenidos, se emitieron los informes especiales en el tema, de los que se da cuenta en este apartado.

**1.9.1 Inspecciones a Centros de Reclusión de Personas privadas de la libertad**

En ejercicio de las atribuciones de supervisión y atendiendo al diseño de las Guías Metodológicas para realizar las visitas de supervisión en materia de derechos humanos, durante el periodo que se informa se asistió a los siguientes centros penitenciarios:

Fecha de la visita	Nombre del Centro Penitenciario
05/07/2022	Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos jóvenes
06/07/2022	Centro Penitenciario de Apatzingán
12/07/2022	Centro Penitenciario de Maravatío

Al practicar las visitas se realizaron cuestionarios a usuarios –personas privadas de la libertad- seleccionados de manera aleatoria; de igual forma se realizó una encuesta a las autoridades por personal de Visitaduría y, finalmente se realizaron cuestionarios a miembros del personal de trabajo del centro penitenciario.

Posteriormente se emitieron las actas correspondientes por parte del personal de la Visitaduría.

Los cuestionarios utilizaron tres tipos de mediciones, una es a través de la escala de Likert, que es la principal para ponderar la situación del centro y con la que se pretende medir la calidad en la situación general del mismo, dicha escala utiliza un puntaje del 1 al 5, siendo 1 la menor nota posible, en tanto 5 es la más elevada, por lo tanto, mientras más próximo a esta última calificación mejor situación es la que es percibida por los encuestados.

La segunda medición es a través de preguntas dicotómicas, así como mediante preguntas abiertas donde se piden detalles específicos de la situación del lugar a supervisar. Cabe señalar que además de lo anterior la dinámica de la guía permite incluir comentarios o notas adicionales para robustecer la información adquirida en las visitas.

Además, durante la inspección, el personal de visitaduría recorrió las instalaciones del lugar correspondiente, para ello además de emplear la observación se utiliza la información oficial que proporcionan las autoridades del centro al momento de realizar los recorridos.

El primer rubro por cubrir es el de Infraestructura de Centros de Detención, Arresto y Reinserción Social, dentro de ello el primer indicador sobre la Infraestructura en cumplimiento de la normatividad en materia de Centros de Detención, Arresto y Reinserción Social. El siguiente indicador es acerca de las Condiciones materiales de pasillo y lugares de detención, el tercer indicador del primer rubro, es referente a las Condiciones de higiene y

limpieza en los lugares de detención, por otra parte, existe otro indicador acerca de las condiciones de higiene y limpieza en los sanitarios.

En el segundo rubro se analizan las variables del Personal de los Centros de Detención, Arresto y Reinserción, siendo la primera de ellas el indicador acerca del Reclutamiento del personal, seguido del indicador de certificaciones de evaluación de competencia.

A continuación se analizó el rubro de derechos humanos relacionados con la situación jurídica de las personas privadas de la libertad, acceso a una defensa adecuada y/o solución pacífica de conflictos, el cual cuenta con el indicador sobre la existencia de una clasificación criminológica para las personas privadas de la libertad del centro de detención, arresto y reinserción social, indicadores de acceso a la información de los residentes para la realización de trámites para la reducción de penas o adquirir libertad anticipada, garantía de contacto de las personas privadas de la libertad con sus respectivos representantes legales en el centro, mecanismos de presentación de quejas por parte de las personas privadas de la libertad en el centro, y con el indicador acerca de la integración de expedientes de las personas privadas de la libertad en el centro. Existe además el indicador de manuales de organización.

En el rubro de Derechos Humanos se analiza el que las personas privadas de la libertad, tengan una estancia digna y segura en los centros de detención, arresto y reinserción social, se colocó, en el indicador acerca de la garantía de atención social, médica, psicológica y psiquiátrica, el indicador de garantía de alimentación por parte del centro, el de condiciones físicas en el área de cocina (higiene y calidad de alimentos), el indicador del espacio en las celdas para el alojamiento de las personas privadas de la libertad, el de espacios de separación física con fines disciplinarios, indicador de división del espacio físico de las personas privadas de la libertad respecto delitos de fuero común y fuero federal, el indicador de separación física en las áreas del centro de detención respecto a las personas privadas de la libertad procesadas, indiciadas y sentenciadas.

Además en el rubro de derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas, educativas y culturales, el cual incluye al indicador acerca de la programación de actividades diarias para las personas privadas de la libertad, el indicador acerca de las condiciones de espacio físico en las aulas de clase, indicadores de condiciones de acceso a la biblioteca y/o sus materiales, disponibilidad de materiales en la biblioteca, el de acceso a zonas deportivas en el centro, el de las condiciones físicas de los espacios para practicar deportes, el de limpieza y manutención de las zonas deportivas y también el de acceso a actividades para el fomento de la reintegración con la sociedad, por lo que en estas áreas las condiciones físicas, de limpieza y de acceso son óptimas acorde a la visión de las autoridades de esta Comisión.

Sobre el rubro de Derechos Humanos que Garantizan la Vinculación Social de las personas Privadas de la Libertad y, se colocó en el indicador de garantía de visitas íntimas, el indicador de la situación de las fechas y horarios para visitas íntimas.

En el rubro de derechos humanos relacionados con el mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, se colocó, en ambos subindicadores del indicador de difusión e instrucción del reglamento de custodios, así como indicadores de difusión e instrucción del reglamento del centro a las personas privadas de la libertad, relación de los criterios legales para imponer sanciones a las personas privadas de la libertad y calidad del funcionamiento del consejo técnico administrativo, asumiendo con ello que respecto a la difusión y aplicación del reglamento se tienen situaciones idóneas, lo mismo por parte del consejo técnico administrativo.

En el rubro de financiamiento enfocado en derechos humanos, se integró la información sobre el indicador de características del ingreso y asignación financiera, que la financiación anual del centro es pública, el indicador de financiamiento para su funcionamiento que se maneje como un presupuesto anual, y si el centro tiene posibilidad de administrar directamente la totalidad o al menos una parte de su presupuesto anual.

Sobre el indicador de designación de financiación se analizó el gasto promedio diario por persona privada de la libertad, así como el financiamiento destinado a la aplicación de políticas en favor de los derechos humanos, programas o políticas del centro basados en el financiamiento destinado a derechos humanos y programas o políticas del centro basadas en el financiamiento para la protección de grupos vulnerables, como lo son mujeres, LGTBTTIQ+, indígenas, personas con discapacidad, personas con VIH, entre otras.

### 1.9.2 Supervisiones en materia de niñez

En materia de estadística para el 2020, en México, residían 31.8 millones de niñas y niños de hasta 14 años, lo que representa un 25.3% de la población total según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En ese orden de ideas, el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022) contempla entre la clasificación de los alojamientos la casa hogar para niñas, niños y adolescentes de edad, en cuyo caso, se analizó un total de 5, 939 instituciones diversas, pero que pertenecen a esta naturaleza asistencialista, de las cuales, 879 correspondían a este rubro específico de espacios que resguardan niñas, niños y adolescentes en las que se encontraban durante 2015, resguardados 25, 667 niñas, niños y adolescentes de edad en estas casas hogar.

En atención a este tipo de panorama, se hace necesario resaltar algunos elementos que son propios de este sector en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, el Tribunal en comento, en el asunto de los niños y adolescentes privados de la libertad en el “Complejo do Tatuapé” da FEBEM vs Brasil del 25 de noviembre de 2008, ha determinado que el Estado, tiene sobre todas las personas bajo su jurisdicción, las obligaciones generales de respetar y garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos, no sólo en relación con el poder del Estado mismo, sino también, respecto de actuaciones de terceros particulares.

Por otro lado, en el caso González y otras (Campo Algodonero) vs México, del 16 de noviembre de 2009, se determina la prevalencia del interés superior del niño, como la necesidad imperante de satisfacer todos los derechos de la infancia y la adolescencia, a fin de que el Estado deba irradiar efectos en la interpretación de los demás derechos que le son propios, al prestar especial atención a las necesidades y derechos de las presuntas víctimas en consideración a su condición de niñas y mujeres, pues pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad.

Además de lo anterior, también se ha reiterado que son las niñas, niños y adolescentes, quienes requieren protección que garantice el ejercicio de sus derechos dentro de la familia, la sociedad, y en relación al propio Estado, pues el principio regulador de su protección, obedece a la dignidad misma del ser humano, en las características propias de las niñas y niños, así como en la necesidad de propiciar en ellos, su desarrollo en pleno aprovechamiento de sus potencialidades, al ofrecerles condiciones necesarias para que vivan y desarrollen sus aptitudes de manera adecuada.

En virtud de lo anterior, la actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo toma especial relevancia en la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, al procurar en ello, la materialización de los mismos, y el velar por la dignidad que como personas les es propia, a fin de evitar en la medida de lo posible, cualquier situación dentro de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes que permita afectar las prerrogativas fundamentales de este sector de la población.

Por ello, durante el periodo que se informa se practicaron las visitas a los albergues siguientes:

Fecha de la visita	Centro de Asistencia Social (CAS)
28 de junio de 2022	CAS “CASA TRANSICIÓN NIÑOS”
29 de junio de 2022	CAS “CASA TRANSICIÓN NIÑAS”
30 de junio de 2022	CAS “VIVON (VIVAN LOS NIÑOS)”

Fecha de la visita	Centro de Asistencia Social (CAS)
1 de julio de 2022	CAS "CASA HOGAR GERTRUDIS BOCANEGRA (VIVAN LAS NIÑAS)"
4 de julio de 2022	CAS "CASA CUNA (LUZ AMOR Y ESPERANZA)"

En los cuales se analizaron los siguientes aspectos:

- Infraestructura y materiales de los centros de asistencia social para niñas, niños y adolescentes. En la que se consideraron las condiciones materiales de pasillos y lugares de espera, condiciones de limpieza de pasillos y lugares de espera, las dimensiones –medición- de las habitaciones de las niñas, niños y adolescentes y si estas se encuentran separadas por género, así como sus condiciones de higiene y limpieza. Además de las condiciones de higiene y limpieza de los sanitarios en las salas o pasillos, en donde adicionalmente se revisó si existen sanitarios separados para hombres, mujeres y personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+
- De igual forma se realizó la revisión de los espacios asignados para consultorios, en donde además de las medidas y distribución de espacio en el mismo, se analizó si dichos espacios son apropiados para realizar los tratamientos médicos
- Calidad de los servicios prestados. En este apartado se revisó el trato del personal a niñas, niños y adolescentes y su atención
- Reclutamiento, selección y entrenamiento del personal. En este rubro se analizó el método de selección de los trabajadores, si estos cuentan con alguna certificación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y en su caso de cuál se trata
- Disponibilidad de alimentos. Para este indicador se revisó el tipo de alimentos con los que contaba el centro de asistencia social y que éstos fueran acorde a la naturaleza del servicio proporcionado, así como que fueran gratuitos
- Costo de los servicios. Para este indicador se analizó el costo de los diversos servicios y los precios de cada uno, con los gastos adicionales que pudiera tener la estadía en cada centro de asistencia social, considerando el personal asignado especializado y no especializado
- Derechos humanos que garanticen la vida digna, integridad física y emocional Trato digno. En dicho indicador, se revisó el trato digno y respetuoso de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que se alojan en los centros de asistencia social
- Espacios de separación física con fines disciplinarios. Para este indicador se revisaron los espacios de separación física a causa de fines disciplinarios, en cuanto a sus condiciones físicas y respeto de sus derechos humanos
- Garantía de visitas familiares. Para este indicador se revisó que los albergues otorguen la posibilidad de recibir visitas a las niñas, niños y adolescentes por parte de sus familiares y, las condiciones físicas de espacios para éstas

- Difusión e instrucción del reglamento del centro a niñas, niños y adolescentes. En donde se analizó si las niñas, niños y adolescentes y trabajadores lo conocen en caso de contar con éste
- Situación de la vigilancia ejercida hacia los niñas, niños y adolescentes. En este rubro se analizó el nivel de vigilancia que ejerce el personal sobre los residentes
- Garantía de atención social, médica, psicológica y psiquiátrica de los niñas, niños y adolescentes. En rubro se analizó el servicio proporcionado en la materia
- Formación y desarrollo cívico, artístico y cultural de niñas, niños y adolescentes. En donde se revisó la programación de actividades diarias para éstos, la cantidad y situación de actividades productivas (Cultura al trabajo) y la cantidad y situación de actividades recreativas
- Situación física y de equipamiento de los talleres. Para este indicador se revisaron las condiciones físicas y de equipamiento de los talleres, el acceso a instrumentos de trabajo en éstos, las condiciones de limpieza e higiene en los talleres y el espacio físico en las aulas de clase
- Situación del equipamiento de las aulas. Para este indicador se revisó el equipamiento de las aulas para las clases, el acceso a instrumentos de clase, las condiciones de limpieza e higiene en las aulas
- Condiciones de acceso a la biblioteca y/o sus materiales. Para este indicador se observaron las facilidades para el ingreso a la biblioteca y/o consultar sus materiales, tales como libros y otros textos, la disponibilidad de materiales y sus temáticas
- Acceso a zonas deportivas en el centro. Se revisó la frecuencia con que se accede a las zonas deportivas, las condiciones de los espacios físicos para practicar deportes, su limpieza y manutención
- Marco jurídico. En este rubro se analizaron las distintas obligaciones contenidas en los diversos cuerpos normativos aplicables a los centros de asistencia social como lo son las relativas a la atención de las personas con discapacidad, el registro y clasificación de expedientes, la aplicación de los protocolos de actuación de la estancia  
En este apartado también se analizó que la institución cuente con Manuales de organización y que su organigrama fuera acorde al mismo
- Certificaciones de evaluación de competencia. Para este indicador se revisó si la estancia contaba con algún certificado de evaluación de competencia o equivalente, respecto del personal especializado y no especializado y si en su caso conocían los protocolos de actuación
- Grupos en situación de vulnerabilidad. Se revisaron de ser el caso, las condiciones de las niñas, niños y adolescentes en alguna condición de vulnerabilidad y su salud, en caso de padecer alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad o alguna adicción
- Financiación enfocada a derechos humanos. Se revisó el origen del presupuesto del centro y si en su caso recibe algún tipo de financiamiento privado, si en su caso se tiene algún techo financiero para realizar acciones en materia de derechos humanos



- Rendición de cuentas. Se revisó si la institución cuenta con algún mecanismo de rendición de cuentas.

### 1.9.3 Informes especiales

Derivado de las facultades de supervisión referidas, a los albergues del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia y a los Centros Penitenciarios en el Estado de Michoacán, durante el periodo que se informa, se emitieron los informes especiales relativos al estado de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en donde el Estado ejerce la función de tutela, de igual forma, se generó el análisis del estado que guardan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Michoacán.

Cuyos resultados se expresan en una escala de 1 a 5, en donde 1 es el valor o resultado más bajo y 5 constituye el valor más alto y la puntuación máxima a obtener, los cuales incluyen la ponderación de cada uno de los factores o indicadores que fueron revisados durante el proceso de supervisión y/o inspección a los albergues y centros de reclusión, respectivamente.

Así, podemos destacar los siguientes resultados en materia de supervisión de Centros Penitenciarios en Michoacán, en donde se obtuvo una calificación máxima de 4.4 y una calificación de 4.3, en el resultado más bajo obtenido en la medición, por lo que, en todos los casos, las instituciones se encuentran sobre la media de en una escala de 1 a 5, como se muestra a continuación.

Nombre del Centro Penitenciario	Resultados
Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos jóvenes	4.4
Centro Penitenciario de Apatzingán	4.3
Centro Penitenciario de Maravatío	4.3

En materia de supervisión de albergues de Niñas, Niños y Adolescentes, se obtuvo una calificación máxima de 4.5 y una calificación de 3.6, en el resultado más bajo obtenido en la medición, por lo que, en todos los casos, las instituciones se encuentran sobre la media de en una escala de 1 a 5, como se muestra a continuación.

Centro de Asistencia Social (CAS)	Resultados
CAS "CASA TRANSICIÓN NIÑOS"	3.6
CAS "CASA TRANSICIÓN NIÑAS"	4.7
CAS "VIVON (VIVAN LOS NIÑOS)"	4.2
CAS "CASA HOGAR GERTRUDIS BOCANEGRA (VIVAN LAS NIÑAS)"	4.3

Centro de Asistencia Social (CAS)	Resultados
CAS "CASA CUNA (LUZ AMOR Y ESPERANZA)"	4.5

### 1.10 ACOMPAÑAMIENTO EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS

Como parte de las acciones de defensa, este organismo se ha constituido durante el desarrollo de las manifestaciones públicas realizadas por colectivos, organizaciones de la sociedad civil y público en general que estos han tenido a bien organizar en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, en temáticas como de derechos de las mujeres, derechos de las personas LGTTTBIQ+ y en el marco del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas.

En ese sentido, el personal de la Comisión realizó acompañamiento de las personas que participaron de dichas manifestaciones en la ciudad de Morelia y Zamora, en las fechas descritas a continuación:



Fecha	Actividad	Actuación realizada
8 de marzo de 2022	Marcha del 8M	Se realizó acompañamiento de las personas manifestantes con motivo del día internacional de la mujer, levantando al efecto las actuaciones correspondientes, ante los actos realizados por las instituciones de seguridad pública.
18 de junio de 2022	Marcha Pride	Se realizó acompañamiento de las personas manifestantes con motivo del día Internacional del Orgullo LGBT.
30 de agosto de 2022	Marcha por la verdad, la justicia, la reparación integral y las medidas de no repetición.	Se realizó acompañamiento de las personas manifestantes con motivo del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas.

Cabe destacar que en el caso de la marcha del 8M, en atención a los diversos sucesos ocurridos en agravio de las personas manifestantes y periodistas esta Comisión inició **2** investigaciones oficiosas, a partir de las actuaciones que el personal de esta Defensoría levantó en el lugar de los hechos, durante el acompañamiento realizado a las personas que ejercieron su derecho a la libertad de expresión.

Con lo anterior, se refrenda el compromiso de esta comisión por el respeto a la libertad de expresión y de manifestación de las ideas, tal como se consagra en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



Con las acciones descritas se da cuenta de las acciones en la defensa de los derechos humanos de las y los michoacanos.





# II. GOBERNANZA

---

2.1 Vinculación estratégica

2.2 Agendas de derechos humanos

2.3 Articulación con sistemas públicos de defensa de derechos humanos





### II. GOBERNANZA

El Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán establece la gobernanza como un eje rector y transversal, bajo el cual se ciñe el actuar y desarrollo de las actividades institucionales. Éste, se asume como un ejercicio de vinculación, coordinación y participación ciudadana para articular, a través del diálogo, rutas de acción entre la sociedad y las instituciones de gobierno, con el propósito fundamental de fomentar el respeto pleno de los derechos humanos. Por eso, se busca ser el puente que vincula el componente ciudadano y el gobierno para fortalecer el Estado de derecho; centramos nuestros esfuerzos en establecer objetivos comunes que conduzcan a una eficiente y eficaz toma de decisiones para el diseño y ejecución de políticas públicas que prevengan y superen los problemas y situaciones que atentan contra la dignidad de las personas que viven o transitan por Michoacán.

Durante el periodo que se informa, no obstante que persisten los desafíos que ha impuesto la aún presente emergencia sanitaria causada por el covid-19, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán reestructuró y fortaleció sus procesos para dar cumplimiento al mandato constitucional; reformuló sus prácticas de gestión, vinculación y estrategias para adaptarse a las demandas y exigencias sociales en escenarios donde las decisiones de los gobiernos impactaron en los niveles de protección de los derechos y libertades de la población, además de potencializar las desigualdades y deficiencias institucionales.

En estos escenarios de pandemia y de cambios de gobiernos estatales y municipales, la CEDH generó articulaciones con autoridades estatales y municipales electas para plantear una coordinación permanente para atender la agenda pendiente en materia de derechos humanos y alinear sus planes de desarrollo a la Agenda 2030 y a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese sentido, se da cuenta de los procesos de gobernanza en los que ha participado esta comisión defensora de los derechos humanos de los michoacanos, y se incluyen tanto los mecanismos generales de vinculación y colaboración como los particulares por las agendas de derechos.

En la presente administración de la CEDH se ha priorizado la consolidación de personal especializado para atender al universo de derechos y libertades fundamentales. Ello redundó en la eficacia y efectividad en el cumplimiento y seguimiento de mecanismos que establecen leyes estatales y nacionales; un ejemplo a nivel federal es el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Mecanismo Nacional de protección a los Periodistas y Defensores de Derechos Humanos. En el contexto local se advierten los grupos especializados que participan en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Ejecutiva Estatal



de Atención a Víctimas, el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, el Consejo Estatal de Migración, el Comité interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán, así como el Comité Interinstitucional para la atención del desplazamiento forzado en el Estado de Michoacán.



En general, una labor permanente realizada durante el periodo que se informa ha sido a través de los grupos especializados de las agendas de derechos humanos, quienes han transversalizado las necesidades especiales que se presentan, en las gestiones derivadas de los contextos actuales, como son los procesos de vacunación, protección en albergues, asilos, centros de reclusión, de la mano con la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Sistema DIF Michoacán, entre otras.

El papel de intermediación de esta Comisión se ha erigido como un elemento facilitador de la gobernanza y resulta fundamental para dar cauce institucional y pacífico a la conflictividad social.

El trabajo estratégico, sistemático y planificado de las diversas agendas de derechos deja en claro que algunas propuestas institucionales en torno a la gobernabilidad democrática, van camino a fortalecerse y consolidarse; la definición de la gestión estratégica de la gobernanza ha sido implementada en sus acciones, ello aunado a la consolidación y fortalecimiento de las alianzas con diversas expresiones de la sociedad civil a las cuales, desde aquí, les agradecemos la confianza hacia esta comisión y les refrendamos nuestro compromiso de continuar acompañando en sus diferentes acciones y procesos.



## 2.1 VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

En el periodo que se informa, la CEDH participó en 22 mecanismos permanentes de coordinación o vinculación a través de diversos consejos, comités, mesas, observatorios ciudadanos y redes con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones



de la sociedad civil. Se asistió a 59 sesiones de colaboración interinstitucional, locales, nacionales e internacionales, según se muestra en la siguiente tabla:

<p><b>27 Consejos, Comisiones, Mecanismos, Mesas, Sistemas, Grupos, Comités y Foros</b></p> <p>Participación en <b>67 sesiones</b></p> <p><b>7 Consejos</b></p> <p>Consejo Michoacano para la inclusión de Personas con Discapacidad.</p> <p>Consejo Estatal de Migración.</p> <p>Consejo Consultivo del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.</p> <p>Consejo Consultivo del Observatorio de Medios de Comunicación en materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán.</p> <p>Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Estado de Michoacán.</p> <p>Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</p> <p>Consejo Económico y Social de Michoacán</p>	<p><b>3 Comisiones</b></p> <p>Comisión Estatal de Bioética del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Comisión Estatal de la Primera Infancia</p> <p>Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán</p>	<p><b>2 Mecanismos</b></p> <p>Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado</p> <p>Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado</p>
<p><b>2 Foros</b></p> <p>Foro para la reforma de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Foro Hacia una Ley de Movilidad y Seguridad Vial Estatal</p>	<p><b>2 Mesas</b></p> <p>Mesa interinstitucional en materia de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán.</p> <p>Mesa de Trabajo con Mujeres Indígenas, Región Pátzcuaro.</p>	<p><b>2 Grupos</b></p> <p>Grupo Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes en edad permitida.</p> <p>Grupo Estatal Coordinador Institucional de Michoacán para la Consulta Infantil y Juvenil 2021.</p>
	<p><b>2 Federaciones</b></p> <p>Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).</p> <p>Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)</p>	<p><b>4 Comités</b></p> <p>Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Comité Técnico del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán.</p> <p>Comité Estatal Héroes Paisanos.</p>
	<p><b>3 Sistemas</b></p> <p>Sistema Nacional de Atención a Víctimas</p> <p>Sistema Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (SIPINNA).</p>	

### 2.1.1. Participación en consejos, comités, comisiones, mecanismos, mesas, observatorios ciudadanos y redes

El resultado del trabajo permanente y coordinado con instancias gubernamentales académicas y de la sociedad civil realizado durante el año, se visibiliza en los siguientes aportes:

- **Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán**

Con la finalidad de establecer medidas tendentes a la prevención, atención y erradicación de la Trata de Personas, así como proporcionar protección y asistencia integral a víctimas y ofendidos de dichos ilícitos, la CEDH ha venido participando en las reuniones de trabajo convocadas desde el Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en Michoacán (COTRAPEM), presidido por el Instituto Nacional de Migración.

A través del Comité se han implementado operativos para identificar casos de Trata de Personas con protocolos especializados en la materia. Asimismo, se han trazado líneas de acción basadas en la generación de políticas públicas que alerten a las personas sobre características y modalidades de los diversos tipos de conductas que se insertan dentro de las consideradas como trata de personas, mediante campañas de capacitación, para la concientización e identificación de la existencia del delito.



Dentro de las acciones realizadas, se tiene la difusión de campañas publicitarias, a través de redes sociales, páginas institucionales y la propia CEDH, de boletines informativos, transmisiones mediante las diferentes plataformas virtuales, radio, entre otros, con la pretensión de fomentar la participación ciudadana y fortalecer la cultura de denuncia y corresponsabilidad social que permita la erradicación de dichas conductas.

Como parte de las acciones derivadas de la actuación de la CEDH dentro del comité, se han impartido conferencias relacionadas con el tema, dentro de las que destacan “La Trata de Personas como una vulneración de los Derechos Humanos”.

- **Comité Interinstitucional para la Atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán**

Ante la manifiesta necesidad de posicionar el tema y revisar el contexto del desplazamiento forzado, debido a la ausencia de normatividad a nivel federal, a la vez que se construyen los instrumentos normativos necesarios para el abordaje del fenómeno, se instaló el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán, del cual esta CEDH es integrante.

Desde este espacio, se da un puntual seguimiento a los acuerdos y acciones tendentes a coadyuvar en la atención de las necesidades de las personas desplazadas, dentro de una perspectiva de garantía y salvaguarda de los derechos humanos.



Como parte de la “Ruta para la atención del desplazamiento forzado en Michoacán, retorno seguro y voluntario” se visitó a michoacanos desplazados por la violencia que se encuentran refugiados en albergues de Tijuana, para dar atención integral a migrantes michoacanos, se acudió al Centro Integrador para el Migrante “Carmen Serdán” (CIM), Albergue Embajadores de Jesús, albergue Santuario Migrante, albergue para migrantes AGAPE Misión Mundial y el albergue Madre Asunta, con la intención de incidir en conjunto en acciones de apoyo a víctimas de migración forzada.

Por otra parte, producto de las mesas de trabajo se logró identificar la necesidad de crear una plataforma segura que contenga datos personales, a fin de realizar un diagnóstico integral que permita dimensionar y caracterizar la situación de desplazamiento interno a nivel nacional, para que de esa forma se dé atención efectiva, especializada e integral del fenómeno; así mismo, se abordó la importancia de capacitar a las personas servidoras públicas de los sectores en materia de derechos humanos de las personas migrantes e intensificar campañas de difusión para informar adecuadamente a las personas migrantes sobre sus derechos.



Sumado a lo anterior, el Secretario Ejecutivo de la CEDH fue testigo de la firma del Convenio entre el Gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla y su homóloga de Baja California, María del Pilar Ávila Olmeda, en asistencia a las personas migrantes y víctimas de desplazamiento forzado. Con esto se coadyuvará en las acciones de asesoría, apoyo y respeto a los derechos humanos de las personas que por diversos motivos se han visto en la necesidad de abandonar su hogar.



**Integrantes**

- |   |  |
|---|--|
| - Secretaría de Gobernación                             | - Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo |
| - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas     | - Secretaría del Migrante                                  |
| - Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán | - Poder Judicial del Estado de Michoacán                   |

- **Comisión Estatal de Bioética del Estado de Michoacán de Ocampo (COBIEM)**

Con la finalidad de incidir en la difusión y creación de políticas públicas en materia de bioética, la CEDH participó en las mesas de trabajo del órgano técnico consultivo de la Secretaría de Salud, Organismos Públicos Descentralizados y Servicios de Salud de Michoacán, el cual tiene como objeto promover el estudio y observancia de valores, principios éticos y/o bioéticos, tanto en la prestación de servicios de atención médica, investigación en salud, problemas éticos y/o bioéticos que se presentan en Michoacán.



La Comisión está integrada de forma multidisciplinaria e interinstitucional, esto con el propósito de extender la observación y práctica de los principios bioéticos en un marco de respeto a los derechos humanos y la dignidad humana.

Desde esta colaboración se busca impulsar la aplicación de criterios legales y técnicos en contenidos bioéticos, así como proporcionar las directrices en bioética a la sociedad y a las instituciones estatales públicas y privadas de salud.

**Integrantes del COBIEM**

- Secretaría de Salud de Michoacán	- Secretaría de Educación
- Profesionistas destacados con experiencia en el campo de la bioética	- Secretaría del Migrante
- Secretaría de Gobierno	- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	- Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
- Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	- Subdelegación médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores de Estado (ISSSTE)
- La Comandancia de la XXI Zona Militar	- La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



- 
- La Comisión Estatal de Arbitraje Médico
  - La Comisión Estatal de Derechos Humanos
  - Universidad Vasco de Quiroga
  - La Comisión de Salud del H. Congreso del Estado
  - La Universidad Michoacana de “San Nicolás de Hidalgo”
- 

- **Mesa Interinstitucional en Materia de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán**

El fenómeno de la desaparición de personas es considerado una tragedia social que debe ser atendida de manera impostergable por las autoridades de todos los niveles y ámbitos de gobierno; en ese sentido, la CEDH ha considerado como un asunto prioritario la atención y apoyo incondicional a las víctimas directas e indirectas. Es por eso que, para cumplir con este objetivo es indispensable el acercamiento con instituciones federales, estatales y municipales, así como con los Colectivos de Búsqueda de Personas.

Por lo anterior es que esta CEDH integra la Mesa Interinstitucional en materia de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán, que tiene como finalidad colaborar estratégicamente con las Instituciones Estatales y Federales, en la observación de los procesos acompañamiento para la identificación de personas desaparecidas. Durante el periodo que se informa, se ha asistido a **16** reuniones conjuntamente con las demás instituciones integrantes se han realizado un total de **7** búsquedas de personas desaparecidas en colaboración con Colectivos, **4** con Instituciones Públicas y **1** con la Sociedad Civil, en las cual se han atendido a **738** personas. En estas acciones se realizaron acompañamientos a diversos colectivos, tales como: “En tú Búsqueda Michoacán”, “Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán” y “San Pedro Charo en Búsqueda de Ángeles”.|



Se ha dado continuidad a las actividades que derivan de esta coordinación, articulando esfuerzos con otras entidades federativas como Jalisco, Guanajuato, Estado de México, Querétaro, Colima, Guerrero y la Comisión Nacional de Búsqueda.

En los intercambios de experiencias y perspectivas profesionales, se analizó el acceso a sistemas de interoperabilidad por sistema de registros y otros bancos de datos para búsqueda digital; los mecanismos de acompañamiento y coordinación. Así como la difusión

estratégica de alertas por canales sistematizados y la capacitación para mejores prácticas entre estados.

Cabe destacar que este Organismo Autónomo cuenta en su estructura organizacional, con la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas que coadyuva de forma coordinada con las instituciones públicas competentes en la búsqueda de personas desaparecidas, en supuestos de desaparición forzada como de desaparición cometida por particulares.

**Integrantes**

- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
- Comisión Nacional de Búsqueda	- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	- Secretaría de Gobierno
- <b>Comité Técnico del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b>	

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán a través del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán (MME Michoacán) con el propósito de atender a las obligaciones de promover, proteger y supervisar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, ha generado una ruta de trabajo, enfocada en estructurar la implementación y funcionamiento del MME Michoacán, promoviendo en todo momento la inclusión y dignidad de este sector de la población.

El Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se encuentra integrado por:

**Integrantes**

---

- De la cabeza al cielo A.C.	- Centro de Atención para la Disfunción Neurológica I.A.P. (CADNE)
- Asociación Michoacana para Sordos I. A. P	- Personas expertas en Derechos Humanos
- Asistencia de la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra A. C. (ADIGS)	

En el período que se informa, este Organismo Autónomo, por conducto del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre Derechos de las Personas con Discapacidad celebró 2 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, con el Comité. Desde allí, se realizaron acciones circunscritas a protección, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que a continuación se describen:

En cuanto al eje de protección, en el periodo que se informa, la CEDH, a instancia del Mecanismo y por conducto de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, la se admitieron 16 quejas, para su debido trámite, por presuntas violaciones a derechos humanos de las personas con discapacidad, causadas por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales. Las Visitadurías Regionales que captaron las quejas fueron en Apatzingán 1, Lázaro Cárdenas 1, Morelia 6 y Zamora 8. Asimismo, se brindaron 12 orientaciones y 5 canalizaciones.

Autoridades Responsables	Quejas
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	<b>5</b>
Presidencia Municipal de Morelia	<b>3</b>
Presidencia Municipal de La Piedad	<b>2</b>
Secretaría de Educación del Estado	<b>2</b>
Fiscalía General del Estado	<b>1</b>
Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)	<b>1</b>
Presidencia Municipal de Santa Ana Maya	<b>1</b>
Secretaría de Finanzas y Administración	<b>1</b>

Los derechos violentados en dichas quejas:



Derechos generales violentados	Quejas
Derecho a la Salud	5
Derecho a las Buenas Prácticas de la Administración Pública	4
Derecho a la Educación	3
Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	3
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	1

Asimismo, a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de la CEDH se organizaron **46** actividades para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones, servidoras y servidores públicos, representantes del sector académico, estudiantes y público en general, difundiendo a través de talleres, conferencias, pláticas, cursos sobre los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, derechos de las personas con discapacidad, derechos de las niñas, niños y adolescentes, dentro del marco legal y no discriminación, inclusión con perspectiva de discapacidad. Entre ellos destacan las siguientes:

TIPO DE ACTIVIDAD	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDO	NÚMERO DE PERSONAS	M	H	MUNICIPIO	TOTAL ACTIVIDADES
<b>Taller</b>	Servidoras y servidores públicos	628	162	466	Morelia, Pátzcuaro, Zamora y La Piedad, Tingüindín, Apatzingán, Zitácuaro, Tacámbaro, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro.	37
<b>Plática</b>	Servidoras y servidores públicos y personal docente	162	72	90	Morelia y Apatzingán	3
<b>Conferencia</b>	Servidoras y servidores públicos, madres y padres de familia	334	222	112	Morelia y Zamora	5
<b>Curso</b>	Servidoras y servidores públicos	9	4	5	Morelia	1

Con el objetivo de difundir los derechos de las personas con discapacidad, la CEDH, por conducto de la Unidad de Comunicación Social elaboró diversos videos en formatos accesibles a la diversidad funcional y la pluralidad de integrantes de la sociedad en general,

sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, los cuales, se publicaron en el sitio web de la CEDH Michoacán, información que se presenta en la siguiente tabla:

Fecha	Título	Liga
24/09/2021	Día Internacional de la Lengua de Señas	<a href="https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/311023007502310">https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/311023007502310</a>
20/10/2021	Promoción sobre el uso formatos inclusivos y accesibles, para garantizar los derechos de grupos en vulnerabilidad	<a href="https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/932450147372979">https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/932450147372979</a>
22/10/2021	La inclusión y no discriminación es tarea de todos	<a href="https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/587043239214242">https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/587043239214242</a>
25/10/2021	Día Mundial y Nacional de las Personas de Talla baja	<a href="https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/587043239214242">https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/587043239214242</a>
09/11/2021	Presenta tu queja	<a href="https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/370720281508177">https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/370720281508177</a>
03/12/2021	Términos adecuados para referirse a las personas con discapacidad	<a href="https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/242542954645691">https://www.facebook.com/CEDHMIC/videos/242542954645691</a>

Se difundieron **10** infografías con información relacionada a los derechos de las personas con discapacidad, así como **7** boletines con pronunciamientos dirigidos a las autoridades estatales y municipales para la adopción de medidas inmediatas, efectivas, accesibles y pertinentes que garanticen los derechos de este sector de la población.

En cuanto al eje de supervisión, en seguimiento a los trabajos en coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD a realizar en este 2022, se contempla una colaboración conjunta en materia de Educación Inclusiva y de Protección Civil. Para tal efecto, se recabó información relevante que permitirá conocer la situación en las entidades federativas respecto a la protección de los derechos de las personas con discapacidad en dichos ámbitos. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades de monitoreo por parte del MME Michoacán:

- Se solicitó información a la Secretaría de Educación en el Estado, a través de una encuesta sobre el estado local del Derecho a la Educación Inclusiva, que consiste en una batería de 7 preguntas relevantes que permitan conocer la situación respecto a la protección de los derechos de las personas con discapacidad en dicho ámbito educativo.
- Se solicitó información a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, solicitando información a través de 9 preguntas, con la finalidad de observar el

cumplimiento de la efectiva y plena garantía, protección y seguridad de este sector en situación de vulnerabilidad en la entidad.

Una vez que concluya la sistematización, valoración y análisis de la información recibida por parte de las instituciones señaladas, se realizarán las valoraciones y propuestas para abonar e incidir en una política pública con un enfoque de derechos humanos de manera transversal en toda la acción estatal y municipal, con la finalidad de mejorar las condiciones de las personas con discapacidad en la entidad.

En seguimiento a los acuerdos de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD, así como de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo se determinó la coordinación para realizar un Informe Especial o Recomendación General sobre el derecho a la educación inclusiva en México, para tal fin, se llevó a cabo, la implementación de dos sesiones con grupos focales sobre el derecho a la educación inclusiva, las cuales, consistieron en convocar a padres y madres o tutores de estudiantes con discapacidad a representantes de organizaciones de personas con discapacidad y personal docente, del nivel básico de educación especial y regular, para identificar los avances y retos de la educación inclusiva, en la incorporación de estudiantes con discapacidad a los diferentes modelos educativos, esto, con la finalidad de construir los instrumentos que puedan incidir para la inclusión de las personas con discapacidad.



Por último, la vinculación con personas con discapacidad, sus familias, los sectores públicos, privado, social, académico, entre otros, es toral, permite conocer la existencia de posibles violaciones a derechos humanos del colectivo, así como la prioridad para realizar eventos tendientes a promover y divulgar los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. En este sentido, a continuación, se da cuenta de las acciones de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

En el período que se informa, este Organismo Autónomo, a través del Mecanismo, realizó una visita *in situ*, al municipio de La Piedad, Michoacán, en coordinación con el Comité Técnico de Consulta del MME Michoacán, con la finalidad de atender y escuchar las problemáticas a las que se enfrentan los padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y docentes, con las autoridades educativas al momento de ejercer el derecho a la educación inclusiva. Derivado de esta mesa de diálogo, se captó una

queja por posibles violaciones a derechos humanos en la Visitadurías Auxiliar de La Piedad, Michoacán.

Para dar seguimiento a las acciones conjuntas correspondientes a la agenda de los derechos de las personas con discapacidad, el Ombudsperson michoacano, con fecha 8 de noviembre de 2021, sostuvo una reunión virtual con el Director del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad de la CNDH, con la finalidad de fortalecer los lazos institucionales para la implementación de actividades conjuntas en beneficio de las personas con discapacidad en la entidad.



Con la finalidad de establecer una ruta de trabajo para eliminar las barreras que impiden el acceso a la educación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con fecha 19 de noviembre del 2021, el MME Michoacán y el Comité Técnico de Consulta, realizaron una mesa de dialogo con padres y madres de familia de los municipios de Morelia, Pátzcuaro y Ucareo, en la que se acordó, tener un acercamiento con las autoridades educativas para construir en conjunto esquemas de inclusión y eliminación de las barreras que impiden el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.



Coordinar esfuerzos institucionales para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de las personas, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad es una tarea permanente. En ese sentido, se celebró una reunión de trabajo con la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Michoacán, el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Unidad de UNICEF en Michoacán, en la que se delinearon estrategias conjuntas orientadas a satisfacer la demanda social en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Desde el Mecanismo y el Comité Técnico de Consulta, la CEDH estuvo presente para encabezar la Mesa de Trabajo en Materia de Educación Inclusiva, con autoridades de la Secretaría de Educación en el Estado y la Diputada Presidenta de la Comisión Legislativa de Cultura y Arte, con el objetivo de construir un espacio de diálogo entre instituciones y generar mecanismos de trabajo en materia de educación inclusiva, cuyo propósito sea, erradicar cualquier acto de acción u omisión que violenten los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En aras de garantizar el pleno goce de los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad, MME Michoacán y el Comité Técnico de Consulta, realizaron una mesa de dialogo con padres y madres de familia de los municipios de Morelia, Pátzcuaro y Ucareo, en la que se acordó, tener un acercamiento con las autoridades educativas para construir en conjunto esquemas de inclusión y eliminación de las barreras que impiden el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.



Razón de lo anterior es que se garantiza el principio de universalidad de derechos, pues sin distinción de discapacidades, se deben otorgar a todas las personas por igual y bajo una perspectiva interseccional.





**- Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad**

El Consejo tiene como objetivo impulsar políticas públicas, estrategias y acciones para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Michoacán, así como la vinculación de las acciones para la atención, inclusión y desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

Con la integración de este Consejo se busca proponer mecanismos de coordinación y de desarrollo de programas de atención, con las diversas dependencias públicas estatales y municipales, así como con las asociaciones civiles, razón por la que la participación de sectores multidisciplinarios es importante para impulsar el desarrollo de las personas con discapacidad, así como mejorar su calidad de vida.



Desde la CEDH se han promovido acciones tendentes a construir espacios de diálogo entre instituciones para generar mecanismos de trabajo en materia de educación inclusiva, cuyo propósito sea erradicar cualquier acto de acción u omisión que violenten los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

**Integrantes**

- Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia	- Secretaría de Salud
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial	- Promotor del Programa Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán
- Representantes del Consejo Michoacano de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad en el Estado	- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán

- **Consejo Estatal de Migración**

Este Consejo es un órgano colegiado de participación, asesoría, consulta y evaluación, para el diseño, elaboración, difusión e implementación de las políticas públicas para los migrantes y sus familias.

Desde este Consejo la CEDH incide en la generación de acciones en conjunto con el gobierno, instituciones públicas y sociedad civil, para proponer acciones para la atención a las personas migrantes de Michoacán. Se encuentra integrado por las siguientes instituciones públicas:

**Integrantes**

- Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo	- Secretaría de Salud
- Secretaría del Migrante	- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán
- Secretaría de Seguridad Pública	- Secretaría de Educación de Michoacán
- Secretaría de Finanzas y Administración	- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Cultura	- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán
- Comisión de Migración del H. Congreso del Estado de Michoacán	- Tres presidentes municipales
- Diecinueve Consejeros Migrantes	

Para este organismo es prioritario lograr un impacto positivo en la atención, y protección de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana, privilegiando en todo momento el respeto a la dignidad humana en las orientaciones, canalizaciones y acompañamientos, que den solución a las distintas violaciones sistemáticas a derechos humanos que enfrentan las personas migrantes.

La migración debe observarse como un fenómeno social, mismo que debe ser atendido de forma integral, en ese sentido, la CEDH ha implementado la Agenda en Materia de Migrantes, la cual busca proponer estrategias que permitan diseñar políticas y condiciones ordenadas, regulares, seguras y responsables para las personas que se encuentran en esta situación.



- **Consejo Consultivo del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán**

El Consejo es una instancia de colaboración, coordinación y promoción entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, órganos públicos y privados.



Este Órgano Autónomo Constitucional ha participado activamente, refrendando el compromiso y haciendo énfasis en la importancia de colaborar con el Instituto, pues tiene una tarea fundamental en la defensa penal de las personas al observar el respeto constitucional de los derechos humanos de las personas. Esta Comisión ha asistido a **3** sesiones y se ha realizado una capacitación respecto a los derechos humanos y el “Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”.





**Integrantes**

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	- Subsecretario de Prevención y Reinserción Social
- Dirección del Servicio Social del Gobierno del Estado	- Presidentes de los colegios de abogados de Michoacán
- Profesores investigadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	- Profesores provenientes de una escuela de derecho privada
- Miembro de una organización de la sociedad civil, cuyos fines estén relacionados a los del instituto	

**- Consejo Consultivo del Observatorio de Medios de Comunicación en materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán**

La finalidad central es la organización sistemática y ordenada de actividades relacionadas con la recopilación, análisis e interpretación de toda la información, actualizada y disponible sobre realidades y circunstancias sociales que enfrenta la mujer desde una perspectiva de género y de derechos humanos, cuya distribución y comportamiento debe ser analizado con el fin de tomar decisiones u orientar acciones.

El objetivo principal de este Consejo, es vigilar la actividad de los medios de comunicación para identificar contenidos que vulneren los derechos humanos de las personas, especialmente de las mujeres a fin de promover contenidos con perspectiva de género; velar por la libertad de expresión sin menoscabo de los derechos humanos de las mujeres; y, fomentar el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.

**Integrantes**

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	- Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán
- CRIT Michoacán	- Humanas sin Violencia A.C.
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	- Universidad Vasco de Quiroga
- Periodistas	- Universidad de Morelia
- Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión Delegación Michoacán	- Colectivos LGBTQI+

**- Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Este Consejo está encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, proponiendo acciones



comunes de buenas prácticas para que la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad en los organismos públicos de protección de los derechos humanos, se apegue a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La CEDH participa activamente en las sesiones del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, proponiendo las políticas públicas para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

Para dar seguimiento a las acciones conjuntas correspondientes a la Agenda de los Derechos de las personas con Discapacidad, el Ombudsperson michoacano, sostuvo una

reunión virtual con el Director del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad de la CNDH, con la finalidad de fortalecer los lazos institucionales para la implementación de actividades conjuntas en beneficio de las personas con discapacidad en la entidad. Cabe mencionar que dicho Mecanismo se encuentra integrado por las siguientes instituciones:

### Integrantes

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
  - Titulares de los organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas del país
- 

#### - Sistema Nacional de Atención a Víctimas

Es la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas y tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales, y demás políticas públicas se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

Como parte de las acciones de gobernanza que realiza esta CEDH, se busca incidir realizando un análisis desde una perspectiva transversal a las políticas públicas en materia de atención a víctimas, salud, vivienda, desarrollo social y educación. Las actividades del Sistema se llevan a cabo muy de cerca con la Mesa Interinstitucional en Materia de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán. Dentro del Sistema se encuentran:



**Integrantes**

- |  |  |
|--|--|
| - El Presidente de la República  | - El Secretario de Gobernación   |
| - Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores                                      | - El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados   |
| - Un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | - El Presidente del Consejo de la Judicatura Federal   |
| - El Presidente del Consejo de la Judicatura Federal   | - Un representante de organismos públicos de protección de los derechos humanos de los estados y del Distrito Federal. |
| - La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y un representante de las comisiones ejecutivas locales |  |
- **Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado**

Este Organismo Autónomo realizó acciones para promover la integración de este Mecanismo con la finalidad de proteger a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor, específicamente el Mecanismo se creó con el objeto de implementar y operar las medidas de prevención, integridad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo.

**Integrantes**

- |   |  |
|---|--|
| - Subsecretaría de derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación | - Fiscalía General del Estado de Michoacán                 |
| - Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán             | - Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo |
| - Periodistas y defensores de derechos humanos                      |  |



- **Sistema Estatal de Atención a Víctimas**

Es un órgano de coordinación operativa que coadyuva con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la concreción de las atribuciones y facultades de ésta y de los objetivos que se establecen en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley General de Víctimas, a efecto de consolidar la planeación, establecimiento y realización de las políticas públicas, acciones y programas.

**Integrantes**

- |   |   |
|---|---|
| - El Titular del Poder Ejecutivo  | - Secretaría de Gobierno  |
| - Secretaría de Finanzas y Administración   | - Fiscalía General del Estado   |
| - Secretaría de Seguridad Pública   | - Secretaría de Educación   |
| - Secretaría de Salud   | - Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas     |
| - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia                             | - Presidente de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Michoacán |
| - Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Michoacán | - Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán           |
| - Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán                                 |   |



- **Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Estado de Michoacán**

Con el objetivo de abonar a la construcción de la paz, la CEDH participa en esta instancia para generar vínculos a través de diálogos y mesas de trabajo con todas las instituciones y sectores sociales que conforman el Consejo.

Cuyo objetivo es promover y favorecer procesos de educación para la paz, con las instituciones de educación básica, media superior y superior, así como las organizaciones de la sociedad civil que diseñan e implementan procesos de formación en la construcción de la paz.



**Integrantes**

- Representantes de cada fuerza política de los alcaldes en el Estado	- Representantes ciudadanos de cada región del Estado
- El Presidente de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado	- Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
- Dos representantes de los pueblos originarios en el Estado	- Tres representantes de instituciones educativas de los distintos niveles en el Estado
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	

**- Consejo Económico y Social de Michoacán**

El Consejo Económico y Social del Estado, es un órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del Estado, de representación, participación social, incluyente, concertación y propuesta, de carácter consultivo y propositivo en la instrumentación de planes, proyectos y formulación de políticas públicas.

Su objetivo es establecer objetivos y metas para el desarrollo social y económico del Estado.

**- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (SIPINNA)**

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este Organismo Autónomo colabora, coadyuva y gestiona en el desarrollo de políticas, programas y estrategias a favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez.

Con esto, se continuó con un puntual seguimiento al fortalecimiento y supervisión al Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, también se generaron propuestas para fortalecer la cultura de los derechos humanos, mediante conferencias, seminarios, coloquios y, foros de debate, y difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, además de generar estudios, investigaciones y documentos que contribuyan a la toma de decisiones e implementación de políticas públicas relacionadas con los derechos la niñez.



### Integrantes

- Gobernador del Estado de Michoacán	- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Finanzas y Administración	- Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán
- Secretaría de Educación del Estado de Michoacán	- Secretaría de Salud de Michoacán
- Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	- Fiscalía General del Estado
- Representantes de la Sociedad Civil	- Presidentes municipales de todos los municipios del Estado de Michoacán

#### - Comisión Estatal de la Primera Infancia

Esta Comisión tiene como objetivo principal abonar a la implementación de un Sistema de Protección con Enfoque de Derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las niñas y los niños michoacanos, desde su gestación hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inquietud, para lo cual este Organismo Autónomo



Constitucional ha dado seguimiento en cuanto a la integración de los grupos de trabajo y la elaboración del programa de trabajo, mismo que será indispensable para establecer las estrategias y líneas de trabajo en beneficio de las niños, niñas y jóvenes.



**Integrantes**

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	- Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la discriminación y la Violencia	- Dirección de Registro Civil
- Instituto Mexicano del Seguro Social	- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	- Secretaría de Gobierno de Michoacán de Ocampo
- Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán	- Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo
- Secretaría de Educación	- Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

**- Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán**

Tiene como objetivo fomentar la comunicación e interacción entre la ciudadanía y los órganos gubernamentales a través de los medios digitales; disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; así como diagnosticar y evaluar tanto las políticas públicas como acciones de los entes del Estado para la implementación de estándares en materia de tecnologías de la información.

Con el Gobierno Digital se robustece la transparencia y eficiencia en cuanto a la prestación de los servicios públicos y que además fomenta la participación ciudadana en las decisiones públicas, por lo que será una tarea de la Comisión el velar porque los avances en materia de gobierno digital permitan a las instituciones ofertar los distintos servicios y trámites a través del uso de la tecnología.

En ese sentido, esta Comisión participó de la sesión de instalación con el objetivo de incentivar los derechos en materia de telecomunicaciones como lo son el derecho al internet.

**- Comité Estatal del Programa Héroes Paisanos**

En aras de fortalecer los vínculos institucionales desde un enfoque transversal, esta Comisión ha participado activamente en las mesas de trabajo, colaborando en la elaboración e

implementación del Operativo de Semana Santa 2022, el cual tuvo como objetivo la creación de acciones que fortalecieran el acompañamiento a las y los migrantes que regresaron a Michoacán durante el período vacacional de semana santa.

**Integrantes**

- Secretaría de Gobernación	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
- Instituto Nacional de Migración	- Secretaría del Migrante de Michoacán de Ocampo
- Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	- Secretaría de Seguridad Pública
- Procuraduría Federal del Consumidor	- Sistema Michoacano de Radio y Televisión
- Ayuntamiento de Morelia	- Secretaría de la Defensa Nacional
- Policía Estatal de Caminos	- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Servicio Nacional del Empleo	-



**- Mesa de Trabajo con Mujeres Indígenas, Región Pátzcuaro**

La CEDH ha participado de forma coordinada con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres en mesas de trabajo focalizadas, derivado de estos trabajos se han visibilizado las violaciones sistemáticas a derechos humanos que viven las mujeres indígenas de la región de Pátzcuaro, como lo son la falta de sensibilización del personal de las instituciones de salud locales al atender a mujeres víctimas de violencia sexual y el aumento de casos de violencia sexual contra las niñas y adolescentes, es por eso que este Organismo Autónomo puntualizó la importancia de observar el principio de interseccionalidad en las políticas públicas en materia de género.

Así mismo, se buscó crear acciones que visibilicen la violencia que sufren las mujeres en la toma de decisiones al interior de sus comunidades e impulsar la creación de manuales en el que se establezcan los cauces institucionales coordinados para atender casos de violencia contra las niñas y mujeres en comunidades indígenas.

### Integrantes

- Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	- Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán
- Secretaría de Salud de Michoacán	- Comisión Estatal de Atención a Víctimas
- Mujeres Aliadas A.C.	- Colectiva Nana Echeri
- Concejalas y funcionarias de los consejos de Sebina y Arantepacua	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

### **Grupo Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida**

Como parte de las acciones de colaboración institucional que realiza este Organismo Constitucional Autónomo, se ha integrado a los grupos de trabajo que promueve el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en donde se ha participado de forma activa, específicamente en el cumplimiento de la atribución contenida en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

El programa para atender la agenda de niñas, niños y adolescentes, es de vital importancia para esta defensoría, pues mediante este grupo de trabajo especializado se participa de manera proactiva en espacios de coordinación institucional como es el SIPPINA y en diversos espacios de gobernanza, tanto con organismos públicos como con la sociedad civil, donde se abordan temas relacionados con la promoción de una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.

Por otro lado, se busca fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.

**integrantes**

- Secretaría de Gobierno	- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	- Subsecretario del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría del Bienestar	- Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán
- Instituto de la Juventud Michoacana	- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	- Consejo COORDIN

**- Grupo Estatal Coordinador Institucional de Michoacán para la Consulta Infantil y Juvenil 2021**

Este grupo surgió como una iniciativa del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de dar puntual seguimiento al ejercicio de consulta que se efectuó en noviembre de 2021, en el cual participaron niñas y niños desde los 3 años y jóvenes de hasta 17 años de edad, esto como una manera de impulsar la participación y expresión de este sector de la población.

Como parte de las actividades, se presentó el informe en el cual se establece que participaron un total de 245,081 niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2021. También se destaca que el rango de edad de 3 a 5 años fue de 17 mil 304 participantes, es decir, 7.06% del total; aquí, el 2.80% de niñas y niños dijeron que viven con una discapacidad, el 4.56% son indígenas y el 1.99% dijeron que no van a la escuela, sólo 2 de cada 10 se sintieron felices durante la pandemia, 3 de cada 10 han escuchado o visto que tratan mal a otros niños o niñas, el 6.93% han sentido que los rechazan o tratan diferente por su edad; 8 de cada 10 tiran la basura en su lugar para cuidar el planeta y el 98.02% jugó en casa durante el coronavirus.

**Integrantes**

- Instituto Nacional Electoral	- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Michoacán
- Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	- Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán
- Consejo Nacional de Fomento Educativo	- CRIT Michoacán
- Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán	

- **Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).**

Se constituyó como resultado de la integración del nuevo Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos, y agrupa a los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, para generar acciones conjuntas de alcance nacional e internacional, tendentes a la protección, investigación académica, estudio, promoción, observancia, divulgación y difusión de los derechos humanos. En este sentido, en el periodo que se informa, el titular de la CEDH en su calidad de miembro de la zona oeste de la FMOPDH, participó en las Asambleas Generales Ordinarias en las cuales se presentaron los informes de resultados del trabajo realizado en las zonas y avances.

Así mismo, este Organismo Autónomo Constitucional presentó el Informe sobre Violencia Extrema contra Niñas, Niños y Adolescentes en la instalación de la Comisión Especial para la Atención a Violencia Extrema de Niñas, Niños y Adolescentes.

Integrantes de la FMOPDH			
Zona Norte	Zona Sur	Zona Este	Zona Oeste
Comisiones Estatales de:	Comisiones Estatales de:	Comisiones Estatales de:	Comisiones Estatales de:
Baja California	Campeche	Ciudad de México	Aguascalientes
Baja California Sur	Chiapas	Morelos	Colima
Coahuila de Zaragoza	Guerrero	Hidalgo	Durango
Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Guanajuato
Chihuahua	Quintana Roo	Querétaro	Jalisco
Sinaloa	Tabasco	San Luis Potosí	<b>Michoacán</b>
Sonora	Veracruz	Tlaxcala	Nayarit
Tamaulipas	Yucatán	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Zacatecas

Destaca que esta Comisión como integrante de la Federación, propuso la realización de un Diplomado en Materia de Medios Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa dirigido a los servidores públicos que integran las 33 Defensorías de Derechos Humanos en el país. De igual forma realizó acciones de vinculación a efecto de que se suscribiera convenio de colaboración, con la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, mismo que se celebró en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 29 de julio de 2022.



- **Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)**

Es un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias, promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en Iberoamérica; este espacio está dedicado a fomentar el respeto, defensa y promoción de la cultura de los Derechos Humanos en los países que forman parte de la FIO; además se establecen y mantienen relaciones de colaboración con



organizaciones no gubernamentales para promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, y apoyar el fortalecimiento del estado de derecho. En el periodo que se informa, la CEDH participó en las sesiones de trabajo de las redes temáticas y los grupos de trabajo de la FIO relativas a la Red de Comunicadores (ComFIO), la Red de Niñez y Adolescencia, la Red de Defensorías de Mujeres, y la Red de Migrantes y Trata; así como en los grupos Empresas Mineras y Derechos Humanos, Seguridad privada y Derechos Humanos, y Protocolo Migrantes (en colaboración con Red Migrantes y Trata).

**Integrantes de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)**

Defensor del Pueblo de la Nación Argentina	Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia	Procurador Federal dos Direitos do Cidadão de Brasil
Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile	Defensor del Pueblo de la República de Colombia	Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
Defensoría del Pueblo de República Dominicana	Defensor del Pueblo de la República de Ecuador	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador
Defensor del Pueblo de España	Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras



Comisión Nacional de Derechos Humanos de México	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua	Defensor del Pueblo de la República del Paraguay -
Proveedor de Justicia de Portugal México	Procurador del Ciudadano del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico	Raonador del Ciutadà del Principado de Andorra
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay	Defensor del Pueblo Andaluz, en representación de las defensorías del pueblo autonómicas de España	Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, en representación de las defensorías del pueblo argentinas
Defensora del Pueblo de Venezuela	Comisiones Estatales de Derechos Humanos de México	Defensor del Pueblo de Perú
	Defensor del Pueblo de Panamá	

- **Foro para la reforma de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo**

Como parte de las acciones de este organismo de vinculación interinstitucional, en el periodo que se informa, se ha participado en **4** sesiones de los foros para construir la reforma a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se han revisado cuestiones como la reparación integral del daño, los derechos humanos de las víctimas, entre otros.

- **Foro Hacia una Ley de Movilidad y Seguridad Vial Estatal**

Durante el periodo que se informa se participó en **1** sesión del foro para la creación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial Estatal, en donde se revisó la ruta a seguir para crear una legislación que respete el derecho a la libertad de tránsito.

**2.1.2 Convenios de colaboración**

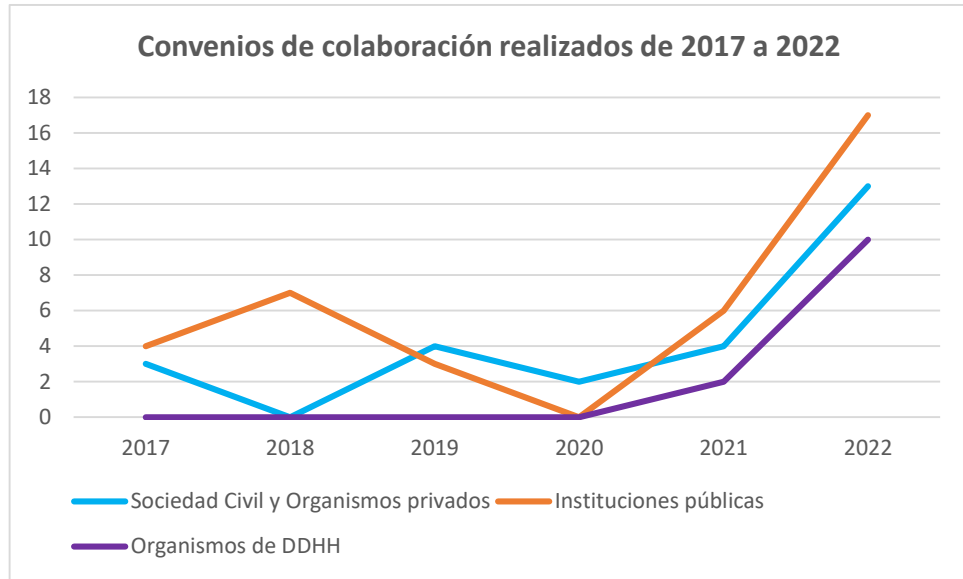
Con la finalidad de intensificar la relación con las Instituciones Públicas y los sectores sociales y privados, así como para fortalecer el sistema regional de derechos humanos, de tal forma que se aborden los temas de vanguardia en estos rubros y se propongan e impulsen nuevas temáticas de trascendencia. Se celebran convenios que buscan analizar las políticas, estudios y tendencias más actuales que en materia de derechos humanos se generan y proponen, así como una participación más activa en la aportación para la difusión y



divulgación de la cultura de respeto de los derechos humanos en el estado de Michoacán de Ocampo.

La Agenda 2030 plantea retos sustantivos para los cuales se requiere de la cooperación interinstitucional, razón por la cual es importante para la gestión que realiza la

CEDH, la coordinación entre las instituciones y diversos sectores que abonan a las tareas de promoción y respeto de los derechos humanos, se han materializado durante esta



administración 40 convenios de colaboración con instancias públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil.

Parte importante de la gestión que realiza la CEDH es la coordinación y cooperación entre la institución y diversos sectores que abonan a las tareas de promoción y respeto de los derechos humanos, se han materializado durante esta gestión **42** convenios de colaboración y vinculación; de los cuales **14** convenios de colaboración y vinculación, con expresiones de la sociedad civil y organismos privados, **18** con el sector público integrado por instituciones gubernamentales, **10** con organismos de derechos humanos, con instancias públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil, lo que representa un aumento sustancial respecto los celebrados en los años anteriores, según se representa en la siguiente tabla:

Convenios	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Sociedad Civil y Organismos privados	3	0	4	2	4	14
Instituciones públicas	4	7	3	0	6	18
Organismos de DDHH	0	0	0	0	2	10

Convenios	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Totales	7	7	7	2	12	42

**Convenios de colaboración con el sector público**

Dentro de los convenios de colaboración anteriormente mencionados destacan los siguientes:

**Convenios de colaboración con el Sector Público**

- Fiscalía General del Estado de Michoacán
- Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
- Instituto de la Juventud Michoacana"
- Instituto de la Juventud Michoacana
- H. Ayuntamiento de La Huacana, Michoacán
- H. Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán
- H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, "CECYTEM"
- H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán
- Junta de Asistencia Privada
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán
- H. Ayuntamiento de Múgica, Michoacán
- H. Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán
- H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán
- H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán

De los convenios firmados con las anteriores instituciones destacan, los siguientes:

- **Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía**



La Coordinadora Estatal del INEGI Eréndira Magaña Olvera, firmó un Acuerdo de Coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, lo que permitirá a la CEDH conocer la situación en la que se encuentran los grupos en riesgo de vulnerabilidad y trazar estrategias de atención. A través del Acuerdo, se han venido realizando acciones desde la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos que permiten desarrollar un Sistema de Consulta de Información Estadística sobre Grupos en Situación

de Vulnerabilidad, como instrumento para la generación de políticas públicas.

Mediante esta estrategia se han venido realizando acciones que permiten definir los mecanismos de atención desde las distintas áreas de la CEDH. Lo anterior con base en un análisis realizado por el organismo, en torno a las quejas que con mayor frecuencia se registran por vulneración a los derechos humanos de la ciudadanía, por parte de las personas servidoras públicas estatales y municipales.



El Sistema de Consulta de Información Estadística sobre Personas de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, permitirá el acopio de información para su consulta y la construcción de mapas temáticos sustentados en los análisis de contexto realizados en la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, así como la problemática que enfrentan respecto al respeto y protección de sus derechos humanos.

- **Convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud Michoacana**

Como resultado de las diversas reuniones sostenidas con la Directora Paulina Rivera Rojas y a fin de realizar acciones encaminadas para garantizar oportunidades de participación de los jóvenes michoacanos y contribuir a su formación profesional que abone en su integración y desarrollo dentro del sector profesional, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez firmó convenio de colaboración con dicho instituto, y, derivado del mismo, se ha fortalecido del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales de esta Comisión.



Asimismo, se celebró un segundo convenio con la finalidad de establecer los mecanismos para la colaboración en acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos. De esta forma se refrenda el compromiso de este Organismo de promover y proteger los derechos de las juventudes michoacanas.

- **Convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Michoacán**

Con el firme propósito de respetar, promover, garantizar y defender los derechos humanos, el Ombudsperson Michoacano y el Fiscal General del Estado de Michoacán, llevaron a cabo la firma de un convenio de colaboración institucional. Este vínculo formaliza las bases y mecanismos operativos para la coordinación de actividades y estrategias dirigidas a prevenir violaciones a la dignidad humana, en las que ambas instituciones trabajan.

Dada la naturaleza constitucional de las instituciones, es importante mantener una comunicación constante para la atención y seguimiento de las quejas y denuncias en materia de vulneraciones a derechos humanos.



Razón por la cual, con la firma de este convenio, se refrenda el compromiso de fortalecer acciones de capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos, a efecto de que se garantice un trato digno.

**Convenios de colaboración con sectores sociales y privados**

La CEDH suscribió convenios de colaboración con expresiones de la sociedad civil, como. Destaca la coyuntura con el propósito de estrechar vínculos y fortalecer la agenda común en la defensa de la dignidad.

**Convenios de colaboración con sectores sociales y privados**

---

- El Colegio de Abogadas de Michoacán A.C.	- El Colegio de Abogados A.C.
- Abogados Laboristas del Estado de Michoacán A.C.	- El Colegio de Psicólogos de Michoacán A.C.
- La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito Egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo A.C.	- Las Radiodifusoras culturales Indígenas (Xhtumi “La voz de la Sierra Oriente” y Xepur “La voz de los purépechas”) del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
	- El Refugio de Santa Fe

---

De los convenios de colaboración signados con los sectores privados destacan los siguientes:

- **Convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito Egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo A.C.**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), firmaron un Convenio de Colaboración para unir esfuerzos en situacionales para el fortalecimiento de la cultura jurídica, académica y de respeto a los derechos humanos, con ello signaron el compromiso que les permitirá coordinar acciones en favor de la enseñanza, promoción y divulgación de los derechos humanos; a fin de que toda persona pueda ejercer con libertad y responsabilidad sus derechos, sin restricciones.



En esa tarea se trabajará de la mano en la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la institución, para fortalecer el ejercicio de las tareas de defensa y protección de los derechos de los ciudadanos.



Así también, se realizarán actividades académicas conjuntas, de capacitación, de actualización y de divulgación; a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y las libertades fundamentales de la ciudadanía.



- **Convenio de colaboración con el Colegio de Psicólogos de Michoacán, A.C.**

Como corolario de las diversas reuniones de trabajo que desde las secretarías Ejecutiva y Técnica, Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos, Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, la Subcoordinación de Servicios Técnicos, la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres y demás y unidades de esta CEDH, se firmó convenio de colaboración, para la realización de acciones de capacitación, difusión, divulgación e investigación de derechos humanos, mediante cursos, diplomados y asesorías; así como para la realización de dictámenes periciales, canalización de víctimas directas o sus familiares, acciones de contención en casos de violación de derechos humanos, solo por mencionar algunas.



- **Convenios de colaboración con Organismos de Derechos Humanos Públicos**

Las consolidaciones de las alianzas estratégicas con los organismos defensores de derechos humanos favorecen su protección a la vez que se comparten experiencias y herramientas de cooperación para fortalecer la atención y protección de los derechos humanos, desde los diversos enfoques de cada entidad.

Por ello, se firmaron de convenios de colaboración con las comisiones y defensorías de Jalisco, Chihuahua, Baja California, Zacatecas, Baja California Sur, Durango, Nayarit, Aguascalientes, Tlaxcala y Puebla.





**Convenios de colaboración con Organismos de Derechos Humanos**

**Convenios de colaboración con Organismos de Derechos Humanos**

- |  |  |
|--|--|
| - Comisión Estatal De Los Derechos Humanos de Jalisco                          | - Comisión Estatal De Los Derechos Humanos de Chihuahua                    |
| - Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California                  | - Comisión Estatal De Los Derechos Humanos de Durango                      |
| - Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas                         | - Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit |
| - Comisión Estatal De Los Derechos Humanos de Michoacán de Baja California Sur | - Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes                |
| - Comisión Estatal De Los Derechos Humanos de Tlaxcala                         | - Comisión de Derechos Humanos de Puebla                                   |



**Convenios de colaboración con el sector académico**

Se concretaron convenios de colaboración y vinculación de corte académico con la Universidad Ágora Hispanoamericana S.C., el Instituto Iberoamericano de Desarrollo Empresarial (INIDEM), el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán S.C. (IFIJUM), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECYTEM), el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, plantel Morelia (INADEJ Morelia), la Universidad Nova Spania, Universidad Magno Americana (UMA) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).



La firma de los convenios con las instituciones educativas permitirá realizar esfuerzos conjuntos para realizar acciones a favor de la educación superior para el estado de Michoacán, así como brindar la oportunidad a la comunidad estudiantil de realizar sus prácticas y servicio social en esta comisión e incrementar su formación en materia de derechos humanos.

**Convenios de colaboración con el sector académico**

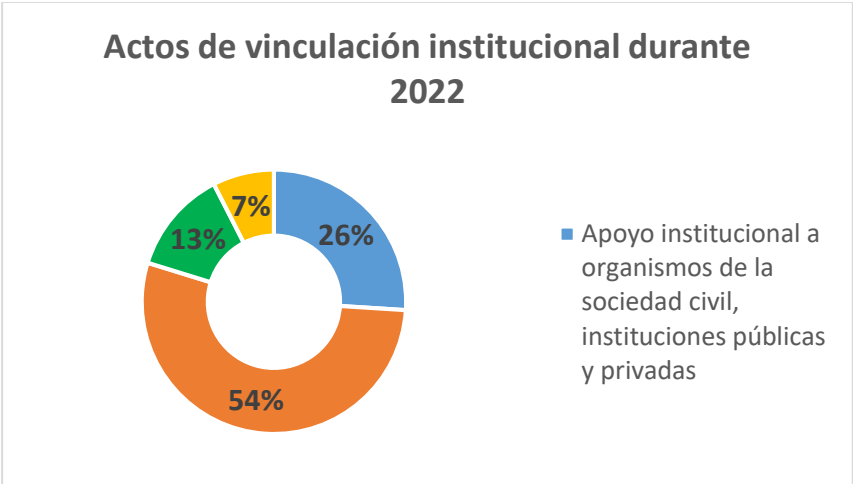
- La Universidad Ágora Hispanoamericana, S.C.	- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, "CECYTEM"
- El Instituto Iberoamericano de Desarrollo Empresarial, "INIDEM"	- Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, plantel Morelia, INADEJ Morelia
- Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán S.C., "IFIJUM"	- Universidad Nova Spania
- Universidad Magno Americana	- Universidad Nacional Autónoma de México

### 2.1.3 Representaciones institucionales

La presencia de personal de esta defensoría en los eventos y actividades convocadas por instancias públicas y privadas es una tarea que favorece los procesos de gobernanza. Por una parte, significan la oportunidad del diálogo con los servidores públicos y con representantes de expresiones civiles, al facilitar la comunicación y el inicio de procesos de incidencia a favor de los derechos humanos; por otra parte, permiten conocer y fortalecer las propuestas y esfuerzos encaminados a proteger la dignidad de las personas. En muchos casos, la presencia de este organismo fortalece la institucionalidad y alienta la participación social.



En el periodo que se informa, se acudió a **173 actos de vinculación** con instituciones académicas, expresiones de la sociedad civil e instituciones de gobierno, correspondientes a invitaciones de instancias públicas y privadas en presentaciones de informes, avances en las diferentes mesas, jornadas académicas, acompañamientos en tomas de protestas, actos académicos y eventos conmemorativos. En varios de estos actos, la CEDH ha realizado acciones de difusión y promoción de los derechos humanos.



**Atención a invitaciones de instancias públicas y privadas**

La CEDH ha tenido presencia en instalaciones de Comités, eventos culturales, cívicos, protocolarios y académicos, y por mencionar algunos se presentan los siguientes:

Organismos públicos	Organismos privados
- Toma de protesta del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (SIPINNA)	- Toma de Protesta del Consejo Directivo del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán
- Toma de protesta del Observatorio de Igualdad de Género	
- Instalación del Comité Interinstitucional del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán	
- Toma de protesta de la Comisión Estatal de la Primera Infancia	



Se destaca la intervención y participación de este Organismo Autónomo Constitucional en el periodo que se informa, en las siguientes presentaciones:

Organismos públicos	Expresiones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de las acciones del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y Arranque del Proyecto Eráxamani anapu Uárhi-Mujer de la Cañada: Acciones para la Atención Integral y Erradicación de la Violencia de Género, desde los Derechos Humanos, Vida e Identidad de la Mujer Purépecha de la Cañada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del programa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de México</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del protocolo general del Gobierno del Estado para la transición de las Comunidades Indígenas hacia el autogobierno</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de la plataforma AprendeINEA</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del Programa "Redes de Mujeres Constructoras de Paz, MucPaz"</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del Informe "Es mucho daño que yo tengo" Niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos en la frontera norte de México</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de la Agenda Cultural</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de la campaña contra la Discriminación y Violencia hacia la Población LGBTTIQ+</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de la 4a Transformación da la 4a. República</li> </ul>	



**Eventos conmemorativos**

Organismos públicos	Expresiones de la Sociedad Civil
- Conmemoración del Día Mundial del SIDA 2021	- Invitación a participar en mesas de especialistas en el ciclo de conferencias "Todxs somxs diversidad"
- Conmemoración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	
- Acto protocolario del encendido simbólico del acueducto en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	
- Evento en Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos	
- Conmemoración del Día del Defensor Público del Estado de Michoacán	
- Conmemoración del Día del Defensor Público del Estado de Michoacán	
- Conmemorar el CCVII Aniversario del Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario 1815	
- Ceremonia de Imposición de la Presea Francisca Xaviera Villegas y Villanueva	
- Invitación al primer aniversario de la autonomía de la Comunidad Indígena San Ángel Zurumucapio	

**Eventos de inauguración**

Organismos públicos	Expresiones de la Sociedad Civil
- Inauguración del Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad	- Inauguración del Torneo Moreliano Universitario de Debate de Invierno
- Inauguración de la Unidad de Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género "Corazón Valiente"	
- Inauguración del Foro de Interculturalidad	
- Inauguración del Refugio de Atención a Familias Desplazadas o Violentadas en el Estado de Michoacán de Ocampo	
- Inauguración del Proceso de Certificación para Defensores Públicos del Estado de Michoacán como Intérpretes en lengua indígena, Purépecha"	



**Participaciones en procesos de organizaciones civiles y académicas**

Las estrategias de vinculación con expresiones de la sociedad civil mantienen presencia en espacios colectivos orientados a favorecer el diálogo, la difusión y formación en derechos humanos; entre las comunidades de práctica con quienes este Organismo Autónomo mantiene colaboración activa se encuentran las siguientes:



Organizaciones Académicas	Expresiones de la Sociedad Civil	Organismos no Gubernamentales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesión del Ciclo de Conversatorio sobre Educación Inclusiva "Más allá de la escuela: el papel de las familias, organizaciones y universidades en la búsqueda de la equidad en la Educación"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento a diversas colectivas feministas en la marcha conmemorativa del 8 de marzo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión con las Brigadas Internacionales de la Paz (PBI) por sus siglas en inglés.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesión del Ciclo de Conversatorio sobre Educación Inclusiva "Más allá de la escuela: el papel de las familias, organizaciones y universidades en la búsqueda de la equidad en la Educación"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Torneo Moreliano Universitario de Debate de Invierno de la Clínica de Argumentación, Retórica y Debate de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los retos y la ética del servicio público" en el marco de la conmemoración del Día Nacional y Estatal contra la Discriminación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1era reunión de la comisión de batucada del 8 de marzo de 2022 de la RedCoFem</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitación a la Ceremonia de Clausura del ciclo escolar 2021-2022, Escuela Secundaria Federal No. 1 "José María Morelos"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciclo de conferencias "Todxs somxs diversidad", organizada por la Red Mundial de Jóvenes Políticos, capítulo Michoacán</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento como observadores durante la aplicación del examen Ceneval para ingreso a las escuelas normales de Michoacán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitación a la apertura del Primer Campamento Feminista</li> <li>- Acompañamiento en marcha por la dignidad, la igualdad y los derechos humanos de todas, todos y todes "De la Fobia al Orgullo"</li> </ul>	



***Interpretación de lengua de señas mexicana***

Durante el periodo que se informa, la CEDH apoyó con personal especializado en lengua de señas mexicana en diversos eventos organizados por asociaciones civiles e instituciones públicas. Se consolidaron capacidades técnicas en la realización de contenidos digitales, además de que se dispuso un espacio para que dichos materiales se encuentren disponibles de forma asincrónica y de fácil acceso en nuestras plataformas virtuales con interpretación de Lengua de Señas Mexicana (LSM).





### ***Participación en procesos de incidencia con sectores de gobiernos municipales***

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán es de suma importancia la vinculación con los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, de esta forma se generan diálogos que concretan compromisos colaborativos en cuanto a la defensa, protección, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas.

A continuación, se mencionan algunas reuniones de trabajo que este Organismo Autónomo ha llevado a fin de fortalecer el eje transversal de gobernanza.

***Reunión con el Ayuntamiento del Municipio de Jacona***

A fin de fortalecer una cultura de respeto por los derechos humanos y establecer bases de colaboración para la sensibilización y capacitación, desde la CEDH se han venido estableciendo mecanismos para el trabajo conjunto con las instituciones e integrantes de la sociedad.

En ese sentido, la CEDH ha sostenido un dialogo continuo con el Ayuntamiento del municipio de Jacona, por conducto de la Regidora, Mariela Cabrera Arias, titular de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, a fin de construir una agenda conjunta con la finalidad de llevar a cabo acciones tendentes a la protección, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos.

***Reunión con el Ayuntamiento del Municipio de Salvador Escalante***

De igual manera, con la finalidad de construir agenda de acciones conjuntas para promover una cultura de respeto a la dignidad humana, se realizaron la CEDH, por conducto dl Secretario Ejecutivo y la Coordinadora de Estudios, Divulgación y Capacitación sostuvieron reuniones con Marisol Zaragoza Silva, Regidora del Ayuntamiento. titular de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos en Vulnerabilidad y Equidad de Género del Municipio de Salvador Escalante.

***Reunión con el Ayuntamiento del Municipio de Huaniqueo***

Desde la Secretaría Ejecutiva, la CEDH, sostuvo reuniones con Miriam Gil Ruiz en su calidad de Regidora del Ayuntamiento de Huaniqueo, con el objetivo de transitar hacia municipios incluyentes, respetuosos y garantes de los derechos humanos de los pobladores de dicho municipio.

***Reunión con el Ayuntamiento Municipal de Indaparapeo***

En aras de dar continuidad a la vinculación con gobiernos municipales, esta CEDH se reunió con el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Indaparapeo, quien rindió protesta el 01 de septiembre de 2021, lo anterior, a fin de colaborar en la construcción de líneas estratégicas para fortalecer el trabajo en favor de grupos prioritarios, con perspectiva de derechos humanos, bajo los ejes de vinculación y capacitación.



***Reunión con el Ayuntamiento Municipal de Morelia***

Con el objetivo de promover la capacitación en materia de derechos humanos e incluir las 13 agendas establecidas en el Plan de Trabajo Institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se mantuvieron reuniones con el Alcalde del Ayuntamiento de Morelia, de las cuales, se consolidó la firma de un convenio de colaboración que establece los mecanismos para la cooperación entre las partes, a fin de promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las y los morelianos.

Por otra parte, este Organismo Autónomo ha asistido proactivamente a las reuniones de la Mesa de Seguridad, Región Morelia, proponiendo políticas públicas que busquen generar y mejorar condiciones de paz y seguridad de la población.



## 2.2 AGENDAS DE DERECHOS HUMANOS

Con la finalidad de ceñirse a los ejes rectores del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, y alcanzar los objetivos planteados, se crea la Coordinación de Mecanismos y Agendas de Derechos Humanos, con la intención de dar respuesta a las exigencias plantadas por la sociedad; se identifican 13 agendas temáticas de derechos humanos, acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en las que se involucran acciones coordinadas con expresiones de la sociedad civil e instituciones relacionadas con cada temática, definidas de la siguiente manera:







Conforme se cimientan los gobiernos en funciones se generan comunidades de prácticas en las que esta Comisión impulsa la participación de especialistas, activistas y representantes de organizaciones civiles. El propósito es encauzar esfuerzos para atender proponer acciones desde un enfoque de derechos humanos y, particularmente, generar propuestas de políticas públicas en los sectores sociales que, dada su condición de alta vulnerabilidad social, requieren atención prioritaria.

En el periodo que se informa se han generado **159** actos de gobernanza, desde cada una de las agendas estratégicas de derechos humanos, en los cuales se colaboró con **251** instituciones públicas, **10** asociaciones civiles y **1** Institución privada. Debo advertir que en algunos actos acuden -en ocasiones-, las mismas instituciones que en otros.

**159**  
**Actos de  
Gobernanza**



### Reuniones de trabajo

Como parte de la articulación con diversas Instituciones, se han llevado a cabo reuniones, con el objetivo de tener un primer acercamiento con las autoridades e iniciar la elaboración de planes de trabajo tendientes a garantizar la protección de los derechos humanos.

En el periodo que se informa, se sostuvieron reuniones con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), producto de estas acciones se llevó a cabo el Proyecto denominado “Sistema de Consulta de Información Estadística sobre Grupos Vulnerables”, dada la transversalidad de esta actividad, se obtiene una incidencia directa en las 13 agendas de derechos humanos.



Así mismo, se participó en la Segunda Reunión de Validación de la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria desde el Ámbito Local, Michoacán, realizada de manera virtual, en la cual, se aportó información sobre las acciones llevadas a cabo por la

CEDH Michoacán en materia de migración, con la intención de ser incluidas en el informe que derive de dichas actividades.

En aras la Construcción de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado, se ha colaborado en las mesas de trabajo organizadas por la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

### **Supervisiones de Derechos Humanos**

Con la finalidad de realizar visitas periódicas a los establecimientos destinados a la prisión preventiva, custodia, internamiento y reinserción social para constatar que no se cometan violaciones contra las personas privadas de su libertad, se realizaron Guías Metodológicas, cuya función principal es la conformación sistematizada de las fases para llevar a cabo las visitas de supervisión a estos establecimientos. Con base a estos parámetros se llevó a cabo la Primera Jornada de Visitas de Supervisión en Centros de Detención, en la que se acudió a la Unidad de Adolescentes y Adultos Jóvenes, Centro Penitenciario de Apatzingán y Centro Penitenciario de Maravatío.

Por otra parte, esta CEDH se encuentra comprometida con vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en orfanatos, asilos y hospicios, en esa tesitura, se han realizado 5 supervisiones de derechos humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Desarrollo Integral a la Familia, los cuales son: Casa Transición Niños, Casa Transición Niñas, Vivan (Vivan los Niños), Casa Hogar “Gertrudis Bocanegra”(Vivan las Niñas) y la Casa Cuna “Luz, Amor y Esperanza”

De estas supervisiones se obtendrán insumos para la elaboración de informes especializados de cada una de los Centros de Detención y Estancias de Asistencia, en los cuales, de forma metodológica, se desagregará la información y conclusiones que se obtuvieron como resultado de las visitas.

### **Participación en Comités**

Las agendas de Derechos Humanos tienen una incidencia transversal en temas de interés público, razón por la cual, se ha asistido de manera puntual a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Estatal de Bioética del Estado y el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, obteniendo una incidencia directa en la agenda del Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental, social y al bienestar individual; así como la agenda de niñas, niños y adolescentes.

### Vinculaciones Institucionales

La Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos ha generado acciones de vinculación con los 112 Ayuntamientos y el Consejo Mayor de Cherán de Michoacán de Ocampo, esto con el firme compromiso de realizar un diagnóstico situacional sobre la condición de los Centros de resguardo, arresto administrativo o cualquier otro Centro que implique la privación de la libertad de las personas.



Por otra parte, se busca generar un vínculo directo mediante la designación de enlaces de derechos humanos al interior de los Ayuntamientos y el Consejo Mayor de Cherán, esto con la intención de obtener una interacción directa al seguimiento de los asuntos en la materia. Al periodo que se informa se han designado **24** enlaces en las Alcaldías municipales.

#### 2.2.1 Derechos humanos de las Mujeres

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán tiene, dentro de su estructura organizacional, un área especializada en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, con la finalidad de generar acciones que permiten la observancia, evaluación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas orientadas a impulsar la equidad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



Durante el periodo que se informa, como principal proceso de gobernanza, se enmarcan las acciones efectuadas para iniciar con la primera etapa para el seguimiento del ejercicio de observancia de las políticas públicas de igualdad y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en ese orden de ideas se realizaron vínculos con **128** Instituciones públicas de los distintos niveles de gobierno y **1** Institución Empresarial.

Asimismo, destacan las actividades de colaboración y participación ciudadana en la que a través del diálogo se fortaleció la ruta estratégica para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado y sus municipios. Se promovieron



ejercicios de gobernanza, para generar acciones afirmativas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, apoyadas en las diversas atribuciones que tienen los organismos públicos y los organismos de la sociedad civil organizada.



**Desaparición de personas**

La CEDH, por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas ha participado en búsquedas de personas desaparecidas en colaboración con Colectivos, 4 con Instituciones Públicas y 1 con la Sociedad Civil, de igual forma ha dado atención a las víctimas indirectas como lo son madres, padres, hijos e hijas de los desaparecidos, de ahí que en el periodo que se informa se realizaron llamadas, búsquedas, atención de casos particulares, mediante el seguimiento a carpetas de investigación a fin de determinar una probable dilación en el procedimiento, así como gestiones para incentivar la búsqueda coordinada de las víctimas, de ahí que se haya atendido en suma a un total de 738 personas.

Dentro de las acciones descritas de acompañamientos, se trabajó con diversos colectivos, tales como: “En tú Búsqueda Michoacán”, “Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán” y “San Pedro Cahro en Búsqueda de Ángeles”, entre otros.

Para la CEDH es importante mantener un diálogo directo con los colectivos y familiares de las personas desaparecidas, por ello se ha asistido a la Reuniones Regionales de Colectivos "Región Centro" y mesas de trabajo con los Colectivos de Búsqueda de distintos Estados de la República Mexicana, lo anterior con el firme compromiso de mantener una estrecha interacción con las víctimas.

### 2.3 ARTICULACIÓN CON SISTEMAS PÚBLICOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

La CEDH forma parte de la FMOPDH integrada por los 33 organismos defensores de derechos humanos del país, donde se atiende una participación activa. La articulación del sistema Ombudsperson del país se concreta a través de asambleas generales ordinarias, reuniones de diálogo con diversas agencias del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas y dependencias de orden federal, congresos nacionales y mesas temáticas de trabajo interinstitucionales con las defensorías de cada estado.

#### Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Fecha	Derecho	Pronunciamiento	Síntesis	Link
01/09/21	Derecho a la libertad de expresión/Periodistas	Derecho a la libertad de expresión/Periodistas		<a href="https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://federacionombudsperson.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Pronunciamiento_FMOPDH_1-de-septiembre.pdf?fbclid=IwAR1yeGXYG7MvLSQQ5GnkbrGZUpAmmWAoX2F6qz76uP96-YDr6YJI42VFHnE">chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://federacionombudsperson.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Pronunciamiento_FMOPDH_1-de-septiembre.pdf?fbclid=IwAR1yeGXYG7MvLSQQ5GnkbrGZUpAmmWAoX2F6qz76uP96-YDr6YJI42VFHnE</a>
08/09/21	Derechos de todas las personas migrantes refugiadas, apátridas y víctimas de trata de personas.	La FMOPDH hace un llamado a las autoridades para garantizar los derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional y promover políticas para su inclusión e integración en México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerar que vivimos una de las crisis humanitarias más graves a nivel mundial, la cual se ha agudizado por la pandemia por el nuevo virus SARS-CoV-2. La agenda de migración y protección internacional requieren que los Estados prioricen en sus políticas de Estado, los principios de solidaridad y de cooperación internacional para humanizar la gobernanza de la movilidad internacional.</li> <li>● Retomar los principios de la Resolución 4/19 aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Principios Interamericanos sobre</li> </ul>	<a href="https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://federacionombudsperson.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Pronunciamiento_-_FMOPDH_MIG.pdf?fbclid=IwAR0tpAPy4KvhNborHdupKxGd5imN2bA1b4MCF-XqGnVFarZ6jtYz5e2ua2U">chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://federacionombudsperson.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Pronunciamiento_-_FMOPDH_MIG.pdf?fbclid=IwAR0tpAPy4KvhNborHdupKxGd5imN2bA1b4MCF-XqGnVFarZ6jtYz5e2ua2U</a>

			<p>los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas, que particularmente destaca que los movimientos migratorios requieren formas de protección diferenciada e individualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerar aquellas experiencias locales identificadas como buenas prácticas como ejemplos para la atención, así como línea base para abonar a la construcción de propuestas integrales con enfoque de derechos y de forma intersectorial e intersecretarial.</li> <li>● Establecer mecanismos de coordinación entre la federación, los estados y los municipios para garantizar condiciones dignas en los albergues y lugares habilitados para la estancia de personas en contextos de movilidad, atendiendo a las diversas condicionantes que agravan su situación de vulnerabilidad.</li> <li>● Garantizar el acceso a oportunidades laborales, a la salud y educación de quienes se vean en la necesidad de tener una estancia prolongada en nuestro país. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos Página 3 de 3</li> <li>● Generar mesas de trabajo para la construcción interdisciplinaria de políticas públicas que den atención de fondo a la crisis migratoria que actualmente se vive. Como Federación, reiteramos nuestro compromiso con la protección y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, así como para el trabajo conjunto y contribuir al análisis y construcción de políticas públicas integrales dirigidas a garantizar los derechos de estos grupos de población y promover su inclusión e integración en México y la región</li> </ul>	
21/11/21	Derecho a la consulta, uso y disfrute del	Pronunciamiento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos por la protección del	como Federación hacemos un llamado para fortalecer la defensa y protección del territorio sagrado y reafirmamos el compromiso para trabajar desde toda la geografía nacional en la defensa	chrome-extension://efaidnbmnribpcajpcglclefindmkaj/https://federacionombudsperson.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/Bol_FMOPDH_Wirikuta.pdf?fbclid=IwAR3siQ46J6h0l7HyA-

	<p>territorio tradicional, identidad cultural y medio ambiente sano.</p>	<p>patrimonio biocultural de Wirikuta</p>	<p>de los derechos humanos de los pueblos originarios, desde un respeto absoluto a la autonomía y libre determinación; así como los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la recreación, a la cultura, a la salud, al libre tránsito y todos los que interdependientemente se afectan con la degradación de la región sagrada de Wirikuta.</p>	<p>iLnUyA5cFPk8qvqK_M1QGK-QigLWj_ROQplAce ovQ</p>
<p>24/01/22</p>		<p>Para la atención, prevención y protección de los derechos de las infancias y adolescencias, en particular a una vida libre de violencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar acompañamiento psicosocial y psicoemocional al entorno familiar para el desarrollo de habilidades orientadas al cuidado de la salud mental y desarrollo emocional de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Implementar medidas de prevención de conductas de riesgo en niñas, niños y adolescentes, de enseñanza de estrategias y habilidades de gestión emocional en función de su nivel de desarrollo y de identificación y tratamiento de estados de depresión y ansiedad, entre otros.</li> <li>• Garantizar el acceso a los servicios de atención y apoyo para niñas, niños y adolescentes que son víctimas de las violencias, con especial énfasis en las infancias que viven sin cuidado parental, con discapacidad, en contextos de movilidad humana, que son víctimas de explotación laboral o que forman parte de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, entre otras.</li> <li>• Implementar medidas de apoyo a las familias como principales proveedores de protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes, dentro de las que se encuentran sistemas integrales de cuidados, medidas de prevención y atención a la violencia familiar, programas de apoyo a la alimentación infantil, políticas dirigidas a procurar la salud integral de las personas entendida como el máximo bienestar.</li> <li>• Llevar a cabo ejercicios de consulta y participación infantil y juvenil con la finalidad de escucharles y tomar en cuenta su opinión respecto a los temas que les afectan e involucran, en</li> </ul>	<p><a href="https://cdhcm.org.mx/2022/01/p-ronunciamento-de-la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-para-la-atencion-prevencion-y-proteccion-de-los-derechos-de-las-infancias-y-adolescencias-en-particular-a-una-vid/">https://cdhcm.org.mx/2022/01/p-ronunciamento-de-la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-para-la-atencion-prevencion-y-proteccion-de-los-derechos-de-las-infancias-y-adolescencias-en-particular-a-una-vid/</a></p>

			<p>particular en lo que tiene que ver con las violencias de las que son víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar campañas de información para reducir los riesgos y fortalecer los factores protectores entre las infancias y adolescencias, para contribuir en los procesos de prevención, incluidos los entornos digitales.</li> <li>• Habilitar espacios de apoyo, asesoría y de denuncias que sean accesibles y asequibles para las infancias y adolescencias que han sido víctimas de violencias y/o requieren de apoyo para prevenir situaciones de riesgo asociadas a las violencias</li> </ul>	
08/02/22		Los Organismos Públicos de Derechos Humanos en el país, se pronuncian porque se frene la crisis de violencia contra personas periodistas y comunicadores.		<a href="https://cdhcm.org.mx/2022/02/imposterga-ble-tomar-medidas-para-frenar-las-agresiones-contra-personas-periodistas-y-comunicadores/">https://cdhcm.org.mx/2022/02/imposterga-ble-tomar-medidas-para-frenar-las-agresiones-contra-personas-periodistas-y-comunicadores/</a>
28/02/22	Derecho a seguridad	Los organismos públicos de derechos humanos en el país, llaman a garantizar los derechos humanos; y, a resolver de manera pacífica los conflictos en Ucrania.		<a href="https://cdhcm.org.mx/2022/02/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-llama-a-garantizar-los-derechos-humanos-el-derecho-internacional-humanitario-y-priorizar-la-resolucion-pacifica-de-conflictos-en-ucra/">https://cdhcm.org.mx/2022/02/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-llama-a-garantizar-los-derechos-humanos-el-derecho-internacional-humanitario-y-priorizar-la-resolucion-pacifica-de-conflictos-en-ucra/</a>
06/03/22	Derecho de las niñas, niños y adolescentes	Ante la eliminación de la jornada escolar ampliada y de los servicios de alimentación en el programa nacional la escuela es nuestra, la FMOPDH urge al estado mexicano a plantear alternativas		<a href="https://cdhcm.org.mx/2022/03/ante-la-eliminacion-de-la-jornada-escolar-ampliada-y-de-los-servicios-de-alimentacion-en-el-programa-nacional-la-escuela-es-nuestra-la-fmopdh-urge-al-estado-mexicano-a-planear-alternativas/">https://cdhcm.org.mx/2022/03/ante-la-eliminacion-de-la-jornada-escolar-ampliada-y-de-los-servicios-de-alimentacion-en-el-programa-nacional-la-escuela-es-nuestra-la-fmopdh-urge-al-estado-mexicano-a-planear-alternativas/</a>
26/04/22	Derecho a seguridad	La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos condena las agresiones a un servidor público de la CDHEG		<a href="https://cdhcm.org.mx/2022/04/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-condena-las-agresiones-a-un-servidor-publico-de-la-cdheg/">https://cdhcm.org.mx/2022/04/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-condena-las-agresiones-a-un-servidor-publico-de-la-cdheg/</a>
02/06/22	Derecho a seguridad	La FMOPDH respalda la labor de Roberto Ramírez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima	En las instalaciones de la CDHEC se recibieron mensajes amenazantes que atentan contra la seguridad del personal e instalaciones	<a href="https://cdhcm.org.mx/2022/06/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-respalda-labor-de-roberto-ramirez-presidente-de-la">https://cdhcm.org.mx/2022/06/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-respalda-labor-de-roberto-ramirez-presidente-de-la</a>

		(CDHEC), así como de su equipo de trabajo		<a href="https://comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-colima-cdhec-asi-como-de-su-equip/">comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-colima-cdhec-asi-como-de-su-equip/</a>
12/07/22	Derecho de las niñas, niños y adolescentes	Hacen llamado a las autoridades de todos los niveles de gobierno a sumarse a la efectiva protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes		<a href="https://cdhcm.org.mx/2022/07/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-hace-un-llamado-a-las-autoridades-de-todos-los-niveles-de-gobierno-a-sumarse-en-la-efectiva-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-nino/">https://cdhcm.org.mx/2022/07/la-federacion-mexicana-de-organismos-publicos-de-derechos-humanos-hace-un-llamado-a-las-autoridades-de-todos-los-niveles-de-gobierno-a-sumarse-en-la-efectiva-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-nino/</a>



# III. CULTURA

---

3.1 Capacitación

3.2 Divulgación y difusión

3.3 Actividades de estudio e investigación







### III. CULTURA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de la Coordinación de Estudios desarrolla los procesos de formación y capacitación, divulgación y promoción, estudio e investigación de los derechos humanos, a partir de diferentes estrategias académicas, didácticas, tecnológicas y de acompañamiento, atendiendo a un modelo que responde a la agenda de derechos que trabaja esta comisión y que son el reflejo de la exigencia y demanda social.

La dimensión del eje de Cultura tiene como principal propósito incentivar la toma de conciencia para la transformación social, la formación de valores y replantear actitudes tanto para la vida cotidiana como para la toma de decisiones trascendentales que incidan en las estructuras sociales, calidad educativa, relaciones laborales y gobernanza efectiva. Para que esta transformación sea una realidad es necesario que la sociedad, gobierno, expresiones de la sociedad civil y calidad académica, articulen esfuerzos conjuntos para construir la paz social desde el respeto a la dignidad de las personas.

Bajo estas perspectivas y procesos articulados, la CEDH desarrolla diversas acciones para difundir, formar y generar conciencia en los diversos sectores de la sociedad, mediante la aplicación de metodologías, diseño y ejecución de programas de formación y capacitación que durante el periodo que se informa han permitido que esta comisión se vincule con aproximadamente **32,093 personas**, de las cuales **17,520** son mujeres y **14,573** son hombres, a través de **432 actividades** de capacitación, divulgación, investigación, cursos, conferencias, conversatorios, pláticas, talleres, foros y diversas actividades en materia de derechos humanos, que responden a la agenda de derechos humanos.

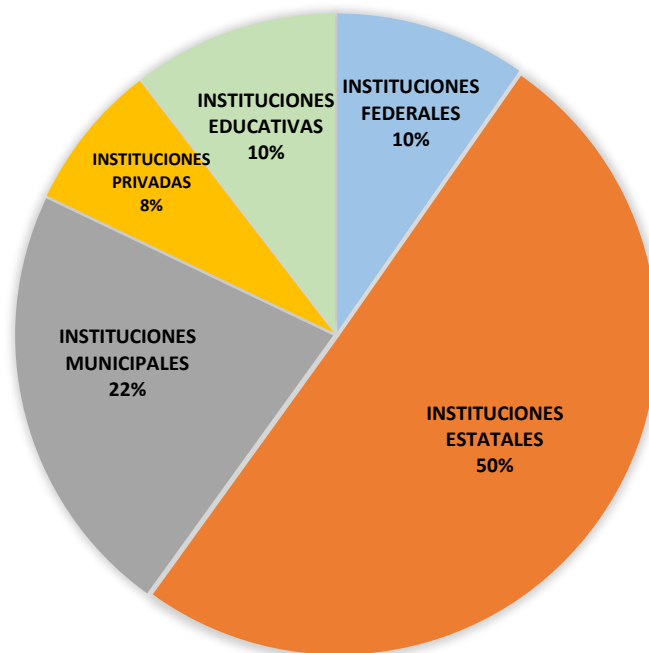


Los datos generales de las diversas actividades que se señalan, impartidas en modalidad virtual y presencial, se desprenden de la siguiente manera:

CAPACITACIONES	DIVULGACIONES	CURSOS	CONFERENCIAS	CONVERSATORIOS	PLÁTICAS	TALLERES	FOROS	DIVERSAS ACTIVIDADES DE DERECHOS HUMANOS
MUJERES 4,042	MUJERES 2,039	MUJERES 1,296	MUJERES 4,137	MUJERES 964	MUJERES 273	MUJERES 4,538	MUJERES 129	MUJERES 102
HOMBRES 3,570	HOMBRES 2,014	HOMBRES 1,571	HOMBRES 2,792	HOMBRES 652	HOMBRES 202	HOMBRES 3,577	HOMBRES 103	HOMBRES 92
7,612	4,053	2,867	6,929	1,616	475	8,115	232	194

Bajo estas dimensiones y sobre este modelo, se rinde informe de resultados correspondientes al periodo que se informa, en relación a las actividades realizadas en los distintos niveles institucionales:

Actividades realizadas por nivel de gobierno, instituciones privadas y sociedad civil	Número de actividades
Actividades con instituciones federales	40
Actividades con instituciones estatales	204
Actividades con instituciones municipales	90
Actividades con instituciones privadas y expresiones de la sociedad civil	31
<b>Actividades con instituciones educativas</b>	
Nivel básico	37
Nivel medio superior	19
Nivel superior	11
<b>Total de actividades</b>	<b>432</b>



Estadísticas de capacitación, divulgación, investigación, cursos, conferencias, conversatorios, pláticas, talleres, foros y diversas actividades en materia de derechos humanos, que responden a los temas de las agendas de derechos humanos:

TEMAS	PERSONAS A QUIENES SE IMPARTIÓ	
	MUJERES	HOMBRES
PERSONAS DESAPARECIDAS	394	326
NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO Y PERSONAS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ	4,703	3,295
PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	427	230
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	513	418
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3,309	3,027
DERECHO A LA SALUD; DERECHO AL DISFRUTE DEL MAS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL	494	272

<b>EDUCACIÓN</b>	1,679	1,011
<b>ESTADO DE DERECHO; DEMOCRACIA DELIBERATIVA, SEGURIDAD PÚBLICA; PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y JUSTICIA PARA LA PAZ</b>	4,449	4,571
<b>PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</b>	960	659
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	6	13
<b>PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	395	725
<b>DERECHO AL TRABAJO</b>	191	86
<b>TOTAL</b>	17520	14,573
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>32,093</b>	

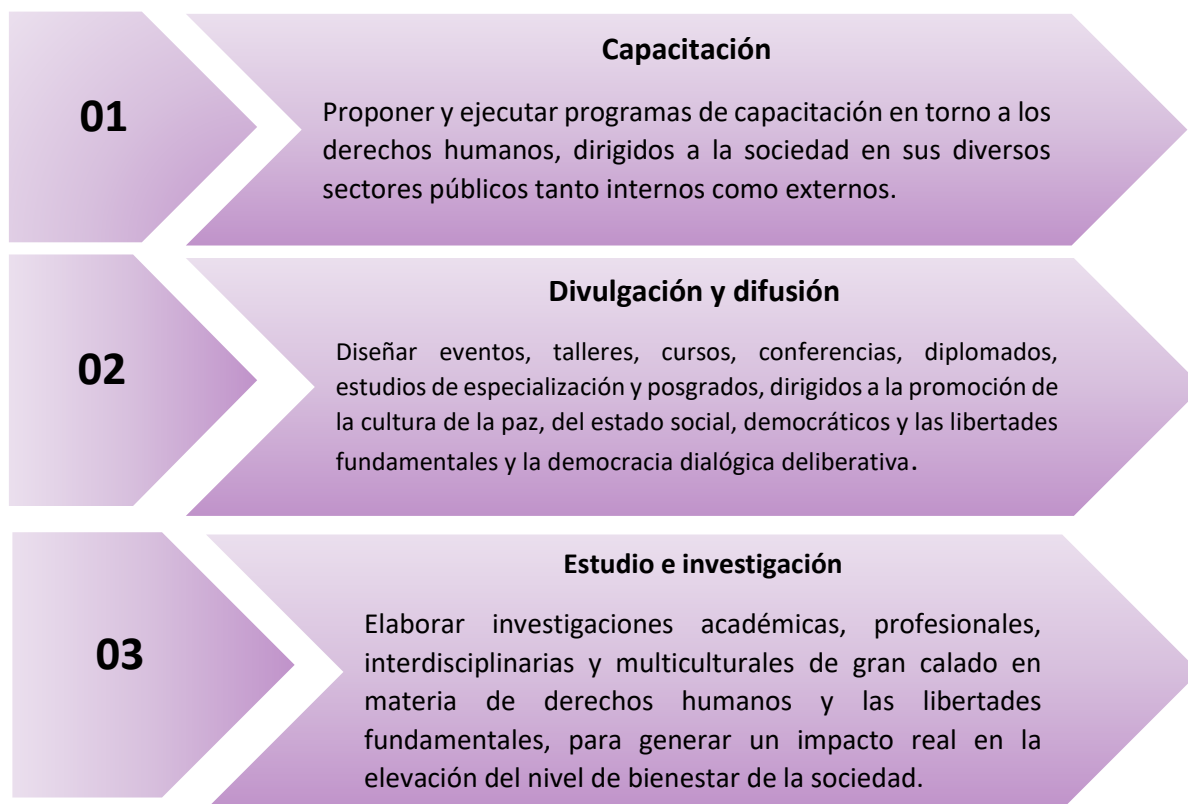
Como parte del desarrollo estratégico y con la intención de generar bases sólidas que trasciendan a través del tiempo, en la dimensión de Cultura se han implementado procesos que colocan a esta comisión en la vanguardia del sistema no jurisdiccional de Derechos Humanos, dichos procesos son relacionados con el desarrollo de nuevos espacios de capacitación y formación constante, ya sea presenciales o virtuales, que permite dar respuesta a las necesidades de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, universidades e instituciones y organizaciones privadas.



Además, se han venido registrando, ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación, programas académicos y productos de investigación, creación intelectual y obras de investigación y divulgación científica, lo que se traduce en una firme oportunidad de fortalecimiento para todas aquellas instituciones a quienes se les brinda el servicio, considerando que la capacitación en temas de derechos

humanos, son una obligación y responsabilidad de esta defensoría de los derechos humanos.

Con el objeto de llevar a cabo y cumplir con los objetivos planteados en los procesos del eje en la dimensión de Cultural, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación trabaja bajo el rigor del siguiente modelo de desarrollo organizacional:



### 3.1 CAPACITACIÓN

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos de 2011, establece que los derechos humanos en la educación son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos ellos y las libertades fundamentales de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia; es por ello que, con base en éste y otros ordenamientos en materia de educación, la CEDH asume, como prioridad institucional, defender, promover, difundir, estudiar y divulgar la cultura del respeto de los derechos humanos entre los diversos sectores de la población michoacana mediante la activación de procesos de formación, actualización

y especialización, teniendo como ejes transversales en su desarrollo, la agenda 2030, y las líneas de enfoque en la construcción de la cultura de la paz y la no violencia, que nos permiten una visión global de las acciones emprendidas por la comunidad internacional, las autoridades nacionales y locales.



Las acciones de capacitación, que imparte la CEDH, en cualquiera de sus versiones: cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad y actividades en el desarrollo laboral y social, en materia de derechos humanos.



La CEDH, brinda los servicios de capacitación en Derechos Humanos para facilitar la actualización en esa materia, con la intención de prevenir la violación a los mismos, teniendo como eje central el respeto a la dignidad de las personas.

Es así que, la coordinación de estudios tiene una de las principales funciones que es: capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos, fomentar la cultura de respeto de los mismos, en este sentido, la coordinación de estudios cuenta con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad incluyente, respetuosa a los derechos humanos de todas las personas, fomentando la cultura de la paz a través del análisis, estudio y difusión de los derechos humanos, buscando propiciar en las personas el desarrollo de valores y actitudes que conlleven nuevas formas de interactuar, teniendo como base el respeto mutuo, la igualdad y la justicia.





### 3.1.1 Actividades de capacitación impartidas por la CEDH

Atendiendo a recomendaciones internacionales en el tema de educación y formación en materia de derechos humanos, se han implementado nuevas estrategias de aprendizaje a través de ciclos de capacitación que permiten las personas a adquirir herramientas que orientan a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos desde sus propias áreas de actuación y competencia.



A partir de estos procesos de formación, se busca potenciar a las personas y sus comunidades para que puedan analizar críticamente sus desafíos, con el objeto y con la finalidad de encontrar soluciones compatibles con las normas y valores propios de los derechos humanos, donde la dignidad humana es el centro de atención en la toma de decisiones. De esta manera, las instituciones públicas y las personas se hacen partícipes del cambio social.



Las actividades y programas de formación que desarrolla y aplica la CEDH siguen las directrices y recomendaciones de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Estas estrategias se relacionan con la educación en derechos humanos y pugnan principalmente por la aplicación de métodos dialógicos, participativos y actualmente bajo estrategias digitales.

El aprendizaje dialógico es la consecuencia del diálogo en el que diferentes personas externan argumentos basados en pretensiones de validez y no de poder, que aplicados avizoran un importante potencial en la transformación social. Desde esta perspectiva metodológica, se han venido llevando a cabo diversas capacitaciones, que en el periodo que se informa ascienden a 900 en línea y 6712 presenciales, alcanzando un total de 7,612 personas capacitadas, desglosándose de la siguiente manera:



Al efecto, se retoma lo aseverado por la Organización de las Naciones Unidas en el sentido de que la educación y la formación en materia de derechos humanos incluye lo siguiente:

- Educación sobre derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que lo sostienen y los mecanismos que los protegen;
- Educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de personas educadoras y comunidad estudiantil;
- Educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos, los ejerzan, respeten y defiendan los de todas las personas.

Con ese telón de fondo, la CEDH a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación construye objetivos de aprendizaje en los programas formativos que diseña y aplica, a través de una pluralidad de estrategias didácticas de enseñanza aprendizaje, modalidades académicas, curriculares y en diferentes espacios internacionales, nacionales y locales.



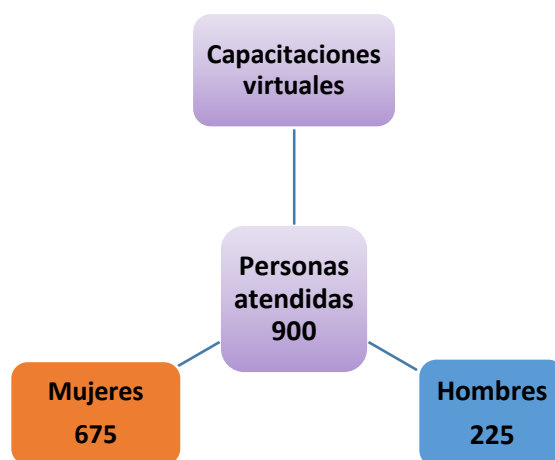
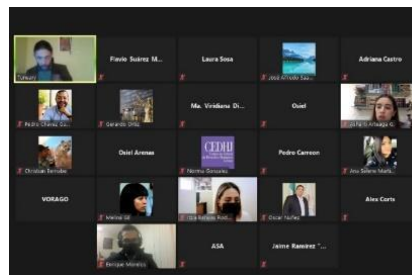


### 3.1.2 Aprendizaje mediante medios digitales

#### - Capacitación en línea

Durante la segunda mitad del 2021 y lo que ha transcurrido de 2022, se llevaron a cabo ejercicios de formación en modalidad virtual o presencial, atendiendo a las necesidades planteadas ante la incidencia de situaciones de riesgo de contagio por covid-19. Algunas de las plataformas utilizadas son zoom, google classroom, entre otras.

Asimismo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realizó 13 capacitaciones en línea beneficiándose 900 personas, de las cuales 675 son mujeres y representa el 75% y 225 hombres, que significa el 25%.



### 3.1.3 Actividades de capacitación impartidas de manera interna para la CEDH

Dentro de las necesidades prioritarias de la CEDH se encuentra la promoción, capacitación y profesionalización de los operadores del sistema no jurisdiccional de derechos humanos; de allí la importancia de contar con personal altamente especializado por lo que se han desarrollado las herramientas idóneas que permitan actuar de manera eficiente y eficaz al desarrollar funciones.

Como parte de una estrategia para profesionalizar el servicio, se ha continuado fomentando su desarrollo académico, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para la actualización académica, profesional, y mejora continua, así como para la realización de actividades de investigación en los

programas académicos de posgrado, dirigidos al personal de esta Defensoría. Asimismo, se han llevado a cabo cursos de capacitación para fortalecer y desarrollar los conocimientos, capacidades y habilidades para atender los temas diversos de derechos humanos.



Los diversos temas que se imparten se presentan en la siguiente tabla:

No:	TEMA:	TOTAL FEMENINO:	TOTAL MASCULINO:	TOTAL GENERAL:
1	Derechos humanos en la labor policial	26	18	44
2	Derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y detenciones arbitrarias retenciones ilegales	6	4	10
3	Ética en el servicio publico	2	3	5
4	Libre desarrollo de la personalidad	10	9	19
5	Seguridad pública y derechos humanos	18	18	36
6	Procuración de justicia y derechos humanos	15	15	30
7	Seguridad pública y derechos humanos	15	14	29
8	Marco jurídico nacional e internacional para investigar, prevenir y sancionar y erradicar la tortura	25	19	44
9	Derechos humanos en el sistema penal acusatorio	20	16	36
10	Curso protocolo de Estambul	58	31	89
11	"Observatorio de igualdad de género"	19	12	31
12	Curso "reglas Nelson mándela"	14	19	33
13	Perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, lenguaje inclusivo	10	8	18
14	Formación para la elaboración de dictámenes periciales	8	4	12
15	Trabajos con brigadistas internacionales de la paz (PBI)	5	3	8
16	Manejo de libro electrónico	12	10	22
17	Agenda electrónica CEDH	14	6	20
18	Un paso más cerca de un mundo sin tortura, "Protocolo Estambul 2022"	9	6	15
19	Prevención de adicciones	30	20	50
<b>Total:</b>		<b>316</b>	<b>235</b>	<b>551</b>

### 3.1.4 Programas académicos con registro ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública

Desde el inicio de esta nueva administración, se estableció como prioridad, el registro con validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública del Estado varios programas académicos entre los cuales se encuentran diplomados para aplicación presencial como son los siguientes:



Las estrategias en los procesos formativos de la CEDH se han aplicado a partir del diagnóstico situacional y los análisis de contexto que desde la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos se han venido realizando, respecto del estado que guarda la defensa y garantía de los derechos humanos en las diferentes regiones, con la finalidad de incidir de manera puntual en las necesidades que presentan las personas en materia de derechos humanos; por lo anterior, además del personal capacitador de Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación se integran a dicha actividad el personal especializado de otras áreas de la propia CEDH, incluidas las Visitadurías Regionales.

#### 3.1.4.1 Diplomados

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos diseña y aplica programas de formación y capacitación para responder a la demanda de desarrollo y fortalecimiento de las competencias de diferentes actores sociales e instituciones públicas.

Los diplomados es el producto académico que tiene por objetivo fundamental que las y los estudiantes consoliden, amplíen, profundicen, discutan, integren y generalicen contenidos orientados a temas específicos; asimismo, abordan la resolución de problemas mediante la utilización de métodos propios de la rama del saber que es el objeto de estudio, a través de la investigación científica.

Las estrategias y acciones que contemplan los programas académicos parten de la caja de herramientas con las que cuenta la CEDH para la realización de sus funciones. Su aprendizaje se desarrolla a través de los medios electrónicos e incluyen materiales didácticos para su operación, las estrategias diseñadas, organizadas y aplicadas a partir de videoconferencias, retroalimentación virtual a través de monitores y trabajos de razonamiento e investigación.

El objetivo general de los diplomados ceñidos a un plan de estudios específico se enfoca en la formación de personas especialistas, con conocimientos, habilidades y capacidades de identificar y analizar, desde una perspectiva teórica y práctica, los derechos humanos en el ámbito internacional, regional, nacional y local, encontrar y proponer soluciones que permitan construir estrategias viables y efectivas para garantizar y respetar los derechos humanos. A la fecha de presentación del presente informe se encuentra registrados ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado los siguientes diplomados:

No.	DIPLOMADO:	OBJETIVO:	DURACIÓN:
1	Derechos humanos.	Suministrar las herramientas teóricas y jurídicas que permitan valorar los derechos humanos como concepto ético, jurídico y político, a efecto de que los participantes conozcan los sistemas de protección de derechos humanos con la finalidad de aplicarlos en su realidad concreta en los casos que sean necesarios.	120 Horas
2	Derechos humanos y justicia de paz.	Aplicar los medios alternos de solución de conflictos, bajo enfoque de respeto de los derechos humanos. Se estudiarán sus bases teóricas, definiciones y generalidades induciendo a los operadores jurídicos a su práctica habitual, a efecto de formar personal capacitado en esas áreas.	120 Horas
3	Investigación penal acorde a estándares internacionales.	Proporcionar las bases teóricas y prácticas, así como dotar de herramientas a los asistentes para la investigación penal acorde a estándares internacionales, a efecto de analizar y explicar las principales características y elementos fundamentales de derechos humanos con la finalidad de su debida implementación.	120 Horas

4	Mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia restaurativa.	Profesionalizar a los operadores en materia de derechos humanos sobre la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos de solución de controversias, desde un enfoque teórico – práctico, en el que el asistente, conozca los principios fundamentales, así como los aspectos teóricos que conforman su contenido, y el desarrollo de prácticas en las que apliquen las técnicas y habilidades en la operación de tales mecanismos.	120 Horas
5	Construcción y redacción de resoluciones jurídicas.	Profesionalizar a las personas servidoras públicas encargadas de la elaboración y emisión de resoluciones en materia de derechos humanos para brindar mayor certeza a la sociedad en general, sobre las actuaciones de las autoridades encargada de la protección de sus intereses jurídicos, y en específico de los derechos humanos, para conformar el documento de manera crítica, objetiva y apegado a la legalidad, así como a la realidad jurídica que prepondera en el espacio y tiempo en el que se apliquen los conocimientos adquiridos.	120 Horas

### 3.1.4.2 Cursos

Derivado de las atribuciones y responsabilidades previstas en los diferentes cuerpos normativos, la CEDH brinda cursos de carácter teórico-contextual con la finalidad de atender necesidades de las instituciones públicas y organismos de la sociedad sobre el conocimiento general de derechos humanos y temas especializados en atención a la naturaleza de su función y acciones que desarrollan, teniendo como corolario la agenda de derechos.



Durante el periodo que se informa, se han impartido cursos a través de las plataformas en línea y virtuales, así como presenciales, de las cuales se obtienen los siguientes datos:

TEMA DEL CURSO	PARTICIPANTES		MODALIDAD
	MUJERES	HOMBRES	
Atención adecuada a las personas adultas mayores	65	177	Virtual
Aadena de custodia	2	10	Presencial
Control de emociones, inteligencias emocional	8	8	Presencial
Delitos digitales	13	28	Presencial
Derechos humanos y detenciones	36	84	Presencial
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	118	111	Presencial
Derechos humanos	126	123	Presencial
Derechos humanos con perspectiva de género	119	76	Virtual
Derechos humanos en grupos en condiciones de vulnerabilidad	12	23	Virtual
Derechos humanos en la labor policial	26	18	Presencial
Derechos humanos enfocados a la salud	9	7	Presencial
Derechos humanos, derechos de las personas privadas de su libertad	36	32	Presencial
Derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y detención y retención arbitraria	97	303	Presencial
Derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y detenciones	24	53	Presencial
Derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y detenciones arbitrarias, retenciones ilegales	47	38	Presencial
Derechos sexuales, hostigamiento y diversidad sexual	20	25	Presencial
Detención y retenciones	13	6	Presencial
Erradicación de la tortura, otros tratos crueles y degradantes y ética en el servicio público	3	19	Presencial
Ética en el servicio público	2	3	Presencial
Hostigamiento y acoso laboral	11	4	Presencial

Participación política de las mujeres	275	95	Virtual
Prevención y erradicación de la tortura, otros tratos crueles inhumanos y degradantes	8	7	Presencial
Primes respondiente	9	3	Presencial
Seguridad pública	3	4	Presencial
Uso legítimo de la fuerza, violencia de género y prevención	7	21	Presencial
Uso legítimo de la fuerza	3	4	Presencial
Modelo de capacitación en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	197	163	Presencial
Atención a víctimas y debida actuación policial, sistema no jurisdiccional	8	24	Presencial
Perspectiva de género, interés superior de la niñez	12	32	Presencial
Derechos humanos y sus generalidades	13	44	Presencial
	1,322	1,545	
<b>Gran total</b>	<b>2,867</b>		

### 3.1.5 Derechos humanos de las mujeres y equidad de género

En este rubro se destaca el esfuerzo realizado en el fortalecimiento de enfoque de género en la sociedad, la transversalidad y la interseccionalidad como principios implícitos, para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, alineando la estrategia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y la CEDH, a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, sede donde se realizaron acciones formativas en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, dirigidas a organismos e la sociedad civil, así como a instituciones públicas, según se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

INSTITUCIONES CON LAS QUE SE TRABAJÓ EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	
Secretaría De La Defensa Nacional (SEDENA)	Centro De Alto Impacto
Policía Auxiliar	Policía Municipal De Charo
Policía Municipal De Apatzingán	Centro Penitenciario "David Franco Rodríguez"

Casa De Las Mujeres Purépechas	Secretaría Del Medio Ambiente
Ayuntamiento De La Piedad	Centro Penitenciario De Zitácuaro
Comisión Forestal Del Estado	Centro Penitenciario De Uruapan
Policía Auxiliar De Uruapan	Consejo Para La Paz

Al respecto, dentro de las actividades realizadas por la CEDH, se destacan las actividades con enfoque de género, en temas de Los Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género, mediante cursos, talleres, conversatorios y conferencias, dirigidos a la sociedad civil y a Instituciones públicas, derivado de lo anterior se desprende de la siguiente manera:

N°	TEMA	SUBTEMA	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	M	H	TOTAL
1	No discriminación	Igualdad y no discriminación	Taller	Servidores públicos	0	10	10
2	Hostigamiento y Acoso Sexual	Igualdad Sustantiva	Taller	Servidores públicos	7	33	40
3	D.H. Igualdad y no discriminación	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	4	4	8
4	Género, sexo, equidad de género e igualdad	Derechos Humanos	Curso	Servidores públicos	5	29	34
5	Derechos humanos de las mujeres	Derechos Humanos	Conferencia	Población abierta	30	4	34
6	Pertenencia Cultural, perspectiva cultural y de género	Derechos Humanos	Conferencia	Población abierta	33	28	61
7	Derechos humanos de las mujeres	Derechos Humanos	Taller	Población abierta	11	0	11
8	Derechos humanos y procedimiento de queja	Derechos Humanos	Conferencia	Población abierta	18	6	24
9	Construcción socio-cultural de género y servicios del CJIM	Derechos Humanos	Conferencia	Población abierta	44	19	63
10	Derechos humanos Igualdad y no discriminación	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	0	10	10



11	Violencia obstétrica	Derechos Humanos	Conferencia	Población abierta	67	21	88
12	Igualdad y no discriminación, grupos vulnerables	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	1	10	11
13	Erradicación de la tortura, detenciones arbitrarias y retenciones ilegales	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	3	13	16
14	Erradicación de la tortura, detenciones arbitrarias y retenciones ilegales	Derechos Humanos	Conferencia	Servidores públicos	9	24	33
15	Igualdad y no discriminación, grupos vulnerables	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	1	10	11
16	Derechos humanos de las mujeres	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	5	17	22
17	Participación ciudadana y colectividad como herramienta para construir una vida de violencia hacia las mujeres	Igualdad Sustantiva	Taller	Población abierta	52	20	72
18	Análisis Multifactorial de la violencia contra la mujer	Igualdad Sustantiva	Taller	Población abierta	50	10	60
19	Defensoras de derechos humanos frente a las violencias	Igualdad Sustantiva	Taller	Población abierta	69	22	91
20	Derechos humanos de las mujeres indígenas	Igualdad Sustantiva	Conversatorio	Población abierta	12	2	14
21	Derechos humanos de las mujeres indígenas, prevención de la violencia	Igualdad Sustantiva	Taller	Población abierta	24	12	36
22	Derechos humanos de las mujeres indígenas, prevención de la violencia	Igualdad Sustantiva	Taller	Población abierta	31	0	31
23	Derechos Humanos, prevención de la violencia, igualdad y equidad de género	Igualdad Sustantiva	Taller	Asociación civil	18	0	18
24	Violencia de género, modalidades y tipos	Igualdad Sustantiva	Taller	Servidores públicos	4	25	29

25	Masculinidades	Igualdad Sustantiva	Taller	Servidores públicos	2	26	28
26	Derechos humanos Igualdad y no discriminación	igualdad y no discriminación	Taller	Servidores públicos	17	17	34
27	Derechos humanos con perspectiva de género	Igualdad Sustantiva	Taller	Servidores públicos	19	8	27
28	Acoso y hostigamiento en las aulas un tema inconcluso	Derechos Humanos	Taller	Población abierta	70	26	96
29	Perspectiva de género y violencia de género	Igualdad Sustantiva	Taller	Servidores públicos	3	23	26
30	Derechos humanos con perspectiva de género e interés superior de la niñez	Derechos Humanos	Taller	Servidores públicos	8	24	32
31	Control de emociones, inteligencia emocional	Derechos Humanos	Curso	Servidores públicos	8	8	16
32	Nuestra realidad: una perspectiva de ser mujer	Igualdad de género	Conferencia	Población abierta	30	14	44
33	Feminismo, liderazgo y colectividad	Igualdad de género	Conferencia	Población abierta	60	20	80
34	Violencia contra las mujeres adultas	Igualdad de género	Conferencia	Población abierta	70	14	84
35	Sororidad y empoderamiento de las mujeres	Igualdad de género	Conferencia	Población abierta	72	20	92
36	Primeros auxilios psicológicos, contención emocional	Derechos humanos enfocado a la salud	Plática	Servidores públicos	9	7	16
37	Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral	Igualdad Sustantiva	Taller	Servidores públicos	6	9	15
38	Perspectiva de género e interés superior de la niñez	Derechos humanos	Taller	Servidores públicos	14	1	15
39	Perspectiva de género e interés superior de la niñez	Derechos humanos	Taller	Servidores públicos	15	2	17
40	Perspectiva de género e interés superior de la niñez	Derechos humanos	Curso	Servidores públicos	6	4	10
41	Perspectiva de género e interés superior de la niñez	Derechos humanos	Taller	Servidores públicos	19	7	26

42	Hostigamiento y acoso sexual	Derechos humanos	Curso	Servidores públicos	2	3	5
43	Derechos humanos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres	Derechos humanos	Taller	Servidores públicos	13	19	32
44	Derechos humanos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres	Derechos humanos	Taller	Servidores públicos	30	23	53
45	Hostigamiento y acoso laboral	Igualdad Sustantiva	Curso	Servidores públicos	11	4	15
46	Hostigamiento y acoso laboral	Derechos humanos	Taller	Servidores públicos	6	9	15
47	Mujeres que viven con VIH: Género, Igualdad Sustantiva y No Discriminación.	Derechos humanos	Conferencia	Sociedad civil	50	50	100
48	Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente: "Derechos de las mujeres afromexicanas".	Derechos humanos	Conferencia	Sociedad civil	50	39	89
49	"Derechos Humanos de las Mujeres"	Derechos humanos	Conferencia	Servidores públicos	7		7
50	"Derechos Humanos con Perspectiva de Género"	Derechos humanos	Conferencia	Adultos mayores	23	11	34
51	"Caja de Herramientas para la atención de quejas de mujeres con perspectiva de género y enfoque intercultural"	Derechos humanos	Taller	Servidores Públicos	25	9	34
52	"Derechos Humanos con Perspectiva de Género"	Derechos humanos	Conferencia	Servidores públicos	27	12	39
	<b>TOTAL</b>				<b>1.170</b>	<b>738</b>	
	<b>GRAN TOTAL</b>				<b>1,908</b>		

Se capacitaron **1,908** personas en temas referentes a equidad entre mujeres y hombres, de las cuales **1,170** son mujeres y **738** hombres.

La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y la paz, es por ello, que la CEDH a través de la Subordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, trabaja implementado acciones para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, por lo que se traduce en igualdad de derechos y oportunidades, es así que en apoyo con dicha Coordinación se realizan diversas actividades como capacitaciones, conferencias, talleres y foros.

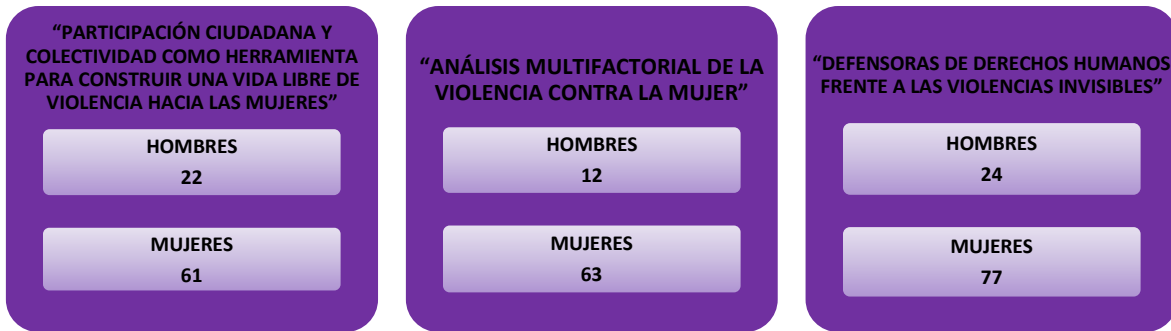


En conmemoración a los diferentes acontecimientos que históricamente representan la remembranza y la reflexión sobre hechos relevantes, se realizaron las siguientes actividades:

### 3.1.5.1 Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

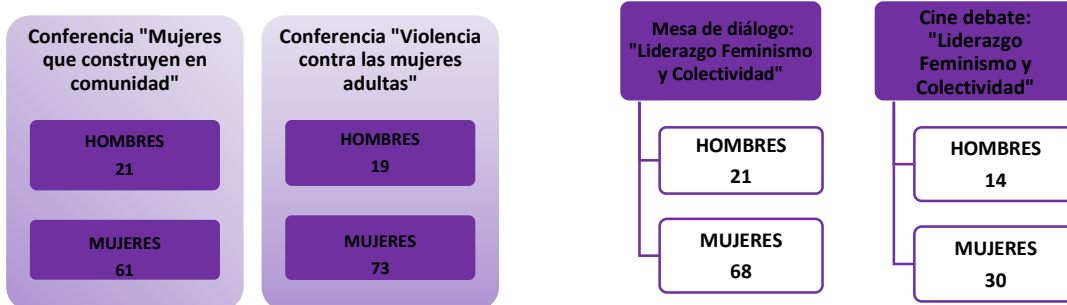
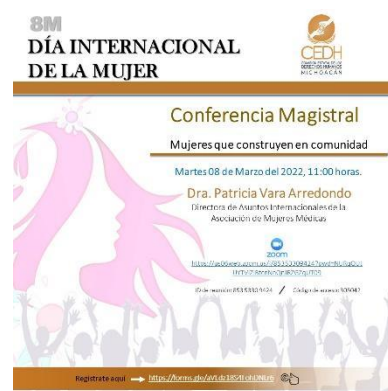
Con la finalidad de visibilizar la violencia contra las mujeres y niñas, y con la pretensión de fomentar la ejecución de políticas públicas por parte de las entidades y dependencia públicas, así como en los espacios privados, para la erradicación de la violencia de género, a la vez que se brinde apoyo y generar conciencia sobre la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas, en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la CEDH, llevó a cabo tres mesas de diálogo con los siguientes temas:





### 3.1.5.2 Día internacional de la mujer

El día internacional de la mujer es una fecha de lucha en pro de la igualdad, la justicia y la paz, por lo que la CEDH, con la finalidad de promover, proteger y respetar los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres, por un mundo igualitario y libre de violencia, y con el objetivo de concientizar, sensibilizar y visibilizar la desigualdad de género y reivindicar la lucha por la igualdad efectiva de derechos para las mujeres, en varios ámbitos, se conmemoró tal día, impartiendo dos conferencias, una mesa de diálogo y un cine de debate.



### 3.1.5.3 “Caja de Herramientas para la atención de quejas de mujeres con perspectiva de género y enfoque intercultural”

Como parte del fortalecimiento institucional para robustecer la defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), realiza acciones de capacitación enfocadas a la profesionalización de las personas servidoras públicas.



Uno de los ejes es la perspectiva de género, a fin de que todas las actuaciones, acciones y actividades que emprenda el organismo, así como la atención en asuntos que vulneren derechos de mujeres y niñas; se realicen desde ese enfoque.

Para la CEDH Michoacán la lucha de las mujeres por la igualdad de género obliga a todas las instituciones a contar con personas servidoras públicas conscientes y sensibles ante las necesidades e intereses de este grupo poblacional.



En ese contexto, personas servidoras públicas de distintas áreas del organismo participaron en el Taller: Caja de Herramientas para la Atención de Quejas de mujeres con Perspectiva de Género y Enfoque Intercultural, que impartió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

A través de esta estrategia de capacitación se busca que la atención a las mujeres y niñas se realice desde un enfoque de género e interculturalidad; desde la recepción de las quejas, la investigación de los hechos y la conclusión de los expedientes.

Las personas servidoras públicas que asistieron al taller analizaron casos de vulneración de derechos humanos por razón de género y examinaron los principales instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres.

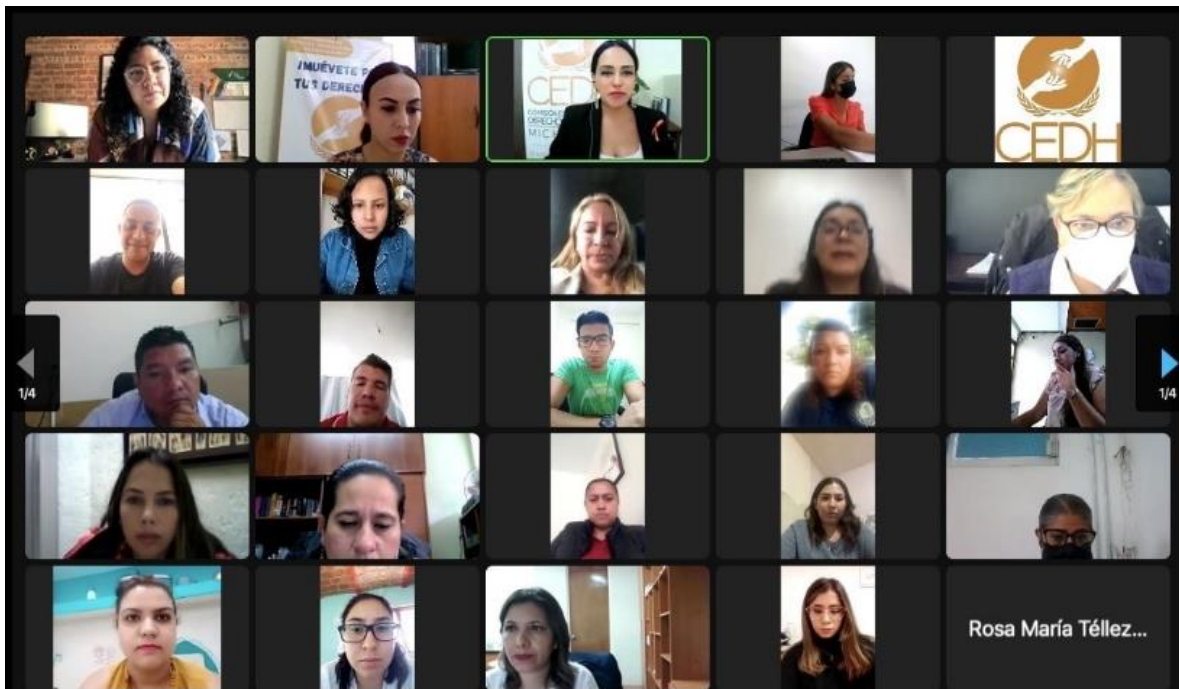




### 3.1.5.4 “Mujeres, discapacidad y plena inclusión”

La CEDH, a través de la subordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, trabaja con acciones formativas en materia de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la discapacidad, con la finalidad de sensibilizar, informar y reconocer las problemáticas estructurales de desigualdad y discriminación de las mujeres con discapacidad, con el objetivo de garantizar la plena inclusión.

Con la finalidad de informar y hacer conciencia sobre las desigualdades que enfrentan las mujeres y las personas con discapacidad, se llevó a cabo la conferencia “Mujeres, discapacidad, y plena inclusión”.



### 3.1.6 Herramientas y materiales didácticos para el desarrollo de actividades de capacitación

La CEDH ha venido diseñando y desarrollando materiales didácticos, con la intención de facilitar un proceso de enseñanza y aprendizaje; entre los que merecen especial nominación son los enfocados a la realización de actividades con las niñas y niños, tales como títeres, material lúdico, guitarras y teatrino o teatro guiñol.



### 3.2 DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

En la construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos es fundamental en cualquier sociedad democrática; por ello, la promoción de los derechos humanos es una responsabilidad de todas las personas y, al igual que la difusión, sus acciones deben ser continuas y permanentes.

La adecuada, efectiva y satisfactoria divulgación de los derechos humanos, desde la óptica de la CEDH, tiene objetivos precisos y claros que se acompañan de un cúmulo de estrategias de formación entre las que se encuentran, cursos, conferencias, conversatorios, foros, talleres, campañas de difusión en radio, televisión, redes sociales, entre otras actividades; asimismo, se realizan publicaciones, informes y comunicados, con temáticas relevantes, dirigidos tanto a sectores específicos como población en general, que coadyuvan en el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos.

En el periodo que se informa, en relación con acciones de promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, se traduce a 5,153 personas atendidas, actividades de divulgación y difusión realizadas, mediante la ejecución de acciones a través de diversos medios, que a continuación se presentan:





### 3.2.1. Actividades de divulgación de los Derechos Humanos

Algunas de las actividades de divulgación abordadas, fueron dirigidas a diversos sectores de la población, especialmente a niñas, niños y adolescentes, este tipo de acciones se acompañan con actividades y materiales lúdicos que permiten una enseñanza más clara sobre los derechos; el empleo de estrategias lúdicas para la divulgación de los derechos humanos se ha venido construyendo con la realización de diferentes actividades entre las que se encuentran: teatro guiñol, cantos con guitarra, mensajes y dibujos en cartulinas, mismos que se llevaron a cabo de manera presencial y virtual.

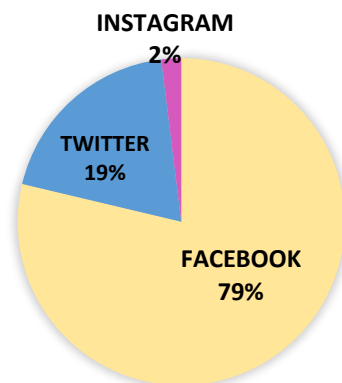


### 3.2.2 Actividades difusión en redes sociales

El trabajo de difusión tiene como finalidad el promover la cultura de la denuncia y protección de los derechos humanos, a la vez que se fijan datos a manera de ampliar y fijar conocimientos respecto de estos; para potencializar el impacto de las campañas informativas y de difusión que se diseñan desde esta defensoría, se han utilizado las redes sociales.






A partir de la creación de contenidos para redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter, durante el periodo que se informa se han realizado 920 publicaciones.

La audiencia, al finalizar el periodo que se informa se concentra en 13, 725 personas seguidoras.



Como parte de la estrategia de comunicación en las redes sociales, se utilizan elementos como fotografías, infografías, videos, transmisiones en vivo y Gifts; es decir, imágenes fijas o con animaciones, con el objetivo de dar variedad en los contenidos, con la intención de mantener la diversidad y representatividad atendiendo a las características de la audiencia.

Algunas de las temáticas abordadas se plasman en la siguiente tabla:

<p>Mensaje del Presidente de la CEDH Michoacán, en el Día de la Conmemoración de la Declaración de los Derechos Humanos.</p>		<p>Rueda de Prensa</p>	
<p>Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz</p>		<p>Exhorta CEDH a respetar el derecho a la protesta de las mujeres</p>	
<p>Premiación Concurso de Dibujo 2022 "Ilumina tus Derechos"</p>		<p>Día de la niña y del niño</p>	
<p>Día Mundial de la Libertad de Prensa</p>		<p>La CEDH concluyeron el Curso Sobre el Estándar de Competencia EC1104: Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Nelson Mandela".</p>	

### 3.2.3 Difusión a través de radio, prensa y televisión

La CEDH Michoacán mantiene una estrecha relación con los medios públicos de comunicación, para desde estos espacios, difundir la actividad institucional y generar una sinergia con públicos específicos que demandan la atención del organismo.

Además del trabajo para la comunicación de las redes sociales, desde el área de Comunicación Social de esta CEDH se ha venido realizando un trabajo constante y permanente, con actividades que registran presencia diaria, con el objetivo de difundir acciones y posturas relacionados con los derechos humanos, lo cual registra marcada incidencia en la toma de conciencia colectiva además de los aprendizajes que derivan de las mismas acciones.



La Comisión tiene dos programas de radio, el primero *Conoce tus Derechos*, que se transmite en el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, los miércoles de cada semana a las 13:00 horas en el 106.9 de FM. De la misma manera se mantiene el espacio *Hablemos de los Derechos Humanos* cuya transmisión se realiza a través de Radio Nicolaita, los martes a las 17:00 horas por la frecuencia 104.3 FM.

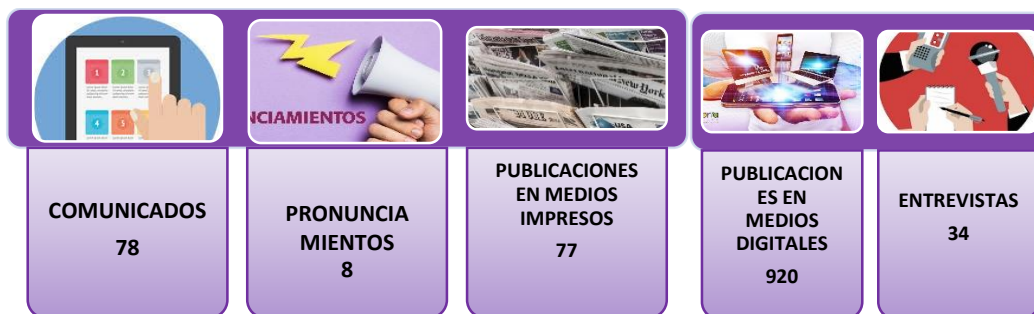
En ambos programas se busca estar cerca de la ciudadanía, con contenidos de interés, de enseñanza y aprendizaje; y, del fortalecimiento de la relación con las personas.

En el periodo que se informa, se atendieron 34 entrevistas, tanto por el titular de la CEDH, como por diversos funcionarios del organismo, con la finalidad de abordar los temas más relevantes.



Adicionalmente, durante el periodo, se elaboraron 95 comunicados, se difundieron 8 pronunciamientos; se realizaron 920 publicaciones en medios digitales y 77 en medios impresos, generando un total de 1,100 publicaciones de difusión en materia de derechos humanos.

Estas acciones se describen en las siguientes tablas:



### 3.3 ACTIVIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

Las actividades de estudio e investigación comprenden diversos trabajos y actividades realizados de manera sistemática, con la finalidad de incrementar y fomentar el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

A partir de ello, la CEDH busca por medio de las actividades de estudio e investigación obtener datos que expongan nuevos conocimientos sobre el tema de derechos humanos, aportando siempre un beneficio a la sociedad.

La investigación aplicada en materia de derechos humanos debe desarrollar metodologías adecuadas para el diagnóstico de situaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones respecto de tales derechos.

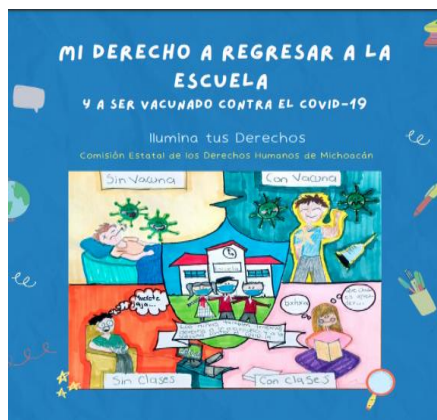
Los derechos humanos son un objeto de estudio que se constituye a partir de normas, relaciones sociales, relaciones políticas o procesos, y que, por ende, puede ser estudiado desde diversas disciplinas, con distintos métodos y con diversas técnicas de investigación.

Dentro de las diversas actividades de estudio e investigación de la CEDH, se destacan las siguientes:

### 3.3.1 “Mi Derecho a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el Covid-19”

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, presenta su primer libro interactivo, libro que permite abordar el derecho humano de la niñez, como lo es: el derecho a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el Covid-19.

El libro se crea con los dibujos de 8 niños premiados en las categorías “A” y “B”, en el Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos”; de esta manera, y a través de este libro se otorga participación, libertad de expresión, pensamiento y opinión de las infancias en temas que tiene que ver con su desarrollo pleno en igualdad de condiciones.



El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, indica que los Estados garantizarán los derechos de las niñas, niños y adolescentes a expresarse libremente en los asuntos que les afectan tomando en cuenta sus opiniones, madurez y en función de su edad, la CEDH propone este Libro interactivo a raíz del Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos” en su edición número 18, con el tema : Mis derechos a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el Covid19; a fin de visualizar el sentir de las niñas y niños en torno al regreso a las aulas de manera presencial y lo que opinan respecto al acceso a la vacuna.

El libro fue presentado el 27 de mayo del presente año 2022, en el evento de premiación de los ganadores del concurso de dibujo *Ilumina tus Derechos*.

Se cuenta hasta la fecha con 30 ejemplares impresos, estando disponible en formato físico y digital [https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/libros,file:///C:/Users/Usuario%20CEDH%20079/Downloads/RegresoClasesCOVID19%20\(2\).pdf](https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/libros,file:///C:/Users/Usuario%20CEDH%20079/Downloads/RegresoClasesCOVID19%20(2).pdf).

El objetivo del libro es generar un material didáctico para visualizar las problemáticas entorno al covid-19 y el retorno a clases de manera presencial, como un derecho a la educación de las niñas y niños.





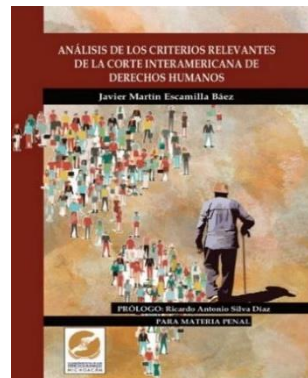
### 3.3.2 “Análisis de los Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”

Con la finalidad promover la divulgación de la cultura de los derechos humanos, la CEDH Michoacán editó el libro “**Análisis de los Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**”, que es la primera obra que genera el organismo, a 29 años de su existencia.

La presente monografía es una herramienta práctica para realizar la labor de defensa de los derechos humanos de las personas sometidas a procedimientos penales.

Para la realización de este trabajo se revisaron y analizaron alrededor de 120 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reflejan la interpretación y aplicación práctica que hace dicho tribunal respecto a derechos como: a la vida, a la libertad e integridad personal, a la presunción de inocencia, a las garantías judiciales mínimas, a los derechos de las personas privadas de la libertad, entre otros.

No solo una compilación de sentencias, sino que detalla una exposición clara y analítica de los criterios jurisprudenciales, que son de observancia obligatoria y configuran un elevado estándar en materia de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.



Con esta obra bibliográfica la CEDH busca promover la divulgación de la cultura de los derechos; y, coadyuvar a que el público en general y los operadores jurídicos, se adentren al conocimiento del sistema interamericano de derechos humanos, además de constituir una herramienta para quienes realizan labor de derechos humanos de personas sometidas a procedimientos penales.

### 3.3.3 “El pez y el achoque”

La CEDH presenta su primer volumen de la colección “Conoce tus derechos, “El pez y el achoque”, que tiene como objetivo principal dentro de su narración, dar a conocer la importancia del derecho a vivir en un ambiente sano, derecho a tener un hogar, derecho a la protección, derecho a la vida, y derecho a la igualdad, fomentado los valores de amistad y humildad.

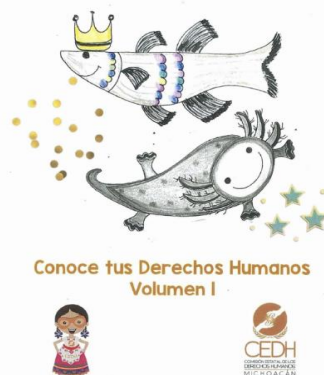
Uno de los propósitos es que los niños y niñas reconozcan e identifiquen los derechos humanos ocultos en el cuento, descubran las características de los personajes principales, experimenten de forma lúdica y divertida el aprendizaje de sus Derechos Humanos a través de un libro álbum.

Se agrega también un cuadernillo o mini libro con las imágenes del cuento de “El pez y el achoque”, para que, las niñas y niños en casa con los familiares y amigos tengan la oportunidad de compartir lo que aprendieron en el cuento, y de manera divertida aprendan la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente, los animales en peligro de extinción, y sobre todo conozcan sus derechos humanos.

#### Breve reseña del cuento:

Arameni es un pez blanco que en purépecha significa “El guardián de las aguas” y es visto como el Rey del lago de Pátzcuaro, porque así era considerado por sus antepasados. Los niños del pueblo se enferman y él se niega a buscar ayuda para ellos porque no sabe cómo hacerlo. El pescador lo convence y hace que deje su orgullo para buscar ayuda del Sr. Achoque Dumerilli (que es su nombre científico) que vive en el fondo de las aguas oscuras y lodosas, relegado, ignorado y en condiciones deplorables y quien es el que tiene el remedio, su pócima mágica. A través del diálogo logran acordar la entrega del jarabe de achoque, pero a cambio de que el rey Arameni, le garantice a Dumerilli un lugar seguro para proteger a su especie y familia en peligro de extinción, peceras gigantes para cuidar su reproducción y alejarlos de la contaminación. El pez se lleva las pócimas mágicas que son entregadas a los niños y su mejoría es inmediata. El achoque y el pez se hicieron grandes amigos, ambos reconociendo que, aunque somos de aspecto y apariencia diferente, somos iguales, no debemos juzgar por lo que dicen los demás sin antes acercarse a conocerlos. Los niños en agradecimiento, enfocan todo su esfuerzo para preservar y cuidar a las especies endémicas del lugar y así como evitar la contaminación del lago.

### EL PEZ Y EL ACHOQUE





### 3.3.4 Guías Metodológicas en materia de supervisión de derechos humanos.

Como parte de las actividades desarrolladas, la CEDH, se han elaborado 8 ocho Guías Metodológicas, mismas que tienen incidencia directa en la temática de las agendas de derechos humanos, y que son:

1. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto, Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo;



2. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Estancias para Personas Adultas Mayores en Michoacán de Ocampo;

3. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo;



4. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo;

5. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros Educativos con enfoque Inclusivo en el Estado de Michoacán de Ocampo;





6. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Rehabilitación de Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo;

7. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros que brindan servicios de salud mental en el Estado de Michoacán de Ocampo; y,



8. Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Albergues de personas migrantes y en situación de movilidad regional en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Las presentes guías, tienen como objetivo establecer los parámetros para llevar a cabo el proceso de visitas de supervisión en materia de derechos humanos, de todos los lugares que se encuentren en el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya función primordial sea de la prestación de servicios, que en su caso corresponda, y que serán abordados en cada una de las guías.

### 3.3.5 Actividades académicas de los Derechos Humanos

Las actividades académicas están enfocadas a todas aquellas operaciones que se realizan dentro del marco del proceso de enseñanza aprendizaje, encaminadas a reforzar los conocimientos, a desarrollar nuevas habilidades y vincular tanto a funcionarios, servidores públicos, como a la sociedad en general en el reconocimiento y respeto por los derechos humanos.

Tienen por objeto fomentar el conocimiento, respeto y protección de los derechos humanos, pues la sociedad en general comparte la responsabilidad de lograr una cultura de paz.

La CEDH, ha realizado y participado en diversas actividades destinadas a la promoción de los derechos humanos a través de conferencias, foros, talleres y cursos sobre temas de actualidad e interés social, generalmente abiertos a toda la comunidad, junto con diversas actividades académicas, como son los siguientes:

### 3.3.5.1 Ciclos de Conferencias

Las exposiciones orales a cargo de especialistas en derechos humanos han sido consideradas como una herramienta fundamental en la promoción y divulgación de todos aquellos temas de relevancia en el análisis y evolución de los derechos humanos. Sobre todo, por su estructura académica que exige de suyo la participación de todas aquellas personas que se encuentran reunidas en torno a la exposición y posterior debate.



Por lo anterior, la realización de conferencias se ha convertido en una importante estrategia didáctica y analítica para disertar, debatir y exponer temas relacionados con los derechos humanos, expuestas por reconocidos especialistas nacionales e internacionales, cuyos contenidos se dirigen a sectores públicos, privados, académicos, y de diversas expresiones de la sociedad civil.

Durante este periodo que se informa, se han realizado 60 conferencias, con la asistencia de 6, 660 personas, y donde se abordaron temas de interés local, nacional internacional, en relación con la agenda de derechos construida en esta comisión, a partir de la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.



### 3.3.5.2 Foros

El foro es una actividad didáctica en la que un grupo de personas, se reúnen para analizar, discutir y construir escenarios viables y efectivos, que permiten transitar hacia mejores condiciones de respeto y garantía de los derechos humanos, en temas específicos y de relevancia en los diferentes grupos de personas y comunidades que integran la sociedad.



Durante el periodo que se informa, la CEDH ha realizado y participado en 7 foros, en donde se ha fijado la postura que en determinados puntos y temas asume esta defensoría, después de haberse estudiado y analizado desde las estructuras de los objetivos establecidos en la agenda de derechos, entre estos destacan:





### 3.3.5.2.1 Quinto Foro de Justicia Cotidiana “Hacia la construcción del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Retos a Análisis”

La CEDH participó en el Quinto Foro de Justicia Cotidiana “Hacia la Construcción del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Retos y Análisis”, evento que fue organizado por la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que se desarrolló en el auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán (CEDH).



El Ombudsman explicó, que la finalidad de estos foros, es recoger las experiencias que se tienen en las Entidades Federativas respecto a temas relacionados con los Derechos Humanos.

En ese sentido, los temas expuestos fueron: Sentencias (Lenguaje accesible, perspectivas de justicia para grupos vulnerables), Medios de impugnación y Régimen transitorio, en los que se tuvo la participación de aproximadamente 130 asistentes.

A lo largo de las mesas, se puntualizó también, la relación que tiene cada uno de los temas con los derechos humanos, es decir, el respeto a las prerrogativas de las mujeres, el interés superior de los menores, el principio de igualdad y no discriminación.



### 3.3.5.3 Congresos, cursos, convenciones y encuentros académicos

El objetivo principal de los congresos, cursos y demás encuentros académicos, en los que ha tenido participación la CEDH, es crear espacios de reflexión, en donde los ponentes y el público puedan compartir experiencias significativas, que impulsen al desarrollo de nuevos proyectos que fomenten la protección, el respeto y la garantía a los derechos humanos.

Con lo anterior, también se pretende identificar las necesidades de la comunidad, frente a los problemas de la vida cotidiana en el tema de derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, la CEDH ha participado en diversos congresos, cursos, convenciones y encuentros de carácter académico y cultural, atendiendo a formatos diferentes entre los cuales se encuentran:

#### 3.3.5.3.1 Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz

Durante el periodo que se informa se llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos, con el objetivo de reflexionar en torno a los retos que enfrentan las Comisiones y Defensorías de los Derechos Humanos en su labor de abonar a la plena vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales amparadas por el marco constitucional y convencional, y en el cumplimiento de las obligaciones de promoción, defensa y protección de los derechos humanos a cargo de todas las autoridades del Estado mexicano.

Las actividades se desarrollaron de manera presencial, así como también mediante transmisión en vivo a través de plataformas y redes sociales, teniendo como sede el Auditorio del Centro Cultural Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, durante los días 18, 19 y 20 de abril.





La CEDH Michoacán realizó el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de Paz, con la intención de crear un espacio propicio para compartir experiencias y sumar acciones para el fortalecimiento de las tareas de defensa y protección de los derechos de la ciudadanía, desde el ámbito no jurisdiccional.

Por espacio de tres días, presidentes de las comisiones y defensorías de derechos humanos en el país, se reunieron para dialogar en torno a los retos y desafíos que enfrentan en su tarea de promoción, defensa y protección de los derechos y libertades de la ciudadanía.



El Congreso se inauguró con una agenda basada en cinco temas prioritarios: igualdad de género y prevención de la violencia, la plena garantía de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, la protección de niñas, niños y adolescentes, la atención a las personas con discapacidad; y, de personas desaparecidas.

Los titulares de los organismos públicos de derechos humanos de los estados de Jalisco, Tlaxcala, Nayarit, Guerrero, Durango y Michoacán; analizaron las bondades y desafíos en la protección de los derechos y libertades de la ciudadanía en el Conversatorio: Funcionamiento del Sistema No Jurisdiccional para la Defensa de los Derechos Humanos.





### 3.3.5.3.2 Curso de Certificación en Aplicación Efectiva de las Reglas Nelson Mandela en el Sistema Penitenciario



Durante un periodo de 25 horas por espacio de cinco días, personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos participaron en el Curso Sobre el Estándar de Competencia EC1104: Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Nelson Mandela".

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, basadas en el derecho internacional y la ciencia penitenciaria, son universalmente reconocidas para la administración de los centros penitenciarios y el tratamiento de los reclusos; y, son un apoyo fundamental en las leyes, procedimientos, políticas y prácticas penitenciarias.



Los servidores públicos de la CEDH Michoacán acreditados, adquieren los conocimientos y habilidades para realizar las observaciones necesarias en los centros penitenciarios, que permitan coadyuvar a mejorar las condiciones de la población penitenciaria y garantizar una reinserción social efectiva.

Aunado a ello, la profesionalización de las personas servidoras públicas, propiciará una revisión segura y certera en los Centros de Reinserción Social de Michoacán, práctica que permitirá la observancia en el cumplimiento de los derechos humanos de la población penitenciaria en estos espacios, en apego a las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos vigentes, así como los tratados internacionales de los que México es parte.



En el curso, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), por gestión de la Embajada de los Estados Unidos, participaron 25 personas servidoras públicas de las seis Visitadurías Regionales en Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; de las Visitadurías Auxiliares de La Piedad y Paracho; de las Coordinaciones de Quejas, Estudios, Médica, Agendas y Mecanismo; y, Secretaría Técnica.



Esta acción forma parte del Eje de Cultura del Programa Institucional del organismo defensor de los derechos humanos, orientado a la educación, formación y profesionalización de las personas servidoras públicas.



### 3.3.5.3.3 Día Internacional de los Derechos Humanos

Como parte de las acciones para conmemorar y reflexionar sobre los avances y retos ante el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, se realizó el ciclo de conferencias por el 73 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

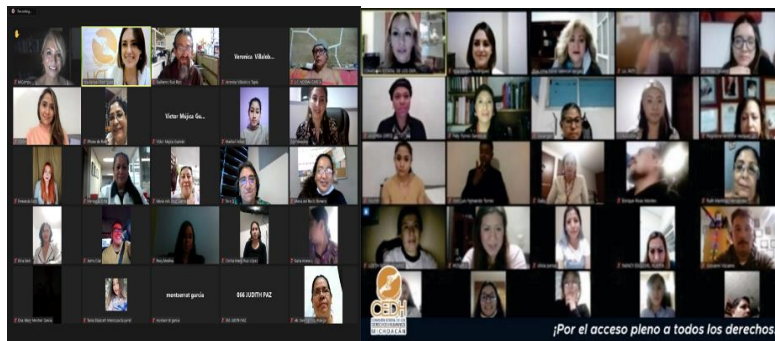
**73 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.**

**CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES**

Conferencia	Fecha
<p><b>"EL EFECTO CIVILIZADOR DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS"</b>                      Dra. Teresa M.G. De Córdova López.                      Profesora Investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	<p>07 de octubre                      07:00 horas</p>
<p><b>"DERECHOS HUMANOS Y AVANCES DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA"</b>                      Dr. Eusebio Manuel De Dios Barragán.                      Experto en Derechos Humanos, Académico, Investigador y Capacitador.</p>	<p>08 de octubre                      13:00 horas</p>
<p><b>"ACOSO Y HOSTIGAMIENTO EN LAS AULAS: UN TEMA INCIÓGNITO"</b>                      Mtra. Brenda Rayal Navarrete Vázquez.                      Consejera de la CEDH Michoacán.</p>	<p>09 de octubre                      07:00 horas</p>

Logo: CEDH COMISIÓN ESTADAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MICHOACÁN

Fecha	Conferencista	Tema	Modalidad	Asistentes
07-Diciembre	Dra. Teresa Da Cunha Lópes	“El efecto civilizador de la declaración de los derechos humanos”	Virtual	63
08-Diciembre	Dr. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete	“Derechos humanos y avances de la ciencia y tecnología”	Virtual	81
09-Diciembre	Mtra. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez	“Acoso y hostigamiento en las aulas: un tema inconcluso”	Virtual	68



### 3.3.6 Presentación del libro “Análisis de Contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos”

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la organización I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C, realizaron la presentación del libro: Análisis de Contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos.

Además de que la obra fue editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), también por I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C y la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), representa un esfuerzo en la sistematización y difusión de los estándares materializados en la jurisprudencia del Sistema Universal y Regional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para casos de desaparición forzada.





Como parte de las actividades en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, en el Auditorio de la CEDH Michoacán se realizó la presentación de la obra con la participación de su coautor Juan Carlos Gutiérrez Contreras, quien es también director general de I(dh)eas, asociación civil que brinda acompañamiento jurídico en casos de violaciones graves a los derechos humanos, particularmente en desaparición forzada a nivel nacional e internacional.

Con la presente obra, se pretende reflexionar en torno a los estándares tutelares derivados del Sistema Regional y Universal de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, aplicables a fenómenos de violaciones graves a derechos humanos y libertades fundamentales de corte masivo, generalizado, sistemático y estructural, con la intención de identificar patrones que permitan adelantar lecturas de contexto que tengan el potencial de estructurar investigaciones, sanciones, reparaciones y prevenir razonablemente la consecución de conductas ilícitas similares, y, de esta forma, fungir como metodología o herramienta idónea en los procesos de fijación de los hechos violatorios, de su interpretación y análisis, de la identificación, desahogo y valoración de caudales probatorios, de juzgamientos de presuntos culpables, de la selección, diseño y aplicación de medidas idóneas de reparación integral y de la adopción, ejecución y seguimiento de medidas de no repetición, que abonen en la razonable prevención y erradicación de los hechos vejatorios de matriz grave y estructural.



La CEDH Michoacán reconoce que esta obra, constituye una contribución trascendental en la protección y defensa de los derechos humanos, particularmente en casos de violaciones graves.



### 3.3.7 Kuari, la protectora de los niños, niñas y adolescentes

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán creó el personaje La Heroína Kuari, enfocado a las actividades de defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para la implementación de acciones de difusión y divulgación, través de la producción y edición de cápsulas inclusivas y accesibles en lengua de señas mexicana y purépecha, y demás actividades de esta defensoría.

Esta Comisión dentro de sus agendas de derechos humanos, tiene la referente a las infancias y adolescencias, para promover procesos de enseñanza de los derechos fundamentales en este grupo de la población y, construir acciones tendentes a atender hechos, políticas y prácticas que vulneran sus derechos humanos.



La CEDH realiza acciones para la difusión de los derechos humanos, y que además coadyuven a eliminar conductas de exclusión y discriminación en detrimento de la dignidad de las personas, que inician del conocimiento y reconocimiento de sus derechos humanos a partir de la enseñanza y aprendizaje desde las infancias y adolescencias.



Atendiendo a la actividad de producción de materiales de difusión y divulgación, desde la Unidad de Comunicación Social y en colaboración con la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos, se creó y diseñó, un personaje denominado **Kuari**, que le permite a la institución establecer mecanismos de interacción con las infancias y adolescencias; planteado como una estrategia, desde la cual, se identifiquen, atiendan y erradiquen conductas violatorias que atentan contra su desarrollo integral, generando una sinergia desde la óptica educacional y de la enseñanza de los derechos humanos en este sector de la población.

Ser mujer, niña e indígena, busca a través de este personaje, romper los estereotipos de género y construir una protagonista fuerte, que lucha por la igualdad de oportunidades, dejando atrás conductas de exclusión y discriminación.

La heroína Kuari es un personaje pensado, no solo para que la niñez de los pueblos y comunidades indígenas tengan una voz, sino que sea la representación de las niñas y los niños de Michoacán; y, generar una sinergia desde la óptica educacional y de la enseñanza de los derechos humanos en este sector de la población.



Su vestimenta es un vistoso y colorido traje típico, que consta de la enagua, la nagua a manera de rollo, compuesto por angostos pliegues montados en una pretina, el hunananjere o blusa típica de las comunidades indígenas de Michoacán, con el logotipo de la CEDH al centro; un delantal con bordados a las orillas y las siglas de la CEDH al centro; una falda o sabanilla en colores vivos; así como antifaz en su cara, en color ocre, que es el color institucional del organismo, y que le da la calidad de heroína o defensora, como los personajes que identificamos de superhéroes en las películas de las grandes empresas de cinematografía.



Este organismo advierte que es en las comunidades y pueblos indígenas donde más prevalece el desconocimiento de los derechos, y se requieren reforzar las acciones vinculadas a la enseñanza de los mismos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño hace referencia al goce y disfrute de los derechos de la niñez en el mundo; al reconocer en su artículo 30 reconoce los derechos de la niñez indígena, pero que además son derechos a los que deben acceder todas las niñas y niños en el mundo.

No obstante, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017, se indica que un 20.2% de la población de 18 años y más fue víctima de discriminación por: la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas. En Michoacán ese porcentaje fue de 16.5%.

Lo anterior, es una clara muestra de que se requiere la ejecución de acciones tendientes no solo al reconocimiento de los derechos humanos, sino que coadyuven a eliminar conductas de inclusión y discriminación en detrimento de la dignidad de las personas; desde el conocimiento y reconocimiento de los mismos a partir de la enseñanza y aprendizaje en las niñas y niños.

El personaje de **Kuari** tiene dos connotaciones:

- 1.- Contribuir a que la niñez y adolescencia de los pueblos y comunidades indígenas se asuman como sujetos de derechos, como personas capaces de coadyuvar en los procesos de enseñanza de los derechos y libertades; y
- 2.- Coadyuvar a presentar la cultura y tradiciones de los pueblos originarios.

### 3.3.8 Concurso Infantil “Ilumina tus derechos”

El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán autorizó la emisión número 18 del Concurso de Dibujo “Ilumina tus Derechos”, que año con año realiza este organismo, para conocer la opinión de las niñas y niños del Estado en torno a sus derechos fundamentales.



Este año se eligió como tema: *Mis derechos a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el Covid-19*, como una oportunidad, para que las niñas y los niños se expresen a través de los trazos de sus dibujos, respecto a lo que ha significado el retorno a las aulas de manera presencial; y, lo que opinan en torno a la aplicación del biológico contra el coronavirus.



Lo anterior, considerando que el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, señala la obligación de los Estados para garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan; tomando en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.

Ante la emergencia sanitaria se impusieron medidas para mitigar los estragos de la misma, en aras de garantizar el derecho humano a la salud de las personas; lo que implicó la afectación de otros derechos como el derecho a la educación, con los consecuentes impactos significativos al proceso de enseñanza-aprendizaje de la niñez.

De acuerdo a datos de la Unicef, el cierre de las escuelas interrumpió el aprendizaje del 91% de los estudiantes de todo el mundo, afectando severamente a la niñez en situación de vulneración, pobreza y marginación. En ese contexto, alrededor de 463 millones de niños y jóvenes no tuvieron acceso al aprendizaje a distancia durante los cierres escolares.



Aunado a ello, a partir de la implementación de la Política Nacional de Vacunación Contra el Virus SARS-Co-V-2, para la Prevención del Covid-19 en México, el acceso al biológico fue segmentado y limitado; aun cuando la vacunación generalizada es una herramienta fundamental para proteger a todas las personas del COVID-19 y disminuir la cadena de contagios. En ese esquema las niñas, niños fueron los últimos en tener acceso al biológico.

Es así que se determinó como tema del 2022: *Mis derechos a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el Covid19*; a fin de conocer el sentir de las infancias en torno al

regreso a las aulas de manera presencial y su opinión respecto al acceso al biológico para la protección de su salud; luego de las medidas aplicadas para mitigar la pandemia.

De acuerdo a las bases de la Convocatoria pudieron participar las niñas y los niños de 6 a 12 años que residen en Michoacán, en dos categorías: Categoría “A” de 6 a 9 años; y Categoría “B” de 10 a 12 años.

Derivado de la misma se registró una participación de 8 mil 330 dibujos de las regiones de Apatzingán, Huetamo, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Morelia, Paracho, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.



Dentro de las funciones de elaborar investigación académica y profesional en materia de Derechos Humanos; el día viernes 27 de mayo del 2022 se realizó la premiación del 18 concurso de dibujo infantil en el auditorio de la Comisión Estatal, y en dicho evento se hizo la presentación del primer libro de la colección “*ilumina tus derechos*”, una colección de libros infantiles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, con los cuales las niñas y los niños del estado conocerán y aprenderán sobre sus derechos.

Ilustrado por los dibujos de las y los ganadores del concurso y protagonizado por la Heroína Kuari, es un material didáctico que incluye un alfabeto en lengua de señas mexicana, elaborado en manera conjunta por la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación y la Unidad de Comunicación Social de esta defensoría de los Derechos Humanos.



### 3.3.9 Teatrino (Teatro Guiñol)

El teatro Guiñol tiene como objetivo generar procesos formativos de enseñanza-aprendizaje en materia de Derechos Humanos, en niñas, niños y adolescentes de 6 a 12 años, con un enfoque divertido, comprensible y dinámico para los niños, promoviendo la igualdad, el respeto y la empatía entre sus semejantes, el teatro Guiñol tiene la modalidad de presentarse de manera presencial y digital.



Derivado de la situación actual en el estado de Michoacán la obra del teatro guiñol aborda el tema del confinamiento y los cambios en las actividades cotidianas de la niñez, así como de la violencia escolar, la discriminación y la discapacidad, generando herramientas que ayuda a las niñas y niños a entender el significado de estas problemáticas.

La obra de teatro guiñol es una herramienta metodológica para el reconocimiento de los derechos humanos y de la importancia en la reconstrucción social, que genera vínculos entre emisores y receptores. Permite la interacción grupal de las niñas y niños para formar actitudes y habilidades del pensamiento crítico, en un entorno de derechos humanos.

La estructura del teatro guiñol, consta de cuatro títeres, 3 sillas pequeñas, bocina, 3 micrófonos inalámbricos o alámbricos, 5 escenarios en tela, computadora, 2 telas para cubrir la estructura de tres metros cada una, pistas de música y memoria USB.

Tiene como objetivo promover los derechos humanos entre niñas, niños, a través de funciones con títeres, exponiendo historias que lleven a las niñas, niños y adolescentes a reflexionar sobre las diversas situaciones de la vida cotidiana que ocurren en los diversos ámbitos de su vida; en la escuela, familia, en el lugar donde viven, etcétera, de igual manera, para que conozcan sus derechos y a su vez conozcan el respeto a los derechos de las personas que los rodean, a fin de generar una comunicación y convivencia pacíficas.





### 3.3.10 Homenaje al Dr. Ciro Artemio Constantino Álvarez

El derecho a la cultura abarca los derechos culturales en su totalidad, estando insertos en esta categorización los derechos a la creación, protección, difusión del patrimonio cultural y el acceso y disfrute a los bienes y servicios culturales.



La Declaración Universal de los Derechos Humanos, advierte que la cultura es uno de los instrumentos fundamentales indispensables para hacer posible la existencia y validez de los derechos fundamentales, es decir, la cultura no solo es un derecho humano, sino también un mecanismo principal para conocer y respetar los derechos contenidos en ese instrumento universal y reconocido en nuestra Carta Fundante.

En este contexto, desde la CEDH se llevó a cabo el homenaje al Dr. Ciro Artemio Constantino Álvarez, por su trayectoria en las artes y aportes al derecho a la cultura. Como artista plástico tiene una producción de más de mil obras realizadas en pintura de caballete y más de 30 obras muralísticas; estas últimas en Ayuntamientos michoacanos e instituciones educativas, así como en diversos estados de la República. Ha grabado más de cien poemas de autores contemporáneos de habla española y participado en recitales poéticos y musicales en eventos especiales. Fue campeón Nacional de declamación y Poesía en diferentes eventos.



### 3.3.11 Campaña de reforestación “Por el derecho a un medio ambiente adecuado para desarrollo y bienestar”

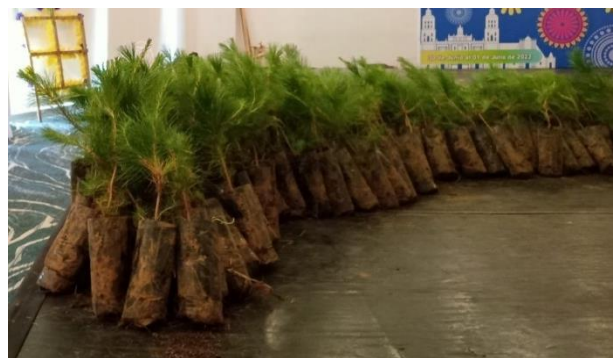
El 1ro de julio, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, en coordinación con el CECYTEM, en el marco de la XXVIII Jornada Estatal CECYTEM, en el evento de presentación de su Campaña de Reforestación “Por el derecho a un medio ambiente adecuado para desarrollo y bienestar”, la CEDH impartió la conferencia “El medio ambiente y su importancia en los Derechos Humanos, además, hizo entrega de árboles para ser plantados en las instalaciones de los distintos planteles.



La reforestación es una acción imprescindible para la supervivencia del hombre y otros seres vivos en este planeta, siendo además un derecho humano indispensable.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Es de suma importancia que todos ayudemos a cuidar el ambiente, puesto que es una responsabilidad compartida, y porque de esta manera participamos activamente en la garantía de nuestro derecho a un medio ambiente adecuado.



### 3.3.12 Campaña de reforestación “Por el derecho a un medio ambiente sano desde la cosmovisión de los pueblos originarios”

La CEDH, inicio una Campaña de Reforestación desde la cosmovisión de los pueblos originarios, por el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.



La campaña de reforestación se realizó en la comunidad de Zinciro, del municipio de Erongarícuaro, con la participación del Ombudsman, personal de la CEDH, el Presidente municipal de Erongarícuaro, el jefe de tenecia, autoridades comunales y tradicionales, pobladores de la localidad; y, representantes del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Michoacán.



La jornada de plantación dio inicio con un ritual, desde la cosmovisión purépecha, el ritual se rindió a Kurafteri madre tierra, con la finalidad de agradecer a la madre tierra, pedirle perdón e invocar los cuatro elementos, fuego, aire, agua y tierra, al tiempo de solicitar la “autorización de ésta” para poder llevar a cabo una fructífera jornada de trabajo, concluída la actividad, se dio inicio a la reforestación de 5 mil árboles de tipo pino oyamel.





El derecho a un medio ambiente adecuado, se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México es parte, por ello para esta Comisión es fundamental emprender este tipo de acciones que incidan en que todas las personas contemos con un medio ambiente sano.

Además, considerando el lugar de la plantación, se estimó necesario apegarnos a los usos y costumbres de las Comunidades Indígenas de la región, pues ellos cuentan con un particular sentido de pertenencia con la madre tierra y con el cuidado de las especies de flora y fauna del lugar, así que, en reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos originarios, se realizó el ritual ateniende a la cosmovisión de los pueblos purépechas que participaron de la campaña de reforestación.

Con ello, se realizó una actividad que involucra a los servidores públicos de las distintas instituciones que participamos desde una perspectiva de interculturalidad, sin avasallar los derechos de nuestros pueblos originarios, en donde participaron jóvenes de la comunidad, a quienes se les explicó la importancia de preservar este tipo de rituales desde la cosmovisión purépecha asentada en la región, con lo cual esta Comisión refrenda su compromiso por el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.

Además, consideramos que esta acción es fundamental, pues la protección del derecho a un medio ambiente sano, nos permite garantizar la accesibilidad a otros derechos que son indispensables para el desarrollo y bienestar de todas las personas, como lo son el derecho a la salud, a la vida, entre otros.





# IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

---

4.1 Una defensoría transparente

4.2. Unidad de archivo

4.3 Programa de servicio social

4.4 Función administrativa

4.5 Informática

4.6 Órgano de control interno

4.7 Consejo ciudadano

4.8 Presidencia





### IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Desde la nueva visión de la CEDH, y como eje dimensional del funcionamiento de la misma, el fortalecimiento institucional está conceptualizado como un equilibrio eficiente entre la administración de los recursos, los acuerdos organizacionales, el desarrollo de capacidades y el contexto con el cual se deben establecer relaciones del organismo a fin de cumplir objetivos y metas. Su importancia radica en la relación que existe entre la madurez institucional de una organización con su capacidad de transformar la realidad donde realiza sus actividades.

Las Comisión, a través de sus distintas áreas se organiza, dirige y controla las actividades para el buen funcionamiento operativo, administrativo, financiero y contable, con la finalidad de ser una institución en continua mejora regulatoria, que permita consolidar una cultura gubernamental de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Desde esta dimensión se realiza un rol estratégico en el desarrollo de actividades con la finalidad de cumplir eficientemente la misión y función de defensa, protección, investigación, difusión y divulgación de los derechos humanos en Michoacán.

Para la realización de las tareas dentro del fortalecimiento institucional se han rediseñado e implementado nuevas tareas, mediante el fortalecimiento de las áreas existentes y en plena colaboración con distintas unidades de la Comisión. Asimismo, se han desarrollado nuevas y versátiles dinámicas de trabajo a fin de fortalecer las capacidades organizacionales, a partir de la implementación de nuevos procesos de profesionalización para quienes forman parte de este organismo, con la pretensión de brindar cada vez un mejor servicio oscilante entre la calidad y la calidez, además de la eficiencia y efectividad.

En ese orden de ideas, desde la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos, que es el área encargada de gestionar y fortalecer los vínculos entre la comisión y la sociedad civil, instituciones públicas y sector empresarial, a fin de crear y fortalecer la gobernanza en materia de Derechos Humanos, se estructuraron 13 agendas y los instrumentos normativos correlativos para su funcionamiento. Por tanto, durante el periodo que se informa, se han desarrollado y autorizado:



## AGENDAS DE DERECHOS HUMANOS

- Personas desaparecidas y prevención y combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- No discriminación y reducción y reducción de las desigualdades, igualdad sustantiva y de género, y personas miembros de la comunidad LGTBTTIQ+.
- Periodistas y personas defensoras de derechos humanos y la libertad de expresión.
- Personas con discapacidad.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Derecho al más alto nivel posible de salud física, mental y social; y al bienestar individual y colectivo.
- Educación de calidad, accesible, asequible, plenamente inclusiva, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y discapacidad.
- Estado de derecho; democracia deliberativa y dialógica; seguridad pública; procuración y administración de justicia; justicia para la paz e impulso de los puentes institucionales que permitan incidir en el cumplimiento transversal del mandato constitucional de los derechos humanos.
- Pueblos y comunidades indígenas; afroamericanas y tribales.
- Prevención y combate al cambio climático; impulso a la producción y al consumo responsable y equitativo; prevención y combate a la pobreza; impulso a las energías asequibles y no contaminantes; derecho al medio ambiente sano; a la alimentación suficiente, accesible, asequible y culturalmente adecuada; al agua limpia y al saneamiento; al esparcimiento; a la actividad física; a la ciudad; a vivir en una comunidad sustentable y a beneficiarse de los avances de la ciencia.
- Personas adultas mayores.
- Personas víctimas de desplazamiento forzado interno y personas en situación de migración y movilidad regional humana.
- Derecho y accesibilidad al trabajo digno.

Desde ese espacio, y para marcar las líneas sobre los ejes de cultura, defensa, gobernanza que inciden en el fortalecimiento institucional, se han elaborado y autorizado 8 Guías metodológicas en materia de supervisión de derechos humanos, que son:

### GUÍAS METODOLÓGICAS

- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto, Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Estancias para Personas Adultas Mayores en Michoacán de Ocampo
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros Educativos con enfoque Inclusivo en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Rehabilitación de Adicciones en el Estado en Michoacán de Ocampo;
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros que brindan servicios de salud mental en el Estado en el Michoacán de Ocampo; y,
- Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Albergues de personas migrantes y en situación de movilidad regional en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se elaboraron 4 manuales para el desarrollo de las actividades de las personas servidoras públicas de la CEDH, mismas que se enuncian a continuación:



#### 4.1 UNA DEFENSORÍA TRANSPARENTE

Uno de los compromisos de esta administración de la CEDH ha sido garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos y realizar una gestión transparente, dentro de todos los parámetros de rendición de cuentas, a fin de someterse en todo momento al escrutinio social; por ello, todas las actividades de la gestión de este organismo se realizan dentro de las exigencias convencionales y legales de transparencia. De tal manera que las decisiones institucionales, estratégicas, de enfoque de planeación estratégica, y la actuación sustancial, se encuentran publicadas conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

La implementación de los procesos de transparencia no ha sido tarea sencilla. Desde la presente administración, esta Defensoría, por conducto de la Unidad de Transparencia, ha venido realizando distintas actividades para concientizar, asesorar y capacitar al personal de la importancia del trabajo dentro de los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas, salvaguardando los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la rendición de cuentas y el transitar hacia acciones de gobierno abierto.

Resulta relevante mencionar que durante el periodo que se informa, pese a los distintos acuerdos de suspensión de términos emitidos por el Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública (IMAIP), y a los diversos acuerdos administrativos dictados con fundamento en los signados por la Comisión Central de Seguridad e Higiene, relacionados con las medidas sanitarias derivadas de los aun constantes contagios de Covid-19, la CEDH de manera permanente ha atendido y dado respuesta puntual a todas las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, sin menoscabo del total cumplimiento a los criterios emitidos por las autoridades sanitarias; asimismo, ha dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia que implican la publicación de la información en términos de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, a que este organismo está obligado.

4.1.1. Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales

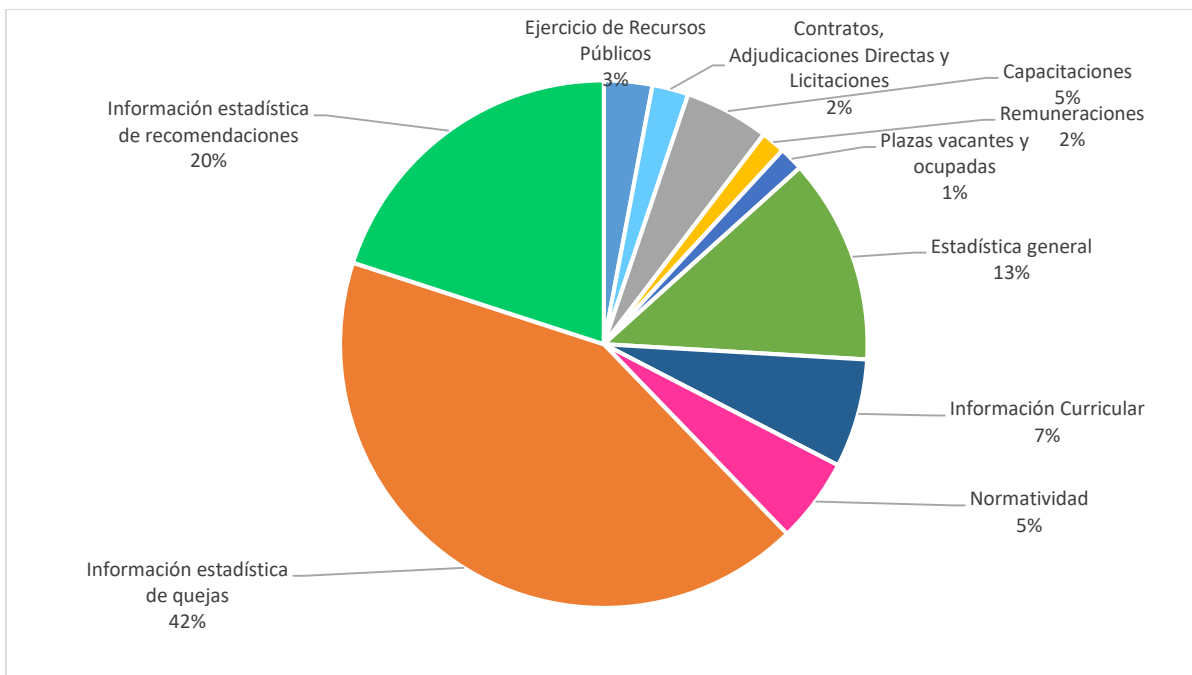
Siguiendo los principios rectores del acceso a la información pública, tales como el libre acceso, máxima publicidad, interés general, mínima formalidad, celeridad, sencillez en los procedimientos, objetividad, profesionalismo y legalidad, en el periodo que se informa, se recibieron un total de 135 solicitudes de acceso a la información pública, y no se tiene registro de alguna relacionada con el derecho a la protección de datos personales.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN								
Información General						Género		
Año	Mes	No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes derivadas por incompetencia	Desistidas	No presentadas	M	H	Sin Dato
2021	Septiembre	6	0	0	0	1	1	4
2021	Octubre	17	0	0	1	3	3	11
2021	Noviembre	12	1	0	0	3	0	9
2021	Diciembre	9	0	0	0	2	0	7
2022	Enero	14	0	1	0	7	6	1
2022	Febrero	3	0	0	0	1	1	1
2022	Marzo	9	0	0	0	3	4	2
2022	Abril	8	1	0	1	2	5	1
2022	Mayo	17	0	0	0	8	3	6
2022	Junio	6	0	0	0	4	2	0
2022	Julio	19	0	0	0	10	9	0
2022	Agosto	15	0	0	0	10	5	0
	Total	120	2	1	2	54	39	42
<b>Gran Total</b>						<b>135</b>		

En cuanto a la tipología de la información requerida mediante el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, los temas versan en relación con estadísticas de quejas, recomendaciones, ejercicio presupuestal, remuneraciones, entre otros.

Tipo de información solicitada	Número de solicitudes
Ejercicio de Recursos Públicos	4
Contratos, Adjudicaciones Directas y Licitaciones	3
Capacitaciones	7
Remuneraciones	2
Plazas vacantes y ocupadas	2
Estadística general	17
Información Curricular	9
Normatividad	7
Información estadística de quejas	57
Información estadística de recomendaciones	27
<b>Total</b>	<b>135</b>

En una representación porcentual de las solicitudes de acceso a la información, segmentadas por temáticas en atención a los requerimientos de la ciudadanía respecto al ejercicio de su derecho a saber, se esquematizan en la siguiente gráfica:



Por otra parte, en materia de protección de datos personales, se informa que durante el periodo no se presentó alguna solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, que hayan sido presentadas en el SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia o en cualquier otro medio.

Durante el periodo que se informa se atendieron dos Recursos de Revisión. El expediente IMAIP/REVISIÓN/343/2022, el cual ingresó al correo electrónico de la Unidad de Transparencia el día 16 de marzo de 2022 y se atendió mediante la presentación de un informe el día 18 de marzo de 2022 en el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el expediente IMAIP/REVISIÓN/756/2022, recibido el 21 de junio de la presente anualidad, el cual se atendió mediante la presentación de un informe el día 30 de junio de 2022. A la fecha de presentación del informe, se encuentran pendientes de resolver por parte del IMAIP.

En cuanto a denuncias previstas en el artículo 53 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y previstas en la fracción II del artículo 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, se informa que no se presentaron denuncias por parte de particulares, por otra parte, respecto a las denuncias se informa que no se recibió notificación alguna de este tipo de procedimientos.

### **4.1.2 Portales de Transparencia: Publicaciones de obligaciones en portales en la página oficial de la CEDH y en la Plataforma Nacional de Transparencia**

En el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia ha venido realizando diversas acciones de diagnósticos, monitoreo y actualización de información dentro del SISOFI que es el portal en el que la CEDH pone a disposición de las personas la información, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.

En cuanto a la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, se dio seguimiento puntual al llenado y carga de formatos asignados a cada área generadora de información, con el objetivo de que las personas que consulten cualquiera de los portales, satisfagan su exigencia de información en los términos que establecen la normatividad aplicable.

Con tal fundamento y de conformidad con los artículos 35 y 39 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 74 fracción II de la Ley General en la materia, este organismo, tiene la obligación de transparentar la información que genera, posee, o administra, a través

de 94 formatos, cada uno de ellos con diferentes frecuencias, es decir, algunos en forma quincenal, mensual, trimestral o anual, según sea el caso, mismos que se cargan a la Plataforma Nacional de Transparencia como al portal de esta CEDH.

Obligaciones de Transparencia		
Cuerpo normativo	Artículo	Formatos
Ley General de	Artículo 70	80
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo 74, fracción II	13
Ley de Transparencia,	Artículo 35	80
Acceso a la información y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 39, fracción II	14

En el ejercicio de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia, desde una perspectiva de la transparencia proactiva, la CEDH ha venido publicando la información que genera, posee y administra esta institución, que encuadra en la transparencia proactiva, y que se puede consultar en la página que administra este organismo a través de su propio portal.

#### 4.1.3 Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia se integra por las personas titulares de la Secretaría Técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y el Encargado de la Unidad de Recursos Financieros.

Y tiene entre otras funciones las de clasificar la información pública en posesión de la CEDH; instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos en la gestión de solicitudes de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones en los plazos de respuesta, declaración de inexistencia e incompetencia que realicen las áreas; establecer políticas para facilitar la obtención de la información, promover la capacitación y actualización de los servidores públicos e integrantes de la Unidad de Transparencia, establecer programas de capacitación, entre otras, de conformidad con la normatividad en la materia.

En el ejercicio que se informa, el Comité de Transparencia convocó y se realizaron 8 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las que se trataron asuntos de interés público que a continuación se relacionan:



Sesiones del Comité de Transparencia		
Fecha de sesión	Tipo de sesión	Acuerdo
07 de octubre de 2021	Ordinaria	- Se aprueba la integración del Comité de Transparencia. - Se designa a la Presidenta del Comité de Transparencia, Secretaria Técnica, la Dra. Irma Nora Valencia Vargas.
30 de noviembre de 2021	Ordinaria	- Se presenta informe estadístico de las solicitudes de información que se recibieron durante el mes de noviembre.
25 de enero de 2022	Ordinaria	- En cumplimiento a la fracción XIV del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a visto bueno del Comité de Transparencia, el Informe Anual, mismo que se presentará al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
28 de febrero de 2022	Ordinaria	- Se presenta informe estadístico de las solicitudes de información que se recibieron durante el mes de febrero. Se aprueban por UNANIMIDAD los flujogramas de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.
31 de marzo de 2022	Extraordinaria	-Se aprueba el programa de capacitación y actualización de la información de 1er trimestre 2022, para los enlaces de transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.
30 de abril de 2022	Ordinaria	- Se presenta informe estadístico de las solicitudes de información y el nivel de cumplimiento de obligaciones de transparencia de 1er trimestre 2022 que se recibieron durante el mes de abril.
31 de mayo de 2022	Ordinaria	- Se presenta informe estadístico de las solicitudes de información que se recibieron durante el mes de mayo.
22 de junio de 2022	Extraordinaria	- Se designa al Mtro. Edgar Enrique Morelos Sierra, Coordinador de Agendas y Mecanismos, como integrante del Comité de Transparencia. Se aprueba el acuerdo de clasificación de información reservada y confidencial, con la finalidad de dar atención a una solicitud de información interpuesta por una persona ciudadana.

31 de julio de 2022	Ordinaria	-Se presenta informe estadístico de las solicitudes de información que se recibieron durante el mes de julio. - Se realiza reunión con la Unidad de Transparencia para realizar las acciones necesarias en los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información.
31 de agosto de 2022	Ordinaria	-Se da cuenta del Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia al Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

#### 4.1.4 Sistema de Información y de Registro de Solicitudes de Información

El Sistema utilizado por la CEDH para la concentración y operación de información relacionada con las obligaciones de los sujetos obligados establecidas en los artículos 35, 39 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 70 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es el SISOFI, desarrollado por el Órgano Garante, IMAIP, y administrado por éste Organismo. Dicha información está consultable en la plataforma de la CEDH <https://cedhmichoacan.org>; asimismo, se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Durante el periodo que se informa, se subieron y pusieron a disposición de las personas en la Plataforma Nacional 61,883 registros, desglosados de la siguiente manera:

Ejercicio	Registros principales	Registros secundarios	Total
Enero-diciembre 2021	31,039	16,393	47,432
Enero-agosto 2022	20,696	10,928	31,624
<b>Totales</b>	<b>51,735</b>	<b>27,321</b>	<b>79,056</b>

#### 4.1.5 Resultados de Evaluación derivada de la verificación realizada por el IMAIP

De conformidad con el artículo 49 en relación al numeral 50 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) realiza acciones de vigilancia mediante verificaciones virtuales.

Estas verificaciones tienen como objetivo revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.

**Verificación 2022**

Periodo:  
16 al 20 de mayo de 2022

**Seguimiento del procedimiento de verificación 2022**  
*\*Esta calificación se obtuvo de la segunda revisión, que se desprende del informe de cumplimiento enviado por el sujeto obligado.*

Nombre del sujeto obligado	Trimestre Verificado	Calificación Inicial
Instituto de la Juventud Michoacana	4TO TRIMESTRE 2021	100%
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	4TO TRIMESTRE 2021	100%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	4TO TRIMESTRE 2021	100%
Ayuntamiento de Huaniqueo	4TO TRIMESTRE 2021	100%
Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Michoacán	4TO TRIMESTRE 2021	100%
Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Michoacán	1ER TRIMESTRE 2022	100%

24/8/22, 10:01

Reporte de Observaciones



## Reporte de Observaciones

### Anexo 1

Folio	Verificador	Sujeto Obligado
08900822	Ivonne Peraldi	Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Michoacán

Fecha y Hora de Inicio	Fecha y Hora de Término	Página web
24/08/2022 9:40:15 AM	24/08/22 09:59:16 AM	www.cedhmichoacan.org

**Promedio: 100 %**

Artículo	Fracción	Formato	Columna	Valor Columna	Observación

de cumplimiento en materia de Obligaciones de Transparencia, lo que se determinó en los primeros dos casos mediante acuerdos de cumplimiento **IMAIP/VERIFICACIÓN/168/22022**, de 20 de junio de 2022.

En cuanto al 2º trimestre de 2022, hemos recibido el reporte de verificación en donde se acredita el cumplimiento del 100% en las obligaciones de transparencia y en breve recibiremos el acuerdo de cumplimiento correspondiente.

Respecto a la información de 4to trimestre 2021, 1er trimestre de 2022 y, 2º trimestre de 2022, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán fue verificada por el IMAIP el día 22 de abril de 2022, el 12 de mayo de 2022 y 24 de agosto de 2022, respectivamente. El resultado de dicha evaluación fue de 100%



Razón de lo anterior, este organismo refrenda su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, así como con una administración eficiente al servicio de la gente.

#### 4.2. UNIDAD DE ARCHIVO

Desde el inicio de la gestión, la Unidad de Archivo ha sido considerada como una de las áreas fundamentales en la función sustancial de la CEDH. Se han venido desarrollando acciones tendentes a concientizar a todo el personal de la Comisión, respecto a la función del Archivo en la institución, que es la preservación de la memoria de la institución y de la sociedad, a partir su función de recopilación, sistematización y conservación del material documental de las diversas etapas históricas de la gestión del organismo. El archivo de la institución es el área en donde se concentra toda la documentación producida en el desarrollo de las funciones propias; es el elemento consustancial de la actividad de los servidores públicos que integran la CEDH y las instituciones públicas y privadas.

El Archivo, es el repositorio donde se construye la historia vívida de la evolución del ejercicio, garantía y respeto de los derechos humanos de los michoacanos, y el reservorio de información que refleja el avance en el reconocimiento, diseño de políticas públicas, estrategias y recomendaciones ante eventuales violaciones de derechos humanos; en forma por demás importante, la documentación que advierte el estado de cosas ante la rendición de cuentas. Toda esa información exige la preservación documental, para el fomento de estudios e investigaciones, conocer, -en pasado, presente y futuro-, las acciones en la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos, a partir del acceso a la información.

Por lo anterior, el trabajo en el Archivo de la CEDH ha requerido un alto grado de planificación, a corto, mediano y largo plazo, considerando el deplorable estado en que se encontraba al inicio de la presente administración. Uno de los grandes retos que se tomaron al inicio de la presente administración fue el rescatar el Archivo, toda vez que era una de las áreas más olvidadas de toda la Comisión, concentrada en un espacio totalmente inadecuado para la conservación documental, y carente de organización, estructura y sistematización.

Un ejemplo del estado que guardaba el archivo se puede advertir de las siguientes tomas fotográficas:



Una de las primeras acciones, -por la urgencia-, fue la atención a la infraestructura en la Unidad de Archivos, y el rescate de los documentos y expedientes con valor documental. Actualmente, la Unidad de Archivos se encuentra en la sede alterna de la CEDH ubicada en Juan Escutia N° 549-A, Colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad. Y es en ese espacio donde se procedió a reconstruir los espacios para cumplir con las normas de seguridad necesarias y medidas de protección para que la información contenida en los repositorios no sufra

desperfectos, tener un espacio adecuado y suficiente para lo estrictamente necesario, y con acceso solo al personal autorizado, y en las condiciones de temperatura y humedad relativas y requeridas, en un ambiente aireado, y evitando la excesiva exposición a la luz.

En dicho espacio se procedió a ordenar, clasificar, conservar adecuadamente los documentos, asignándoles a cada clasificación espacios específicos, delimitando el archivo histórico y de concentración, a fin de ser localizados los contenidos rápidamente y protegidos de pérdidas y deterioros. Se han digitalizado un total de 906 expedientes de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, que hacen un total de 20,992 hojas que corresponden a los últimos 16 años, y que han sido catalogados en atención a sus características tanto en el archivo de concentración como en el histórico.

EXPEDIENTES DIGITALIZADOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS		
AÑO	Nº DE EXPEDIENTES	Nº DE HOJAS
2004	6	239
2005	6	121
2006	2	97
2007	14	549
2008	34	1025
2009	38	1414
2010	86	2789
2011	67	1211
2012	53	1215
2013	30	381
2014	54	733
2015	40	722
2016	28	544
2017	209	4793
2018	238	5136
2019	1	23
<b>TOTAL</b>	<b>906</b>	<b>20992</b>

Actualmente se resguardan 846 cajas con 22,957 expedientes dados de alta





A lo largo del periodo que se informa, se han visto realizando acciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, dando continuidad a su implementación a la vez que se fortalece una cultura archivística, -al interior de las diferentes áreas de la CEDH, mediante la adopción de buenas prácticas, dando inicio a la elaboración de los instrumentos técnicos y de consulta establecidos por la reglamentación vigente.

Partiendo de la necesidad de realización de fichas técnicas de valoración documental se llevó a cabo un proceso de capacitación en las diversas unidades administrativas, mismas que se realizaron en las siguientes fechas:

FECHA	CAPACITACIÓN CON LAS ÁREAS
01 de octubre del 2021	- Reunión interna de Secretaría Ejecutiva
07 de octubre del 2021	- Reunión general en auditorio
15 de octubre del 2021	- Reunión interna de Secretaría Ejecutiva
18 de octubre del 2021	- Visitaduría Regional de Morelia - Unidad de comunicación social
26 de octubre del 2021	- Coordinación administrativa
28 de octubre del 2021	- Psicología - Presidencia
12 de noviembre del 2021	- Coordinación de orientación legal, quejas y seguimiento - Subcoordinación de mediación y conciliación - Órgano interno de control
22 de noviembre del 2021	- Coordinación de estudios, divulgación y capacitación
23 de noviembre del 2021	- Reunión interna de Secretaría Ejecutiva
25 de noviembre del 2021	- Edificio de archivo de la CEDH
02 de diciembre del 2021	- Reunión interna de Secretaría Ejecutiva
06 de diciembre del 2021	- Unidad de transparencia y acceso a la información
07 de diciembre del 2021	- Mecanismo de monitoreo estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad de la CEDH



A partir de la capacitación al personal encargado del archivo de trámite y concentración en cada área, se elaboró el Cuadro General de Clasificación Archivística, en el cual se refleja la estructura de los procesos de las diferentes unidades del organismo, a partir de sus atribuciones y funciones, a fin de facilitar la localización de los documentos de archivo, para el oportuno acceso a la información.

Asimismo, se confeccionó el Catálogo de Disposición Documental, en cuanto instrumento básico que permite el manejo adecuado de la documentación de la Comisión. Para su elaboración se identificó en forma precisa las series documentales producidas por el organismo y los titulares efectuaron la valoración de la información en cada una de las fases de su ciclo vital, incluyendo los valores documentales, plazos de conservación, vigencia documental, clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos del archivo.

Para los resultados en esta etapa, se requirió del análisis del Grupo Interdisciplinario que tiene por función coadyuvar en los procesos y procedimientos institucionales en materia de archivo, con el fin de establecer los valores documentales, vigencia, plazos de conservación, disposición documental y técnicas de selección de las series, para su aprobación, lo que representa un gran avance en el cumplimiento de la normatividad en materia de Archivos, lo cual permite la actualización permanente. A la fecha se encuentran emitidas los siguientes cuerpos normativos aprobados:



<b>Normatividad en materia de Archivos aprobadas en Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la CEDH de 1 de febrero de 2022</b>
Cuadro General de Clasificación Archivística de la CEDH
Catálogo de Disposición Documental del Archivo de la CEDH
Formato de Vale de Préstamo
Formato de Inventario de Transferencia Primaria
Guía Técnica para la Transferencia de Documentos al Archivo de Concentración

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se realizó la transferencia primaria respecto de aquellos expedientes en archivo de trámite que cumplieron el término establecido en el Catálogo de Disposición Documental para su traslado al archivo de concentración.

TRANSFERENCIA PRIMARIA			
Tipo de expediente	Desagregado por Mes	Observaciones	Total
Administrativo, fiscal, contable	Marzo del 2022	Completo	189
Quejas, Orientaciones, Canalizaciones	Marzo del 2022	Completo	6,377
Recomendaciones	N/A	N/A	0
Acuerdos de No Violación	N/A	N/A	0
			<b>6,566</b>

Desde el Comité de Archivos, con la participación de las personas titulares de las de la Unidad de Archivo, Archivo, Dirección Administrativa, Servicios Generales e Informática se llevó a cabo la revisión del estado físico del archivo de concentración e histórico generándose los acuerdos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento y equipo del área de depósito.



De esas actividades que se han venido realizando, como resultado de la estrategia planeada e implementada, actualmente se tienen 17,931 expedientes del archivo de concentración bajo resguardo, categorizados según se advierte de la siguiente tabla:

EXPEDIENTES EN RESGUARDO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN		
Tipo de Expediente	Observaciones	Total
Administrativo, fiscal, contable	En proceso de registro	189
Quejas, orientaciones, canalizaciones	Completo	16,803
Recomendaciones	Completo	726
Acuerdos de No Violación	Completo	213
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>17,931</b>

Actualmente se encuentran bajo resguardo en el archivo histórico, 5,026 expedientes, al ser valorados por el Comité Interdisciplinario como documentos de relevancia, derivados de asuntos concluidos.

EXPEDIENTES EN RESGUARDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO		
Tipo de Expediente	Observaciones	Total
Administrativo, fiscal, contable	En proceso de registro	326
Quejas, orientaciones, canalizaciones	En proceso de registro	4,179
Recomendaciones	En proceso de registro	1,368
Acuerdos de No Violación	En proceso de registro	847
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>6,720</b>



**4.3 PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL**

El Programa de Servicio Social de la CEDH tiene como finalidad aportar en el desarrollo y formación profesional de los estudiantes, no solo a través de capacitación en materia de Derechos Humanos, sino poniendo a su disposición la posibilidad de practicar los conocimientos adquiridos en la práctica, en espacios y con acciones específicas dentro de las distintas áreas de la comisión, participando en los distintos procesos que realizamos y que contribuirán a su formación profesional.

Desde esta Comisión, se tiene como objetivo, el desarrollar en los prestadores del servicio social, el mejoramiento en sus relaciones personales, fomentar la investigación de sus problemas y su participación en la solución, generación en ellos de una actitud de servicio al tener acercamiento a las personas que solicitan algún servicio de esta comisión, a la vez que aplican los conocimientos adquiridos durante su formación académica; además, se encuentra estructurado para forjar jóvenes que promuevan los derechos humanos en sus futuros empleos o emprendimientos, consigan implementar la perspectiva y la cultura de éstos y aboguen por la dignidad de todas las



personas en las diferentes instituciones, empresas organizaciones de la sociedad civil o centros educativos en los que se desempeñen.

La Pandemia por COVID-19, limitó en gran medida la participación de jóvenes prestadores de servicio social y prácticas profesionales, reiniciándose paulatinamente a partir del último trimestre de la anualidad pasada. Los trámites realizados en distinto momento procesal del servicio, efectuados en esta área, son los siguientes:

- a) Carta de Aceptación de Prestadores del Servicio Social, que es el documento que nos permite iniciar con el proceso, incluye los generales del estudiante, así como el programa a desarrollar, el número de horas a colaborar, en su caso, horario y área de adscripción.
- b) Reportes bimestrales/Globales, ya que la supervisión del servicio social se realiza diariamente a través de listas de asistencia y observación por parte del personal de esta secretaría, para efectos de informar al Departamento de Servicio Social y en su caso, a la escuela de procedencia, se realizan los reportes bimestrales, en este caso, por el periodo en que prestan los estudiantes el servicio, son tres, con ellos se puede evaluar las actividades realizadas y determinar la eficacia de nuestro programa de servicio social.
- c) Carta de Terminación de Servicio Social, toda vez que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de esta área, realiza el trámite de terminación de servicio social y/o prácticas, por medio de la carta de liberación de servicio social, que incluye los datos del estudiante, el programa de servicio social en el cual se desempeñó y el periodo en que participó; con esto se demuestra el cumplimiento del compromiso adquirido.
- d) Evaluaciones, que son realizadas en conjunto por el responsable directo del prestador del servicio y el responsable general del servicio social en esta comisión. Tomando en cuenta la asistencia, puntualidad, disposición de trabajo y en su caso, realización de algún proyecto específico, sobre todo el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en la materia correlativa a su formación, en donde tiene puntual relevancia el fomento en valores éticos y reconocimientos y respeto por los derechos humanos.

En ese sentido, durante el periodo que se informa, participaron estudiante de las siguientes instituciones académicas:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROCEDENCIA DE LAS Y LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL	
1	Universidad Pedagógica Nacional
2	U.M.S.N.H.
3	Centro Panamericano de Estudios Superiores
4	Universidad Contemporánea de las Américas
5	Universidad La Salle Morelia
6	

Durante el periodo, se realizaron 364 trámites, distribuidos de la siguiente manera:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	
N°	Trámites realizados en el periodo
14	Trámites de carta de aceptación (Escuela de procedencia)
14	Trámites carta de aceptación (Instituto de la Juventud Michoacana)
42	Informes bimestrales (Escuela de procedencia)
42	Informes bimestrales (Instituto de la Juventud Michoacana)
14	Informes globales (Escuela de procedencia)
14	Informes globales (Instituto de la Juventud Michoacana)
14	Evaluaciones (Instituto de la Juventud Michoacana)
14	Trámites de cartas de terminación. (Escuela de procedencia)
14	Trámites de cartas de terminación (Instituto de la Juventud Michoacana)
<b>364</b>	<b>TOTAL</b>

#### 4.4 FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Actualmente la CEDH trabaja mediante un ejercicio responsable y transparente articulado al modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), logrando con ello un mejor gasto de los recursos públicos, una certera rendición de cuentas y mayores resultados en la función encomendada hacia la ciudadanía. La CEDH en la exigencia y convicción de regirse bajo los principios de eficiencia, transparencia y honradez ha tomado medidas y políticas internas de ahorro y ejercicio responsable, racional y equitativo del gasto, para un transparente ejercicio del presupuesto institucional, adecuando bajo las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, así como el manejo de los recursos públicos bajo las reglas establecidas conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de regular la armonización contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Federación.

Bajo este plan rector de austeridad institucional se ha buscado fortalecer las garantías de respeto y defensa de los derechos humanos; toda vez que, al tratarse de derechos subjetivos públicos, se deben ajustar a los procesos de defensa, gobernanza, cultura y fortalecimiento institucional en función de las condiciones preponderantes del actual entorno situacional de Michoacán.

En ese contexto, la CEDH ha diseñado mecanismos integrales de protección de los derechos humanos, identificando los sectores públicos, privados y diversas comunidades de prácticas estratégicas, para generar alianzas que abonen a la construcción de condiciones de garantía del estado de derecho y una vida digna de las personas en la entidad. Estas nuevas estrategias de austeridad han hecho posible atender una nueva agenda de trabajo cada vez más robusta y orientando los esfuerzos a los grupos prioritarios mediante agendas de derechos.

### 4.4.1 Procesos Internos Administrativos

La Presidencia de la CEDH, por disposición y en estricto apego a la Ley y Reglamento respectivos, ejerce el presupuesto de manera conjunta con la Coordinación Administrativa, y a través del departamento de la Unidad de Gestión de Recursos que al efecto cuenta con áreas encargadas de organizar, dirigir y controlar el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero, así como la realización de la totalidad de los trámites externos e internos que realiza la Comisión, a través de la Jefatura de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

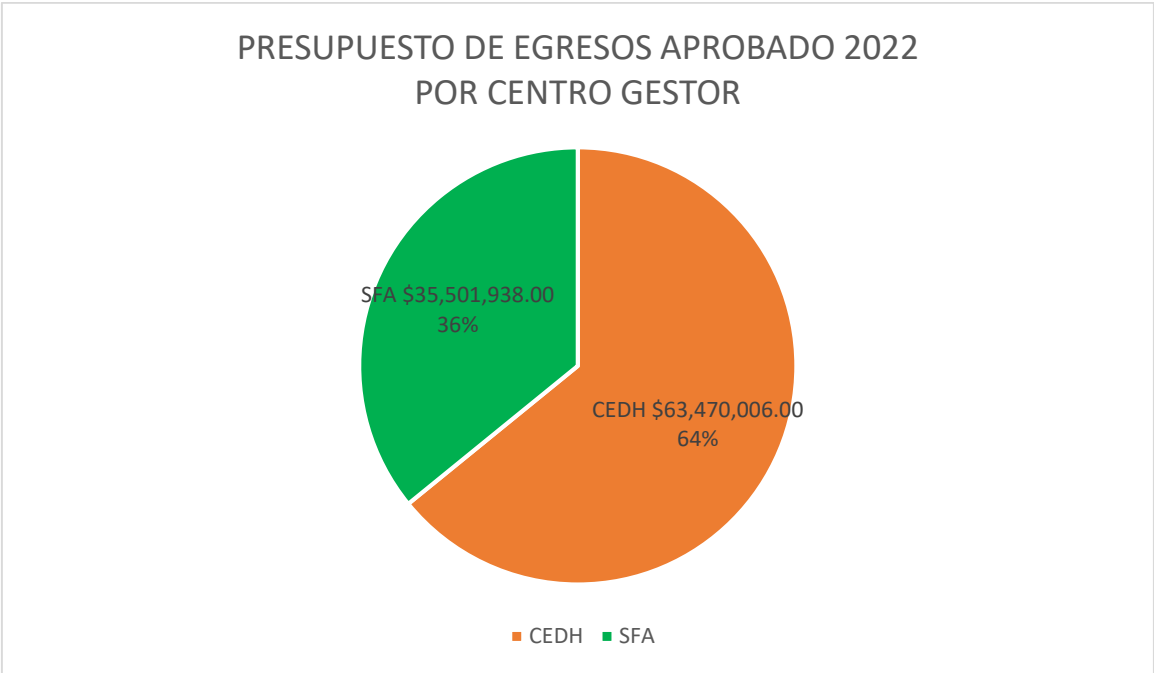
Desde la Coordinación Administrativa se proponen, gestionan, ejercen y administran los recursos, financieros, materiales, de recursos humanos, bajo los principios normativos de rendición de cuentas y transparencia.

### 4.4.2 Gestión de Recursos

Para el ejercicio fiscal 2021, el H. Congreso del Estado de Michoacán autorizó a la CEDH un presupuesto por la cantidad de \$89,095,000.00 (Ochenta y nueve millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), según lo establecido en el artículo 14 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de diciembre de 2020. Del periodo de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2021, se ejercieron \$34,127,085.62 (Treinta y cuatro millones ciento veintisiete mil ochenta y cinco pesos 62/100 M.N.)

Respecto del ejercicio fiscal 2022, el H. Congreso del Estado de Michoacán, autorizó para este Organismo Autónomo protector de los Derechos Humanos, un presupuesto por la cantidad de \$98,971,944.00 (Noventa y ocho millones novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Acorde al artículo 12 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 27 de diciembre de 2021.

De acuerdo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, y al centro gestor de los recursos se observa que la Secretaría de Finanzas y Administración ejercerá para el pago del Capítulo 1000 Servicios Personales (personal de base, sindicalizados y funcionarios adscritos a este Organismo Autónomo), el siguiente monto : \$35,501,938.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) sin que dicho presupuesto sea ejercido por este organismo, de ahí que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como centro gestor ejercerá la cantidad de \$63,470,006.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEIS PESOS 00//100 M.N, al cierre del ejercicio fiscal 2022.



Dentro de las acciones relevantes, al cierre del mes de agosto de 2022, dentro del área que comprende la Gestión de Recursos se encuentran:



- Entregar al Consejo de la CEDH los informes trimestrales de los Estados Financieros, donde se dan por enterado.
- Entregar Estados e Informes Financieros Mensuales a la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Entregar a la Secretaría de Finanzas y Administración, informes trimestrales conforme a la Ley de Disciplina Financiera.
- Cumplir con las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

### 4.4.3 Recursos Humanos

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es fundamental la planificación de personal basada en los antecedentes relacionados con las personas empleadas y en los programas y previsiones de la institución, a fin de determinar, desde el punto de vista individual y general, las necesidades humanas en un plazo determinado, la optimización de los recursos humanos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo y los costos beneficios. Lo anterior, con la intención de aprovechar lo mejor posible las capacidades y competencias, la obtención de beneficios para la Institución y prever estrategias y tácticas para la ampliación o cobertura del servicio dentro de la Comisión.

Por ello, se realiza la administración, planificación del desempeño de las personas dentro de la institución y tiene como responsabilidad elegir, contratar, formar y mantener al personal de la organización, constituyendo el capital humano integrado por la fuerza de trabajo, siguiendo con los principios de la implementación de la paridad de género.

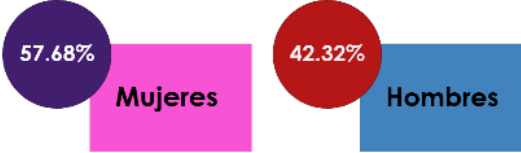
#### 4.4.3.1 Capacitación y profesionalización del personal

Una obligación que reviste interés prioritario de la CEDH es promover la capacitación y profesionalización de su personal, con el fin formar un capital humano altamente especializado y con herramientas necesarias que le permitan actuar de manera eficiente y eficaz al desarrollar funciones. Como parte de una estrategia para profesionalizar el servicio, se ha continuado fomentando su desarrollo académico, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para la actualización académica, profesional, y mejora continua, así como para la realización de actividades de investigación en los programas académicos de posgrado, dirigidos al personal de esta Defensoría.

Las Instituciones Educativas quienes se celebraron los convenios, serán las que a continuación se citan:



Del personal que actualmente la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene un capital humano con un nivel académico de 5 personas con doctorado, 10 con maestría, 136 con licenciatura, 15 técnicos, 86 bachillerato y 15 con educación básica, de los cuales el 57.68% son mujeres y el 42.32% son hombres.

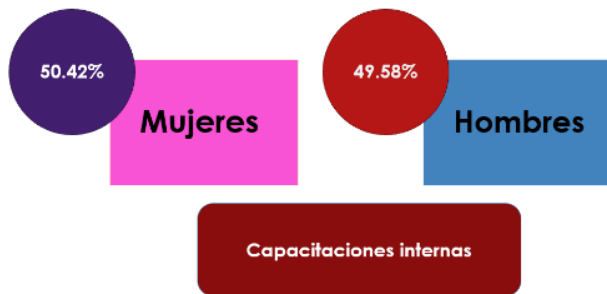


En cuanto a la formación continua que ha recibido el personal a lo largo del periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, se informa que se realizaron diez actividades de capacitación a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de ésta CEDH, mediante conferencias, cursos, paneles, conversatorios, foros, entre otros.

Dichas temáticas de la formación continua se conforman de acuerdo a lo que se representa en el esquema que a continuación se cita:



Cabe destacar que a cada evento asisten personas de diferentes áreas, y cada persona recibe varias capacitaciones, tales como Coordinación General de Visitadurías, Visitadurías Regionales, Visitadurías Auxiliares, Subcoordinación de Servicios Técnicos, Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, Coordinación de Agendas y Mecanismos y de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento.



Por lo anterior, al menos cada persona que labora en ésta Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo conforme a las áreas descritas en el párrafo anterior, ha recibido uno o más cursos de capacitaciones internas, es de relevancia que, ante la paridad de género

el femenino ha recibido el mayor beneficio al asistir a los eventos de capacitación, en sus diferentes modalidades, siendo un total de 118 mujeres y 116 hombres, lo que representa el 50.42% mujeres y el 49.58% hombres.

#### 4.4.4 Servicios Generales

El cumplimiento de las obligaciones en la función pública ha motivado la adecuación y modernización de nuevos modelos de trabajo a fin de cumplir con los lineamientos establecidos. Algunas de estas adecuaciones incluyen también la de la infraestructura de la CEDH, ya que dentro de esas instalaciones se debe contar con excelentes condiciones laborales para el personal, así como también ser un espacio donde la ciudadanía se acerque y permanezca cómodamente durante los momentos de apoyo que se le brinda, y también de disfrute durante la realización de los diversos eventos.

Desde el Departamento de Servicios Generales, se han llevado a cabo todos aquellos trámites para la adquisición de bienes y servicios, así como la realización de acciones destinadas a satisfacer las necesidades de todo tipo de servicios que para el cumplimiento y desempeño de las funciones y acciones de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. Bajo esta idea, se realizan constantemente mantenimiento y rehabilitación de edificios, tanto en edificio central, sedes alternas y regionales.

Al cierre del mes de agosto de 2022, se han realizado las acciones necesarias para mantener cobertura total de los servicios de Energía Eléctrica, servicios de telefonía e Internet de las Oficinas centrales y sede alterna de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de las Visitadurías Regionales y Visitadurías Auxiliares.

Las tareas de mantenimiento y rehabilitación han sido constantes en el periodo, esto con la finalidad de otorgar una mejor atención a la sociedad en general, hechos a mobiliario y equipo, bienes inmuebles, instalaciones eléctricas, instalaciones eléctricas y sanitarias.

Las evidencias de los trabajos realizados, se presentan conforme a continuación se citan:



#### 4.4.5 Encuesta SEvAC

En cumplimiento a la supervisión del cumplimiento de obligaciones derivadas de la legislación en materia de armonización contable, esta Comisión, se sometió durante el periodo que se evalúa a la evaluación mediante la encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), la cual es una herramienta tecnológica establecida con la finalidad de conocer el grado de avance de los entes públicos del país respecto a los diferentes temas relacionados con la armonización contable.



En relación a la misma este organismo contestó el requerimiento de información de 86 preguntas respecto de la sección de órganos autónomos, de las cuales cumplió de forma satisfactoria 83 de éstas lo que representa el 97% de cumplimiento con relación a dicho estudio. Respecto a las 3 preguntas restantes nos fue formulado un requerimiento adicional de información, por lo que, a la fecha, se encuentra completamente atendido dicho requerimiento y en breve se emitirá el resultado final de la evaluación.

#### 4.4.6 Protección Civil

Dentro del Programa de Protección Civil, la CEDH ha venido privilegiando el fomento a la cultura de la prevención de riesgos, reconociendo la vulnerabilidad y la importancia de la toma de medidas inmediatas ante cualquier contingencia. Por ello, se ha estructurado, dentro del programa anual, un proceso de capacitación indispensable para las y los servidores públicos del organismo, a fin de alcanzar alta preparación vinculada con acciones específicas de gestión de riesgo de desastres que permitan la actuación como primeros respondientes durante una situación crítica, durante emergencias, desastres naturales, cambio climático, lesiones por accidentes, incluso emergencias médicas.

Durante el periodo que se informa, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se han llevado a cabo cursos y capacitaciones que permiten que los enlaces de las diferentes áreas de la CEDH cuenten con conocimientos básicos para la atención y protección de las personas, tanto al interior de las instalaciones como en aquellos casos en los que, por las necesidades del servicio, se encuentren en espacios agrestes.

PROGRAMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				
CURSO	IMPARTIDO	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	No. de personas
Primeros Auxilios (RCP), evacuación de inmuebles y combate al fuego.	Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán	Mitigación, atención y recuperación dentro de desastres, atención de emergencias y acciones post desastres para reducir vulnerabilidad y riesgos	Subcoordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán	25
Primeros Auxilios en áreas remotas en zonas agrestes	Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán	Fortalecer los conocimientos teórico prácticos como primeros respondientes	Unidad de Atención a Personas Desaparecidas de Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán	20

De igual manera, con la finalidad de generar acciones de promoción del derecho a la salud y el bienestar del personal adscrito a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos y sus familias, a través del Área Médica, se realizaron diversas gestiones para acercar servicios médicos de salud preventivos, con el objeto de



que sirvan como medios para la detección y seguimiento oportuno en enfermedades crónico degenerativo, así como para reforzar el sistema inmunológico mediante esquemas de vacunación de diversas enfermedades, se realizaron las siguientes acciones y actividades médicas preventivas:

ACCIONES MÉDICAS PREVENTIVAS EN LA CEDH								
UNIDAD RESPONSABLE	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIONES	N°			
					M	H	LGBTTI Q	TOTAL
Subcoordinación de Servicios Técnicos de la CEDH. Área Médica	IMSS	Jornada de Vacunación Influenza y PrevenIMSS	Prevenir la enfermedad de influenza y enfermedades crónicas degenerativas	Vacuna Influenza Toma de glucosa, colesterol, presión arterial, medición de talla y peso, Papanicolaou y exploración mamaria.	24	12	0	36
Subcoordinación de Servicios Técnicos de la CEDH. Área Médica	Jurisdicción Sanitaria número 1 de la Secretaría de Salud del Estado	Jornada de Vacunación	Reforzar el Esquema Nacional de Vacunación	Vacuna Contra Rubéola y Sarampión	62	26	0	88
Subcoordinación de Servicios Técnicos de la CEDH. Área Médica		Jornada Chequeo Preven IMSS	Detectar enfermedades y derivación al Instituto Mexicano del Seguro Social	Toma de glucosa, colesterol, presión arterial, medición de talla y peso, Papanicolaou y exploración mamaria.	38	20	0	58
Subcoordinación de Servicios Técnicos de la CEDH. Área Médica	Centro de Salud Dr. José Orozco	Aplicación de pruebas rápidas		Prueba rápida de antígeno COVID-19	60	42	0	102
Subcoordinación de Servicios Técnicos de la CEDH. Área Médica	Jurisdicción Sanitaria N°1 de la Secretaría de Salud Michoacán	Aplicación de Refuerzo Vacuna COVID 19		Vacuna covid-19	23	8	0	31
	IMSS	Aplicación de Refuerzo Vacuna COVID 19 (1era., 2da., 3ra. y 4ta. dosis)		Vacunación para personas entre los 20 a 75 años de edad	18	24	0	42
					<b>225</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>357</b>





Derivado de la dinámica de propagación y contagio de covid-19, y atendiendo a los asuntos prioritarios y urgentes de la CEDH, se han reforzado constantemente las medidas preventivas de salud, a fin de coadyuvar con la determinación de mantener activas, -en su totalidad-, las funciones y servicios de esta Defensoría, sin menoscabo de la salvaguarda del derecho y protección a la salud, se han venido realizando acciones diversas en todas las instalaciones, -en la diversas regiones y en edificio central y sedes alternas-, incluidas los espacios externos en donde se realizan eventos de la Comisión, que inciden en el establecimiento continuo y efectivo de filtros de control, como medida de protección para garantizar que las personas que ingresan no representen riesgo potencial de contagio para el resto. Dichas acciones constituyen la aplicación de gel antibacterial, desinfección de equipos móviles y artículos personales, toma de temperatura, dotación de cubre bocas y en su caso, aplicación de



cuestionario en caso de síntomas visibles, como parte de los protocolos y medidas preventivas covid-19.

#### 4.5 INFORMÁTICA

La Coordinación de Sistemas Informáticos es el área competente para establecer y supervisar las directrices en materia tecnológica, de planeación y estadística, así como de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y gobernanza digital de la institución. Además, se encarga de garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de todos los elementos tecnológicos, así como de gestionar el acceso a internet del personal y su uso eficiente.

Las labores informáticas permiten la respuesta pronta a la ciudadanía que requiere información o apoyo, así como también permite agilizar los trámites internos de la CEDH. Durante el periodo que se informa, se han revisado, sustituido y desarrollado sistemas y herramientas informáticas que permitan dar cumplimiento a las obligaciones de defensa, garantía y respeto por los derechos humanos; asimismo, para coadyuvar en la eficiente función, gestión y administración de la CEDH. En ese tenor, las herramientas y sistemas desarrollados se enuncian a continuación:

SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICOS DE LA CEDH	
SISTEMA	CONCEPTO Y UTILIDAD
Sistema Integral para el Seguimiento de las Quejas (SISQ)	Es un sistema que controla y da seguimiento a quejas presentadas mediante el software especializado implementado por la CEDH, adaptado a las áreas de atención y seguimiento al trámite de queja.
Libro de Registro Electrónico (LRE)	Es una plataforma en el cual se integran todas las áreas de la CEDH para dar seguimiento a cada una de las actividades que realizan dentro de sus departamentos, manteniendo un tablero actualizado de acciones.
Sistema de Soporte Técnico (STec)	Permite llevar un registro y control sobre los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en cada una de las áreas
Sistema de Personas Desaparecidas (SPDes)	Es un sistema que permite capturar la descripción detallada integrando los datos de personas no localizadas obtenidos a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente.
Sistema de Inventarios y Resguardos (SInvR)	Permite mantener un inventario actualizado de todos los bienes informáticos y vehiculares.
Sistema de Declaración Patrimonial (DECLARANET)	A través de la firma de convenio con la Secretaría de Contraloría en el Estado de Michoacán en el mes de junio del 2021, se realizó la donación del Sistema de Declaración Patrimonial el cual está vinculado a la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Nacional Anticorrupción.
Sistema de Información de Oficio (SISOFI)	Es una plataforma de consulta de información, que cumple con los criterios generales para la publicación, homologación, estandarización y verificación de las obligaciones de transparencia en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la plataforma se puede ingresar desde el portal WEB oficial de la CEDH

Libro de Quejas Electrónico (SLQE)	Es un sistema que tiene como finalidad eliminar los libros físicos utilizados y el uso de papel, a la vez que permitía tener la información organizada y actualizada, el seguimiento a las quejas, orientaciones y canalizaciones. Actualmente se utiliza como medio de consulta histórica y de seguimiento de las quejas captadas hasta la fecha mencionada
Asistente Virtual (AYAVIRT)	Es una herramienta de interacción en línea entre el ciudadano y la CEDH y opera con un grupo de orientadores que pueden capturar una queja, realizar una orientación o en su caso realizar la canalización.
Asesor Virtual (AyAVirt)	Es una herramienta que permite la interacción mediante la Skype en una videoconferencia y permite se puede atender a todo usuario que requiera una asesoría de manera más personalizada.
Aplicación Móvil (CEDH Mov)	Es una aplicación móvil para que las personas puedan poner su queja en línea y se pueda establecer un contacto directo con los funcionarios que le darán seguimiento a su queja, sin tener que acudir personalmente a las instalaciones.

Resulta de relevancia la implementación del Sistema de Quejas y Seguimiento que permite automatizar y agilizar los procesos y procedimientos que están relacionados con las supuestas quejas.

Asimismo, se integra la firma electrónica, como conjunto de datos electrónicos que acompañan o que están asociados a un documento electrónico, a partir del certificado digital o DNI electrónico, con las siguientes funciones básicas:

- Identificar al firmante de manera inequívoca
- Asegurar la integridad del documento firmado
- Asegura que el documento firmado es exactamente el mismo que el original y que no ha sufrido alteración o manipulación alguna.
- Asegurar que el firmante no puede repudiar lo firmado.2



El certificado electrónico o DNI electrónico contiene claves criptográficas que son elementos necesarios para la firma, y los certificados electrónicos que tienen como objetivo la identificación inequívoca a su poseedor y que es emitido por la CEDH.

**Asistente virtual**

El asistente virtual es una herramienta de interacción en línea entre el ciudadano y la CEDH, la cual se opera con un grupo de orientadores que pueden capturar una queja, realizar una orientación o en su caso realizar la canalización correspondiente a la Institución que puede atender y resolver la petición del ciudadano, con acceso directo en el Portal WEB, tal como se muestra en la siguiente imagen.

La plataforma de asistente virtual cuenta hasta el momento con 6 agentes u orientadores que brindan servicio a los ciudadanos, que dan seguimiento a mensajes enviados por los operadores aun cuando se encuentran fuera de línea.



**Asesor virtual**



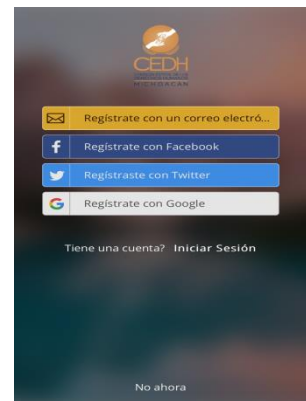
El Asesor virtual es un aplicativo que permite la interacción mediante la herramienta de Skype en una videoconferencia en la cual se puede atender a todo usuario que requiera una asesoría de manera más personalizada. Skype es un software que permite que todo el mundo se comuniquen a través de llamadas y videollamadas **gratis** individuales y grupales, además de enviar mensajes instantáneos y

compartir archivos.

**Aplicación Móvil (CEDH Mov)**

Se creó una aplicación móvil para que las personas puedan poner su queja en línea y establecer un contacto directo con los funcionarios que le darán seguimiento a su queja, sin tener que acudir personalmente a las instalaciones por el riesgo latente de contagio de la COVID-19. Además, en la página web oficial, también se creó el formulario correspondiente para la queja en línea, al cual se puede acceder desde la página principal, dando clic en el menú “Queja en línea”. Actualmente se encuentra en proceso de conclusión.

La aplicación está desarrollada para que funcione de manera nativa en dispositivos con sistema operativo IOS y Android.



Una de las principales funciones de la App Móvil, es la integración de registro a través de los medios más utilizados por los usuarios como son correo electrónico, facebook, twitter o registrarse con una cuenta de gmail, con la finalidad de mantener un registro de quienes descargan la App, pero sobre todo que uso le dan, generando registro de las secciones más utilizadas, pero sobre todo dar certeza en la captura de una queja en línea.

### Portal WEB de la CEDH

El portal WEB de la CEDH está desarrollado con la herramienta de Joomla (gestor de contenidos CMS), la cual nos ofrece muchas opciones en su panel de administración, con las que podemos manejar y administrar nuestra web de la forma más personalizada posible. Anteriormente se encontraba en plataforma Wordpress, y se transitó a una nueva plataforma en atención a las necesidades y requerimientos.

En la sección **Sistema** nos encontramos con las configuraciones tanto básicas como avanzadas. En el gestor global tenemos una infinidad de opciones para la configuración de los módulos, la mensajería, los artículos, contactos. En la sección **Usuarios** podemos gestionar las opciones de los usuarios que tenemos creados en la página. Desde los permisos de cada usuario a el envío de un mensaje a todas las personas registradas en nuestra página. La sección **Menús** nos permite crear menús de acceso rápido para nuestros visitantes. Estos menús enlazan a contenido que tengamos creado en la página o a contenido externo, según cómo las configuremos. Aparecerán en la sección Main Menu o Menú Principal de nuestra página. Desde la sección **Contenido** podemos gestionar los artículos, las categorías o el contenido multimedia como imágenes, vídeo o música que tenemos subida a nuestra página. En la sección **Componentes** administramos esas pequeñas aplicaciones que presentan el contenido principal de la página. En el apartado **Extensiones** podemos organizar todas las extensiones que hayamos instalado para nuestro portal WEB, tales como módulos, plug ins, plantillas o idiomas.



Sitio actual: <http://www.cedhmichoacan.org/>

Páginas: 98 pág.

Durante el periodo que se informa, mediante la herramienta de analítica web Google Analytics, se realizó una estadística detallada del sitio, esto con el fin de tener un informe del alcance que tiene el sitio en la ciudadanía, obteniendo que desde dispositivos se tiene un total de 15,111, de los cuales



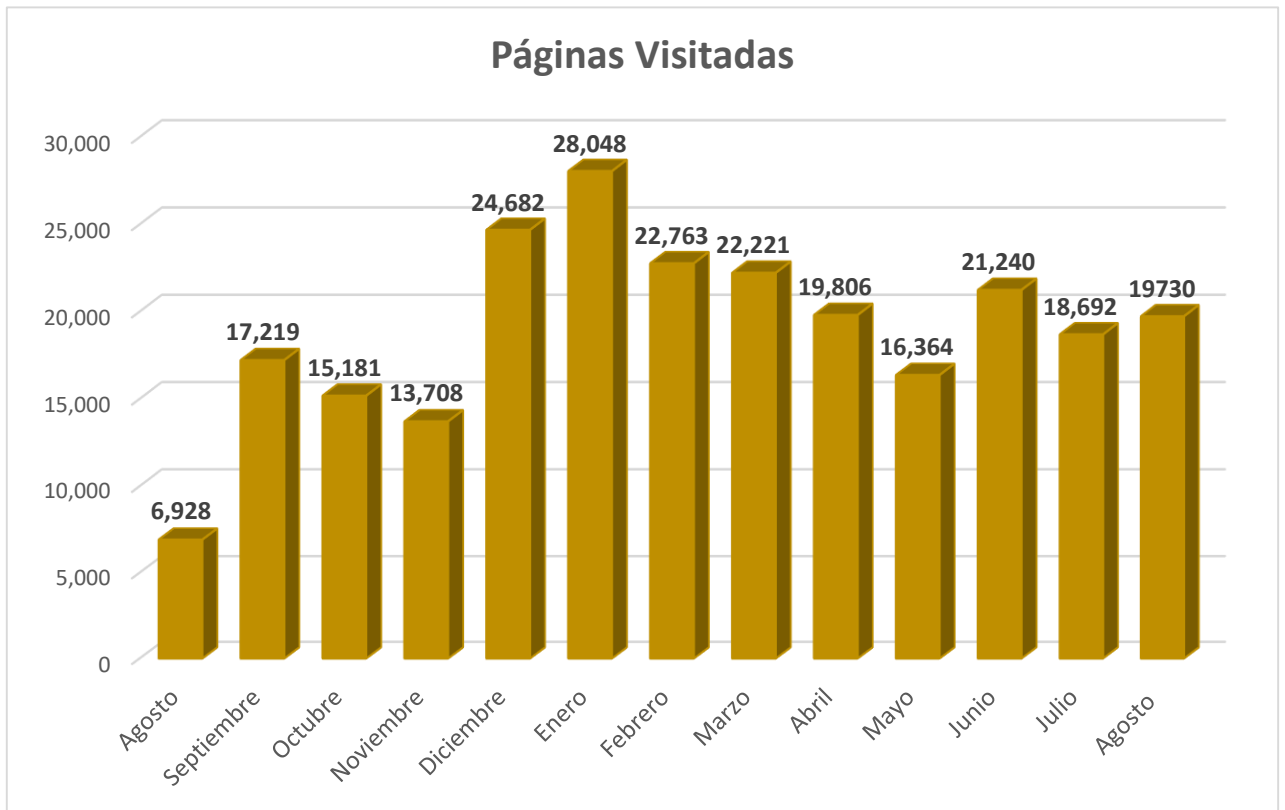
Durante el periodo de septiembre 2021 al 31 de agosto 2022 se registraron 59,233 visitas al sitio web, de las cuales navegaron en 239,654 páginas.



Año	Mes	Número de visitas	Páginas visitadas
2021	Septiembre	6,965	17,219
2021	Octubre	7,431	15,181



2021	Noviembre	6,024	13,708
2021	Diciembre	4,913	24,682
2022	Enero	5,701	28,048
2022	Febrero	3,822	22,763
2022	Marzo	3,934	22,221
2022	Abril	3,524	19,806
2022	Mayo	3,428	16,364
2022	Junio	4,852	21,240
2022	Julio	4,210	18,692
2022	Agosto	4,429	19,730
	<b>Total</b>	<b>59,233</b>	<b>239,654</b>





Durante el periodo que se informa, se han difundido a través de la página web de la CEDH152 boletines informativos, realizados desde la Unidad de Comunicación Social, 25 de los cuales se encuentran en el banner principal. Asimismo, se encuentran publicados los libros que se han producido desde la CEDH, entre los que se encuentran: “Análisis de los Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; el Volumen N° I de la colección Conoce tus Derechos, intitulado “El Pez y el Achoque”; y la edición especial del libro “Mi derecho a regresar a la escuela y a ser vacunado contra el covid-19.



#### 4.6 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

El órgano de Control Interno tiene como objetivo el consolidar los procesos de rendición de cuentas, emprender mecanismos de prevención de actos contrarios a la legalidad, fomentar la cultura de legalidad, fortalecer la transparencia y garantizar el mejoramiento continuo en el quehacer gubernamental, crear nuevos esquemas en materia de responsabilidades administrativas y penales al personal del servicio público, abarcando incluso la investigación de conductas de los particulares, así como contribuir en el quehacer honesto y profesional de la CEDH.

Durante el ejercicio que se informa, se da cuenta que se iniciaron 5 procedimientos de responsabilidad administrativa.

PERIODO	No.
Agosto-diciembre 2021	3
Enero-julio 2022	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

#### 4.7 CONSEJO CIUDADANO

La misión encomendada a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos sólo puede ser adecuadamente completa si está cercana y en contacto directo con la población, y así se reconoce desde la propia Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al estructurarse el Consejo Ciudadano. Es a través del Consejo, que se tiene una participación directa por medio de los representantes de la sociedad civil en la toma de decisiones de la institución, en aras de satisfacer las principales necesidades y exigencias de la ciudadanía, a la vez que se toman las mejores decisiones para el cumplimiento de las funciones encomendadas a esta Defensoría.

El Consejo, por determinación de la ley, es un órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración de la Comisión, que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán. Se integra por: I. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que lo preside; II. Cuatro consejeros ciudadanos; y, III. Un Secretario Técnico; que será el Secretario Ejecutivo de la misma Comisión, el cual tendrá voz en las sesiones del Consejo, más no voto.



Según prevé el artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tiene como atribuciones las siguientes:

- I. Aprobar los lineamientos generales que en materia de Derechos Humanos habrá de seguir la Comisión;
- II. Opinar de las recomendaciones, que por su importancia sean puestas a su consideración;
- III. Aprobar la normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión;

- IV. Conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Comisión, para su presentación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- V. Conocer de la licencia temporal, sin goce de sueldo, del Presidente, hasta por quince días;
- VI. Informar al Congreso del Estado de la ausencia definitiva del Presidente;
- VII. Conocer del cambio de sede de los visitadores regionales;
- VIII. Analizar sobre el contenido del proyecto de informe anual de la Comisión;
- IX. Solicitar al Presidente información relativa al trabajo de la Comisión;
- X. Conocer del informe mensual del ejercicio presupuestal;
- XI. Solicitar al Presidente convoque a sesión extraordinaria, previa solicitud de al menos tres integrantes del Consejo;
- XII. Opinar cuando así lo requiera el caso, sobre la labor del personal de la Comisión
- XIII. Promover políticas en materia de equidad y género;
- XIV. Coadyuvar y fortalecer las relaciones de la Comisión con la ciudadanía y los organismos públicos, sociales o privados, en materia de derechos humanos; y,
- XV. Las demás que la Ley señale.

Una de las principales actividades que lleva a cabo el Consejo Ciudadano, es la realización de las sesiones, de las cuales se desarrollaron 12 ordinarias y 1 extraordinaria, a lo largo del periodo que se informa.

SESIONES DE CONSEJO CIUDADANO			
Nº.	AÑO	TIPO DE SESIÓN	FECHA
1	2021	Ordinaria	15 de septiembre
2	2021	Ordinaria	30 de octubre
3	2021	Ordinaria	29 de noviembre
4	2021	Ordinaria	08 de diciembre
5	2021	Extraordinaria	08 de diciembre
6	2022	Ordinaria	31 de enero
7	2022	Ordinaria	28 de febrero
8	2022	Ordinaria	18 de marzo
9	2022	Ordinaria	27 de abril
10	2022	Ordinaria	27 de mayo
11	2022	Ordinaria	27 de junio
12	2022	Ordinaria	14 de julio
13	2022	Ordinaria	29 de agosto

En dichas sesiones y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de este organismo, se ha conocido, discutido y aprobado, entre otros asuntos, la normatividad y diversas disposiciones administrativas que han redundado en una operación más eficiente de las actividades de la Comisión. De estas sesiones se generaron 48 acuerdos de los que sobresalen, por su relevancia, las siguientes aprobaciones:

- Reglamento de Archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y derogación del anterior.
- Estructura Orgánica.
- Lineamientos para la aplicación de los recursos económicos y materiales, destinados a la adquisición, enajenación, remodelación, arrendamientos, así como para la destrucción y/o baja de bienes inmuebles o muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Informes trimestrales de trabajo –estadístico- y financieros del ejercicio presupuestario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la CEDH.
- Informes de trabajo y de gestión.
- Bases para la Convocatoria de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2021, y en su momento elección.
- 
- Integración del grupo interdisciplinario para la gestión de archivos.
- Manual de identidad institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad.
- Informe al Consejo sobre el cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia, realizado por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), en donde se obtuvo un cumplimiento del 100%, respecto de dichas obligaciones.

- Elección de la persona moral o física ganadora de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2021.
- Herramientas audiovisuales de comunicación.
- Calendario anual de labores, horarios de trabajo, periodos vacacionales y tabulador de sueldos 2022.
- Medidas administrativas y financieras que serán implementadas durante el ejercicio fiscal 2022.
- Presentación de los proyectos Libro de Registro Electrónico, Expediente Electrónico y de Firma Electrónica.
- Informe Complementario requerido mediante Acuerdo del Congreso número 63, respecto del periodo 2020-2021.
- Bases para la convocatoria del Concurso infantil “Ilumina tus derechos”, edición 2021
- Manual del Distintivo “Empresa comprometida con los Derechos Humanos”.
- Guías técnicas (transferencia documentos al archivo de concentración, elaboración del manual de organización, elaboración manual de procedimientos).
- Lineamientos que integran las normas y criterios de evaluación a efecto de que se integre la lista completa de aspirantes que contenga a los cinco perfiles mejor evaluados y se designe por el Congreso del Estado a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo” y su convocatoria respectiva.
- Informe de actuación de la CEDH en la marcha del 8M, y en la integración de quejas, e intervención in situ.
- Guías Metodológicas para las visitas de supervisión de Derechos Humanos.
- Informe del Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz.
- Reconocimiento al Dr. Ciro Artemio Constantino Álvarez, por sus aportes al Derecho a la Cultura.

- Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Lineamientos para las disposiciones en materia de valoración, depuración, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes generados por este organismo autónomo y aprobación de nueva edición del mismo.
- Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Manual de orientación y gestión.
- Manual de investigación de violaciones a Derechos Humanos.
- Manual de resoluciones
- Actas mediante las cuales se dio cuenta del proceso de integración de la lista de aspirantes a titular del órgano de control de este organismo, así como el dictamen emitido por el Consejo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de medios alternativos de solución de controversias.
- Informe sobre acciones de reforestación.
- Informe sobre “Kuari”, la defensora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo para el ejercicio 2023.
- Informe sobre la interposición de demandas de Acción de Inconstitucionalidad y Controversia constitucional.
- Informe sobre proyecto de libros infantiles.
- Informe sobre firmas de convenio.
- Informe Anual de Actividades 2021-2022 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- Lineamientos en materia de servicio social y/o prácticas profesionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Actas de sesión de consejo emitidas durante el periodo que se informa.
- Seguimiento a los acuerdos adoptados por el consejo.

### 4.7.1 Proceso de Elección de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión

En cumplimiento al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 37 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, el Consejo de la Comisión aprobó por unanimidad de votos en sesión de 18 de marzo de 2022 los *“Lineamientos que integran las normas y criterios de evaluación a efecto de que se integre la lista completa de aspirantes que contenga a los cinco perfiles mejor evaluados y se designe por el Congreso del Estado a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”*; mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 05 cinco de mayo del año 2022, dos mil veintidós, en la octava sección.

De igual forma, en dicha sesión se aprobó por unanimidad de votos de las y los consejeros de la Comisión la *“Convocatoria del concurso de oposición a efecto de que se integre la lista completa de aspirantes que contenga a los cinco perfiles mejor evaluados y se designe por el Congreso del Estado a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”*, la cual fue publicada el 6 de mayo del año 2022, en el referido periódico oficial.



Por acta de fecha 24 de mayo de 2022 el Consejo dio cuenta del total de aspirantes registrados para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de esta institución, de igual forma procedió a la revisión de los documentos presentados y concluyó que las 4 propuestas presentadas reunían los requisitos, por lo que se asignó un folio a cada participante y se procedió a realizar la siguiente etapa prevista en la convocatoria, de igual forma se efectuó la valoración de cada uno de los expedientes de los participantes.



En ese sentido el 3 de junio del año 2022, el Consejo de la Comisión realizó las comparecencias de los 4 aspirantes a titular del Órgano Interno de Control.

El 23 de mayo de 2022, se solicitó a la Universidad de Durango, Campus Morelia, la colaboración para la realización de un examen escrito, con la finalidad de tener un instrumento no conocido por aspirantes ni por evaluadores; respondiendo afirmativamente por escrito dicha institución el día 7 de junio del año dos 2022, para lo cual remitió la prueba escrita en sobre cerrado y sellado con los exámenes de evaluación.

El 10 de junio de 2022, los 4 aspirantes registrados practicaron la prueba o evaluación escrita ante integrantes del Consejo de esta defensoría de derechos humanos, para lo cual se identificaron con documento oficial vigente, hecho lo cual se abrió frente a ellos el sobre cerrado y sellado que contenía las pruebas que les fueron practicadas.

El 13 de junio del año en curso, los integrantes del Consejo de la Comisión, realizaron la evaluación global de los cuatro aspirantes registrados, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria y lineamientos utilizando para ello los papeles de trabajo correspondientes, hecho lo cual se elaboró el *“Dictamen con resolución de la convocatoria del concurso de oposición a efecto de que se integre la lista completa de aspirantes que contenga a los cinco perfiles mejor evaluados y se designe por el Congreso del Estado a la*

*persona titular del órgano interno de control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”.*

La documentación que soportó el proceso descrito fue remitida el 16 de junio de 2022 al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se procediera a continuar con el proceso descrito en el numeral 37, fracción V, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.



#### 4.8 PRESIDENCIA

La Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tiene como actividad, entre otras cosas, dirigir el esfuerzo del personal de la Defensoría para asegurar el cumplimiento de la misión esencial: velar por los derechos humanos. Para ello, desde la presente administración se han estructurado las funciones en las que trabaja bajo cuatro enfoques: defensa, gobernanza, cultura y fortalecimiento institucional, teniendo como eje la Tecnología de Información.



En términos generales, la Presidencia ha recibido y acudido 198 invitaciones a partir en eventos institucionales, se han desahogado 206 requerimientos y solicitudes, se han emitido 324 instrucciones específicas a las diferentes áreas de la CEDH, emitido pronunciamientos y recomendaciones, que han sido informadas en el apartado de defensa de la CEDH contenido en el presente informe. Desde la estructura de las Agendas, ha

participado en 92 encuentros y reuniones con expresiones de la sociedad civil, entre los que destacan pueblos y comunidades indígenas, organizaciones de estudiantes, medios de comunicación, Órganos defensores de Derechos Humanos de otras Entidades Federativas, así como Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como dependencias de Gobierno Federales, Estatales y Municipales.



#### 4.8.1 Gobernanza

El trabajo de gobernanza, ha sido considerado como un punto estratégico para el titular de la defensoría michoacana, por medio de la integración y participación de las diferentes expresiones de la sociedad civil, comunidad académica e instituciones de gobierno. La Presidencia, ha venido realizando acciones, -desde la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos-, tendentes a gestionar y fortalecer los vínculos entre la CEDH y las expresiones de la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, mediante la atención de trece agendas de derechos humanos prioritarias, a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El titular de la Presidencia ha venido participando en diversos espacios de vinculación con los diferentes actores locales, nacionales e internacionales, en los tres niveles de gobierno, así como con autoridades académicas y expresiones de la sociedad civil.

Como parte de las acciones de vinculación destaca la participación continua en diferentes Comités, Comisiones y en la realización de actividades, a través de

representantes de diversas instituciones públicas, privadas, de organismos no gubernamentales y expresiones de la sociedad, entre las que destacan los siguientes:

COMITÉS, COMISIONES, MECANISMOS, OBSERVATORIOS Y SISTEMAS			
NOMBRE	INTEGRANTES	OBJETIVO	Nº DE SESIONES
Observatorio de Participación Política de la Mujeres en Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEDH</li> <li>- IEM</li> <li>- SEIMUJER</li> <li>- SECRETARIA DE GOBIERNO, entre otros</li> </ul>	Promover y fortalecer la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito político.	
Mesa interinstitucional en materia de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> <li>- Comisión Local de Búsqueda.</li> <li>- Comisión Nacional de Búsqueda.</li> <li>- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.</li> <li>- Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas.</li> </ul>	Dar acompañamiento y observación al proceso de identificación para llevar a cabo la inhumación de cadáveres que permanecen en calidad de personas no identificadas.	15
Comité interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaria de Gobierno Federal,</li> <li>- Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán,</li> <li>- Comisión Estatal de Víctimas,</li> <li>- Secretaria del Migrante,</li> <li>- Comisión Estatal de Derechos Humanos,</li> <li>- f) Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán,</li> </ul>	Posicionar el tema y revisar el contexto del desplazamiento forzado, debido a la ausencia de normatividad a nivel federal, a la vez que se construyen los instrumentos normativos necesarios para el abordaje del fenómeno.	3
Sistema Nacional de Atención a Víctimas.	<p>I. Poder Ejecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Presidente de la República, quien lo preside;</li> <li>- El Presidente de la Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores, y</li> <li>- El Secretario de Gobernación.</li> </ul> <p>II. Poder Legislativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados;</li> <li>- El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, y</li> <li>- Un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del</li> <li>- Distrito Federal.</li> </ul> <p>III. Poder Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.</li> </ul> <p>IV. Organismos Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y</li> <li>- Un representante de organismos públicos de protección de los derechos humanos de los estados y del Distrito Federal.</li> </ul> <p>V. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y un representante de las comisiones ejecutivas locales.</p>	Es la instancia rectora del Estado mexicano encargada de definir y aplicar política pública de apoyo a las víctimas.	1
Mecanismo de Protección a Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Estatal de Derechos Humanos,</li> <li>- Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán,</li> </ul>	Proteger a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que	2

<p>Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretaría de derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación,</li> <li>- Fiscalía General del Estado de Michoacán,</li> <li>- Periodistas y defensores de derechos humanos.</li> </ul>	<p>sufren agresiones con motivo de su labor. El Mecanismo se creó con el objeto de implementar y operar las medidas de prevención, integridad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo.</p>	
<p>Comisión Estatal de Bioética del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Salud de Michoacán</li> <li>- Secretaría de Educación</li> <li>- Profesionistas destacados con experiencia en el campo de la bioética</li> <li>- Secretaría del Migrante</li> <li>- Secretaría de Gobierno</li> <li>- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</li> <li>- Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas</li> <li>- Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</li> <li>- Subdelegación médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores de Estado (ISSSTE)</li> <li>- Comandancia de la XXI Zona Militar</li> <li>- La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado</li> <li>- La Comisión Estatal de Arbitraje Médico</li> <li>- La Comisión de Salud del H. Congreso del Estado</li> <li>- La Comisión Estatal de Derechos Humanos</li> <li>- Universidad Michoacana de "San Nicolás de Hidalgo"</li> <li>- Universidad Vasco de Quiroga</li> </ul>	<p>Es un órgano colegiado auxiliar de la Administración Pública Estatal, el cual tendrá por objeto promover la observancia de valores y principios bioéticos en la práctica y ejercicio de la medicina y la investigación en salud, así como el conocimiento de los casos particulares en los que se hayan inobservado dichos principios.</p>	
<p>Comité Técnico del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEDH</li> <li>- De la cabeza al cielo A.C.</li> <li>- Centro de Atención para la Disfunción Neurológica I.A.P. (CADNE)</li> <li>- Asociación Michoacana para Sordos I. A. P</li> <li>- Personas expertas en Derechos Humanos</li> <li>- Asistencia de la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra A. C. (ADIGS)</li> </ul>	<p>Promover, proteger y supervisar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad,</p>	<p>4</p>
<p>Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>- Secretaría de Salud</li> <li>- Centro de Rehabilitación y Educación Especial</li> <li>- Promotor del Programa Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán</li> <li>- Representantes del Consejo Michoacano de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad en el Estado</li> <li>- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán</li> </ul>	<p>Impulsar políticas públicas, estrategias y acciones para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Michoacán, así como la vinculación de las acciones para la atención, inclusión y desarrollo pleno de las personas con discapacidad.</p>	<p>2</p>
<p>Sistema Nacional de Atención a Víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente de la República</li> <li>- Secretario de Gobernación</li> <li>- c) Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores</li> <li>- Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados</li> <li>- Un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</li> <li>- Presidente del Consejo de la Judicatura Federal</li> </ul>	<p>Instancia rectora del Estado mexicano encargada de definir y aplicar política pública de apoyo a las víctimas. Responsable de diseñar programas y acciones más eficaces para la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a</p>	<p>3</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal</li> <li>-</li> <li>- Un representante de organismos públicos de protección de los Derechos Humanos de los Estados y del Distrito Federal.</li> <li>- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</li> <li>- Un representante de las comisiones ejecutivas locales</li> </ul>	la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.	
Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEDH</li> <li>- SECRETARIA DEL MIGRANTE</li> <li>- SECRETARIA DE GOBIERNO</li> <li>- FGE, entre otros</li> </ul>	Establecer medidas tendientes a la prevención, atención y erradicación de la Trata de Personas, así como proporcionar protección y asistencia integral a víctimas y ofendidos de dichos ilícitos,	
Consejo Estatal de Migración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo</li> <li>- Secretaría de Salud</li> <li>- Secretaria del Migrante.</li> <li>- CEDH</li> <li>- FGE</li> <li>- Comisión Estatal de Víctimas</li> <li>- Secretaria de Gobierno</li> <li>- Secretaría de Educación</li> <li>- Secretaría de Turismo</li> <li>- Michoacán</li> <li>- Comisión de Migración del H. Congreso del Estado de Michoacán</li> <li>- Secretaría de Cultura</li> <li>- SFA</li> <li>- SEDECO</li> <li>- 3 Presidentes Municipales</li> <li>- 19 Consejeros Migrantes</li> <li>- SSP</li> </ul>	Órgano colegiado de participación, asesoría, consulta y evaluación, para el diseño, elaboración, difusión e implementación de las políticas públicas para los migrantes y sus familias.	5
Consejo Consultivo del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEDH</li> <li>- Dirección del Servicio Social del Gobierno del Estado</li> <li>- Profesores investigadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH</li> <li>- Subsecretario de Prevención y Reinserción Social</li> <li>- Presidentes de los colegios de Abogados de Michoacán</li> <li>- Profesores provenientes de una escuela de derecho privada</li> <li>- Miembro de una organización de la sociedad civil, cuyos fines estén relacionados a los del Instituto</li> </ul>	Instancia de colaboración, coordinación y promoción entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, órganos públicos y privados.	14
Consejo Consultivo del Observatorio de Medios de Comunicación en materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEDH</li> <li>- Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán</li> <li>- Humanas sin violencia A.C.</li> <li>- CRIT Michoacán</li> <li>- UMSNH</li> <li>- UVAQ</li> <li>- UDEM</li> <li>- Colectivos LGBTIQ+</li> <li>- Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión</li> <li>- Delegación Michoacán</li> </ul>	Organizar actividades relacionadas con la recopilación, análisis e interpretación de toda la información, actualizada y disponible sobre realidades y circunstancias sociales que enfrenta la mujer desde una perspectiva de género y de derechos humanos,	2



	- Periodistas		
Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	- CNDH - CEDH - Titulares de los organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas del país	Promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, proponiendo acciones comunes de buenas prácticas.	1
Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Estado de Michoacán.	- La persona que se determine por acuerdo del Comité Directivo, quien lo presidirá; - Un representante por cada fuerza política de los alcaldes en el Estado; - Un representante ciudadano por cada región. - Presidente de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; - El Presidente del STJE; - Dos representantes de los pueblos originarios; - Tres representantes de instituciones educativas de los distintos niveles en el Estado; - Quince representantes de la sociedad civil; - Comisión Estatal de los Derechos Humanos; - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; y, - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo.	Construcción de la paz. La CEDH participa en esta instancia para generar vínculos a través de diálogos y mesas de trabajo con todas las instituciones y sectores sociales que conforman el Consejo, para promover y favorecer procesos de educación para la paz, con las instituciones de educación básica, media superior y superior, así como las organizaciones de la sociedad civil que diseñan e implementan procesos de formación en la construcción de la paz.	1
		<b>TOTAL</b>	<b>53</b>

Una de las principales características de la actuación del titular de la CEDH, durante la presente administración ha sido el permanente trabajo en los diferentes lugares del estado, destacando el acompañamiento a diferentes grupos de la sociedad, y la participación en eventos en calidad de observadores del respeto y garantía de derechos humanos, entre los que destacan, por su relevancia, los siguientes:

- Acciones en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas “Uaritiri Mintsigarikua - Esperanza y Porvenir de la Mujer Purépecha”. Asesoría en materia de acompañamiento y defensa de los derechos de la comunidad.
- Acciones en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas “Asociación Civil Ireta Tsikintskua”, de la comunidad indígena de Turícuaro, municipio de Nahuatzen. Asesoría en materia de acompañamiento y defensa de los derechos de la comunidad, con la finalidad de realizar acciones en defensa y protección de las personas de los pueblos, comunidades indígenas, tribales y afrodescendientes.



- Acciones conjuntas con el Concejo Comunal de la Comunidad de San Ángel Zurumucapio, a fin de implementar acciones tendentes al respeto y garantía de los derechos humanos, acordes con las agendas de la CEDH, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de las actividades se encuentra la capacitación al Concejo y participación de la comunidad en el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz, convocado por esta Defensoría.



- Visita a con comunidades Indígenas de Tarecuato, municipio de Tangamandapio; Angahuan, municipio de Uruapan; Comachuen, municipio de Nahuatzen; y, San Felipe de los Herreros, municipio de Charapan, con el motivo de realizar acciones de capacitación y enseñanza de las Generalidades de los Derechos Humanos y de los derechos de las mujeres.
- Observadores de Derechos Humanos para las marchas conmemorativas del Día internacional de las Mujeres, celebrada el 8 de marzo.
- Observadores para la consulta informativa y presupuestal de la Comunidad Indígena Santiago Azajo.
- Observadores para la consulta informativa y presupuestal de la Comunidad Indígena Nuevo Zirosto.
- Observadores para la consulta informativa y presupuestal de la Comunidad Indígena Nuevo Zacan.
- Observadores para la consulta informativa y presupuestal de la Comunidad Indígena San Francisco Periban.
- Observadores para impulsar la iniciativa de Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, impulsado por el organismo Internacional Brigadas Internacionales por la Paz.
- Participación en el Observatorio Nacional de crímenes LGBTTIQ+.

- Participación en la presentación y emisión de opinión institucional del Protocolo General de Actuación de Gobierno de Estado de Michoacán, para la transición de las Comunidades Indígenas hacia el Autogobierno y el Ejercicio del Presupuesto Directo.
- Participación en los foros de consulta para impulsar la iniciativa de Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, impulsado por el organismo Internacionales por la Paz.
- Participación en el foro estatal “Alto al Trabajo Infantil; Compromiso de Todos”, convocado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar (DIF) Michoacán, dirigido a las presidentas, directores, coordinadores y promotores de los DIF Municipales, con el objetivo de capacitar e informar sobre la problemática del trabajo infantil y sus consecuencias.



- Junta de Asistencia Privada de Michoacán. Con la finalidad de que el ente público detecte actos y acciones donde se incurren en presuntas violaciones de Derechos Humanos, con el propósito de conjuntar esfuerzos hacia la atención, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos.

- Instituto de la Juventud Michoacana. Planear y organizar de acciones en materia de Derechos Humanos para la juventud Michoacana y contribuir acciones de prestación de servicio social y prácticas.



- Colegio de Psicólogos. Se han realizado una mesa de trabajo con la participación de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, la Subcoordinación de Servicios Técnicos, del área de psicología Secretaría Ejecutiva y demás áreas de esta Comisión y el Colegio de Psicólogos de Michoacán A.C., para abordar estrategias derivadas de la firma del convenio de colaboración, en el cual se considera la realización de acciones de psicoterapia, canalización de agraviados y familiares,

peritajes, asesorías, capacitación, diplomados, difusión de publicaciones en torno a derechos humanos, por mencionar algunas.

Resultan de especial relevancia las acciones estructuradas y desarrolladas desde las reuniones de trabajo que se han venido sosteniendo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que, desde la Coordinación Estatal, se han tenido actividades diversas con la finalidad de determinar y conocer grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para trazar las estrategias y acciones para implementarse, así como garantizarse el respeto a los Derechos Humanos. A partir de esos resultados, se han estructurado los cuerpos normativos, estrategias y políticas públicas desarrolladas por la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos.

Las reuniones de trabajo son parte de la actividad diaria en el trabajo del titular de la CEDH, para favorecer, coordinar y vincular las acciones diarias en aras de la defensa y garantía de los derechos humanos; ya sea con autoridades federales, estatales y municipales, titulares de otras Comisiones, personas representantes de la sociedad civil o de la academia. En el periodo que se informa se realizaron **154** reuniones de trabajo, entre las que destacan las sesiones de trabajo sostenidas con la CNDH, con la finalidad de fortalecer las alianzas de coordinación por la defensa y protección de los derechos humanos en Michoacán y el país, lográndose establecer mecanismos y estrategias más ágiles de atención a las investigaciones y resolución de quejas, a través del trabajo coordinados entre los servidores públicos de ambas defensorías.



### 4.8.2 Cultura

La cultura desempeña un papel esencial en el logro del ODS 11 para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, además de ser un factor de diversidad. Desde las Agendas de la CEDH se ha venido considerando que la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en torno a los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible, y son los aspectos económicos, sociales y medioambientales los que contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural. El patrimonio cultural, -tanto material como inmaterial-, y la creatividad son recursos que se deben gestionar y proteger cuidadosamente, además de la importancia que revisten en la construcción de un futuro prometedor basado en la equidad, la inclusión, la paz y la sostenibilidad del medio ambiente.

Desde la Presidencia de la CEDH se han impulsado acciones tendentes al fortalecimiento de la cultura, entre las que se encuentran las siguientes:

- Celebración del Día de Muertos (Todos Santos y Noche de Muertos), al ser considerada como patrimonio colectivo que comparte el tiempo ritual y sagrado de las comunidades purépechas. Dicha festividad ha sido proclamada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y que diversos estudios históricos y antropológicos han permitido constatar que las celebraciones dedicadas a los muertos no sólo comparte una antigua práctica ceremonial donde

conviven la tradición católica y la prehispánica sino también manifestaciones que se sustentan en la pluralidad étnica y cultural del país. Por todo ello, desde la CEDH se ha buscado mantener vigente esta tradición cultural a partir de la realización del concurso de ofrendas, en el que participaron todas las áreas mediante la presentación de altares de muertos.



- El derecho a la cultura abarca los derechos culturales en su totalidad, estando insertos en esta categorización los derechos a la creación, protección, difusión del patrimonio cultural y el acceso y disfrute a los bienes y servicios culturales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, advierte que la cultura es uno de los instrumentos fundamentales indispensables para hacer posible la existencia y validez de los derechos fundamentales, es decir, la cultura no solo es un derecho humano, sino también un mecanismo principal para conocer y respetar los derechos contenidos en ese instrumento universal y reconocido en nuestra Carta Fundante. En este contexto, Desde la CEDH se llevó a cabo el siguiente:
- Homenaje al Dr. Ciro Artemio Constantino Álvarez, por su trayectoria en las artes y aportes al derecho a la cultura. Como artista plástico tiene una producción de más de mil obras realizadas en pintura de caballete y más de 30 obras muralísticas; estas últimas en Ayuntamientos michoacanos e instituciones educativas, así como en diversos estados de la República. Ha grabado más de cien poemas de autores contemporáneos de habla española y participado en recitales poéticos y musicales en eventos especiales. Fue campeón Nacional de declamación y Poesía en diferentes eventos.



#### 4.8.3 Distintivo “Empresa comprometida con los Derechos Humanos”

En capítulo especial, y considerando que el concepto "Derechos Humanos" actualmente se encuentra estrechamente vinculado al sector público y por ende, se entienden como obligadas las personas servidoras públicas dentro de las instituciones; sin embargo, estamos obligados a un cambio de paradigma que implica la expansión del concepto y su migración al ámbito privado y a las empresas en lo específico, como un proceso que debiera haber estado integrado siempre pero que ahora es imprescindible considerarlo; es necesario que en las empresas se visibilice el concepto para identificar las acciones que directa o indirectamente vienen desarrollando, toda vez que la mayoría de las acciones se encuentran enmarcadas exclusivamente en la responsabilidad social.

Por lo que para el desarrollo efectivo de los derechos humanos, en el menor tiempo posible, y con este nuevo paradigma que implica esta nueva relación empresa y derechos humanos, se requiere la participación y voluntad de las autoridades y de la asunción real del compromiso por parte de las empresas para establecer como concepto que, el obtener mayores ganancias económicas es compatible con el respeto a los derechos humanos, bajo una nueva óptica de las empresas para crear un modelo de actividad productiva empresarial que tenga como resultado beneficios para la propia empresa, la sociedad y el Estado.

Con tal objetivo, se ha implementado el distintivo "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos", iniciando con un ejercicio novedoso para trasladar y promover los derechos humanos en el ámbito empresarial, colocando a la persona y su dignidad como centro en todas sus actividades, y proponiendo nuevas prácticas y reglas de actuación en la cotidianidad de las empresas. Con el convencimiento de que, para hablar de una cultura plena de respeto a los derechos humanos, el sector público y privado deben caminar de la mano.





#### 4.8.4 Participación del Presidente en la dinámica de funcionamiento interno

A la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos le corresponde dirigir los esfuerzos del personal de esta defensoría, para lo cual se reúne de forma constante con el equipo de trabajo, para conjuntar esfuerzos para la construcción y diseño de estrategias y políticas para el funcionamiento de las diferentes áreas, que reditúe en la salvaguarda y defensa de los derechos humanos de los michoacanos. En el periodo que se informa sostuvo **297** reuniones presenciales con el personal y cuerpo directivo de la CEDH y un total de **187** reuniones virtuales y video llamadas para la coordinación interinstitucional; se dictaron y firmaron un total de **422** oficios de instrucción interna, así como **439** oficios dirigidos a entidades públicas y privadas, relacionados con hechos que a continuación se citan:

- Respuestas de término o cumplimiento a entes públicos y privados.
- Emisión de invitaciones para congresos, cursos y talleres.
- Entregas de informes y reportes a entes públicos y privados.
- Informes y propuestas a entes públicos y privados.

Como parte del fortalecimiento institucional, el titular se ha mantenido preocupado y ocupado por la preparación, capacitación y certificación del personal, para que se tengan las herramientas necesarias en materia jurídica y de derechos humanos. En ese orden de ideas, en el periodo que se informa, se realizaron capacitaciones a los servidores públicos de las diferentes áreas de la CEDH con la intención de conformar un capital humano altamente especializado en los diversos temas de derechos humanos; durante el periodo que se informa, se han realizado 19 cursos y capacitaciones. Alcanzando un total de 551 personas, debiendo aclarar que los servidores públicos han tomado varios cursos y por ello el número excede del total de la plantilla laboral.

No:	TEMA:	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1	DERECHOS HUMANOS EN LA LABOR POLICIAL	26	18	44
2	DD HH Y USO LEGITIMO DE LA FUERZA Y DETENCIONES ARBITRARIAS RETENCIONES ILEGALES	6	4	10
3	ETICA EN EL SERVICIO PUBLICO	2	3	5
4	LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	10	9	19
5	SEGURIDAD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS	18	18	36
6	PROCURACION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	15	15	30
7	SEGURIDAD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS	15	14	29
8	MARCO JURIDICO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA INVESTIGAR, PREVENIR Y SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA	25	19	44
9	DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	20	16	36
10	CURSO PROTOCOLO DE ESTAMBUL	58	31	89
11	"OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GENERO"	19	12	31
12	CURSO "REGLAS NELSON MANDELA"	14	19	33
13	PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LENGUAJE INCLUSIVO	10	8	18
14	FORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMENES PERICIALES	8	4	12
15	TRABAJOS CON BRIGADISTAS INTERNACIONALES DE LA PAZ (PBI)	5	3	8
16	MANEJO DE LIBRO ELECTRONICO	12	10	22
17	AGENDA ELECTRONICA CEDH	14	6	20
18	UN PASO MAS CERCA DE UN MUNDO SIN TORTURA, PROTOCOLO ESTAMBUL 2022"	9	6	15
19	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	30	20	50
<b>TOTAL</b>		<b>316</b>	<b>235</b>	<b>551</b>

Otra función sumamente importante que realiza el titular de la CEDH, es la revisión de tabuladores salariales, requisiciones mensuales a la Secretaría de Finanzas y Administración, quien dota del presupuesto asignado, y con quien además se mantiene en un permanente proceso de supervisión en el uso y ejercicio de los recursos públicos, bajo los principios de austeridad y máxima transparencia.



Dentro de las acciones en las que directamente participa el Presidente de la CEDH de encuentra la campaña ÚNETE, que tiene su origen en la República Dominicana, cuando el 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas las hermanas y activistas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal por órdenes del entonces Presidente Rafael Leónidas Trujillo; en proclama para poner fin a las violencias contra las mujeres; los días 25 de cada mes se reconoce como el “Día Naranja”, que tiene por objetivo generar conciencias y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. Dichas actividades se han venido realizando al interior de la institución, participando todos los servidores públicos de esta Comisión.

Además, como parte de la vinculación con el personal de la institución, particularmente en el contexto de la emergencia sanitaria, el titular de esta defensoría participó en cinco reuniones para expresarles en forma directa su preocupación, reconocimiento y felicitación ante la asunción con de medidas tomadas, para romper la cadena y bajar el riesgo de contagio.

De igual manera, instruyó 15 acuerdos por medio de circulares internas, mediante los cuales se establecen las condiciones para continuar con las labores del personal de la institución, atendiendo las medidas de prevención y mitigación con motivo de la pandemia de coronavirus Covid-19. En todo momento se ha privilegiado la salud y se ha buscado la máxima protección y apoyos especiales a quienes no tienen redes de apoyo familiar; lo anterior en el afán de generar las mejores condiciones para atender a la ciudadanía.

### 4.8.5 Comunicación Social

Los medios de comunicación son una herramienta fundamental en la difusión de las acciones y actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, derivado de su función social y su dinámica de informar a la sociedad sobre los acontecimientos cotidianos, coadyuvan en el posicionamiento de la institución ante la opinión pública.

Esa sinergia entre el organismo público de derechos humanos y los medios de comunicación ha permitido dar cumplimiento a una de las tareas de la institución: la difusión, pero también el accionar de la Comisión ante la vulneración a los derechos humanos de la ciudadanía por la acción u omisión de las personas servidoras públicas de la administración estatal y los ayuntamientos michoacanos.

La tarea de difusión, en el periodo que se informa, tuvo también un importante soporte en las redes sociales del organismo, desde las cuales se dieron a conocer posturas, exhortos, actividades y acciones, con la producción de materiales gráficos y de video.

Derivado de lo anterior, en este periodo que e informa, se registraron **487** notas informativas en medios digitales (radio, televisión y páginas electrónicas) e impresos

(periódicos y revistas) con temas distintos: presupuesto, estadístico de quejas, agendas de derechos humanos, plan institucional, violencia, desplazados, entre otros.

PRESENCIA DE LA CEDH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE NOTAS INFORMATIVAS			
Fecha de publicación	Tema	Medio de Comunicación	Tipo de publicación
01-09-21	Brinda CEDH acompañamiento a familiares de desaparecidos	ABC de Michoacán	Medio impreso
01-09-21	CEDH advierte de un crítico cierre de 2021	Acueducto Online	Medio electrónico
02-09-21	Ampliar regionalización de CEDH	La Voz de Michoacán	Medio impreso
05-09-21	Advierte CEDH falta de reconocimiento a derechos de los pueblos indígenas	Quadratín	Medio electrónico
07-09-21	Falta de reconocimiento a los derechos humanos de los pueblos indígenas	Abc de Michoacán	Medio impreso
07-09-21	Maestros presentan ante CEDH denuncia consecuencias del no pago vs gobierno de Silvano	Changonga	Medio electrónico
08-09-21	Se notifica al Congreso primer amparo en su contra por designación de titular de la CEDH	Abc de Michoacán	Medio impreso
09-09-21	Propone CEDH Michoacán políticas compensatorias a favor de las personas con discapacidad	Respuesta	Medio electrónico
10-09-21	Tendrá CEDH que incidir de manera directa en la estructura del estado	Respuesta	Medio electrónico
10-09-21	Comparte TJAM experiencia de justicia digital en la CEDH	Quadratín	Medio electrónico
10-09-21	Comparte TJAM experiencia de justicia digital en la CEDH	-Respuesta -Acueducto Online	Medio electrónico
12-09-21	Administración de Alfonso, sin expediente sobre Julín: Irá a CEDH	Quadratín	Medio electrónico
12-09-21	No reuiremos a problemas: Alfonso sobre policías señalados en ataque	Quadratín	Medio electrónico
13-09-21	Fin de semana violento en Morelia y Uruapan. *Caso Julín.	El Sol de Morelia	Medio impreso
13-09-21	Cero tolerancias en abusos policiales contra la ciudadanía	Abc de Michoacán	Medio impreso
13-09-21	Policía de Morelia le dispara a un civil	La Voz de Michoacán	Medio Impreso
13-09-21	Suman UMSNH y la CEDH esfuerzos para estudiar derechos humanos	Quadratín	Medio electrónico
14-09-21	CEDH aplicará tecnologías de vanguardia en línea	Abc de Michoacán	Medio impreso
14-09-21	Inicia CEDH acciones por derechos de pueblos indígenas	Quadratín	Medio electrónico
15-09-21	UMSNH y CEDH suman esfuerzos para trabajar en el estudio de derechos humanos	Abc de Michoacán	Medio impreso
15-09-21	Instala CEDH Consejo Consultivo	-Quadratín -Respuesta	Medio electrónico

20-09-21	Exige CEDH investigar violaciones graves en tierra caliente	-Quadratín -Respuesta -A tiempo	Medio electrónico
21-09-21	Darán seguimiento a éxodo en tierra caliente	Quadratín	Medio electrónico
21-09-21	Pide CEDH cese a los crímenes de odio por razón de género	-Quadratín -El Búho michoacano -Respuesta	Medio electrónico
22-09-21	En el caso de Jessica González no se ha hecho justicia, reconoce titular de la CEDH	Abc de Michoacán	Medio impreso
22-09-21	Habría hasta 80 mil huérfanos en la tierra caliente por violencia: CEDH	Abc de Michoacán	Medio impreso
22-09-21	Declara CEDH que derecho al salario es irrenunciable y es obligación de autoridades garantizarlo	Respuesta	Medio electrónico
23-09-21	Autoridades deben garantizar que el trabajo sea remunerado: CEDH	Abc de Michoacán	Medio impreso
23-09-21	Pide CEDH medidas efectivas para la inclusión de personas sordas	-Quadratín -El búho michoacano -Respuesta	Medio electrónico
27-09-21	Urge CEDH a gobiernos conformar presupuestos participativos	-Quadratín -Respuesta	Medio electrónico
29-09-21	Reciben diputados locales informe de la CEDH	-Quadratín -Mi Morelia -Respuesta -A tiempo	Medio electrónico
30-09-21	Órganos autónomos deben rendir cuentas	Abc de Michoacán	Medio impreso
07-10-21	Exige CEDH a autoridades garantizar derechos a la vacuna	Quadratín -Respuesta -IM noticias -El día de Michoacán	Medio electrónico
08-10-21	Seguridad, área que concentra 50% de quejas ante CEDH	Quadratín	Medio electrónico
09-10-21	Investigó CEDH a 12 servidores públicos; 8 concluyeron sin sanciones	Quadratín	Medio electrónico
10-10-21	Menores de 20, los que más recurren a presentar queja ante la CEDH	Quadratín	Medio electrónico
11-10-21	Superan 200% quejas por agresiones a periodistas	El Sol de Morelia	Medio impreso
11-10-21	Exige CEDH garantizar derecho a la libertad de expresión a periodistas	Quadratín -Mi Morelia -Respuesta -IM noticias -Primera plana -El día de Michoacán	Medio electrónico
11-10-21	Exige CEDH garantizar derecho a la libertad de expresión a periodistas	-Indicio -Red Michoacán	Medio electrónico

11-10-21	Viciadas de nulidad quejas y resoluciones de la CEDH	Quadratín	Medio electrónico
11-10-21	Denuncian acoso laboral al interior de la CEDH	A tiempo	Medio electrónico
13-10-21	Designan visitadora regional de la CEDH	Abc de Michoacán	Medio impreso
13-10-21	Exhorta CEDH a fomentar políticas para desarrollo urbano	-Quadratín -Respuesta -IM noticias	Medio electrónico
18-10-21	Levantarán demandas por ingreso de niños anexos	El Sol de Morelia	Medio impreso
18-10-21	Llama CEDH a garantizar inclusión de grupos vulnerables	-Quadratín -Respuesta -IM noticias	Medio electrónico
20-10-21	Promueve CEDH uso de materiales inclusivos	-Quadratín -Respuesta -IM noticias	Medio electrónico
20-10-21	Persiste acoso laboral en CEDH	A tiempo	Medio electrónico
22-10-21	Inicia CEDH queja por violación al derecho a la conservación del medio ambiente	-Respuesta -IM noticias -El día de Michoacán	Medio electrónico
24-10-21	Exhorta CEDH Michoacán eliminar barreras a personas de talla baja	-Quadratín -El Búho michoacano -Respuesta -IM noticias -Red Michoacán -A tiempo	Medio electrónico
03-11-21	Con capacitación, se confía poder sensibilizar a servidores municipales	Abc de Michoacán	Medio impreso
03-11-21	Pide CEDH realizar una investigación científica profunda sobre los hechos en Tangamandapio	-Respuesta -A tiempo	Medio electrónico
04-11-21	Fortalecer mecanismos de defensa de derechos humanos	Respuesta	Medio electrónico
08-11-21	Exhorta CEDH a generar políticas de salud sexual	-Respuesta -Quadratín	Medio electrónico
12-11-21	Por violencia, alrededor de 70 mil michoacanos de 23 municipios han tenido que emigrar	Respuesta	Medio electrónico
15-11-21	Solicita CEDH apertura inmediata del centro de resguardo forense	Quadratín	Medio electrónico
15-11-21	CEDH exhorta a autoridades a respetar el derecho a la verdad	El Búho michoacano	Medio electrónico
15-11-21	Pide CEDH creación de panteones forenses para identificar más de 8 mil cuerpos	Respuesta	Medios electrónicos
16-11-21	Hasta 14 mil osamentas se han encontrado en Michoacán: CEDH	Quadratín -Mi Morelia	Medios electrónicos

16-11-21	Favores se pagan: diputados en disposición de aprobar presupuesto TEEM. Se reúnen con titular de CEDH.	Quadratín	Medios electrónicos
16-11-21	Fortalecerán CEDH y legislativo tarea de defensa y protección en derechos humanos	Respuesta	Medios electrónicos
17-11-21	Se reúnen CEDH y UNICEF para estrechar lazos de cooperación a favor de la infancia	Respuesta	Medio electrónicos
17-11-21	Se reúnen CEDH y UNICEF para estrechar lazos de cooperación a favor de la infancia	-IM noticias -Quadratín -Exeni -IDI Media	Medios electrónicos
17-11-21	Se reúnen CEDH y UNICEF para estrechar lazos de cooperación a favor de la infancia		Medios electrónicos
17-11-21	Más de 12 mil osamentas sin identificar en Michoacán	Abc de Michoacán	Medios impresos
17-11-21	Miles de restos, sin ser identificados	El Sol de Morelia	Medios impresos
17-11-21	Panteón forense, sin abrir	La Voz de Michoacán	Medios impresos
18-11-21	Iniciará CEDH trámite para desincorporación de trabajadores del organismo	Abc de Michoacán	Medios impresos
22-11-21	Emite CEDH Convocatoria para la preselección al mérito de derechos humanos 2021	Respuesta	Medios electrónicos
24-11-21	Violan derechos humanos	La Voz de Michoacán	Medios impresos
01-12-21	Firma de convenio de la universidad Ágora y la CEDH	Quadratín	Medio electrónico
03-12-21	CEDH, a favor de construir sociedad inclusiva	Quadratín	Medio electrónico
06-12-21	Va CEDH por inclusión y mejora en calidad la vida de discapacitados	Quadratín	Medio electrónico
10-12-21	CEDH entregó preselección al mérito en derechos humanos 2021	-Quadratín -Red Michoacán	Medio electrónico
10-12-21	Población de niños vulnerables en tierra caliente pudo haber aumentado 5 veces	Mi Morelia	Medio electrónico
11-12-21	INEGI y CEDH trabajan para crear censo de desaparecidos	El Sol de Morelia	Medio impreso
11-12-21	Alerta el feminicidio infantil	La Voz de Michoacán	Medio impreso
12-12-21	Huyen por violencia armada	La Voz de Michoacán	Medio impreso
13-12-21	Por primera vez se entregó en Michoacán la Preselección en Derechos Humanos de la niñez	Abc de Michoacán	Medio impreso
13-12-21	Se especializa CEDH en derechos de personas indígenas	-Noventa Grados -Radio Tele	Medio electrónico
14-12-21	Pide CEDH atender la vulneración de derechos humanos a causa de violencia	-Quadratín -Red Michoacán -Laborismo -Noventa Grados	Medio electrónico

20-12-21	Mantendrá CEDH Michoacán atención permanente en temporada decembrina	-Quadratín -Con Lupa -Víctor americano -El día de Michoacán	Medio electrónico
21-12-21	Con guardias y vía teléfono de emergencias, se atenderán violaciones a derechos humanos	Abc de Michoacán	Medio impreso
27-12-21	Violencia deja sin clases	La Voz de Michoacán	Medio impreso
27-12-21	Refuerza CEDH agenda de atención y defensa a derechos humanos	-Quadratín -Red Michoacán -Víctor americano	Medio electrónico
30-12-21	Atendió CEDH Michoacán más de 3 mil personas en 2021	-Quadratín -Portal de Hidalgo -Red Michoacán	Medio electrónico
04-01-22	Pone en marcha CEDH programa de asistente y asesor virtual	-Quadratín -Mi Morelia -Respuesta -Diario visión	Medio electrónico
04-01-22	95 % de quejas ante la CEDH se interponen presencialmente	Primera plana	Medio electrónico
05-01-22	Abre CEDH asistente y asesor virtual	Abc de Michoacán	Medio impreso
06-01-22	Fortalece CEDH Michoacán medidas por Covid 19 y sus variantes	-Quadratín -El Búho -Respuesta -Víctor Americano	Medio electrónico
10-01-22	Pide CEDH evaluar avance del Covid, antes del regreso masivo a las aulas	-Quadratín -Respuesta -Víctor Americano -Primera Plana -Red Michoacán	Medio electrónico
11-01-22	Pide CEDH valorar regreso	La Voz de Michoacán	Medio impreso
11-01-22	Golpea a Michoacán cuarta ola de Covid	El Sol de Morelia	Medio impreso
12-01-22	Invita CEDH a torneo de debate académico, con temas de derechos humanos	-Quadratín -Respuesta	Medio electrónico
17-01-22	Por Covid, CEDH establece guardias para atención en oficinas	-Quadratín -Respuesta -Red Michoacán	Medio electrónico
20-01-22	Exhorta CEDH a aplicar protocolos de salud en desorganizadas jornadas de vacunación	Respuesta	Medio electrónico
20-01-22	Evento masivo; la vacunación	La Voz de Michoacán	Medio impreso
20-01-22	CEDH llama a vigilar protocolos sanitarios	El Sol de Morelia	Medio impreso
21-01-22	Vacunarán una semana más	La Voz de Michoacán	Medio impreso
28-01-22	Edita CEDH Michoacán libro sobre criterios de corte interamericana	-Quadratín -Respuesta -Americano Víctor -Red Michoacán	Medio electrónico

31-01-22	Haitianos están de paso; aquí tampoco hay mejoría	El Sol de Morelia	Medio impreso
08-02-22	PRD presentará queja ante la CEDH para que los niños sean vacunados	Primera plana	Medio electrónico
11-02-22	Habilitarán un albergue para migrantes haitianos	El Sol de Morelia	Medio impreso
12-02-22	Ante CEDH, 34 quejas de periodistas por agresiones	Contramuro	Medio electrónico
15-02-22	Profesionaliza CEDH a servidores públicos en atención a casos de personas desaparecidas	-Red Michoacán -Respuesta -Metapolítica	Medio electrónico
16-02-22	Presenta PRD queja ante CEDH por vacuna para menores de 13 años	-Quadratín -Mi Morelia -A tiempo -Acueducto -Metapolítica	Medio electrónico
16-02-22	Tierra caliente y sierra costa, con desplazamientos: CEDH	Primera plana	Medio electrónico
17-02-22	Vacunas anticovid para niños	La Voz de Michoacán	Medio impreso
17-02-22	Presenta PRD queja por faltas de vacunas contra Covid a menores de 13 años	Abc de Michoacán	Medio impreso
17-02-22	PRD exige vacunación para menores de 13 años	El Sol de Morelia	Medio impreso
17-02-22	Desplazadas, 60 mil personas	La Voz de Michoacán	Medio impreso
21-02-22	CEDH Michoacán busca modelo de justicia a favor de personas vulnerables	-Quadratín -Respuesta	Medio electrónico
21-02-22	Ayuntamiento de Zamora signa convenio de colaboración con CEDH	-Quadratín -Mi Morelia -Red Michoacán -Respuesta -Primera plana	Medio electrónico
21-02-22	Acatará policía Morelia recomendación de CEDH en caso Julín	Quadratín	Medio electrónico
01-03-22	Presentan queja en CEDH por agresiones	El Sol de Morelia	Medio impreso
02-03-22	Emite CEDH convocatoria para Concurso de Dibujo	-Quadratín -Primera plana	Medio electrónico
05-03-22	Crisis en derechos humanos	La Voz de Michoacán	Medio impreso
08-03-22	Exhorta la CEDH a respetar protestas de mujeres el 8 de marzo	-Quadratín -Mi Morelia -Red Michoacán -Respuesta	Medio electrónico
09-03-22	Inicia CEDH 2 quejas contra policía por agresiones a periodistas	-Quadratín -Primera plana -A tiempo -Contramuro -Quadratín -Mi Morelia	Medio electrónico
10-03-22	Liberan a detenidos por disturbios en 8M	El Sol de Morelia	Medio impreso
10-03-22	Presentan 35 quejas en derechos humanos	El Sol de Morelia	Medio impreso



10-03-22	Levantam quejas por excesos en 8M contra mujeres y periodistas	Abc de Michoacán	Medio impreso
10-03-22	Violaron derechos humanos	La Voz de Michoacán	Medio impreso
10-03-22	CEDH atiende quejas por agravios a periodistas durante las acciones del 8M	-Red Michoacán -Primera plana	Medio electrónico
11-03-22	Periodistas presentan queja ante la CEDH	El Sol de Morelia	Medio impreso
11-03-22	Presentan periodistas queja colectiva por violación a sus derechos humanos	Abc de Michoacán	Medio impreso
14-03-22	Signan CEDH y CECYTEM convenio de colaboración para promover el respeto	-Quadratín -Respuesta	Medio electrónico
15-03-22	Llama Octavio Ocampo a la CEDH a ahondar en actuación de policías el 8M	Quadratín	Medio electrónico
16-03-22	Pide CEDH evaluar eficacia de mecanismo de protección a periodistas	-Quadratín -Mi Morelia -Red Michoacán -Respuesta -Indicio	Medio electrónico
17-03-22	CEDH registra 23 quejas interpuestas por periodistas en poco más de un año	Mi Morelia	Medio electrónico
18-03-22	Inicia diálogo entre gobierno y periodistas	El Sol de Morelia	Medio impreso
19-03-22	CEDH se pronuncia por una estrategia integral de atención a las víctimas de violencia	-Red Michoacán -Respuesta	Medio electrónico
24-03-22	Ante CEDH, morena presenta denuncia contra auditor superior de Michoacán	-Respuesta -Acueducto	Medio electrónico
30-03-22	Pide CEDH respetar derechos humanos en actuación policial	-Quadratín -Mi Morelia -Respuesta -Red Michoacán -Revolución 3.0 -Laborismo	Medio electrónico
30-03-22	Ante CEDH, 29 quejas contra policía Morelia por abusos en 2022	Contramuro	Medio electrónico
31-03-22	Sin freno, abuso policial	La Voz de Michoacán	Medio impreso
05-04-22	Firman convenio de colaboración la CEDH y colegio de abogados	-Quadratín -Respuesta -Laborismo	Medio electrónico
08-04-22	Amplía consejo de la CEDH plazo para participar en concurso de dibujo	Con lupa	Medio electrónico
08-04-22	Amplía consejo de la CEDH plazo para participar en concurso de dibujo	Respuesta Laborismo Quadratín	Medio electrónico
12-04-22	Invita CEDH a congreso de derechos humanos y cultura de la paz	-Quadratín -Red Michoacán -Respuesta	Medio electrónico
13-04-22	Vendrán 12 ombudsman a Morelia	La Voz de Michoacán	Medio impreso

17-04-22	Ombudspersons se reunirán en congreso internacional de derechos humanos, en Morelia	-Respuesta -Laborismo	Medio electrónico
18-04-22	Incrementan quejas en la CEDH contra la secretaría de salud	Quadratín	Medio electrónico
18-04-22	Analizan papel de organismos de derechos humanos en materia de igualdad y combate a violencia de género	Respuesta Laborismo	Medio electrónico
19-04-22	CEDH, con 425 quejas en lo que va del 2022	Mi Morelia	Medio electrónico
19-04-22	Fortalecer legitimidad y recobrar la confianza ciudadana uno de los retos de los Ombudsperson	-Laborismo -Exeni -IM noticias	Medio electrónico
19-04-22	Grave situación de derechos humanos en todo el estado	Abc de Michoacán	Medio impreso
20-04-22	Concluye primer congreso internacional de derechos humanos	-Quadratín -Exeni -IM noticias -Red 113	Medio electrónico
21-04-22	Desapariciones en el país, fuera de control	El Sol de Morelia	Medio impreso
21-04-22	Rezago en atención a derechos humanos de discapacitados	El Sol de Morelia	Medio impreso
21-04-22	Firman CEDH acuerdo de colaboración con INEGI	-Respuesta -Laborismo -Quadratín -Red Michoacán -Quadratín	Medio electrónico
25-04-22	Signan CEDH y JAP convenio de colaboración	-Quadratín -Laborismo	Medio electrónico
28-04-22	Signan CEDH convenio de colaboración con 5 municipios Michoacanos	-Quadratín -Red Michoacán -Respuesta -Laborismo -Acueducto	Medio electrónico
29-04-22	Niños y adolescentes, prioridad en agenda de la CEDH	Quadratín Respuesta Laborismo	Medio electrónico
02-05-22	Inicia CEDH certificación de servidores públicos para aplicación de las reglas Nelson Mandela	-Respuesta -Laborismo	Medio electrónico
04-05-22	En procuración de justicia, la mayor parte de quejas ante CEDH	Respuesta	Medio electrónico
04-05-22	Presenta CEDH a la heroína Kuari	El Sol de Morelia	Medio electrónico
06-05-22	Profesionaliza CEDH a servidores públicos para mejorar atención a personas con discapacidad	-Respuesta -Laborismo	Medio electrónico
08-05-22	Se certifica la CEDH en ampliación de reglas Nelson Mandela	-Quadratín -Red Michoacán -Respuesta -Laborismo -Red 113	Medio electrónico

10-05-22	Tierra caliente es una zona de guerra	La Voz de Michoacán	Medio impreso
10-05-22	En Michoacán, cuatro quejas de periodistas ante la CEDH	-Mi Morelia -A tiempo -Maximorelia -Red 113 -Mizitacuaro -Portal hidalgo	Medio electrónico
12-05-22	Busca CEDH coadyuvar en generar educación inclusiva en Michoacán	-Quadratín -Respuesta -Laborismo	Medio electrónico
14-05-22	Michoacán 2022, ha recibido 929 quejas por violación a derechos	Quadratín	Medio electrónico
19-05-22	Fortalecen CEDH y CNDH la alianza a favor de la profesionalización	Respuesta Víctor americano Quadratín	Medio electrónico
24-05-22	Cumple CEDH con 100% de transparencia	Quadratín	Medio electrónico
24-05-22	Investiga la CEDH presunto caso de violencia en secundaria de Morelia	-Quadratín -Red Michoacán -Respuesta -Víctor americano -A tiempo	Medio electrónico
27-05-22	Premian a ganadores del concurso de la CEDH "Ilumina tus derechos"	Quadratín Mi Morelia Víctor americano	Medio electrónico
27-05-22	CEDH atiende dos quejas por acoso en Michoacán	Mi Morelia Quadratín	Medio electrónico
29-05-22	Trabajan CEDH y SEE en guía de supervisión contra violencia escolar	Quadratín	
30-05-22	Se deberá regular los mecanismos para implementar la operación mochila: CEDH	Mi Morelia	

Teniendo como corolario los ejes estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional, y respecto del trabajo realizado en la CEDH, desde la Presidencia se emitieron **90** comunicados relacionados con la agenda institucional, acciones y actividades registradas, así como temas de interés en materia de derechos humanos, entre los que se encuentran los siguientes:

ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS COMUNICADOS DE PRENSA	
FECHA	TEMA
08-09-2021	Advierte CEDH Michoacán falta de reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas
13-09-2021	Políticas compensatorias a favor de las personas con discapacidad, propone CEDH Michoacán
27-09-2021	Urge CEDH Michoacán a gobierno estatal y municipios a conformar presupuestos participativos a efecto de garantizar derechos humanos a la sociedad
29-09-2021	Los órganos autónomos como la CEDH Michoacán, debemos rendir cuentas de la inversión pública que se hace en nosotros: Ombudsperson
07-10-2021	Exige CEDH Michoacán a las autoridades competentes, garantizar el derecho a la salud, con la vacunación anticovid a todas las regiones de Michoacán
08-10-2021	CEDH Michoacán realiza cambios en Visitadurías Regionales
11-10-2021	CEDH exige garantizar el derecho de libertad de expresión a comunicadores y defensores de derechos humanos
13-10-2021	Exhorta CEDH Michoacán a fomentar el desarrollo urbano con un enfoque de derechos humanos
18-10-2021	Llama CEDH Michoacán a garantizar la inclusión de los grupos en vulnerabilidad, generando formatos accesibles y adecuados
22-10-2021	Inicia CEDH Michoacán queja por violación al derecho a la conservación del medio ambiente en Irimbo
25-10-2021	Se pronuncia CEDH Michoacán por eliminar las barreras y la discriminación que enfrentan las personas de talla baja
03-11-2021	CEDH exhorta a las autoridades competentes a proteger los derechos de la niñez y adolescencia, en hechos que atenten contra su integridad física, psicológica y económica
04-11-2021	Fortalecer los mecanismos de defensa de los derechos humanos y trabajar en una agenda común, propone CEDH Michoacán en reunión de FMOPDH
08-11-2021	CEDH Michoacán exhorta a las autoridades de salud a generar políticas públicas de salud sexual y reproductiva para prevenir embarazos en adolescentes
10-11-2021	Pide CEDH explorar vías para legislar sobre maternidad subrogada desde una perspectiva de derechos humanos
15-11-2021	CEDH Michoacán exhorta a las autoridades competentes, a respetar el derecho a la verdad y al duelo de familiares de personas desaparecidas
16-11-2021	CEDH Michoacán y legislativo fortalecerán tarea de defensa y protección de los derechos humanos
17-11-2021	Se reúnen CEDH Michoacán y UNICEF para estrechar lazos de cooperación a favor de la infancia

19-11-2021	Inicia CEDH actividades de concienciación en torno a la eliminación de la violencia hacia la mujer
22-11-2021	Emite CEDH convocatoria para la presea Michoacán al mérito en derechos humanos 2021
23-11-2021	CEDH Michoacán reconoce y acompaña la lucha de niñas, adolescentes y mujeres por la erradicación de la violencia en razón de género
24-11-2021	CEDH Michoacán busca generar municipios inclusivos para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad
25-11-2021	CEDH Michoacán y el INPI estrechan lazos de colaboración a favor de los pueblos, comunidades indígenas, tribales y afrodescendientes
30-11-2021	CEDH Michoacán Fortalece Lazos con Asociaciones por La Paz y los Derechos Humanos
03-12-2021	Emite CEDH pronunciamiento para construir una sociedad inclusiva y de respeto a las personas con discapacidad
06-12-2021	Presenta CEDH Michoacán Manual de Buenas Prácticas para la Atención de las Personas con Discapacidad
09-12-2021	CEDH Michoacán y CNDH coordinan acciones para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos
10-12-2021	El Consejo de la CEDH Michoacán entregó la Presea al Mérito en Derechos Humanos 2021 a la Asociación Civil "A la de tres por la niñez"
13-12-2021	Se Especializan Servidoras y Servidores Públicos de CEDH Michoacán, en Derechos de las Personas Indígenas, Tribales y Afrodescendientes
14-12-2021	CEDH Michoacán hace un llamado urgente para atender la vulneración de derechos humanos a causa de la violencia
20-12-2021	CEDH Michoacán mantendrá atención permanente a ciudadanía
23-12-2021	CEDH Michoacán exhorta a que toda agenda pública se construya desde un enfoque de derechos humanos
27-12-2021	CEDH Michoacán construye agendas de atención y defensa de los derechos humanos
30-12-2021	Más de 3 mil personas atendió CEDH Michoacán en 2021
04-01-2022	CEDH Michoacán pone en marcha su programa de asistente y asesor virtual
06-01-2022	CEDH Michoacán fortalece medidas ante covid-19 y sus variantes
10-01-2022	CEDH Michoacán pide evaluar condiciones epidemiológicas del covid-19, antes de un regreso masivo a las aulas

12-01-2022	CEDH Michoacán Invita a Torneo de Debate Académico, con Temas de Derechos Humanos
17-01-2022	Establece CEDH guardias para atención en oficinas, ante nueva ola por Covid 19
28-01-2022	Edita CEDH Michoacán libro sobre criterios relevantes de la corte interamericana de derechos humanos
04-02-2022	Firman convenio de colaboración la CEDH Michoacán y FGEM, para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos
15-02-2022	Profesionaliza CEDH Michoacán a servidores públicos en atención a casos de personas desaparecidas
21-02-2022	CEDH Michoacán se pronuncia por un modelo de justicia sensible a las necesidades de las personas en condición de vulnerabilidad
22-02-2022	CEDH Michoacán firmó convenio de colaboración con el ayuntamiento de Zamora
01-03-2022	Observadoras de Derechos Humanos Acompañarán Marchas del 8 de marzo
02-03-2022	Emite CEDH Michoacán convocatoria para concurso de dibujo
08-03-2022	Exhorta CEDH Michoacán a respetar el derecho a la protesta de las mujeres este 8 de marzo
09-03-2022	CEDH Michoacán inició actuaciones de oficio ante el arresto de personas tras las marchas del 8M
10-03-2022	Busca CEDH Michoacán coadyuvar en la cultura de la prevención y cuidado personal con curso de protección civil
10-03-2022	CEDH atiende quejas por agravios a periodistas durante las acciones del 8M
11-03-2022	CEDH y asociación de magistrados y jueces, conjuntan esfuerzos para promover una cultura de respeto de los derechos humanos
14-03-2022	CEDH Michoacán y CECYTEM unen esfuerzos en la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos
16-03-2022	Condena CEDH Michoacán homicidio del periodista Armando Linares
19-03-2022	CEDH Michoacán se pronuncia por una estrategia integral de atención a las víctimas de la violencia
30-03-2022	CEDH Michoacán se pronuncia para que en toda actuación policial se respeten los derechos humanos

05-04-2022	CEDH Michoacán firma convenio de colaboración con el Colegio de Abogados AC
08-04-2022	Amplía Consejo de la CEDH Michoacán Plazo para Participar en Concurso de Dibujo
12-04-2022	Invita CEDH Michoacán al Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de Paz
17-04-2022	Ombudspersons se reunirán en Congreso Internacional de Derechos Humanos en Morelia
18-04-2022	Inauguran Congreso Internacional de Derechos Humanos y cultura de la paz
19-04-2022	Fortalecer la legitimidad y recuperar la confianza ciudadana uno de los retos de los ombudspersons
20-04-2022	Concluye primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de Paz
21-04-2022	Firma CEDH Michoacán acuerdo de colaboración con INEGI
22-04-2022	Unen esfuerzos CEDH Michoacán y Seimujer por la igualdad y erradicación de la violencia de género
25-04-2022	CEDH Michoacán y JAP unen esfuerzos por el respeto a las personas en condiciones de vulnerabilidad
28-04-2022	Establece CEDH alianzas con municipios
29-04-2022	Niñez y adolescencia una prioridad en la agenda de los derechos humanos
02-05-2022	Inicia la CEDH, la certificación de personas servidoras públicas, con miras a la aplicación efectiva de las Reglas Nelson Mandela en el sistema penitenciario
09-05-2022	Presenta CEDH Michoacán a la Heroína Kuari
09-05-2022	Concluye CEDH Michoacán Curso de Certificación en Aplicación Efectiva de las Reglas Nelson Mandela en el Sistema Penitenciario
10-05-2022	Pide CEDH Michoacán a legislativo dotar de autonomía al organismo
12-05-2022	Busca CEDH Michoacán coadyuvar para generar una educación inclusiva en Michoacán



19-05-2022	Fortalecen CEDH y CNDH alianza a favor de la profesionalización en la defensa y protección de los derechos humanos
24-05-2022	Inicia CEDH Michoacán investigación de oficio ante caso de violencia escolar
26-05-2022	CEDH Michoacán cumple con un 100% en transparencia
27-05-2022	CEDH Michoacán entrega premios a las infancias ganadoras del concurso de dibujo

#### 4.8.5.1 Uso de las Redes Sociales

Ante la vorágine de las redes sociales y las plataformas digitales, esta Comisión no puede mantenerse ajena a esa dinámica social. A través de la internet estas herramientas de comunicación abierta y horizontal permiten una comunicación instantánea que genera una dinámica más ágil en la atención; a la vez que permite el conocimiento del organismo y el posicionamiento de la imagen institucional.

Las redes sociales son un instrumento idóneo para mantener al organismo conectado con las y los ciudadanos, y para garantizar a la vez la expresión de sus ideas, así como de las demandas sociales.

En el periodo que se informa, la plataforma **Facebook: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán**, registró un aumento del **22.10%** de seguidores, lo cual representa un mayor alcance en las publicaciones e información que se proyecta a través de esta red social.

Lo anterior se traduce en un total de **10,803** seguidores, **61% mujeres** y **39% hombres**, con una mayor concentración en el rango de edad de 25 a 34 años y en una segunda posición de 35 a 44 años de edad.



En lo que se refiere a las ubicaciones o países en donde más se concentran los seguidores de la página en primer lugar se registra México con un **95.5%**, seguido de Estados Unidos, en segundo sitio con un **2.3%**. Por lo que respecta a las ciudades con más seguidores se encuentra Morelia con un **48.2%**, Uruapan con un **4.6%**; y Ciudad de México con un **2.4%**; datos que le permiten a la institución

determinar el tipo de contenido para reforzar el alcance y promoción de las acciones que realiza.



Reporte Facebook CEDH

Ubicaciones



La página de la comisión tiene un alcance promedio de **9,200** personas diarias, lo cual representa un **engagement del 9.2%**; que significa un promedio aceptable para el tipo de plataforma y contenido, teniendo en cuenta que por lo regular es un **3 - 4 %**.

Horarios de más interacciones al día.



En las gráficas se muestra que para la pagina del CEDH Michoacán prácticamente todos los días tiene la misma interacción, quiere decir, que el publico de la pagina es constante con las vistas diarias.

En cuanto al horario la mejor hora para publicar es de las 7:00 p.m a las 8:00 p.m, esto no quiere decir que se deje de publicar el resto del día, pero esa hora puede ser la mejor para subir el tema mas relevante del día.

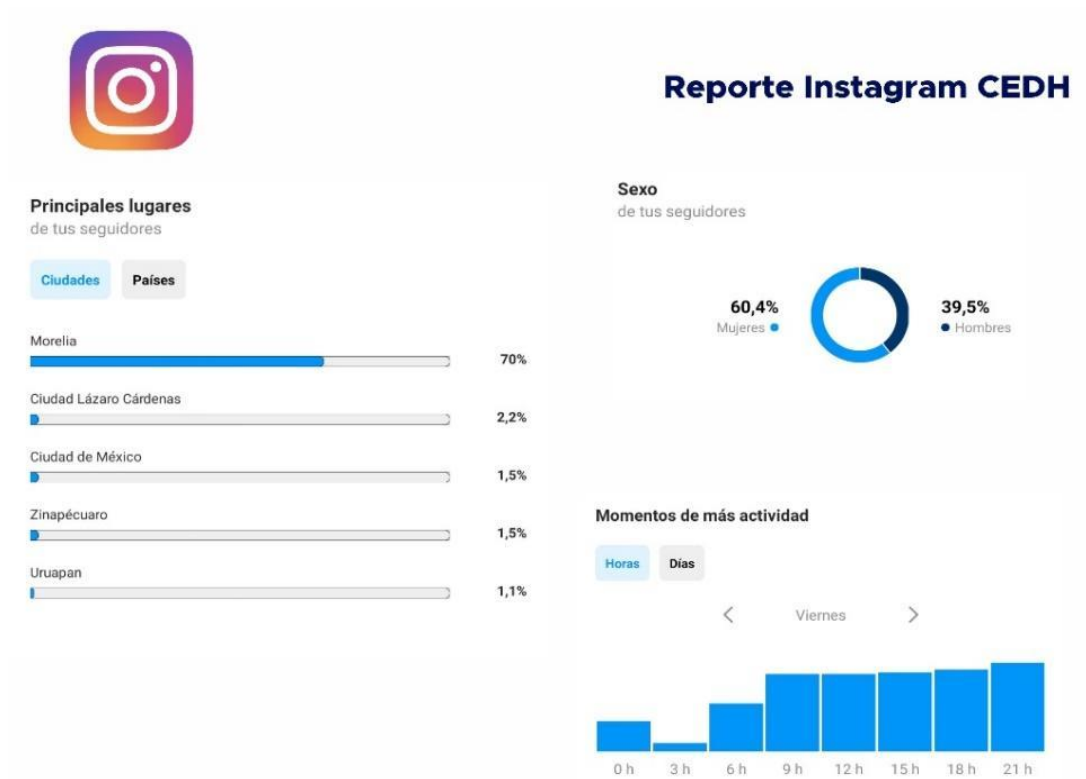
Alcance medio por tipo de publicación.

Rendimiento de los distintos tipos de publicación basado en el alcance medio y en la interacción.

Mostrar todas las publicaciones

Tipo	Alcance medio	Participación media
Foto	1,144	38 / 43
Enlace	515	25 / 34
Vídeo	491	62 / 35

La publicaciones con más alcance medio son fotos (debido que es lo que más se publica) asimismo lo videos son los que tienen mayor participación en el publico.



Derivado de la popularidad de estas estrategias de comunicación en el mes de septiembre del 2021, el organismo abrió una cuenta de **Instagram**, con la finalidad de sumar seguidores y diversificar el público meta. Esta red social es una plataforma que tiene como prioridad el posicionamiento de fotografías dentro de su algoritmo, por lo que se advirtió la ventaja de incluir esta plataforma social de imágenes en la estrategia de marketing digital.

En ocho meses de operación, se tiene un registro de **268** seguidores, de los cuales **60.4%** son mujeres y **39.5%** hombres. Morelia, Lázaro Cárdenas y la Ciudad de México se colocan como los lugares con mayor número de seguidores con **70%**, **2.2%** y **1.5%**, respectivamente.

En la plataforma **Twitter** se tienen **2,654**, que significa un aumento en el número de seguidores del **20%** respecto al año anterior. Esta red social es la menos utilizada a nivel estatal en todo Michoacán, únicamente en la ciudad de Morelia es donde tiene más suscriptores.



### Creación del canal de Youtube

Ante la necesidad de contar con una herramienta de soporte para vincular videos, conferencias y otros materiales con un peso mayor al que soportan las redes sociales, se abrió un canal oficial de Youtube Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán, para realizar la difusión de los contenidos del organismo con un acceso fácil y rápido.

Este canal tiene como objetivo llegar a la ciudadanía a través de la plataforma número uno en videos de alta duración, con información relevante sobre derechos humanos con la producción de videos como entrevistas, transmisión de eventos y podcast.

A la fecha se tiene un registro de 20 videos publicados en esta herramienta dentro de los que se encuentran: Reflexiones en torno al Congreso Internacional de Derechos Humanos, entrevistas realizadas por el Presidente de la CEDH Michoacán, la firma de Convenios de Colaboración, la presentación de la Heroína **Kuari** y el Concurso de Dibujo Ilumina tus Derechos.

Estas herramientas de comunicación y de información constituyen un medio de expresión que permite la participación e interacción social; a través de una comunicación directa y rápida.

A través de estas redes sociales se compartió información referente a las actividades y las acciones de capacitación, profesionalización y de enseñanza de los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, se emitieron en torno a las acciones y actividades realizadas en cumplimiento de la agenda pública y el Programa de Desarrollo Institucional; **66** notas en medios impresos registrados y **329** en medios electrónicos no registradas entre los que destacan los siguientes:

### Relación con Medios de Comunicación

La CEDH Michoacán mantiene una estrecha relación con los medios públicos de comunicación, para desde estos espacios, difundir la actividad institucional y generar una sinergia con públicos específicos que demandan la atención del organismo.

La Comisión tiene dos programas de radio, el primero *Conoce tus Derechos* en el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, que se transmite los miércoles de cada semana a las 13:00 horas en el 106.9 de FM. Y *Hablemos de los Derechos Humanos* en Radio Nicolaita, los martes a las 17:00 horas por la frecuencia 104.3 FM. En ambos programas se busca estar cerca de la ciudadanía, con contenidos de interés, de enseñanza y aprendizaje; y, del fortalecimiento de la relación con las personas. Algunos de los temas abordados en esos medios de difusión y comunicación son los siguientes:

PROGRAMAS: HABLEMOS DE DERECHOS Y CONOCE TUS DERECHOS: TEMAS	
Derechos de las personas con discapacidad auditiva.	El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Día Internacional de los Derechos Humanos.	Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
Atención y cumplimiento a las recomendaciones.	Derechos de las Personas desaparecidas.
La transición hacia las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	Derechos de las mujeres indígenas.
Uso del Asistente Virtual.	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
Acceso a la justicia desde la perspectiva de los derechos humanos.	La agenda de los derechos humanos.
El procedimiento de la queja en la CEDH.	Derechos de las Mujeres violentadas.
Agenda de los derechos humanos de las personas migrantes.	Derechos humanos de las personas con VIH-Sida. Los derechos de la niñez en el contexto de la pandemia por el Covid-19.
A 29 años de la protección y respeto a los derechos humanos en Michoacán.	Sistema de procedimientos en línea.
El procedimiento de la queja en la CEDH.	Derechos de las personas sordas.
Derecho a la salud durante la pandemia.	Derechos de las personas con VIH- Sida.
El derecho humano a la salud durante la pandemia por el Covid-19	La función de la Visitaduría Regional en Morelia
La salud mental durante la pandemia.	El procedimiento de la mediación y conciliación.
La lucha de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos.	El derecho de participación de la niñez
La lucha de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos.	El derecho de acceso a la información
Los derechos de la niñez durante la pandemia	Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
La enseñanza de los derechos humanos.	Derecho a la educación de las personas con discapacidad.
La protección de los datos personales desde el ámbito público.	Convocatoria a la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos.
La protección de los datos personales desde el ámbito privado.	Las personas víctimas del delito.
La protección de los datos personales desde el ámbito público.	La igualdad de género
La protección de los datos personales desde el ámbito público.	Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de Paz.
La función de los organismos públicos de los derechos humanos.	La desaparición de personas como una violación a los derechos humanos.
La defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.	Ejes estratégicos de acción de la CEDH Michoacán.
Derechos de las personas privadas de la libertad.	El derecho de acceso a la información pública.

**Diseño de materiales visuales**

La producción y edición de materiales gráficos, resulta indispensable para tener contenidos atractivos, con mensajes sobre temas específicos de derechos humanos, para la alimentación de las redes sociales de la institución. Aunque el texto tiene un enorme potencial para el posicionamiento de los mensajes, los materiales visuales complementan esta estrategia, además de que en la actualidad los mensajes visuales cobran mayor interés entre el público.

En esa dinámica se generaron videos inclusivos, banners, infografías y carteles; de manera que se genere una sinergia con el público en general que está pendiente de las publicaciones de la institución y que busca, particularmente, conocer qué puede hacer en caso de la vulneración a sus derechos humanos.

En este periodo se realizaron un total de **245** diseños gráficos que fueron utilizados para las diversas actividades del organismo o, en materia de difusión, divulgación, promoción y capacitación, entre los que se encuentran los siguientes:

Banners de actividades		
Fecha de publicación	Tema	Diseño
02-08-21	Conferencia "Violencia y derechos humanos"	
03-08-21	Taller: estudio sobre la injusticia estructural en américa latina y los derechos humanos	






<p>09-08-21</p>	<p>Conferencia “Pedagogía diferenciada para la educación de la igualdad”</p>	
<p>10-08-21</p>	<p>Primer foro estatal de jóvenes con discapacidad</p>	
<p>11-08-21</p>	<p>Conferencia “Los derechos laborales en tiempos de Covid-19”</p>	
<p>16-08-21</p>	<p>Conferencia “dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales”</p>	
<p>18-08-21</p>	<p>Conferencia “construcción socio cultural”</p>	
<p>20-08-21</p>	<p>Conferencia “Acompañamiento jurídico en materia familiar”</p>	
<p>23-08-21</p>	<p>Conferencia “Abordaje constitucional de los adolescentes en conflicto con la ley penal”</p>	












<p>23-08-21</p>	<p>Conferencia “Derechos humanos y trastornos mentales”</p>	
<p>25-08-21</p>	<p>Conferencia “Pertinencia cultural”</p>	
<p>28-08-21</p>	<p>Ciclo de conferencias “Derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto del Covid- 19 “</p>	
<p>01-09-21</p>	<p>Conferencia “Procedimiento para denuncia de delito cibernético, protocolo e información en general”</p>	
<p>03-09-21</p>	<p>Ciclo de conferencias “Derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto del COVID-19”</p>	
<p>07-09-21</p>	<p>Conferencia “Prevenir la trata de personas”</p>	
<p>07-09-21</p>	<p>Ciclo de conferencias “Derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto del Covid-19”</p>	

13-09-21	Conferencia "Prevención de la violencia digital"	
27-09-21	Conferencia "Como acceder a la justicia en caso de delitos digitales"	
01-09-21	Conferencia "Procedimiento para denuncia de delito cibernético, protocolo e información en general"	
03-09-21	Ciclo de conferencias "Derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto del COVID-19"	
07-09-21	Conferencia "Prevenir la trata de personas"	
07-09-21	Ciclo de conferencias "Derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto del Covid-19"	
13-09-21	Conferencia "Prevención de la violencia digital"	
27-09-21	Conferencia "Como acceder a la justicia en caso de delitos digitales"	



<p>17-11-21</p>	<p>Defensoras de derechos humanos frente a las violencias invisibles</p>	
<p>23-11-21</p>	<p>Análisis multifactorial de la violencia contra la mujer</p>	
<p>03-12-21</p>	<p>Ciclo de conferencias magistrales</p>	
<p>07-12-21</p>	<p>Ciclo de conferencias "El efecto civilizador de la declaración de los derechos humanos"</p>	
<p>08-12-21</p>	<p>Ciclo de conferencias "Derechos humanos y avances de la ciencia y tecnología"</p>	
<p>08-12-21</p>	<p>Ciclo de conferencias "Acoso y hostigamiento en las aulas"</p>	
<p>15-02-2022</p>	<p>Profesionaliza CEDH a servidores públicos en atención a casos de personas desaparecidas</p>	
<p>21-02-2022</p>	<p>CEDH Michoacán se pronuncia por un modelo de justicia sensible</p>	

22-02-2022	CEDH firmó convenio de colaboración con el ayuntamiento de Zamora	
07-03-2022	Día internacional de la mujer	
09-03-2022	Conferencia magistral	

Banners de comunicados		
Fecha de publicación	Tema	Diseño
11-10-21	CEDH exige garantizar el derecho de libertad	
18-10-21	Llama CEDH a garantizar la inclusión	
20-10-21	Inicia y promueve CEDH uso de materiales inclusivos	
21-10-21	La CEDH hace un llamado	
22-10-21	Inicia CEDH queja por violación al derecho a la conservación del medio ambiente en Irimbo	









22-10-21	La CEDH se pronuncia por eliminar todo acto de exclusión	
25-10-21	Se pronuncia CEDH por eliminar las barreras y la discriminación	
03-11-21	CEDH llama a las autoridades competentes a proteger los derechos de la niñez en toda su amplitud	
04-11-21	Fortalecer los mecanismos de defensa de los derechos humanos y trabajar en una agenda común	
10-11-21	Pide CEDH vías para legislar sobre maternidad subrogada	
16-11-21	CEDH y legislativo fortalecerán tarea de defensa y protección de los derechos humanos	
17-11-21	Se reúnen CEDH y UNICEF para estrechar lazos de cooperación a favor de la infancia	
19-11-21	Inicia CEDH actividades de concentración en torno a la violencia de la mujer	
22-11-21	Emite CEDH convocatoria para la preselección al mérito en derechos humanos 2021	
23-11-21	CEDH reconoce y acompaña la lucha de niñas, adolescentes y mujeres	
24-11-21	CEDH busca generar municipios inclusivos para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad	









30-11-21	CEDH fortalece lazos con asociaciones por la paz y los derechos humanos	
03-12-21	Emite CEDH pronunciamiento para construir una sociedad inclusiva y de respeto a las personas con discapacidad	
06-12-21	Presenta CEDH manual de buenas prácticas para la atención de las personas con discapacidad	
09-12-21	CEDH y CNDH coordinan acciones para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos	
10-12-21	La CEDH entregó la presea al mérito en derechos humanos 2021 a la asociación civil a la de tres por la niñez	
13-12-21	Se especializan servidoras y servidores públicos en CEDH	
14-12-21	CEDH hace un llamado urgente para atender la vulneración de derechos humanos a causa de la violencia	
20-12-21	En esta temporada de vacaciones, la CEDH mantendrá atención permanente	
30-12-21	Más de 3 mil personas atendió CEDH en 2021, ante presuntas violaciones a derechos humanos	





04-01-2022	Programa de asistente y asesor virtual	
06-01-2022	CEDH Michoacán fortalece medidas ante Covid-19 y sus variantes	
10-01-2022	CEDH Michoacán pide evaluar condiciones epidemiológicas del Covid-19, antes de un regreso masivo a las aulas	
12-01-2022	CEDH Michoacán invita a Torneo de Debate Académico, con Temas de Derechos Humanos	
17-01-2022	Establece CEDH guardias para atención en oficinas, ante nueva Ola por Covid-19	
28-01-2022	Edita CEDH Michoacán libro sobre Criterios Revolantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	
02-03-2022	Emite CEDH convocatoria para concurso de dibujo	
08-03-2022	Exhorta CEDH a respetar el derecho a la protesta de las mujeres	

09-03-2022	CEDH inició actuaciones de oficio ante el arresto de personas	 <p>CEDH MICHOCÁN INICIÓ ACTUACIONES DE OFICIO ANTE EL ARRESTO DE PERSONAS TRAS LAS MARCHAS DEL BM</p>
10-03-2022	Protección Civil	 <p>BUSCA CEDH MICHOCÁN COADYUVAR EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y CUIDADO PERSONAL CON CURSO DE PROTECCIÓN CIVIL</p>
10-03-2022	CEDH atiende quejas por agravios a periodistas	 <p>CEDH ATIENDE QUEJAS POR AGRAVIOS A PERIODISTAS DURANTE LAS ACCIONES DEL BM</p>
14-03-2022	CEDH Michoacán y CECYTEM, unen esfuerzos	 <p>CEDH MICHOCÁN Y CECYTEM, UNEN ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS</p>
16-03-2022	Pide CEDH Michoacán garantizar protección a las personas periodistas	 <p>PIDE CEDH MICHOCÁN GARANTIZAR PROTECCIÓN A LAS PERSONAS PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU LABOR</p>
19-03-2022	CEDH Michoacán se pronuncia por una estrategia integral de atención a víctimas	 <p>CEDH MICHOCÁN SE PRONUNCIA POR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA</p>
30-03-2022	CEDH Michoacán se pronuncia para que en toda actuación policial se respeten los derechos humanos	 <p>CEDH MICHOCÁN SE PRONUNCIA PARA QUE EN TODA ACTUACIÓN POLICIAL SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS</p>
05-04-2022	CEDH firma convenio con colegio de abogados del estado de Michoacán	 <p>CEDH MICHOCÁN FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE MICHOCÁN AC</p>





<p>08-04-2022</p>	<p>Amplía consejo de la CEDH Michoacán plazo para participar el concurso de dibujo</p>	 <p>AMPLÍA CONSEJO DE LA CEDH MICHOACÁN PLAZO PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE DIBUJO "ILUMINA TUS DERECHOS"</p>
<p>12-04-2022</p>	<p>Invita CEDH Michoacán al primer congreso internacional</p>	 <p>INVITA CEDH MICHOACÁN AL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ</p>
<p>17-04-2022</p>	<p>Ombudspersons se reunirán en congreso internacional</p>	 <p>OMBUDSPERSONS SE REUNIRÁN EN CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN MORELIA</p>
<p>18-04-2022</p>	<p>Inaugura congreso internacional de derechos humanos y cultura</p>	 <p>INAUGURA CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA PAZ</p>
<p>19-04-2022</p>	<p>La legitimidad y recuperar la confianza ciudadana uno de los retos de los ombudsperson</p>	 <p>LA LEGITIMIDAD Y RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA UNO DE LOS RETOS DE LOS OMBUDSPERSONS</p>
<p>20-04-2022</p>	<p>Concluye primer congreso internacional de los derechos humanos</p>	 <p>CONCLUYE PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ</p>

<p>21-04-2022</p>	<p>Firma CEDH Michoacán acuerdo de colaboración con INEGI</p>	
<p>22-04-2022</p>	<p>Unen esfuerzos CEDH Michoacán y SEIMUJER por la igualdad y erradicación de la violencia de género</p>	
<p>25-04-2022</p>	<p>La CEDH y la Junta de Asistencia Privada, unen esfuerzos por el respeto a las personas en condiciones de vulnerabilidad</p>	
<p>28-04-2022</p>	<p>Establece la CEDH alianzas con municipios</p>	
<p>29-04-2022</p>	<p>Niñez y adolescencia una prioridad en la agenda de los derechos humanos</p>	
<p>02-05-2022</p>	<p>La CEDH certifica a las personas servidoras públicas de la institución, en torno a las reglas mínimas para la atención</p>	

<p>11-05-2022</p>	<p>la <u>CEDH</u> concluyeron el Curso Sobre el Estándar de Competencia EC1104: Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Nelson Mandela".</p>	 <p>Concluyó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán Curso de Certificación en la aplicación efectiva de las Reglas Nelson Mandela, en el sistema penitenciario.</p>
<p>12-05-2022</p>	<p>Garantizar la plena inclusión y el acceso universal de este grupo de atención prioritaria de la población.</p>	 <p>Busca la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán coadyuvar para generar una educación inclusiva en Michoacán</p>
<p>20-05-2022</p>	<p>La Comisión Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, dieron inicio a un Programa de Capacitación, enfocado a consolidar una cultura de respeto a la dignidad humana desde el servicio público.</p>	 <p>Fortalecen la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, alianza a favor de la profesionalización en la defensa y protección de los derechos humanos</p>
<p>24-05-2022</p>	<p>La <u>CEDH</u> en Michoacán inició una investigación de oficio en torno a un caso de violencia escolar</p>	 <p>Inicia la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán investigación de oficio ante caso de violencia escolar</p>
<p>26-05-2022</p>	<p>La <u>CEDH Michoacán</u> cumplió con un 100 por ciento en las obligaciones de transparencia</p>	 <p>La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán cumplió con un 100% en transparencia</p>

27-05-2022	18° Concurso de Dibujo “Ilumina tus Derechos fueron premiadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
------------	---	---



Dentro de la estrategia de comunicación, se advierte que el banner es un formato publicitario con contenido gráfico y fuerte presencia en internet y consecuentemente, con posibilidad de incidencia en los diversos grupos de la sociedad, dada la variedad de facetas y contenidos de difusión que brinda la web. El objetivo que se ha planteado es mostrar a todas las personas visitantes en una o varias páginas web contenidos relacionados con las actividades, acuerdos, recomendaciones, exhortos de la CEDH o remembranzas de días icónicos y efemérides, relacionadas con los derechos humanos. Algunos de ellos se relacionan en la siguiente tabla:

Banners de exhortos a las autoridades		
Fecha de publicación	Tema	Diseño
08-11-21	CEDH exhorto a las autoridades competentes a generar políticas públicas de salud sexual	
15-11-21	CEDH exhorta a las autoridades competentes a garantizar el derecho a la verdad y al duelo a familiares de personas desaparecidas	
23-12-21	CEDH exhorta a que en toda agenda pública se privilegie enfoque de derechos humanos	
18-01-2022	Fortalecer las acciones de búsqueda y localización	




<p>19-01-2022</p>	<p>Establecer protocolos de atención en las jornadas de vacunación</p>	 <p>La CEDH Michoacán exhorta a las autoridades de salud a establecer protocolos de atención en las jornadas de vacunación anticovid, para evitar aglomeraciones que pueden derivar en el aumento de personas contagiadas. El organismo pide se garantice este derecho de forma ordenada y observando, en todo momento, las medidas sanitarias.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>
<p>20-01-2022</p>	<p>Determinación de la corte</p>	 <p>La CEDH Michoacán pide que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben realizar una investigación exhaustiva, profunda y oportuna para el esclarecimiento de los hechos que pudiesen ser considerados violaciones de derechos humanos a la sentencia emitida respecto a la muerte de la doctora Jaira De los.</p> <p>En este sentido, la CEDH Michoacán considera que la determinación de la Corte, constituye un precedente para que la apertura del proceso de derechos humanos se quede en la impunidad.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>
<p>20-01-2022</p>	<p>Establece resolutivo de la SCIN</p>	 <p>El Primer Jefe de la Secretaría de Justicia de la Investigación y Atención de los Derechos Humanos, en el ámbito de sus competencias, emite un resolutivo que establece la responsabilidad de las autoridades de salud y de la Secretaría de Salud en la muerte de la doctora Jaira De los.</p> <p>El resolutivo de la SCIN establece que el Primer Jefe de la SCIN, garantiza la imparcialidad de los derechos de la ciudadanía.</p> <p>La CEDH Michoacán pide que se respete el derecho a la vida.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>
<p>25-01-2022</p>	<p>Garantizar los mecanismos de tutela de libertad de expresión</p>	 <p>La CEDH Michoacán reconoce y acompaña el legítimo reclamo de las y los periodistas, ante los riesgos que implican el ejercicio de su profesión.</p> <p>Este organismo se pronuncia por garantizar los mecanismos de tutela de libertad de expresión y protección de las personas que integran el gremio periodístico, a fin de promover de la forma más amplia sus derechos humanos.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>
<p>26-01-2022</p>	<p>Llamado a transparentar la actuación</p>	 <p>La CEDH Michoacán hace un llamado a las autoridades competentes a transparentar sus actuaciones, sobre todos trámites de investigación que garantizan el derecho humano de acceso pleno a la justicia, en apego a la decisión de la SCIN, al determinar que las sentencias de los tribunales son de interés público y deben estar al alcance de la ciudadanía.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>
<p>27-01-2022</p>	<p>Emprender las acciones necesarias para que se respete</p>	 <p>La CEDH Michoacán exhorta a las autoridades competentes a emprender las acciones necesarias para garantizar el acceso pleno a la justicia, al derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de expresión, que las autoridades laborales no violen los derechos humanos de las personas, al establecer un límite de edad como requisito para acceder a un empleo, por lo que constituyen un acto discriminatorio en su perjuicio de lo establecido en la SCIN, en apego a los derechos humanos de acceso pleno a la justicia.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>
<p>31-01-2022</p>	<p>Exhorta a las autoridades se construya la paz en Tierra Caliente y Sierra Costa</p>	 <p>La CEDH Michoacán, de nueva cuenta, exhorta a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, para que se promueva y garantice la paz y se genere una cultura en relación a los eventos humanos, en forma colaborativa y conjunta, en la región de Tierra Caliente y Sierra Costa.</p> <p>(Por el acceso pleno a todos los derechos)</p>



<p>01-02-2022</p>	<p>Hace un llamado para garantizar la integridad de los periodistas</p>	 <p>La CEDH Michoacán hace un llamado a las autoridades competentes para garantizar la integridad de las personas periodistas y el derecho a la libertad de expresión.</p> <p>Este organismo se pronuncia porque los delitos y violaciones a los derechos humanos, en agravio de quienes se desempeñan en el ejercicio periodístico, no queden en la impunidad, y para que se garanticen las condiciones de seguridad a las personas que ejercen esta profesión.</p> <p>¡Por el acceso pleno a todos los derechos!</p>
<p>17-02-2022</p>	<p>Llama a las autoridades competentes a garantizar la seguridad pública</p>	 <p>La CEDH Michoacán llama a las autoridades competentes a garantizar la seguridad pública y los derechos económicos, sociales y culturales de las regiones de Tierra Caliente y Sierra Costa de Michoacán, para restablecer la paz y brindar las garantías que la ciudadanía necesita.</p> <p>¡Por el acceso pleno a todos los derechos!</p>
<p>17-02-2022</p>	<p>DH se pronuncia porque se evalúe la estrategia de vacunación anticovid</p>	 <p>La CEDH Michoacán se pronuncia porque se evalúe la estrategia de vacunación anticovid, y se garantice el derecho de acceso al biológico a las niñas y niños.</p> <p>¡Por el acceso pleno a todos los derechos!</p>
<p>04-03-2022</p>	<p>CEDH exhorta a revisar el programa de escuelas de tiempo completo</p>	 <p>La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) en Michoacán, se pronuncia por una consulta previa, libre e informada en torno al Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Este programa considera que todo ejercicio de elección y entorno de desarrollo de las personas, requiere de consenso de su opinión, atendiendo a los principios del artículo 17 de la Constitución sobre los Derechos de la Niñez.</p> <p>Esta Comisión exhorta a las autoridades competentes a revisar el programa, y considerar la pertinencia del mismo, para coadyuvar en el desarrollo pleno e integral de la Niñez, siempre sujeto al respeto a sus derechos fundamentales.</p> <p>¡Por el acceso pleno a todos los derechos!</p>
<p>10-03-2022</p>	<p>Salvaguardar el derecho de la vida, seguridad, ante los hechos de violencia</p>	 <p>La CEDH Michoacán exhorta a las autoridades competentes a realizar las actuaciones que sean necesarias para salvaguardar el derecho a la vida, la seguridad pública y los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía, ante los hechos de violencia que se registran en algunas regiones de la entidad.</p> <p>El organismo, se pronuncia por una estrategia integral que permita el fortalecimiento del Estado de Derecho y, con ello, se genere un ambiente de paz y reconstrucción del tejido social.</p> <p>¡Por el acceso pleno a todos los derechos!</p>
<p>16-03-2022</p>	<p>La CEDH Michoacán hace un llamado a las autoridades para garantizar los derechos de las personas periodistas</p>	 <p>La CEDH Michoacán exhorta a las autoridades competentes a realizar las actuaciones que sean necesarias para salvaguardar el derecho a la vida, la seguridad pública y los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía, ante los hechos de violencia que se registran en algunas regiones de la entidad.</p> <p>El organismo, se pronuncia por una estrategia integral que permita el fortalecimiento del Estado de Derecho y, con ello, se genere un ambiente de paz y reconstrucción del tejido social.</p> <p>¡Por el acceso pleno a todos los derechos!</p>

04-04-2022	Comunidades y pueblos indígenas	
24-05-2022	La <u>CEDH Michoacán</u> se pronuncia porque las autoridades correspondientes realicen las acciones que sean necesarias para garantizar a las niñas, niños y adolescentes un entorno seguro en la escuela sin discriminación, exclusión ni violencia.	





Dentro de la estrategia comunicacional de la CEDH, las efemérides han sido consideradas como formas válidas para referirse a todos aquellos acontecimientos notables en materia de derechos humanos que hacen recordar los aniversarios y conmemoraciones de hechos histórico, culturales y sociales, que en forma sintetizada de hechos y acontecimientos revisados a la luz presente, y cuyo ejercicio permite la abstracción de la narrativa histórica ritual de esos eventos, que exigen de suyo tener presencia en la construcción de una mejor sociedad dentro de los principios de respeto y garantía de los derechos humanos. Con la intención del fortalecimiento del derecho a la cultura, se han ilustrado las efemérides con los siguientes banners:

Banners de efemérides de DDHH		
Fecha de publicación	Tema	Diseño
09-08-21	Día internacional de los pueblos indígenas	
12-08-21	Día internacional de la juventud	
19-08-21	Día mundial de la asistencia humanitaria	








23-08-21	Día internacional del recuerdo de la trata de esclavos y de su abolición	
30-08-21	Día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas	
05-09-21	Día internacional de la beneficencia	
13-09-21	Día del intérprete de lengua de señas	
21-09-21	Día internacional de la paz	
23-09-21	Día internacional de las lenguas de señas	
28-09-21	Día internacional por el acceso a la información	
06-10-21	Día Mundial de la parálisis cerebral	
10-10-21	Día mundial de la salud mental	

11-10-21	Día Internacional de la niña	
14-10-21	Día Mundial de la visión	
15-10-21	Día mundial del bastón blanco	
15-10-21	Día internacional de la mujer rural	
16-10-21	Día mundial de la alimentación	
19-10-21	Día Mundial contra el cáncer de mama	
10-11-21	Día mundial de la ciencia para la paz y el desarrollo	
16-11-21	Día internacional para la tolerancia	
20-11-21	Día universal del niño	
25-11-21	Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer	






28-11-21	Día Internacional de las personas sordas	
29-11-21	Día internacional de las defensoras de derechos humanos	
01-12-21	Día mundial de la lucha contra el SIDA	
03-12-21	Día internacional de las personas con discapacidad	
10-12-21	Día internacional de los derechos humanos	
18-12-21	Día internacional del migrante	
20-12-21	Día internacional de la solidaridad humana	
04-01-2022	Día Internacional del Braille	
24-01-2022	Día Internacional de la Educación	

27-01-2022	Día Internacional de las Víctimas del Holocausto	 <p>27 de enero DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN ANUAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO *Por el acceso pleno a todos los derechos*</p>
04-02-2022	Lucha Contra el Cáncer	 <p>Día mundial de Lucha contra el Cáncer 04 de febrero *Por el acceso pleno a todos los derechos*</p>
06-02-2022	Día internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina	 <p>Día internacion Tolerancia Cero Mutilación Genital F 06 de febre *Por el acceso pleno a todos los derechos*</p>
11-02-2022	Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia	 <p>el 11 de febrero Día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia *Por el acceso pleno a todos los derechos*</p>
20-02-2022	Día mundial de la justicia social	 <p>20 de febrero Día Mundial de la Justicia Social *Por el acceso pleno a todos los derechos*</p>
21-02-2022	Día internacional de la lengua materna	 <p>21 de febrero Día Internacional de la Lengua Materna *Por el acceso pleno a todos los derechos*</p>



24-02-2022	Día de la bandera	
01-03-2022	Día internacional de la cero discriminación	
21-03-2022	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial	
21-03-2022	Día Mundial del Síndrome de Down	
22-03-2022	Día Mundial del agua	
24-03-2022	Día Internacional del Derecho a la verdad en Relación con Violaciones Graves	
25-03-2022	Día Internacional de solidaridad con los Miembros del personal detenidos y desaparecidos	








<p>02-04-2022</p>	<p>Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo</p>	
<p>22-04-2022</p>	<p>Día Internacional de la Madre Tierra</p>	
<p>28-04-2022</p>	<p>Día Mundial de la seguridad y salud en el trabajo</p>	
<p>30-04-2022</p>	<p>Día de la niña y del niño</p>	
<p>03-05-2022</p>	<p>Día Mundial de la Libertad de Prensa</p>	

05-05-2022	La Batalla de Puebla	
05-05-2022	Día de la Partera	
10-05-2022	Día de las Madres	
15-05-2022	Día de la Familia	
15-05-2022	Día del Maestro	

<p>16-05-2022</p>	<p>Día Internacional de la Convivencia en Paz</p>	
<p>17-05-2022</p>	<p>Día internacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información</p>	
<p>17-05-2022</p>	<p>Día Mundial Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia</p>	
<p>20-05-2022</p>	<p>Día del Psicólogo</p>	
<p>22-05-2022</p>	<p>Día Internacional de la Diversidad Biológica</p>	
<p>29-05-2022</p>	<p>Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas</p>	
<p>31-05-2022</p>	<p>Día Mundial Sin Tabaco</p>	

02-09-21	Plan de trabajo institucional	
06-09-21	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	
10-09-21	Derechos de las personas con discapacidad	
13-09-21	Sistema de procedimiento en línea	
15-09-21	Agenda de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tribales y afrodescendientes	
23-09-21	Día internacional de las leguas de señas	


28-09-21	Presupuesto participativo	 <p>Presupuesto participativo</p> <p>El presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana que permite a los ciudadanos decidir sobre el uso de una parte del presupuesto municipal.</p> <p><b>Beneficios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.</li> <li>• Mejor uso de los recursos públicos.</li> <li>• Mayor compromiso de los ciudadanos con su comunidad.</li> <li>• Mayor equidad en la distribución de los recursos.</li> </ul> <p><b>Principios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación ciudadana activa y organizada.</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Equidad y justicia social.</li> <li>• Corresponsabilidad entre los ciudadanos y el gobierno municipal.</li> </ul>
15-10-21	Día mundial del bastón blanco	 <p>DÍA MUNDIAL DEL BASTÓN BLANCO</p> <p>El 15 de octubre se celebra el Día Mundial del Bastón Blanco, una jornada de sensibilización y concientización sobre la discapacidad visual.</p> <p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientizar a la sociedad sobre la discapacidad visual.</li> <li>• Promover la inclusión y la accesibilidad.</li> <li>• Fomentar la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad visual.</li> </ul>
25-10-21	Día mundial y nacional de las personas de talla baja	 <p>SO JAKOČIĆI I JAKOČIĆI ALIJAŠIĆI SOBIKOPRANU</p> <p>Sup eide2!</p> <p>El 25 de octubre se celebra el Día Mundial y Nacional de las Personas de Talla Baja.</p> <p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientizar a la sociedad sobre la discapacidad por talla baja.</li> <li>• Promover la inclusión y la accesibilidad.</li> <li>• Fomentar la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad por talla baja.</li> </ul>
08-11-21	La Violencia y el acoso en la escuela	 <p>La violencia y el acoso en la escuela</p> <p>¿Qué es?</p> <p>La violencia y el acoso en la escuela son actos de agresión o intimidación que ocurren dentro del entorno escolar.</p> <p><b>Tipos de violencia y acoso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física: golpes, empujones, etc.</li> <li>• Psicológica: insultos, amenazas, etc.</li> <li>• Verbal: insultos, amenazas, etc.</li> <li>• Digital: acoso a través de redes sociales, etc.</li> </ul> <p><b>Consecuencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños emocionales y psicológicos.</li> <li>• Problemas de aprendizaje.</li> <li>• Ausentismo escolar.</li> </ul>
10-11-21	Día mundial de la ciencia para la paz y el desarrollo	 <p>Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo</p> <p>10 noviembre</p> <p>El 10 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.</p> <p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ciencia como herramienta para la paz y el desarrollo.</li> <li>• Fomentar la cooperación internacional en el ámbito científico.</li> <li>• Promover la inclusión y la accesibilidad en la ciencia.</li> </ul>
15-11-21	Medios alternativos de solución de controversias y los derechos humanos	 <p>Medios alternativos de solución de controversias y los derechos humanos</p> <p>¿Qué son?</p> <p>Los medios alternativos de solución de controversias (MAT) son mecanismos que permiten resolver conflictos de manera pacífica y equitativa.</p> <p><b>Tipos de MAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociación.</li> <li>• Mediación.</li> <li>• Conciliación.</li> <li>• Arbitraje.</li> </ul> <p><b>Beneficios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor rapidez y eficiencia.</li> <li>• Menor costo.</li> <li>• Mayor flexibilidad.</li> <li>• Mayor satisfacción de las partes.</li> </ul>
18-11-21	Día nacional de las personas sordas	 <p>DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS</p> <p>18 noviembre</p> <p>CONOCIENDO LA IDENTIDAD Y LA CULTURA DE LAS PERSONAS SORDAS</p> <p>Uc. Irela Edith Benítez Pérez Uc. José Edgar Luna Rodríguez</p> <p>Martes 23 de noviembre de 2021 Horario: 17:00 hrs.</p> <p>Zoom: https://us02zoom.com/join/9595555555</p> <p>Presencial: 9595555555   Edificio de la UC</p>

<p>22-11-21</p>	<p>Día internacional de los músicos</p>	
<p>28-11-21</p>	<p>Día nacional de las personas sordas</p>	
<p>01-12-21</p>	<p>VIH/SIDA</p>	
<p>09-12-21</p>	<p>Día internacional contra la corrupción</p>	
<p>04-01-2022</p>	<p>Día Internacional del Braille</p>	








21-02-2022	Que es la lengua materna	
21-02-2022	Derecho de acceso a la justicia	
22-02-2022	Reglas de Brasilia	
01-03-2022	Día contra la discriminación	
04-03-2022	Día internacional de la mujer	
08-03-2022	Reflexiones en torno a la lucha de las mujeres	
16-03-2022	Reflexiones en torno a la lucha de las mujeres	
21-03-2022	Síndrome de Down	








24-03-2022	Reflexiones en torno a la lucha	
------------	---------------------------------	---

La representación gráfica simple y visualmente atractiva de las ideas y conjuntos de datos que construyen la memoria de las diversas luchas en pro de la evolución de la sociedad, a través de instrumentos que faciliten su comprensión, ha sido considerado como fundamental en la capacitación y formación ciudadana dentro de principios de respeto y garantía de los derechos humanos. Por tal razón, de la Unidad de Comunicación Social se han diseñado un cúmulo de infografías, difundidas desde la plataforma de la CEDH, entre las que se encuentran las siguientes:

VIDEOS		
Fecha de Publicación	Tema	Foto
01-10-2022	<u>Informe Anual De Actividades</u>	
20-10-2022	La CEDH inicia y promueve el uso de mensajes en forma inclusivos	<p>INDE AMBE UANDAKUA JINDESTI, ENKASÍ INDE JURAMITICHIA UAKATANI SINKUUTKU NIATAKUA KARAKATECHANI JINDE ENGA JINDIJKARA SONTU KA ENGA JINDIJKARA KUAPKUIJAMINDU, ENKASÍ INDE IAMINDU K'URIPUECHA IAKKAKSI MARHIJATANI IMERI JURHIMIKUA KA MA AMBE JATSIKUARIKUA, KA ESKA NONGMA XANI ARHINCHOUAKA KA INSTU JARHANI SINKUUTKU UANDOTSUKIARIKUA INDE EIAMPKUIARIKUIADHU.</p> <p>LO ANTERIOR IMPLICA PROVEER DE INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ADECUADOS A SU CONDICIÓN, EN FORMA OPORTUNA Y ACCESIBLE, PARA EL DISFRUTE DE SUS DERECHOS, BIENES Y SERVICIOS, SIN OBSTÁCULOS O BARRERAS DE COMUNICACIÓN QUE LES PERMITA ACCEDER A ELLOS.</p>
22-10-2022	Eliminemos las Barreras	
25-10-2022	Día Mundial Y Nacional De Las Personas De Talla Baja	<p>¿Mitispin?</p> <p>¿Sábías qué?</p>

<p>31-10-2022</p>	<p>Primer Concurso de Altares de Muertos</p>	 <p>1:40</p>
<p>09-11-2022</p>	<p>Presenta tu Queja</p>	 <p>La presentación de la queja, tiene una vigencia de un año, a partir de la fecha en que se origina la presunta violación a los derechos humanos; excepto en violaciones graves como tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.</p> <p>1:19</p>
<p>11-11-2022</p>	<p>Agenda Común</p>	 <p>FIDOP Federación Mexicana de Organizaciones Públicas de Derechos Humanos</p> <p>2:04</p>
<p>12-11-2022</p>	<p>Pide CEDH Michoacán prevenir embarazos</p>	 <p>Según datos del Registro Nacional de Población, cuatro de cada 100 nacimientos en México se registran en adolescentes menores de 17 años, con las consecuentes muertes por complicaciones en el embarazo, de ahí la importancia de atender este tema.</p> <p>2:36</p>
<p>12-11-2022</p>	<p>CEDH Michoacán insistirá en la instalación de una Comisión de la Verdad</p>	 <p>DR. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ PRESIDENTE</p> <p>0:28</p>
<p>20-11-2022</p>	<p>CEDH Michoacán y el Ayuntamiento de Huandacareo</p>	 <p>¡Por el acceso pleno a todos!</p> <p>2:29</p>

<p>26-11-2022</p>	<p>Sumemos esfuerzos contra la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes</p>	
<p>03-02-2022 07-02-2022 14-02-2022 17-02-2022 28-02-2022</p>	<p>Respeto a los derechos humanos de las personas en estado de movilidad</p>	
<p>08-02-2022</p>	<p>La defensa y protección de los derechos humanos</p>	
<p>10-02-2022</p>	<p>Día en Defensa de la Libertad de Expresión</p>	
<p>05-04-2022</p>	<p>Convocatoria de Concurso de Dibujo</p>	
<p>03-05-2022</p>	<p>Las niñas, niños y adolescentes</p>	
<p>03-05-2022</p>	<p>Derecho a la Libertad de Prensa</p>	

<p>06-05-2022</p>	<p>Presentación de Kuari protectora de las niñas y niños y adolescentes</p>	
<p>13-05-2022</p>	<p>¿Sabes cuáles son tus derechos humanos? Kuari</p>	
<p>16-05-2022</p>	<p>La <u>#CEDH Michoacán</u> promueve la enseñanza de los derechos humanos en la juventud....</p>	
<p>16-05-2022</p>	<p>La <u>#CEDH Michoacán</u> en coordinación con su homóloga de Jalisco apoya la Caravana por la Dignidad</p>	
<p>17-05-2022</p>	<p>La <u>#CEDH Michoacán</u> continúa el fortalecimiento de los lazos institucionales para la atención de las personas en situación de movilidad y migración.</p>	
<p>18-05-2022</p>	<p>La <u>#CEDH Michoacán</u> enfoca sus acciones en el respeto al derecho al trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación para todas, todos y todes.</p>	
<p>19-05-2022</p>	<p>La <u>#CEDH Michoacán</u> continúa fortaleciendo alianzas con los Ayuntamientos para consolidar municipios inclusivos y accesibles.</p>	

<p>27-05-2022</p>	<p>Premiación Concurso de Dibujo 2022 "Ilumina tus Derechos"</p>	
<p>31-05-2022</p>	<p>La #CEDH Michoacán continúa con la capacitación a las personas servidoras públicas del organismo para hacer frente a situaciones de vulneración a la vida humana</p>	
<p>31-05-2022</p>	<p>La #CEDH Michoacán trabaja con los municipios para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos.</p>	

Total:27



TRANSMISIONES DE ACTIVIDADES DE LA CEDH EN VIVO		
Fecha de Publicación	Tema	FOTO
10-12-2022	Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2021 Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2021	 15:32
10-12-2022	Mensaje del Presidente de la CEDH Michoacán, en el Día de la Conmemoración de la Declaración de los Derechos Humanos.	 2:06
04-01-2022	Rueda de Prensa	 14:14
11-03-2022	La <u>CEDH Michoacán</u> y la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito egresados de la <u>UMSNH</u> firmaron un Convenio de Colaboración, para unir esfuerzos institucionales en el fortalecimiento de la cultura jurídica, académica y de respeto a los derechos humanos.	 8:33
18-04-2022	Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz....	 3:45:06
27-05-2022	Premiación Concurso de Dibujo 2022 "Ilumina tus Derechos"	 1:19:40
		Total:6





## Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán de Ocampo



Fernando Montes de Oca No. 108  
Chapultepec Norte  
C.P. 58260  
Morelia, Michoacán  
<https://cedhmichoacan.org/>



@CEDHMICH



@cedhmichoacan



@CEDHMichoacan



(44 3)1 13 35 00